



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

27 de julio de 1992

Núm. 325

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/011594	44584
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	
Retirada de la pregunta de don Eduardo Rodríguez Espinosa sobre supresión de la parada en Ciudad Real del Talgo Madrid-Málaga .....	
	64
184/011653	43758
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Autorización de la venta de la totalidad de las acciones de la empresa ICO Servicios, S. A., a favor de CORITEL, Soluciones Integrales e Informáticas, S. L.....	
	65
184/011669	43770
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Situación en que quedará el servicio ferroviario en la provincia de Jaén tras la puesta en funcionamiento del Tren de Alta Velocidad (TAV), así como forma en que se contempla dicho servicio en el nuevo Plan de Transporte Ferroviario (PTF) .....	
	65
184/011670	43771
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Acciones a llevar a cabo para paliar los daños causados por las intensas lluvias producidas en la provincia de Jaén durante la tercera semana del pasado mes de junio .....	
	65
184/011671	43772
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Proyecto de construcción de un polvorín de misiles en el interior de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) .....	
	66

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011677</b>	<b>43773</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Obras de adaptación de oficinas para altos cargos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los edificios de los Nuevos Ministerios .....	66
<b>184/011678</b>	<b>43775</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Erosión del suelo en la provincia de Málaga .....	66
<b>184/011679</b>	<b>43776</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Saneamiento de las playas de la provincia de Málaga .....	66
<b>184/011680</b>	<b>43777</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Intenciones del Gobierno relativas al desarrollo de un acuerdo con la Junta de Andalucía en materia de asignación de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a dicha Comunidad Autónoma .....	67
<b>184/011681</b>	<b>43778</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Condiciones en que se produce la promoción interna de los Oficiales .....	67
<b>184/011682</b>	<b>43779</b>
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas a adoptar para una correcta coordinación de la protección civil en Madrid, ante los notables fallos cometidos con motivo de la explosión producida en las instalaciones de la Policía Nacional del barrio de Canillas .....	67
<b>184/011683</b>	<b>43781</b>
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Retención injustificada y malos tratos policiales a la ciudadana Saida Sarr Muñoz .....	67
<b>184/011684</b>	<b>43790</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Obligación de embarcar a marroquíes en los barcos pesqueros españoles de más de 80 Toneladas de Registro Bruto (TRB), conforme al Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos del 15-5-92 .....	68
<b>184/011685</b>	<b>43791</b>
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Recorte en las inversiones del Aeropuerto de Sondica de Bilbao .....	68

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011686</b>	<b>43792</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes para la reutilización de aguas de la depuradora de Villajoyosa (Alicante), para riego	68
<b>184/011687</b>	<b>43793</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Razones del retraso del trasvase Júcar-Vinalopó-Las Marismas .....	69
<b>184/011688</b>	<b>43794</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retraso en el abono de las indemnizaciones por la expropiación de terrenos en el año 1989 para proceder al encauzamiento del río Segura .....	69
<b>184/011689</b>	<b>43795</b>
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Empresas consultoras que tienen contratos pagados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales de combustible irradiado de Centrales Nucleares .....	69
<b>184/011690</b>	<b>43796</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Presupuesto del complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a los años 1989 a 1991 .....	69
<b>184/011691</b>	<b>43797</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Enfermos atendidos en el complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, durante los años 1989 y 1990 .....	69
<b>184/011692</b>	<b>43798</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Enfermos atendidos, así como coste por cada uno de los centros concertados, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1989 .....	70
<b>184/011693</b>	<b>43799</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Nuevos estudios universitarios que se van a impartir en el Campus de Cuenca en los cursos 1992-1993 y 1993-1994 .....	70
<b>184/011694</b>	<b>43800</b>
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Ayuntamientos que tienen deudas con la Compañía Telefónica, a 31-5-92 .....	70

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011695	43801
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Ayuntamientos a los que la Compañía Telefónica ha cortado el servicio por mantener deudas con la misma .....	70
184/011696	43802
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Talayuelas (Cuenca) .....	70
184/011698	43809
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Reparaciones del tramo de la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza correspondiente a la provincia de Guadalajara .....	71
184/011699	43810
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Construcción de las presas de abastecimiento de agua de Matallana y Pozo de los Ramos (Guadalajara) .....	71
184/011700	43811
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Créditos con que contó el Gobierno para adquirir el compromiso de incorporar a las Fuerzas Armadas un número de carros de combate procedentes del material norteamericano que debe ser retirado este año de Europa .....	71
184/011701	43812
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Planificación económica para que los compromisos internacionales en materia de defensa se mantengan con seguridad y seriedad .....	71
184/011839	43813
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Pago de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones de fincas efectuadas para construir la carretera de circunvalación de Valencia (proyecto 43-V-2410) y la variante Silla (Valencia)-Romaní (Barcelona) (proyecto 13-V-2511) .....	72
184/011840	43814
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Evolución de la renta agraria española en los años 1985 a 1991 .....	72
184/011841	43824
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Municipios en que están trabajando la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (EN-RESA), el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) u otras empresas consultoras contratadas por ENRESA para la selección de zonas aptas para	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado procedente de Centrales Nucleares .....	72
<b>184/011842</b>	<b>43825</b>
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Contratos firmados por la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S. A. (ENRESA), para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado de Centrales Nucleares .....	73
<b>184/011843</b>	<b>43826</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Incremento en los cánones a pagar por los barcos pesqueros españoles que faenan en las aguas de Marruecos tras la firma del Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos el 15-5-92 .....	73
<b>184/011844</b>	<b>43827</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de las Toneladas de Registro Bruto (TRB) y del número máximo de barcos pesqueros autorizados en el Mediterráneo por el Acuerdo pesquero firmado entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos el 15-5-92 .....	73
<b>184/011845</b>	<b>43828</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Dificultades de los productores y exportadores de tomate de la provincia de Almería para la libre circulación de sus productos en los mercados de la Comunidad Económica Europea (CEE) .....	74
<b>184/011846</b>	<b>43829</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Hundimiento de los precios de la almendra española .....	74
<b>184/011847</b>	<b>43830</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones acerca de los economatos de la Empresa Nacional Bazán existentes en El Ferrol (La Coruña) .....	75
<b>184/011848</b>	<b>43831</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Adjudicación definitiva de la línea directa de autobuses Madrid-El Ferrol-Madrid .....	75
<b>184/011849</b>	<b>43832</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Ajuste del proyecto de derribo de parte de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña) al convenio firmado entre el Ayuntamiento de dicha localidad y el Gobierno .....	75

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011850</b>	<b>43833</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Puesta en funcionamiento del nuevo faro marítimo de Punta de la Concepción (Granada) . .	75
<b>184/011851</b>	<b>43834</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Traslado de las antenas de Radio Nacional de España (RNE) adosadas a la fachada de la ermita de San Miguel el Alto, de Granada . . . . .	76
<b>184/011852</b>	<b>43835</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Coste de las obras de remodelación de las oficinas y dependencias de Hacienda en Granada	76
<b>184/011853</b>	<b>43836</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Reutilización del Palacio de Comunicaciones de Madrid como sede de algunos servicios centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes . . . . .	76
<b>184/011854</b>	<b>43837</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Utilidad funcional y beneficio económico que espera obtener el Gobierno del traslado de los servicios del Organismo Correos y Telégrafos del Palacio de Comunicaciones de Madrid . . .	77
<b>184/011855</b>	<b>43838</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción de una nueva torre de control en el Aeropuerto de El Altet de Alicante . . . . .	77
<b>184/011856</b>	<b>43839</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Remodelación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto de El Altet de Alicante . . . . .	77
<b>184/011857</b>	<b>43840</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Fecha prevista para la entrada en servicio de la ampliación de la pista del Aeropuerto de El Altet de Alicante . . . . .	77
<b>184/011858</b>	<b>43841</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Criterios seguidos para la concesión de la cantidad que ha correspondido a Alicante para los actos del V Centenario . . . . .	78
<b>184/011859</b>	<b>43842</b>
Autor: Cholbi Diego, José.	
Expedientes en materia de reconocimiento laboral de inmigrantes pendientes de resolución en Alicante . . . . .	78

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011860</b>	<b>43843</b>
<b>Autor: Cholbi Diego, José.</b>	
<b>Razones de la demora de la declaración de estacionalidad del sector del calzado a efectos de no cotizar a la Seguridad Social en periodos de inactividad .....</b>	<b>78</b>
<b>184/011861</b>	<b>43844</b>
<b>Autor: Merino Santamaría, Antonio.</b>	
<b>Problemas informáticos en el reconocimiento en el nuevo Censo Electoral de los cambios de nombre realizados por numerosos ciudadanos, adecuándolos a las lenguas vernáculas de las Comunidades Autónomas .....</b>	<b>78</b>
<b>184/011862</b>	<b>43867</b>
<b>Autor: Mur Bernad, José María.</b>	
<b>Previsiones acerca de la supresión del paso a nivel de Mores (Zaragoza) en la línea férrea Madrid-Zaragoza .....</b>	<b>79</b>
<b>184/011863</b>	<b>43890</b>
<b>Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.</b>	
<b>Medidas adoptadas para aclarar la retención injustificada y los malos tratos policiales causados a la joven Saida Sarr Muñoz .....</b>	<b>79</b>
<b>184/011864</b>	<b>43893</b>
<b>Autor: López Valdivielso, Santiago, y 2 Diputados.</b>	
<b>Concesión de permisos de salida y de fin de semana a reclusos altamente peligrosos .....</b>	<b>79</b>
<b>184/011865</b>	<b>43894</b>
<b>Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.</b>	
<b>Medidas a adoptar para que todas las Universidades que no hayan regulado la permanencia en las mismas de los estudiantes que no superen las pruebas de los respectivos estudios, cumplan lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria .....</b>	<b>80</b>
<b>184/011866</b>	<b>43901</b>
<b>Autor: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del.</b>	
<b>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de modernizar sus infraestructuras ferroviarias en los próximos años .....</b>	<b>80</b>
<b>184/011867</b>	<b>43902</b>
<b>Autor: Martínez Salz, María Teófila.</b>	
<b>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cádiz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</b>	<b>80</b>
<b>184/011868</b>	<b>43903</b>
<b>Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.</b>	
<b>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provin-</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
cia de Ciudad Real con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	80
<b>184/011869</b>	<b>43904</b>
<i>Autor: Fernández Díaz, Jorge.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Barcelona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	81
<b>184/011870</b>	<b>43905</b>
<i>Autor: Fernández Díaz, Jorge.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Girona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	81
<b>184/011871</b>	<b>43906</b>
<i>Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Lleida con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	81
<b>184/011872</b>	<b>43907</b>
<i>Autor: Mañueco Alonso, Jesús.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Palencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	81
<b>184/011873</b>	<b>43908</b>
<i>Autor: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Salamanca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	81
<b>184/011874</b>	<b>43909</b>
<i>Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Avila con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	82
<b>184/011875</b>	<b>43910</b>
<i>Autor: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	82
<b>184/011876</b>	<b>43911</b>
<i>Autor: Tomey Gómez, Francisco.</i>	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provin-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<p>cia de Guadalajara con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	82
<b>184/011877</b>	<b>43912</b>
<b>Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zaragoza con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	82
<b>184/011878</b>	<b>43913</b>
<b>Autor: López Valdivielso, Santiago.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valladolid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	82
<b>184/011879</b>	<b>43914</b>
<b>Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Madrid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	82
<b>184/011880</b>	<b>43915</b>
<b>Autor: Sanz Escalera, Emiliano.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huelva con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	83
<b>184/011881</b>	<b>43916</b>
<b>Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Tarragona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	83
<b>184/011882</b>	<b>43917</b>
<b>Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	83
<b>184/011883</b>	<b>43918</b>
<b>Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	83
<b>184/011884</b>	<b>43919</b>
<b>Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.</b>	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provin-</p>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<p>cia de Burgos con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	83
184/011885	43920
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	84
184/011886	43921
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Asturias con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	84
184/011887	43922
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Toledo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	84
184/011888	43923
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cáceres con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	84
184/011889	43924
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Autónoma de Cantabria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	84
184/011890	43925
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	84
184/011891	43926
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....</p>	85
184/011892	43927
Autor: Varela Pérez, Mauro.	
<p>Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provin-</p>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
cia de Lugo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	85
<b>184/011893</b>	<b>43928</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Segovia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	85
<b>184/011894</b>	<b>43929</b>
Autor: Villalón Rico, César.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huesca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	85
<b>184/011895</b>	<b>43930</b>
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Pontevedra con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	85
<b>184/011896</b>	<b>43931</b>
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Murcia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	86
<b>184/011897</b>	<b>43932</b>
Autor: Ramallo García, Luis.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Badajoz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	86
<b>184/011898</b>	<b>43933</b>
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Vizcaya con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	86
<b>184/011899</b>	<b>43934</b>
Autor: Izquierdo Arijá, María del Pilar.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zamora con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	86
<b>184/011900</b>	<b>43935</b>
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provin-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
cia de Teruel con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	86
<b>184/011901</b>	<b>43936</b>
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de La Coruña con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	86
<b>184/011902</b>	<b>43937</b>
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Jaén con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	87
<b>184/011903</b>	<b>43938</b>
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alava con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	87
<b>184/011904</b>	<b>43939</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Almería con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	87
<b>184/011905</b>	<b>43940</b>
Autor: Escuín Monfort, José María.	
Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Castellón con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años .....	87
<b>184/011906</b>	<b>43942</b>
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Ejecución del Plan de Transporte para el acceso a las grandes ciudades .....	87
<b>184/011907</b>	<b>43943</b>
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Actuaciones de infraestructura viaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para Madrid .....	88
<b>184/011908</b>	<b>43944</b>
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Ejecución de los Programas de Acondicionamiento y de Seguridad Vial para Madrid, recogidos en el Plan General de Carreteras 1984/1991 .....	88

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011909</b>	<b>43945</b>
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Distribución y pago de las deudas por expropiaciones derivadas de la ejecución del Plan General de Carreteras .....	88
<b>184/011910</b>	<b>43953</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Incidente ocurrido el día 26-6-92 en Fraga (Huesca) entre los vecinos de dicha localidad y temporeros inmigrantes .....	89
<b>184/011911</b>	<b>43954</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Construcción de un nuevo centro escolar para enseñanza secundaria obligatoria en Utrillas (Teruel) .....	89
<b>184/011912</b>	<b>43955</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Inversiones urbanísticas de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SE-PES) en Aragón .....	89
<b>184/011915</b>	<b>43959</b>
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Participación de España en la reunión previa a la revisión del Convenio sobre protección de la herencia arquitectónica, celebrada el 16-1-92 por el Consejo de Europa .....	89
<b>184/011916</b>	<b>43960</b>
Autor: Arnau Navarro, Francisco.	
Desvío de la carretera N-340 a su paso por Castellón .....	90
<b>184/011917</b>	<b>44048</b>
Autor: Caso García, José Ramón.	
Proyecto de Avión de Combate Europeo (EFA) .....	90
<b>184/011918</b>	<b>44070</b>
Autor: Roca i Junyent, Miquel.	
Ofertas de productos no financieros realizados por el Banco Exterior de España .....	91
<b>184/011919</b>	<b>44079</b>
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Situación de los viñedos de las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia .....	91
<b>184/011920</b>	<b>44080</b>
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Pérdidas económicas ocasionadas a los agricultores por la huelga de los camioneros franceses iniciada el 28-6-92 .....	91

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011921</b>	<b>44104</b>
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Medidas a adoptar frente a la suspensión de pagos de la empresa FESA-ENFERSA, en garantía de la supervivencia de sus plantas industriales y puestos de trabajo .....	92
<b>184/011922</b>	<b>44105</b>
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Problemas ocasionados por el deslinde de la zona marítimo-terrestre de Ribadesella (Asturias)	92
<b>184/011923</b>	<b>44106</b>
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Actuaciones posiblemente dirigidas a la ocultación de datos por la Expo'92 al Tribunal de Cuentas .....	93
<b>184/011924</b>	<b>44108</b>
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Inversiones y utilización del Parque Nacional de Covadonga y su área de influencia .....	93
<b>184/011925</b>	<b>44109</b>
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Recarga del reactor I de la central nuclear de Ascó (Tarragona) el 22-6-92 .....	94
<b>184/011926</b>	<b>44110</b>
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Posición del Gobierno en el proceso de elaboración de la Directiva Comunitaria sobre «Mujeres Embarazadas» .....	94
<b>184/011927</b>	<b>44111</b>
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Acceso a los trenes en el andén de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de San Andreu Comtal (Barcelona) .....	94
<b>184/011928</b>	<b>44112</b>
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en relación con el sector agrario .....	94
<b>184/011929</b>	<b>44113</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Razones por las que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han viajado a Angola en preparación de la visita a ese país del Papa Juan Pablo II .....	95
<b>184/011930</b>	<b>44114</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de la posibilidad política de modificar la Ley que regula la objeción de conciencia a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la objeción de conciencia sobrevenida ...	95

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011931</b>	<b>44115</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Cierre de la unidad de trasplantes del Hospital Ramón y Cajal .....	95
<b>184/011932</b>	<b>44184</b>
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Normalización de los productos industriales españoles .....	95
<b>184/011933</b>	<b>44185</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Situación de los productores de uva Ohanes de Almería .....	96
<b>184/011934</b>	<b>44186</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Peligrosidad del tramo de la carretera N-323 de Bailén (Jaén), a Motril (Granada) .....	96
<b>184/011935</b>	<b>44187</b>
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Cumplimiento de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) .....	97
<b>184/011936</b>	<b>44188</b>
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Asistencia hospitalaria en la comarca del Bierzo (León) .....	97
<b>184/011937</b>	<b>44189</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas para paliar las pérdidas económicas en el sector hortofrutícola de la provincia de Almería como consecuencia de la huelga de camioneros franceses producida desde el 28-6-92	98
<b>184/011938</b>	<b>44190</b>
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Transferencias a las Comunidades Autónomas competentes en materia de Cámaras Agrarias	98
<b>184/011939</b>	<b>44191</b>
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Acuerdos de cooperación firmados entre el actual Instituto de Fomento Asociativo Agrario y determinados Ayuntamientos, fundamentalmente de la Comunidad Valenciana .....	99
<b>184/011940</b>	<b>44192</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Omisión de la vacante de la Secretaría del Decanato de Madrid en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8-6-92, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales .....	99

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011941	44193
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Modificación de la actual señalización horizontal del tramo de la carretera N-323 de Bailén (Jaén) a Motríl (Granada) .....	100
184/011942	44194
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Edificios y Comisarías de la Policía Nacional cerrados desde el año 1982, así como destino dado a los mismos .....	100
184/011943	44195
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Edificios destinados a Casa-Cuartel de la Guardia Civil cerrados desde el año 1982, así como destino dado a los mismos .....	100
184/011944	44196
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Accidentes producidos hasta el mes de junio de 1992, en el tramo de la carretera Nacional IV comprendido por la variante de nuevo trazado de Aranjuez (Madrid), y medidas para impedir la alta tasa de siniestralidad en dicho tramo .....	100
184/011945	44197
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Significado de la Orden Ministerial 47/1992, de 25 de junio, por la que se establecen plantillas transitorias anuales en las Fuerzas Armadas .....	101
184/011946	44198
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Ampliación del crédito inicial de Defensa previsto en la partida «Modificaciones de créditos por Secciones», de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 .....	101
184/011947	44199
Autor: Escuín Monfort, José María.	
Grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años 1982 a 1991, en lo concerniente a los programas de construcción de Casas Cuartel en la provincia de Castellón .....	101
184/011948	44200
Autor: Escuín Monfort, José María.	
Número de Casas Cuartel de la Guardia Civil clausuradas en la provincia de Castellón desde el año 1982 hasta la actualidad .....	101
184/011949	44201
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Servidumbres establecidas para la óptima utilización como aeródromo y helipuerto de la Base de Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid) y sus pistas ....	102

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011950	44203
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Visita realizada por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias a la cárcel de Castellón .....	102
184/011951	44204
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Amortización del actual centro penitenciario de Guadalajara .....	102
184/011952	44205
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Accidentes sufridos durante el año 1991 en el tramo de la Autovía de Aragón correspondiente a la provincia de Guadalajara .....	103
184/011953	44206
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Medidas a aplicar en la provincia de Guadalajara por razón de la prolongada sequía .....	103
184/011954	44207
Autor: Cholbi Diego, José.	
Actuaciones previstas para mejorar la seguridad del Palacio de Justicia de Benalua (Alicante)	103
184/011955	44210
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Anualidades previstas para la financiación de la carretera N-540 de Lugo a Portugal por Orense, tramo Chantada-Cambeo .....	103
184/011956	44211
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Anualidades previstas para la financiación del ensanche y mejora del firme de la carretera N-525, tramo Orense-límite provincia de Pontevedra .....	103
184/011957	44212
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
Actuaciones de señalización de las carreteras realizadas durante los años 1990 a 1992, especialmente en la Comunidad de Madrid .....	104
184/011958	44213
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Minoración de la cantidad establecida como haber regulador en el artículo 40 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, que regula la determinación inicial de pensiones de Clases Pasivas del Estado .....	104

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011959</b>	<b>44214</b>
Autor: <b>Rodríguez Espinosa, Eduardo.</b>	
Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de algún servicio ferroviario regular con parada en Malagón (Ciudad Real) en la línea de Alta Velocidad Española (AVE) .....	
	104
<b>184/011960</b>	<b>44215</b>
Autor: <b>Durán Núñez, Alberto.</b>	
Previsiones acerca del restablecimiento por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) del tren Río Miño entre Pontevedra y Madrid, así como del Auto-expreso, durante el verano y la Semana Santa .....	
	104
<b>184/011961</b>	<b>44216</b>
Autor: <b>Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.</b>	
Anualidades previstas para la financiación de la estructura sobre el río Miño, carretera N-540, p.k. 92 al 93 .....	
	105
<b>184/011962</b>	<b>44217</b>
Autor: <b>Durán Núñez, Alberto.</b>	
Estudio ambiental del tramo Rande-Puxeiros (Pontevedra) .....	
	105
<b>184/011963</b>	<b>44225</b>
Autor: <b>Martínez Blasco, José Luis.</b>	
Realización por la Oficina del Censo Electoral del control de las altas y bajas de ciudadanos tramitadas por los órganos competentes, así como actualización del fichero nacional de electores .....	
	105
<b>184/011964</b>	<b>44232</b>
Autor: <b>Armet Coma, Joan Josep.</b>	
Detenciones practicadas a raíz de las investigaciones referidas a Terra Lliure .....	
	105
<b>184/011965</b>	<b>44252</b>
Autor: <b>Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.</b>	
Razones por las que no se han retirado los pararrayos radiactivos sitos en el Colegio Público «Emilio Prados» de Sevilla y en un edificio próximo al mismo .....	
	106
<b>184/011966</b>	<b>44258</b>
Autor: <b>Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.</b>	
Indemnización a determinados directivos de la Expo 92 tras expirar sus contratos o reincorporarse a la Administración Pública después del 12-10-92 .....	
	106
<b>184/011967</b>	<b>43788</b>
Autor: <b>Romero Ruiz, Antonio.</b>	
Presupuesto existente para actividades flamencas por parte de la Sociedad Estatal Expo 92	
	107

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011968	44267
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Previsiones en relación con la regeneración y limpieza de las playas del municipio de Algeciras (Cádiz) .....	107
184/011969	44268
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Medidas para cubrir las necesidades que plantea la concentración masiva de emigrantes magrebíes en los puertos del Sur de España .....	107
184/011970	44277
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Previsiones en relación con la regeneración y limpieza de las playas de la provincia de Alicante	108
184/011971	44285
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Previsiones de la Operación Paso del Estrecho 1992 .....	108
184/011972	44290
Autor: Flores López, Isidro.	
Incendios en centros públicos de Enseñanza General Básica (EGB) .....	108
184/011973	44291
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Previsiones de ampliación del nivel de cobertura de las televisiones privadas en la provincia de Lugo .....	109
184/011974	44292
Autor: Ballesteros Durán, Rafael.	
Finalización de las obras en el tramo denominado Autovía de la Costa del Sol (La Colina-Azucarera) ..	109
184/011975	44293
Autor: Cuesta Martínez, Alvaro.	
Aplicación de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, de reforma del Código Civil en materia de nacionalidad .....	109
184/011976	44294
Autor: Núñez Encabo, Manuel.	
Puesta en funcionamiento de la Universidad Euro-Arabe .....	110
184/011977	44295
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Medidas para impedir el abandono o malos tratos a personas de la tercera edad .....	110

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011978	44296
Autor: Pagán Saura, Luis.	
Finalización de las obras en las autovías de la Costa del Sol-variante de Marbella y Costa del Sol-variante de Estepona .....	110
184/011979	44297
Autor: Pagán Saura, Luis.	
Situación del Anteproyecto de Ley sobre multipropiedad .....	111
184/011980	44335
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Cuenta especial abierta en el Banco de España en relación con los pagos de terrenos expropiados en los municipios de Renedo y Cabezón de Pisuerga de la provincia de Valladolid .....	111
184/011988	44356
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contrataciones de la Administración Central con la empresa SUMMA en los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992 .....	112
184/011989	44533
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Ejecución de un proyecto urbanístico denominado «Europort» en la Colonia de Gibraltar ..	112
184/011990	44534
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Previsiones acerca del establecimiento de un transbordador para comunicar las localidades de La Guardia (Pontevedra) y Caminha (Portugal) .....	113
184/011991	44537
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Reforma de las bases institucionales de la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa .....	113
184/011992	44538
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Negociaciones con Francia en relación con el acuerdo interestatal para la cooperación transfronteriza .....	113
184/011993	44539
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Cierre durante los meses de verano de 1992 de camas de agudos en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....	114

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011994</b>	<b>44540</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inclusión en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de una nueva casilla destinada a aportaciones (0,5%) para la ecología y el medio ambiente ...	114
<b>184/011995</b>	<b>44541</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Desaparición del soldado Buenaventura Póveda, integrado en la IX BRIPAC de Alcalá de Henares (Madrid) .....	114
<b>184/011996</b>	<b>44542</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Cierre de camas de hospitales públicos en la Comunidad de Madrid .....	115
<b>184/011997</b>	<b>44544</b>
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Construcción de un Centro de Salud en la calle Pintores de Parla, en la Comunidad de Madrid	115
<b>184/011998</b>	<b>44545</b>
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Inicio de las obras de reforma de las Oficinas de Correos en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)	115
<b>184/011999</b>	<b>44546</b>
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Inexistencia de señal indicadora del desvío al municipio de Fuente Palmera (Córdoba) en la carretera N-IV .....	115
<b>184/012000</b>	<b>44551</b>
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Retraso en la entrada en funcionamiento de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Prat (Barcelona) .....	116
<b>184/012001</b>	<b>44552</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Regeneración de la Bahía de Portman en el término municipal de La Unión (Murcia) .....	116
<b>184/012002</b>	<b>44554</b>
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Medidas para minorar los efectos negativos que la prevista aplicación de los nuevos tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) podría producir a las Islas Canarias .....	116
<b>184/012003</b>	<b>44555</b>
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Construcción de un auditorio en Las Palmas de Gran Canaria .....	117

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012004</b>	<b>44556</b>
Autor: Caso García, José Ramón.	
Evaluaciones sanitarias acerca de la epidemiología de la Comarca de Almadén (Ciudad Real), como consecuencia del almacenamiento de residuos de mercurio .....	117
<b>184/012005</b>	<b>44557</b>
Autor: Caso García, José Ramón.	
Denuncia de malos tratos por los Caballeros legionarios David Caz Martín y Raúl Martínez Martínez .....	117
<b>184/012006</b>	<b>44562</b>
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Problemas para la utilización de los trenes Talgo Figueras-Barcelona .....	118
<b>184/012007</b>	<b>44563</b>
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Falta de cumplimiento de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) .....	118
<b>184/012008</b>	<b>44564</b>
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Existencia de vertederos incontrolados de productos de alta toxicidad en la provincia de Vizcaya	119
<b>184/012009</b>	<b>44565</b>
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Motivo del retraso en la retirada del combustible nuclear del Reactor Nuclear de Investigación ARBI, situado en el centro de Bilbao, así como de la clausura de sus instalaciones .....	119
<b>184/012010</b>	<b>44566</b>
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Aplicación de la política pesquera comunitaria en nuestro país .....	120
<b>184/012011</b>	<b>44570</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Canalización del agua procedente de la serranía de Montánchez para abastecimiento a la ciudad de Cáceres .....	120
<b>184/012013</b>	<b>44577</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Organizaciones o Asociaciones beneficiarias de subvenciones concedidas por el Ministerio de Asuntos Sociales durante 1991 y 1992 .....	121
<b>184/012014</b>	<b>44578</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, ejecutadas por el Ministerio de Asuntos Sociales hasta la fecha .....	121

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012015</b>	<b>44579</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Mujer durante 1991 y 1992 ..	121
<b>184/012016</b>	<b>44580</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Juventud durante 1991 y 1992	121
<b>184/012017</b>	<b>44581</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Cese de la prestación por Cruz Roja del servicio de ambulancias para el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....	122
<b>184/012018</b>	<b>44582</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Circunstancias que han permitido suplantaciones de personalidad de recién nacidos en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Melilla .....	122
<b>184/012019</b>	<b>44583</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Ejecución del tramo de autovía Tarancón-La Roda, a su paso por la provincia de Cuenca ..	122
<b>184/012020</b>	<b>44590</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Construcción de un ramal de autovía entre las ciudades de Tarancón y Cuenca para los años 1992 y 1993 .....	122
<b>184/012021</b>	<b>44591</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Selección de participantes en las pruebas individuales de tenis de mesa en la Olimpiada ..	123
<b>184/012022</b>	<b>44593</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Libramientos para el pago de becas correspondientes al curso 1991-1992 .....	123
<b>184/012023</b>	<b>44595</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Cantidades destinadas al proyecto «Antología de la Zarzuela» de la Expo 92 .....	123
<b>185/000207</b>	<b>44336</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contrato suscrito entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y la agencia de viajes Marsans, S. A. ....	124

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000208</b>	<b>44337</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Adjudicación de las obras de acondicionamiento de Torrespaña .....	124
<b>185/000209</b>	<b>44338</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Volumen de facturación al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades sin que haya participado la Comisión de Contratación .....	124
<b>185/000210</b>	<b>44339</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Altos cargos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades que tienen asignado automóvil para su uso permanente .....	125
<b>185/000211</b>	<b>44340</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Criterios que se siguen para facilitar al personal de Televisión Española (TVE), Radio Nacional de España (RNE) y el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) el acceso a vehículos alquilados por dicho Ente y sus sociedades .....	125
<b>185/000212</b>	<b>44342</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivo por el que el canon diario fijado en la contratación con empresas de alquiler de vehículos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) es superior al número de kilómetros que realiza cada automóvil .....	125
<b>185/000213</b>	<b>44343</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones del incremento de los gastos de transporte de personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) entre los años 1989 y 1990 .....	125
<b>185/000214</b>	<b>44344</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Programas que tienen asignados automóviles para el transporte del personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), así como automóviles que componen la flota total de los mismos .....	126
<b>185/000215</b>	<b>44345</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Servicios prestados por la empresa de automóviles GESMUTSA para los transportes de personas del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	126
<b>185/000216</b>	<b>44346</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Derechos de propiedad cedidos a televisiones públicas o privadas por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades .....	126

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000217</b>	<b>44347</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Cesiones de derechos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades a otras personas jurídicas para la emisión, comercialización o producción relacionadas con programas de su propiedad .....	126
<b>185/000218</b>	<b>44354</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Campaña informativa del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) para explicar su gestión económica y financiera .....	126
<b>185/000219</b>	<b>44355</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Importe de la facturación realizada por Condal, S. A., a Televisión Española (TVE) y a Radio Nacional de España (RNE) en los años 1990 a 1992 .....	127
<b>185/000220</b>	<b>44357</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contrato suscrito entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y la empresa LEIN, S. A., según expediente 113/1991 .....	127
<b>185/000221</b>	<b>44358</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación en que se encuentra el contrato Interprice al día de la fecha .....	127
<b>185/000222</b>	<b>44359</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del coste de las obras relacionadas con la seguridad e higiene del Centro de Televisión Española (TVE) en Cantabria .....	128
<b>185/000223</b>	<b>44360</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contratación por consultoría realizada durante los años 1990 a 1992 por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus distintas sociedades .....	128
<b>185/000224</b>	<b>44361</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Adjudicación de obras y contratos por parte del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	128
<b>185/000225</b>	<b>44362</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que no existe un procedimiento de gestión en relación con las compras que establezca la participación obligada de la Comisión de Contratación en las que tienen un volumen considerable .....	128

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
185/000226	44363
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Condiciones de los contratos suscritos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en relación con los proveedores que han facturado por un valor superior al millón de pesetas .	129
185/000227	44364
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones de las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el ejercicio 1990 .....	129
185/000228	44365
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones de las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el ejercicio 1991 .....	129
185/000229	44366
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contrato de selección de personal suscrito entre el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y la empresa Heldrich and Struggels .....	129
185/000230	44367
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Expedientes resueltos por contratación directa por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) cuyo valor haya sido superior a los 25 millones de pesetas .....	130
185/000231	44411
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivo por el que los vales de pedidos en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades son muchas veces posteriores a los de compra .....	130
185/000232	44412
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivo por el que el material depositado en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades se queda obsoleta en muchas ocasiones sin llegar a utilizarse	130
185/000233	44413
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Medidas que se adoptan por parte de los responsables de los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades para controlar el material .....	131
185/000234	44414
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razón por la que en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades no se realizan recuentos físicos de sus existencias .....	131

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000235</b>	<b>44415</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivos de las notables diferencias entre el material registrado en las fichas de los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades y las unidades reales depositadas en ellos .....	131
<b>185/000236</b>	<b>44416</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Medidas para evitar los robos, desapariciones o pérdidas del material existente en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	131
<b>185/000237</b>	<b>44417</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razón de la inexistencia de inventarios actualizados en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	132
<b>185/000238</b>	<b>44418</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Existencia de unidades físicas de material inventariable de gran valor en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	132
<b>185/000239</b>	<b>44419</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación en la que se encuentra la emisión de deuda anunciada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	132
<b>185/000240</b>	<b>44420</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación en la que se encuentra el crédito de 20.000 millones de pesetas concedido por el Banco Exterior de España al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	132
<b>185/000241</b>	<b>44421</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Importe de los negocios jurídicos de índole financiera realizados durante 1991 por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	133
<b>185/000242</b>	<b>44422</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivos por los que no se realizan de forma periódica conciliaciones de las cuentas corrientes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	133
<b>185/000243</b>	<b>44423</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que la Caja del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) no se lleva por sistema de fondo fijo y no se confeccionan presupuestos de Caja .....	133

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000244</b>	<b>44424</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Falta de control de la política de tesorería y financiera que desarrolla el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	133
<b>185/000245</b>	<b>44425</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que no se realiza un arqueo periódico de las Cajas del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con las debidas garantías .....	134
<b>185/000246</b>	<b>44426</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Política de personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	134
<b>185/000247</b>	<b>44427</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Personal integrado en la plantilla del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades sin tareas asignadas .....	134
<b>185/000248</b>	<b>44428</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación de la liquidación de la Mutualidad, así como previsiones del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades para la puesta en marcha de un Plan de pensiones en sustitución de aquélla .....	135
<b>185/000249</b>	<b>44429</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Gastos de locomoción y hoteles realizados por el personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades en los años 1990 a 1992 .....	135
<b>185/000250</b>	<b>44430</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Viajes de fin de semana a la ciudad de Barcelona realizados por un directivo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	135
<b>185/000251</b>	<b>44431</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Gastos de representación de las sociedades que integran el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	135
<b>185/000252</b>	<b>44432</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivos por los que no se justifican las facturas correspondientes a relaciones externas del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	136

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000253</b>	<b>44433</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que no se justifican las facturas de comidas de trabajo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	136
<b>185/000254</b>	<b>44434</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Control de los viajes realizados por el personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) ...	136
<b>185/000255</b>	<b>44435</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del personal directivo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	136
<b>185/000256</b>	<b>44436</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación del inventario de bienes del inmovilizado material del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	137
<b>185/000257</b>	<b>44437</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ocupación real a 30-6-92 de las instalaciones de la calle Gobelas del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	137
<b>185/000258</b>	<b>44438</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Inversión inmobiliaria realizada por Radio Nacional de España (RNE) en 1991 y 1992, así como alquiler de inmuebles en 1990 .....	137
<b>185/000259</b>	<b>44439</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que no se respetan los procedimientos establecidos en la tramitación del gasto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	138
<b>185/000260</b>	<b>44440</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que no se realizan facturaciones entre las distintas sociedades del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) por los servicios que entre ellas se prestan .....	138
<b>185/000261</b>	<b>44441</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Opinión del Director General acerca del respeto de las formalidades previstas en el Código de Comercio en la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	138

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000262</b>	<b>44442</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que no se realizan cierres contables mensuales en la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	138
<b>185/000263</b>	<b>44443</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Obsequios realizados por Radio Nacional de España (RNE) en los años 1990 a 1992, así como previstos en este último año .....	139
<b>185/000264</b>	<b>44444</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Volumen de premios repartidos en concursos realizados dentro de la programación de Radio Nacional de España, S. A. (RNE) .....	139
<b>185/000265</b>	<b>44445</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento de los gastos de explotación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	139
<b>185/000266</b>	<b>44446</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Volumen de los gastos destinados a relaciones externas en Radio Nacional de España, S. A. (RNE)	139
<b>185/000267</b>	<b>44447</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Volumen de los gastos de relaciones públicas en Radio Nacional de España, S. A. (RNE) ...	139
<b>185/000268</b>	<b>44448</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Trabajos de producción realizados para Radio Nacional de España, S. A. (RNE) por distintas empresas .....	140
<b>185/000269</b>	<b>44449</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Evolución de la plantilla de Radio Nacional de España (RNE) .....	140
<b>185/000270</b>	<b>44450</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Política de personal en relación con los directivos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) .....	140
<b>185/000271</b>	<b>44451</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Volumen total de compras realizadas por Radio Nacional de España, S. A. (RNE) durante 1990 y 1991 .....	141

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000272</b>	<b>44452</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Medidas para introducir mejoras en la gestión de almacenes de Televisión Española (TVE) .	141
<b>185/000273</b>	<b>44453</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Almacenamiento de producciones terminadas ya emitidas por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	141
<b>185/000274</b>	<b>44454</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivos por los que no se ha implantado un sistema mecanizado que facilite la gestión y el control de los almacenes de Radiotelevisión Española (RTVE) .....	141
<b>185/000275</b>	<b>44455</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que Televisión Española (TVE) considera «existencias» a sus discotecas y Radio Nacional de España (RNE) las conceptúa como «gastos» .....	142
<b>185/000276</b>	<b>44456</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Compra de objetos de oro para un rodaje en Televisión Española (TVE) .....	142
<b>185/000277</b>	<b>44457</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Control de los objetos valiosos depositados en los almacenes del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	142
<b>185/000278</b>	<b>44474</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Evolución de los directivos de Radio Nacional de España (RNE) en los años 1989 a 1991, así como coste de los mismos .....	142
<b>185/000279</b>	<b>44475</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Planes de proyectos de producción del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades .....	143
<b>185/000280</b>	<b>44476</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contratos firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con la productora GETMUSIC durante los años 1990 a 1992 .....	143
<b>185/000281</b>	<b>44478</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del presupuesto definitivo del Programa «Para Elisa» .....	144

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000282</b>	<b>44479</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del presupuesto definitivo del programa «Festival de Cine de San Sebastián» ..	144
<b>185/000283</b>	<b>44480</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del presupuesto definitivo del programa «Punto y Aparte» .....	144
<b>185/000284</b>	<b>44481</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del presupuesto definitivo del programa «Hablemos de Sexo» .....	144
<b>185/000285</b>	<b>44482</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del presupuesto del programa «Italia 90» .....	145
<b>185/000286</b>	<b>44483</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del presupuesto del programa «Cerca de las Estrellas» .....	145
<b>185/000287</b>	<b>44484</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contratos firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con la productora SPINTO durante los años 1990 a 1992 .....	145
<b>185/000288</b>	<b>44485</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contratos firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con la productora MABUSE durante los años 1990 a 1992 .....	146
<b>185/000289</b>	<b>44486</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contratos firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con la productora PNN durante los años 1990 a 1992 .....	146
<b>185/000290</b>	<b>44487</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contrataciones del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con la productora IBERMER en los ejercicios presupuestarios de 1989 a 1992 .....	146
<b>185/000291</b>	<b>44488</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Entrega de materiales para la producción del programa «Brigada Central» antes de que quedara registrado el contrato .....	147

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
185/000292	44489
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ejecución del programa «Brigada Central» .....	147
185/000293	44491
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Entrega de materiales para la producción del programa «Patricia Highsmith» antes de que quedara registrado el contrato .....	147
185/000294	44492
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ejecución del programa «Patricia Highsmith» .....	148
185/000295	44494
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Entrega de materiales para la producción del programa «El Chino» antes de que quedara registrado el contrato .....	148
185/000296	44495
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ejecución del programa «El Chino» .....	148
185/000297	44497
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Anticipos concedidos por Televisión Española (TVE) para programas de producción propia en el ejercicio de 1990 .....	148
185/000298	44498
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que se concedieron anticipos al programa «Para Elisa» de Televisión Española (TVE) antes de que se justificaran los anteriores .....	149
185/000299	44499
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ejecución del programa «Para Elisa» de Televisión Española (TVE) .....	149
185/000300	44501
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Incremento del anticipo concedido a la productora PNN para la realización del programa «Viva el Espectáculo» de Televisión Española (TVE) .....	149
185/000301	44502
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que se concedieron anticipos al programa «Viva el Espectáculo» de Televisión Española (TVE) antes de que se justificaran los anteriores .....	150

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000302</b>	<b>44503</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Delegación de la contratación artística a la productora PNN para la realización del programa «Viva el Espectáculo» de Televisión Española (TVE) .....	150
<b>185/000303</b>	<b>44505</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ejecución del programa «Mucho Cuento» de Televisión Española (TVE) .....	150
<b>185/000304</b>	<b>44507</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Control acerca de la inscripción en el Registro Mercantil de las empresas con las que contrata Televisión Española (TVE) .....	150
<b>185/000305</b>	<b>44508</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Control que ejerce Televisión Española (TVE) para evitar la doble facturación de un mismo concepto .....	151
<b>185/000306</b>	<b>44509</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Criterios que sigue Televisión Española (TVE) para la contratación de programas realizados en coproducción y con productoras en régimen de contratación externa y, concretamente, criterios que rigen para la concesión de anticipos .....	151
<b>185/000307</b>	<b>44510</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razones por las que se concedieron anticipos al programa «Los Viejos Tiempos» de Televisión Española (TVE) antes de que se justificaran los anteriores .....	151
<b>185/000308</b>	<b>44511</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Ejecución del programa «S.O.S.: El Mundo te Necesita» .....	151
<b>185/000309</b>	<b>44513</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Anticipo concedido a la productora Mabuse para la realización del programa «Historia de la Lengua Española» de Televisión Española (TVE) .....	152
<b>185/000310</b>	<b>44514</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Anticipo concedido a la productora Cartel para la realización del programa «Entre Naranjos» de Televisión Española (TVE) .....	152

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000311</b>	<b>44515</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Delegación de la contratación artística a la productora SPINTO para la realización del programa «Stress» de Televisión Española (TVE) .....	152
<b>185/000312</b>	<b>44516</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Pago de dietas a personas que no tenían relación laboral con Televisión Española, S. A. (TVE) para la realización del programa «Sopa de Gansos» .....	152
<b>185/000313</b>	<b>44518</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Realización de la serie «La Forja de un Rebelde» de Televisión Española (TVE) .....	153
<b>185/000314</b>	<b>44520</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Situación en que se encuentra la reclamación por incumplimiento del contrato hecho a Televisión Española (TVE) en febrero de 1991 por una empresa suministradora de luz espectacular .....	153
<b>185/000315</b>	<b>44521</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicadas a los programas de Televisión Española (TVE) «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Viva el Espectáculo», «Festival de Cine de San Sebastián» y «Punto y Aparte» .....	153
<b>185/000316</b>	<b>44522</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Productoras encargadas de la ejecución de los programas «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Festival de Cine de San Sebastián», «Punto y Aparte» e «Italia 90», y presupuesto de cada uno de los mismos .....	153
<b>185/000317</b>	<b>43803</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Trabajos encargados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) a la empresa SUMA CONSULTING durante los años 1991 y 1992 .....	154
<b>185/000318</b>	<b>43956</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Reducción de los espacios regionales emitidos por Televisión Española (TVE) en Aragón ...	154
<b>185/000319</b>	<b>43957</b>
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Emisión en Onda Media de Radio Nacional de España (RNE) en Huesca .....	154

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000320</b>	<b>44341</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Contrato suscrito por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) con DORNA Promoción del Deporte .....	155
<b>185/000321</b>	<b>44348</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razón por la que los derechos adquiridos por Televisión Española (TVE) en las retransmisiones deportivas se ceden a DORNA Promoción del Deporte antes de las Olimpiadas y los acontecimientos deportivos del año 1992 .....	155
<b>185/000322</b>	<b>44349</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivo por el que Televisión Española (TVE) deja rescindido el contrato con el Real Madrid C. F. en el que tenía adquiridos los derechos de retransmisión de los partidos para la temporada 1992-1993 .....	155
<b>185/000323</b>	<b>44350</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Renuncia de los derechos de tanteo adquiridos por Televisión Española (TVE) en el contrato suscrito con DORNA Promoción del Deporte el 19-12-91 .....	155
<b>185/000324</b>	<b>44351</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razón por la que Televisión Española (TVE) contrata con fecha 14-1-92 con DORNA Promoción del Deporte, la retransmisión del encuentro amistoso Portugal-España celebrado el día 15-1-92 .....	155
<b>185/000325</b>	<b>44352</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Razón por la que Televisión Española (TVE) contrata en fecha 19-12-91 con DORNA Promoción del Deporte que la publicidad durante, antes y después de los encuentros deportivos sea 77% para DORNA y el 23% para TVE .....	156
<b>185/000326</b>	<b>44353</b>
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Motivo por el que Televisión Española (TVE) contrata con DORNA Promoción del Deporte las retransmisiones de carácter nacional y en directo que tenía contratado con el Real Madrid en diferido y de carácter mundial .....	156
<b>CONTESTACIONES</b>	
<b>184/006724</b>	<b>44000</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre medidas alternativas y de emergencia previstas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para aplicar en caso de deficiencias y fallos en el suministro de energía eléctrica .....	156

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008749</b>	<b>43868</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre aceptación desfavorable por parte del sector privado de las ayudas crediticias que ofrece la Administración para la modernización de la oferta turística .....	
	157
<b>184/009144</b>	<b>44055</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre viviendas oficiales existentes en Aragón destinadas para Altos Cargos de la Administración Central .....	
	157
<b>184/009528</b>	<b>38169</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de la dotación de 106 millones de pesetas del Proyecto «Riegos del Orbigo, artículo 61: Proyectos de Inversión de reposición», previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .....	
	158
<b>184/009738</b>	<b>38426</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo y don Juan Oliver Chirivella (G. Mx) sobre subvenciones pendientes de abono concedidas en aplicaciones del Decreto 808/1987 a los agricultores de la provincia de Castellón .....	
	158
<b>184/009803</b>	<b>44218</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre potenciación del turismo rural en Córdoba y Jaén, así como recuperación de su patrimonio artístico a través de la labor realizada con sus escuelas taller (se acompaña anejo) .....	
	158
<b>184/010270</b>	<b>44001</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre utilización de hombres, medios y recursos de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil por el Comandante-Jefe de la citada Unidad para fines de carácter particular .....	
	159
<b>184/010286</b>	<b>43964</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre instalaciones previstas por Tabacalera S. A., en el Polígono Industrial de Guarnizo (Astillero-Cantabria) .....	
	160
<b>184/010356</b>	<b>44116</b>
Autor: Gobierno.	
Corrección de error en la contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre incremento de las pensiones de jubilación de los ex Ministros y asimilados .....	
	160

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/010601	43847
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre cumplimiento de los acuerdos laborales de la regulación de empleo aprobada en 1991 por la Dirección General de Trabajo para la empresa IVECO-PEGASO .....	160
184/010636	44002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre viviendas del parque de la Guardia Civil existentes en la provincia de Málaga para veranear .....	161
184/010637	44298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC) sobre circunstancias y características de las permutas de terrenos sitios en Anchuras (Ciudad Real) efectuadas por el Gobierno a favor de Don Jaime Soto por otros de mayor extensión en el Parque de Cabañeros .....	161
184/010642	44003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Teruel .....	162
184/010646	44004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de delitos denunciados y esclarecidos en Elche (Alicante) en los años 1990 y 1991 .....	163
184/010647	44005
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de delitos denunciados y esclarecidos en Denia (Alicante) en los años 1990 y 1991 .....	163
184/010687	44082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre porcentaje de disminución del presupuesto de los centros de salud del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con respecto al año 1991	163
184/010697	44117
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre revisión de las tarifas y honorarios de los profesionales que asistan a los trabajadores accidentados en su actividad laboral ...	164
184/010698	43965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre cuartel de la Guardia Civil de Moclín (Granada) .....	164

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/010702</b>	<b>43869</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre actuación de las fuerzas antidisturbios en la manifestación producida el día 5-4-92 frente al Ministerio de Asuntos Exteriores .....	165
<b>184/010739</b>	<b>44118</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre adjudicación de obras en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) durante el año 1991 ...	165
<b>184/010817</b>	<b>44119</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre relación de empresas a las que el Ministerio de Defensa ha adjudicado la vigilancia y seguridad de diferentes áreas militares (se acompaña anejo) .....	165
<b>184/010825</b>	<b>44120</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre prestaciones complementarias reconocidas en el Reglamento de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) a sus mutualistas	168
<b>184/010826</b>	<b>44006</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre acciones de tutela ejercidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Institución Telefónica de Previsión (ITP) y sus mutualistas .....	169
<b>184/010827</b>	<b>43848</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre cese del Presidente de la Institución Telefónica de Previsión (ITP), a la vez Subdirector General de Personal de la entidad ....	170
<b>184/010836</b>	<b>43966</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre autorización por el Gobierno al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para adquirir compromisos con cargo a futuros ejercicios por encima de lo previsto por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria ....	171
<b>184/010859</b>	<b>43967</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real .....	172
<b>184/010860</b>	<b>43849</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre autorizaciones concedidas por la	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
Dirección de los Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real para que sus beneficiarios realicen actividades remuneradas .....	172
<b>184/010865</b>	<b>44007</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre número de Documentos Nacionales de Identidad (DNI) expedidos o renovados desde el año 1987, así como destino de las cantidades obtenidas por la venta de impresos para su expedición .....	172
<b>184/010866</b>	<b>43870</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados por el Ministerio del Interior en el año 1991 a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia .....	173
<b>184/010869</b>	<b>44008</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Andalucía en el año 1991 .....	173
<b>184/010880</b>	<b>43850</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre venta del arroz existente en los almacenes de intervención del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) .....	174
<b>184/010885</b>	<b>43871</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre comunicación por ferrocarril de Almería y Sevilla a través de Granada .....	174
<b>184/010886</b>	<b>44083</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre candidatura de Sevilla como sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente .....	175
<b>184/010888</b>	<b>44084</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ingresos por patrocinio del Pabellón de España de la Expo-92 .....	175
<b>184/010899</b>	<b>44299</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre prototipos de control medioambiental de la Alhambra .....	175

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/010925</b>	<b>44085</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre venta y utilización del departamento «Club» del Tren de Alta Velocidad (TAV), con particular referencia a su uso en determinado viaje por don Alfonso Guerra González y sus acompañantes .....	
	176
<b>184/010930</b>	<b>44009</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre política a seguir por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con la línea Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol .....	
	176
<b>184/010932</b>	<b>44010</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU) sobre cierre de la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol, desde Vic .....	
	177
<b>184/010933</b>	<b>44086</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre motivos que han llevado a los responsables de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y/o de la Línea de Alta Velocidad Española (AVE) a dar un trato privilegiado a don Alfonso Guerra González en el Tren de Alta Velocidad (TAV) que hacía el recorrido Madrid-Sevilla, el pasado día 21-4-92 .....	
	177
<b>184/010934</b>	<b>43968</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre afirmaciones del Gobernador Civil de Almería en las que se culpa a los Jueces del aumento de la inseguridad ciudadana en la citada localidad debido al incumplimiento del horario laboral .....	
	178
<b>184/010935</b>	<b>44121</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre concursos convocados para la adjudicación de la cuenta publicitaria correspondiente al Tren de Alta Velocidad (TAV) .....	
	178
<b>184/010936</b>	<b>43872</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre deuda del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con la Seguridad Social a 31-3-92, así como «ofertas de empleo adecuado» efectuadas por dicho Organismo .....	
	178
<b>184/010962</b>	<b>44300</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre recorte de los fondos destinados a fomentar el empleo en las Comunidades Valenciana y de Andalucía .....	
	179

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/010982</b>	<b>43969</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre cobro de tarifas de estancia por las Juntas de Puerto de El Ferrol y La Coruña a los buques anclados en la ría de Ares .....</b>	
	<b>179</b>
<b>184/010984</b>	<b>44122</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto del Programa Harrier AV-8B-PLUS en Estados Unidos que está desarrollando el Gobierno español</b>	
	<b>180</b>
<b>184/010985</b>	<b>44123</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre participación de España en la STANAVFORMED .....</b>	
	<b>180</b>
<b>184/010989</b>	<b>44011</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre incorporación a la plantilla de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) de una persona acogida a la baja incentivada en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) .....</b>	
	<b>181</b>
<b>184/010997</b>	<b>43970</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre privatización del Servicio de Correos y paquetería por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) .....</b>	
	<b>181</b>
<b>184/011000</b>	<b>43971</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo (Lugo) .....</b>	
	<b>182</b>
<b>184/011001</b>	<b>44012</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre falta de vigilancia policial en la barriada de «Las Palmeras», en Córdoba .....</b>	
	<b>182</b>
<b>184/011005</b>	<b>44013</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre actitud del Gobernador Civil de Valencia ante los representantes de las organizaciones agrarias convocantes de la manifestación del día 11-4-92 .....</b>	
	<b>182</b>
<b>184/011006</b>	<b>43972</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre actuaciones de la Guardia Civil en rela-</b>	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
ción con la medición de las unidades de obra en la nueva construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres) .....	183
<b>184/011007</b>	<b>43973</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre inversiones y reparaciones en las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Orense previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 .....	183
<b>184/011010</b>	<b>44124</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre desaparición del control de la Guardia Civil que existía en la Base de Rota (Cádiz) en relación con el contrabando y el tráfico de drogas .....	183
<b>184/011017</b>	<b>43873</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre exigencia a las empresas adjudicatarias de las obras públicas de tomar las medidas correctoras precisas para evitar el deterioro ambiental que las mismas producen .....	184
<b>184/011024</b>	<b>43851</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre cantidad a la que ascendió la «cuenta de escala» del atraque en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico inglés «Queen Elizabeth» el día 4-5-92 .....	184
<b>184/011032</b>	<b>44125</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre reordenación del enclave situado en el kilómetro 145 del nudo de enlace Sabinilla-Manilva (Málaga) .....	184
<b>184/011034</b>	<b>44014</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx) sobre reducción de la plantilla de la factoría Industria Española del Aluminio (INESPAL) de Sabiñánigo (Huesca) .....	185
<b>184/011036</b>	<b>43852</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre crisis del sector arrocero .....	185
<b>184/011040</b>	<b>44056</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre celebración de un campo internacional de la juventud coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Barcelona .....	186

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011041</b>	<b>44015</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre quiebra técnica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) .....	186
<b>184/011046</b>	<b>44127</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre importe de las primas concedidas a cada uno de los astilleros españoles que reciban ayudas a la construcción de buques de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros de fecha 3-4-92 .....	187
<b>184/011048</b>	<b>44128</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre primas al sector naval aprobadas por el Consejo de Ministros el día 3-4-92 .....	187
<b>184/011050</b>	<b>43974</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre aplazamiento del acondicionamiento del tramo de la carretera N-630 entre Baños de Montemayor y Cáceres .....	188
<b>184/011052</b>	<b>43874</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre daños en el muelle número 11 de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) como consecuencia del golpe recibido en la maniobra de atraque del buque Sverdstad, el pasado mes de abril .....	189
<b>184/011053</b>	<b>44219</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre ocupación de las Agregadurías Militares vacantes desde el mes de enero de 1992 .....	189
<b>184/011054</b>	<b>44129</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que los Oficiales Superiores propuestos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra para ocupar destinos en Agregadurías Militares no han sido finalmente seleccionados para tales destinos .....	189
<b>184/011055</b>	<b>44087</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre objetivos del Plan de Teléfono Sanitario presentado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como sectores de la sociedad a que está dirigido .....	190

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011057</b>	<b>44331</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de alumnos que van a terminar este año las carreras de Medicina y Farmacia, así como número de plazas de Médicos Internos Residentes (MIR) .....	
	190
<b>184/011058</b>	<b>44088</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre gasto para habilitar el servicio de Teléfono Sanitario en el trienio 1988-1990 y participación de las Comunidades Autónomas en el mismo	
	191
<b>184/011059</b>	<b>44089</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre motivo de la tardanza en la publicación de la subasta de compra de un nuevo acelerador lineal para el Hospital Clínico de Zaragoza ..	
	191
<b>184/011060</b>	<b>44087</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre criterio de implantación del Teléfono Sanitario para el trienio 1988-1990 .....	
	190
<b>184/011063</b>	<b>43975</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre proyecto de accesos desde la carretera N-IV al complejo Bahía Sur, situado en San Fernando (Cádiz) .....	
	191
<b>184/011066</b>	<b>44090</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx) sobre supresión del Programa Trasplante de Médula Osea (TMO) que estaba previsto desarrollar en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza	
	192
<b>184/011070</b>	<b>44057</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre realización del proyecto de mejora, canalización y cubrimiento de la acequia Aynadamar de Granada .....	
	192
<b>184/011072</b>	<b>43875</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre proyecto del gasoducto de Argelia hacia España .....	
	192
<b>184/011075</b>	<b>44016</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre accidentes de tráfico producidos en Andalucía durante el período 1986-1992 .....	
	193

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011076	44017
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de los delitos contra la libertad sexual en la provincia de Málaga durante el período 1986-1992 .....	193
184/011079	44130
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre recorte de las indemnizaciones a los ex Ministros .....	193
184/011083	44018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre existencia de un informe oficial titulado «Cada día más difícil» sobre la Ley de Seguridad Ciudadana, que ha sido distribuido en la Guardia Civil .....	194
184/011084	43976
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre incorporación de las medidas que se contemplan en la declaración de impacto ambiental elaborada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el proyecto denominado «Obras de regulación de los caudales de deshielo y regeneración del paisaje de la laguna de Las Yeguas» de Sierra Nevada .....	194
184/011086	44131
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Mahón en cuanto a la reversión de terrenos del municipio de Mercadal y el desmantelamiento de la Batería de Son Olivaret de Ciutadella (Menorca) .....	195
184/011089	44220
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre cancelación del último vuelo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92 .....	196
184/011090	44221
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre importe de los gastos ocasionados a los pasajeros que sufrieron la cancelación del último vuelo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92 .....	196
184/011098	44132
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Justicia en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .....	197

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011100</b>	<b>44019</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompañan anejos) .....</b>	
	<b>197</b>
<b>184/011104</b>	<b>44091</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre circunstancias del accidente del campo de tiro de Castillejos en el que resultaron heridos Jesús Suárez Francisco y Andrés Sánchez .....</b>	
	<b>199</b>
<b>184/011106</b>	<b>44092</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre desconocimiento por el Gobierno del importe de las deudas de Correos .....</b>	
	<b>199</b>
<b>184/011107</b>	<b>44093</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre medidas para cubrir las plazas de farmacéuticos titulares en las localidades en las que esté prevista la existencia de farmacias .....</b>	
	<b>200</b>
<b>184/011108</b>	<b>44094</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre fecha prevista para la convocatoria de plazas de farmacéuticos para los Centros de Salud .....</b>	
	<b>200</b>
<b>184/011109</b>	<b>44093</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre regulación de las sustituciones de farmacéuticos titulares de farmacias y farmacéuticos de titularidad pública ....</b>	
	<b>200</b>
<b>184/011112</b>	<b>44095</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre suspensión de la venta de pases de temporada para la EXPO-92 .....</b>	
	<b>201</b>
<b>184/011113</b>	<b>44133</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre medidas para prevenir accidentes en las proximidades de la Ermita de San Gregorio de Zaragoza, situada en el campo de maniobras del mismo nombre .....</b>	
	<b>201</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011115	44134
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre desconocimiento de la clasificación para el ascenso al generalato en la Guardia Civil ..... 201	
184/011116	44096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre criterios que se siguen para el ascenso al generalato en la Guardia Civil ..... 202	
184/011117	44020
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil previsto en su Reglamento ..... 202	
184/011118	44021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en Santa Comba (La Coruña) ..... 202	
184/011119	44022
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del jueves 30-4-92 hasta las 24 horas del domingo 3-5-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos ..... 203	
184/011120	44023
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del viernes 10-4-92 hasta las 24 horas del domingo 19-4-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos ..... 203	
184/011121	44024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cierre de cuarteles de la Guardia Civil en las provincias de Granada y Almería ..... 203	
184/011125	44025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre funcionamiento de la Escuela Taller destinada a oficios falleros en Benicarló (Castellón) ..... 204	
184/011127	43853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre cesión del local solicitado por el	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
Ayuntamiento de Rotgla-Corbera (Valencia) con el fin de que sea habilitado para fines culturales y sociales .....	204
184/011129	44026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre garantías del derecho al trabajo de quienes no quieran secundar la huelga general del día 28-5-92 .....	204
184/011137	44126
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Anna Balletbó Puig (G. S) sobre previsiones para solucionar la falta de recepción de Radio Nacional de España (RNE), Radio 4, en varias comarcas catalanas .....	205
184/011139	44027
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S) sobre programas del Ministerio de Sanidad y Consumo para el fomento de la solidaridad .....	205
184/011140	44135
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias Contreras Villar (G. S) sobre política de inmigración .....	207
184/011142	44028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre elaboración del marco legal del cooperante internacional .....	207
184/011145	43854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre criterios de distribución de la oferta turística del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para jubilados y pensionistas .....	208
184/011146	44301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre proyecto de construcción de una planta de tratamiento de residuos tóxicos o peligrosos en la Comunidad Valenciana .....	208
184/011148	43977
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre coste de la puesta en marcha del Plan Nacional de Telecomunicaciones .....	209
184/011149	43978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre presupuesto previsto para la realización	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
del Tren de Alta Velocidad (TAV) de Madrid a Barcelona, así como el enlace con La Junquera (Girona) .....	209
<b>184/011150</b>	<b>44302</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre reducción del horario y los servicios del Tren de Alta Velocidad (TAV) para minusválidos y ancianos .....	210
<b>184/011151</b>	<b>44303</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre trasvases de agua del río Tajo al Segura .....	210
<b>184/011153</b>	<b>44304</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre marginación de las provincias de Granada, Jaén y Almería de las mejoras de comunicaciones ferroviarias en Andalucía .....	211
<b>184/011155</b>	<b>44136</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para la expansión de la lengua española en el mundo y, especialmente, en Estados Unidos .....	212
<b>184/011156</b>	<b>44305</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre descenso de la venta de billetes de ferrocarril y de la contratación de vagones dispersos en Córdoba .....	213
<b>184/011157</b>	<b>44029</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre importe de las obras de señalización y electrificación del itinerario ferroviario del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla ...	214
<b>184/011159</b>	<b>44030</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre contrato suscrito entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Consorcio Hispano-Alemán relativo a las obras de señalización, telecomunicación y electrificación del itinerario ferroviario del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla .....	214
<b>184/011160</b>	<b>44058</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre reclamaciones de las personas domiciliadas en el número 14-16 de la calle Castell, de la ciudad de Cerdanyola del Vallés, por las deficiencias que sufren en la recepción de su correspondencia .....	215

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011163</b>	<b>43855</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre número de beneficiarios del Programa de Vacaciones Tercera Edad en el periodo octubre-1989 a abril-1990 en cada una de las Comunidades de Andalucía, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y Cataluña</b> .....	
	<b>215</b>
<b>184/011164</b>	<b>44059</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre fechas e importe del abono a Viajes Ceres, S. A., por la Dirección General de la Tesorería de las dos últimas certificaciones del Programa de Vacaciones Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (se acompaña anejo)</b> .....	
	<b>216</b>
<b>184/011167</b>	<b>43980</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre ampliación de las aulas del Instituto de Formación Profesional de Lorca (Murcia)</b> .....	
	<b>218</b>
<b>184/011168</b>	<b>44097</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre planes del Ministerio de Defensa acerca del Cuartel de Infantería «Sancho Dávila» (Murcia)</b> .....	
	<b>218</b>
<b>184/011169</b>	<b>44306</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre obras de construcción del tramo de Autovía Puerto Lumbreras (Murcia)-Baza (Granada)</b> .....	
	<b>218</b>
<b>184/011170</b>	<b>44137</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre fecha prevista para la finalización de las obras del tramo de Autovía Alhama-Puerto Lumbreras (Murcia)</b> .....	
	<b>218</b>
<b>184/011171</b>	<b>44307</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre convenio entre el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) relativo a las estaciones de Sutullena y San Diego</b> .....	
	<b>219</b>
<b>184/011172</b>	<b>44060</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Aglús (G. P) sobre planes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) acerca del taller de Aguilas (Murcia)</b> .....	
	<b>219</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011174</b>	<b>44308</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ayudas concedidas en el año 1991 para la promoción del desarrollo agrario en la provincia de Jaén previstas en el Reglamento CEE 1118/88 .....	220
<b>184/011175</b>	<b>44222</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre empresas establecidas en la provincia de Jaén beneficiadas en el año 1991 con las ayudas comunitarias y españolas previstas por el Reglamento CEE 355/77 y el Real Decreto 1.462/1986, de 13 de junio (se acompaña anejo) ....	220
<b>184/011177</b>	<b>44309</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ayudas concedidas a organizaciones de productores de la provincia de Jaén en el año 1991 para su constitución y funcionamiento .	221
<b>184/011178</b>	<b>44310</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ayudas concedidas en el año 1991 para las medidas forestales en explotaciones agrarias en la provincia de Jaén de las previstas en el Reglamento CEE 797/85 .....	221
<b>184/011179</b>	<b>43876</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre agricultores de la provincia de Jaén acogidos en el año 1991 al programa de ayudas para la retirada de la actividad agraria a partir de los 55 años, establecido por el Reglamento CEE 1.096/88 .....	221
<b>184/011180</b>	<b>44138</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P) sobre dotación del laboratorio del Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia) .....	222
<b>184/011181</b>	<b>44138</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P) sobre enfermos ingresados en el Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia) que han sido trasladados al Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia durante los últimos cinco años, y porcentaje que representan sobre el total de ingresos .....	222
<b>184/011183</b>	<b>44138</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P) sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en el Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia) durante el año 1991 .....	222

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011184	44138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P) sobre cobertura del servicio de pediatría del Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia) .....	222
184/011185	44138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P) sobre enfermos hospitalizados en áreas diferentes a las habitaciones del Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia) .....	222
184/011186	44138
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Peñarubia Agiús (G. P) sobre existencia de un servicio de atención al paciente en el Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia), así como reclamaciones realizadas durante 1991 .....	222
184/011187	43877
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P) sobre número de horas perdidas en la Comunidad Autónoma de Murcia por huelgas y paros durante el año 1991 (se acompaña anejo)	222
184/011188	44031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P) sobre falta de impresos de ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Administración de Hacienda de Lorca (Murcia) el 20-4-92 .....	223
184/011190	44139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución del servicio de reparto del correo de cartas, tarjetas y paquetes postales, en los años 1990 y 1991, en la provincia de Alicante (se acompaña anejo) .....	224
184/011193	44140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre ejecución y mejora del tramo de la carretera N-435 que se extiende de San Juan del Puerto (Huelva) a Cáceres .....	226
184/011194	43979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de ancianos que esperaban plaza en las residencias públicas de Alicante al 31-12-90 y 31-12-91, así como planes existentes para atender la demanda a corto plazo .....	226

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011196</b>	<b>44061</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para evitar el retraso en la reintegración del importe de las devoluciones de compras efectuadas contra reembolso por correo</b>	<b>226</b>
<b>184/011204</b>	<b>44311</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre elaboración de un Plan Nacional Cítricola en colaboración con las Comunidades Autónomas</b>	<b>226</b>
<b>184/011205</b>	<b>44312</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre elaboración del censo nacional de cítricos por variedades</b>	<b>227</b>
<b>184/011206</b>	<b>44313</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre trámites para la concesión de la Indemnización Compensatoria de Montaña</b>	<b>227</b>
<b>184/011208</b>	<b>44314</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre solicitudes formuladas por los agricultores de las provincias gallegas para acogerse al plan de abandono temporal de sus tierras</b>	<b>228</b>
<b>184/011209</b>	<b>44315</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre política adoptada en el sector del porcino ibérico</b>	<b>228</b>
<b>184/011211</b>	<b>44316</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre control sanitario de la cabaña ganadera</b>	<b>229</b>
<b>184/011212</b>	<b>44141</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Peñarrubla Agiús (G. P) sobre nuevo Catastro de la Propiedad Rústica en el término municipal de Lorca (Murcia)</b>	<b>229</b>
<b>184/011213</b>	<b>43981</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre actuaciones financiadas en «Varias Provincias» de la Comunidad Valenciana con cargo al capítulo 7 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para 1991, especificando las partidas presupuestarias correspondientes (se acompaña anejo)</b>	<b>230</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011214	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre falta de ejecución del Programa 551A (Cartografía, Geofísica, Geodesia y Metrología) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) . . . . .	
	230
184/011215	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 441A (Infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de aguas) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) . . . . .	
	230
184/011216	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 432A (Ordenación y fomento de la edificación) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) . . . . .	
	230
184/011217	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 431A (Promoción, Administración y Ayudas Rehabilitación y Acceso a la Vivienda) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) . . . . .	
	230
184/011218	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 443D (Protección y mejora del medio ambiente) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) . . . . .	
	230
184/011219	44317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 512A (Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 . . . . .	
	232
184/011222	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 514B (Infraestructura y explotación portuaria) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) . . . . .	
	230
184/011223	43981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre ejecución del Programa 514C (Actuali-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
zación en la costa y señalización marítima) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) .....	230
<b>184/011225</b>	<b>44032</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre denuncias de usurpaciones de vías pecuarias formuladas en cada provincia desde 1985 hasta la fecha, así como expedientes tramitados como consecuencia de ellas .....	233
<b>184/011228</b>	<b>44142</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre existencia de un cartel informativo redactado en castellano y catalán en la estación de ferrocarril de la localidad de Monzón, en la provincia de Huesca .....	233
<b>184/011229</b>	<b>43982</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre vigilancia de la Guardia Civil en los puntos negros de la carretera N-VI .....	233
<b>184/011230</b>	<b>44062</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre construcción de un nuevo edificio para la ubicación de la Comisaría de Ciutadella (Menorca) .....	234
<b>184/011231</b>	<b>43983</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre motivos por los que no se ha incluido a la Autovía Somport-Sagunto entre los ejes prioritarios de redes transeuropeas que la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) va a presentar al Consejo de Ministros de dicha Comunidad .....	234
<b>184/011232</b>	<b>44318</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre paralización de las obras de construcción de un nuevo paso para evitar la línea del ferrocarril en la carretera N-240, en el término municipal de Monzón (Huesca) .....	234
<b>184/011234</b>	<b>44098</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre preparación de la campaña previa de vacunación anti-SIDA .....	235
<b>184/011236</b>	<b>43984</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre posible cierre de la estación ferroviaria de Puente Cesures (Pontevedra) .....	235

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011237</b>	<b>44143</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre posible cierre de una planta del Hospital «Virgen de la Luz» de Cuenca el próximo verano .....	
	235
<b>184/011238</b>	<b>44144</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre aprobación del proyecto de mejora de acequias existentes en la Comunidad de Regantes de Gea de Albarracín (Teruel) . .	
	236
<b>184/011239</b>	<b>44145</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre enfermos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o portadores de anticuerpos como consecuencia de una transfusión sanguínea, y número de los que han fallecido, así como realización de pruebas de detección en todos los hospitales e instituciones sanitarias de nuestro país .....	
	236
<b>184/011240</b>	<b>44146</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre convocatoria de plazas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para traslado o concurso-oposición .....	
	237
<b>184/011241</b>	<b>44320</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre pérdidas producidas a los agricultores españoles del sector del tomate por la entrada masiva de tomate marroquí en los mercados comunitarios .....	
	238
<b>184/011242</b>	<b>44147</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre actividades de difusión programadas con ocasión de la Exposición Universal de Sevilla para explicar las razones por las que el Descubrimiento de América merece ser recordado y conmemorado .....	
	238
<b>184/011243</b>	<b>44148</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre reducción de ejercicios «Beta» por parte de las unidades militares situadas en Ceuta y Melilla .....	
	239
<b>184/011244</b>	<b>44149</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre repercusiones de la reducción de los ejercicios en territorio nacional de las unidades del Ejército de Tierra .....	
	240
<b>184/011245</b>	<b>44099</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre razones por las que no se elige,	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
como alternativa al programa del Avión de Combate Europeo, la opción de los futuros desarrollos del avión norteamericano F-18 .....	240
<b>184/011247</b>	<b>44033</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre previsiones de modernización del eje ferroviario del Ebro en su tramo Castejón-Logroño-Miranda de Ebro (Burgos), dentro del futuro Plan Nacional de Infraestructuras .....	240
<b>184/011248</b>	<b>44319</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre incremento de la rentabilidad del cultivo del espárrago verde .....	241
<b>184/011252</b>	<b>44034</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre situación y clasificación, así como distribución de la masa laboral activa por sectores, de los pilotos titulados .....	241
<b>184/011254</b>	<b>44151</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre desclasificación de documentos en poder del Mando Operativo Aéreo .....	242
<b>184/011255</b>	<b>44150</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre soluciones a los problemas de circulación existentes en el tramo de la carretera N-340 comprendido entre los términos de Vallirana y Molins de Rei (Barcelona) .....	243
<b>184/011257</b>	<b>44152</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre atención preferente que el Ministro de Sanidad y Consumo prometió a una comisión de afectados por el accidente del acelerador del Hospital Clínico de Zaragoza .....	243
<b>184/011258</b>	<b>44153</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre aceptación del nuevo modelo de receta para prescripción farmacológica por parte de los médicos .....	244
<b>184/011259</b>	<b>44321</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre fraude en las recetas farmacológicas de los pensionistas .....	244

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011260</b>	<b>43856</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre redondeo informático del precio de las llamadas telefónicas realizadas en cabinas mediante el uso de tarjetas .....	245
<b>184/011261</b>	<b>44100</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre publicidad de la firma Loewe en el Pabellón de España de la Expo-92 .....	245
<b>184/011263</b>	<b>44154</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de municipios en la Comunidad Autónoma de Aragón que no reciben o reciben defectuosamente la señal del Canal 2 de Televisión Española (TV2) a través del Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION) .....	246
<b>184/011264</b>	<b>44035</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de pasos a nivel existentes y que se prevé realizar en 1992 y años siguientes en las provincias de Teruel y Huesca ....	247
<b>184/011265</b>	<b>43878</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre gasto educativo realizado en Aragón en cada uno de los años 1986 a 1989 .....	247
<b>184/011272</b>	<b>43857</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre proyecto de rehabilitación del litoral de L'Horta Nord de Valencia .....	247
<b>184/011273</b>	<b>44036</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre incidencia del futuro Plan Nacional de Infraestructuras sobre la Comunidad Valenciana .....	248
<b>184/011275</b>	<b>44037</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre aumento del precio del agua a pagar por los consumidores como consecuencia del Plan Hidrológico Nacional .....	248
<b>184/011279</b>	<b>44038</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre atención que concede el futuro Plan Hidrológico Nacional al trasvase Tajo-Segura .....	249

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011281</b>	<b>44155</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre participación de la Generalidad Valenciana y de las Corporaciones Locales de la Comunidad Valenciana en la elaboración del futuro Plan Hidrológico Nacional en el ámbito de la misma .....	
	249
<b>184/011283</b>	<b>44156</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre medidas para paliar los daños ocasionados por la sequía a los agricultores y ganaderos .....	
	250
<b>184/011289</b>	<b>44039</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre proyecto de construcción de un Parque Marítimo en Santa Cruz de Tenerife en terrenos de propiedad municipal y del Patrimonio del Estado .....	
	250
<b>184/011290</b>	<b>44040</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre aumento de las instalaciones comerciales de servicio telefónico en la provincia de Cádiz .....	
	251
<b>184/011293</b>	<b>44322</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre extinción de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias y de las Cámaras Agrarias Locales, especialmente en la provincia de Jaén (se acompaña anejo) .....	
	251
<b>184/011297</b>	<b>43858</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre edición del libro «Historia e influencia social de la patata», de Redcliffe N. Salaman, por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social .....	
	252
<b>184/011298</b>	<b>44063</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre anomalías del Observatorio Meteorológico de cabecera de pista del Aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona) .....	
	253
<b>184/011301</b>	<b>44041</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre crédito retenido para la terminación de las obras de la variante de Cáceres en el ejercicio económico de 1992 .....	
	255
<b>184/011302</b>	<b>44064</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre inclusión del municipio de	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
Castell-Platja d'Aro (Gerona) en el grupo 4, a los efectos del artículo 115 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales .....	255
184/011313	44323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre desprendimiento y caída de un pantógrafo en una unidad del Tren de Alta Velocidad (TAV) .....	256
184/011321	44157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre fecha prevista para el pago de los atrasos que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) debe a las Comunidades Autónomas por su participación en su presupuesto inicial de 1991 .....	256
184/011322	44157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre fecha prevista para el abono a las Comunidades Autónomas del 75% del importe de las desviaciones producidas en el ejercicio de 1991 en el presupuesto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....	256
184/011353	43985
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de solicitudes de teléfono que quedaron pendientes de instalar en la provincia de Teruel a 31-12-91 .....	256
184/011354	44042
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre instalación de los 5.175 teléfonos pendientes a 31-12-91 en la provincia de Zaragoza .....	257
184/011361	44158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre altos cargos de la Administración, ex Ministros, ex Subsecretarios o herederos, que tienen en la actualidad pensión vitalicia, indemnización u otro tipo de ayudas .....	257
184/011388	44159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre indemnizaciones por años de cárcel sufridos bajo el franquismo por motivos políticos y de conciencia solicitadas y concedidas a personas residentes en la provincia de Málaga .....	257
184/011402	44160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre cesión de 235.000 pesetas al Centro Meteorológico de Barcelona (CMB) por el Instituto Nacional de Meteorología (INM) para la conmemoración del Día Meteorológico Mundial .....	258

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011415</b>	<b>44324</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Albiñana Calatayud (G. P) sobre proyectos de inversión previstos para el año 1992 por el Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea en la Comunidad Valenciana (se acompaña anejo) .....	259
<b>184/011460</b>	<b>43859</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre aumento de la dieta para los acompañantes de enfermos que son trasladados fuera de la provinci de origen .....	260
<b>184/011486</b>	<b>44161</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre cierre del Instituto de Diabetología dependiente de la Cruz Roja Española .....	261
<b>184/011508</b>	<b>44325</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre remodelación del paseo marítimo de Jávea (Alicante) .....	262
<b>184/011520</b>	<b>43986</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1991 y 1992 (se acompaña anejo)	262
<b>184/011714</b>	<b>44326</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. Mx) sobre criterios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la actual estructura, financiación y funciones del Consorcio Regional de Transportes de Madrid .....	265
<b>184/011715</b>	<b>44327</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones para la reestructuración de la Corporación de Prácticos de Puertos en España, de acuerdo con una nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante .....	265
<b>184/011720</b>	<b>44328</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adecuación del nuevo contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica a las circunstancias españolas actuales .....	265

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011723</b>	<b>44329</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre medidas en relación con el futuro del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) .....</b>	
	<b>266</b>
<b>184/011727</b>	<b>44330</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para garantizar la seguridad de la nueva presa de Tous (Valencia), teniendo en cuenta que se está ejecutando sobre un terreno afectado por una falla geológica .....</b>	
	<b>267</b>
<b>185/000193</b>	<b>44065</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la emisión de programas similares en Televisión Española (TVE) y en las televisiones privadas .....</b>	
	<b>268</b>
<b>185/000194</b>	<b>44043</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del tratamiento fiscal que recibe el citado Ente Público en comparación con las televisiones privadas .....</b>	
	<b>268</b>
<b>185/000195</b>	<b>44066</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre criterios profesionales que se siguen para determinar los invitados a programas de debate en Radio Nacional de España (RNE) y en Radiotelevisión Española (TVE) .....</b>	
	<b>268</b>
<b>185/000196</b>	<b>44067</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Nefalí Isasi Gómez (G. P) sobre razones por las que Televisión Española, S. A. (TVE) ofrece bonificaciones en las tarifas establecidas de los distintos tipos de publicidad que emite .....</b>	
	<b>269</b>
<b>185/000197</b>	<b>44162</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don César Villalón Rico (G. P) sobre número de personas desplazadas a Estambul por Televisión Española (TVE), en calidad de locutores y comentaristas deportivos, para la final de la Copa de Europa de Baloncesto .....</b>	
	<b>270</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/000198</b>	<b>44044</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre horas de emisión y programación correspondientes a los distintos tipos de programas de la primera y segunda cadenas de Televisión Española (TVE) durante 1991 y 1992 (se acompaña anejo) . . . . .</b>	
	<b>270</b>
<b>185/000199</b>	<b>43987</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre actividad desarrollada por Televisión Española (TVE) a través de su Canal Internacional . . . . .</b>	
	<b>271</b>
<b>185/000200</b>	<b>44163</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre canon a pagar por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) al Ente Público Red Técnica de Televisión (RETEVISION) por el transporte terrestre de las señales . . . . .</b>	
	<b>271</b>
<b>185/000201</b>	<b>44045</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre actividad desarrollada por Radio Nacional de España (RNE) . . . . .</b>	
	<b>272</b>
<b>185/000202</b>	<b>44068</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre criterios manejados por el Centro Territorial de Radiotelevisión Española (RTVE) de Castilla-La Mancha para cubrir la información de los actos organizados, respectivamente, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU) para explicar la moción de censura presentada contra el Alcalde de Bogarra (Albacete) . . . . .</b>	
	<b>272</b>

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1992.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

### PREGUNTAS

**184/011594**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.  
184/011594.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
Retirada de la pregunta de don Eduardo Rodríguez Espinosa sobre supresión de la parada en Ciudad Real del Talgo Madrid-Málaga.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la pregunta de referencia, comunicando este acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado autor de la misma, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1992.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992.

184/011653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo de autorizar la venta de la totalidad de las acciones de la empresa ICO SERVICIOS S. A. perteneciente al Grupo Argentaria a favor de CORIEL, SOLUCIONES INTEGRALES E INFORMATICA S. L., que adquirirá la totalidad de las acciones por el precio de 12 millones de pesetas.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el capital de la Sociedad ICO SERVICIOS S. A. y quién componía su Consejo de Administración?
2. ¿Cuál eran los activos pertenecientes a la Sociedad ICO SERVICIOS S. A. y su cartera de contratos y pedidos?
3. ¿Qué razones puede invocar para haber constituido una Sociedad Estatal en el mes de marzo de 1990, y acordar su venta el 8 de mayo de 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada**.

184/011669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

La infraestructura ferroviaria de la provincia de Jaén no ha experimentado ninguna mejora desde que en 1904 se construyera la última línea que unía Jaén con otras provincias.

A la frustración histórica que supuso para la provincia el abandono del proyecto y de las obras del Ferrocarril Baeza-Utiel y la supresión de la línea férrea Jaén-Linares-Campo Real más conocida como «el tren del aceite», se suma ahora la desaparición de trenes y puestos de trabajo con motivo de la entrada en servicio del Tren de Alta Velocidad (AVE).

Todo hace indicar que entre las líneas que desaparecerán en esta provincia se encuentran los trenes diurnos de viajeros que enlazan Madrid con Cádiz, Huelva y Málaga, así como los de Sevilla y Córdoba que son desviados a la línea AVE, los trenes diurnos Madrid-Granada también serían derivados a través de Córdoba y Boadilla y Granada.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1. Precisiones de RENFE sobre situación en que quedará el servicio ferroviario en la provincia de Jaén tras la puesta en funcionamiento del AVE.
2. ¿Cómo se contempla a la provincia de Jaén en el nuevo PTF que se está elaborando?

Madrid 29 de junio de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo**.

184/011670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

Durante la tercera semana de junio las intensas lluvias anormales en esta época del año, han causado en la provincia de Jaén importantes daños en la agricultura de la zona así como en infraestructura vial.

Por lo expuesto, se pregunta:

1. ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno para paliar los daños causados por el temporal?
2. ¿Entra dentro de estas actuaciones la declaración de zona catastrófica? En caso contrario, ¿cuáles son las razones para la no declaración como tal?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**.

184/011671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Defensa la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

Según las informaciones de que disponen los Diputados firmantes, se encuentra en fase de estudio un proyecto de construcción de un polvorín de misiles en el interior de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla).

Por lo expuesto, se pregunta:

1. ¿Qué tipo de misiles se almacenarán en este polvorín?
2. ¿Estas nuevas instalaciones serán para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Españolas, o bien serán de uso conjunto Hispano-Norteamericano?
3. ¿Puede ocasionar dichas nuevas instalaciones algún tipo de situación de peligro para las poblaciones cercanas a la Base Aérea?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**.

184/011677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras que vienen realizándose en los edificios de los Nuevos Ministerios de adaptación de oficinas para

altos cargos del MOPT se vienen prolongando durante varios meses, lo que hace pensar en un importante coste de las mismas.

Es también una incógnita donde serán ubicados los trabajadores que actualmente trabajan en ese edificio y el coste de los proyectos que en ese sentido tiene el MOPT.

Algunas obras son especialmente llamativas como las de las oficinas del Secretario General de Infraestructuras.

— ¿Qué dinero ha invertido el MOPT en la adaptación a oficinas de altos cargos en el edificio de los Nuevos Ministerios desde la refundición de los Ministerios de Obras Públicas y el de Transportes?

— ¿Qué dinero se ha invertido en la adaptación de los despachos del Secretario General de Infraestructuras?

— ¿Se destinarán las actuales oficinas del MOPT en Nuevos Ministerios exclusivamente a cargos públicos?

— ¿Cuántos trabajadores serán trasladados de esas oficinas?

— ¿A qué edificio se prevé su traslado?

— ¿Qué coste tendrá ese traslado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué datos posee el Gobierno sobre la erosión del suelo que sufre la provincia

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en el marco de sus competencias tanto en solitario como en cooperación con la Comunidad Autónoma Andaluza, así como con instancias europeas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/011679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué situación tienen en estos momentos las playas del litoral malagueño, desde el punto de vista sanitario y ambiental?

— ¿Qué medidas, así como qué calendario temporal, tomará el Gobierno para ultimar el saneamiento integral de las playas de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/011680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Piensa el Gobierno desarrollar un acuerdo con la Junta de Andalucía en materia de asignación de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a dicha Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/011681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que solicita respuesta escrita.

— ¿Conoce el Gobierno las condiciones en que se produce la promoción interna de la Escala Media a la Escala Superior?

— ¿Puede explicar el Gobierno por qué los Oficiales de la Escala Media, que optan por tal vía, pierden toda su antigüedad de oficial?

— ¿Conoce el Gobierno casos reales en los que, por ejemplo, se ha ingresado como Capitán en la Academia General y se ha salido con el empleo de Teniente?

— ¿Puede explicar el Gobierno por qué un alto porcentaje de los Oficiales de la Escala Especial, que ingresaron en el Curso 90-91 en la Academia General Militar, han pedido la baja? ¿Sabe el Gobierno que dichos Oficiales han manifestado que su dignidad profesional y personal les impedía aceptar la degradación del empleo y/o la pérdida de antigüedad en el mismo?

— ¿Puede manifestar el Gobierno el número de Oficiales de la antigua Escala Especial que han optado a

la Escala Superior, mediante la promoción interna, durante el curso 1991-1992?

— ¿Por qué no se ha previsto en la Ley 17/89 la posibilidad de promoción interna para los Oficiales de la Escala Media del Cuerpo de Especialistas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/011682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para una correcta coordinación de la protección civil en Madrid ante los notables fallos cometidos con motivo de la explosión producida en las instalaciones de la Policía Nacional del barrio de Canillas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/011683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Antoni Fernández Teixidó**, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la cual desea respuesta por escrito.

A través de una denuncia en el Juzgado de Guardia de Barcelona, la ciudadana catalana Saida Sarr Muñoz revelaba un secuestro de una hora y malos tratos policiales en la noche del 22 al 23 de mayo.

Denunciaba Saida Sarr Muñoz que en la noche de los hechos; a las 2.30 de la madrugada, dos hombres y una mujer vestidos de paisano y nunca identificados como policías la detuvieron por no llevar consigo el DNI y esposándola, la retuvieron en un local sin explicación alguna. Alega la mencionada ciudadana que fue objeto por parte de estas personas de insultos y malos tratos.

El Diputado abajo firmante suscribe la siguiente pregunta:

¿Conoce el Gobierno los hechos denunciados por la ciudadana Saida Sarr Muñoz y que tienen que ver con retención injustificada y malos tratos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/011684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Pesca CEE-Marruecos del pasado 15 de mayo, es obligatorio el embarque de marroquíes en los barcos pesqueros españoles de más de 80 TRB.

Se desea conocer:

1.º ¿Considera el Gobierno que los marineros marroquíes tienen la formación profesional adecuada y suficiente para trabajar en los pesqueros españoles que faenan en los caladeros de Marruecos?

2.º ¿Está de acuerdo el Gobierno con los armadores españoles que tienen cubierta la plantilla máxima autorizada, despidan a los marineros que vayan a ser sustituidos por los marineros de Marruecos?

3.º ¿Cuál es el número de marineros españoles que estima el Gobierno que con las medidas anteriores irán a engrosar las listas del paro?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los primeros días de junio, la opinión pública se veía sorprendida por el anuncio de un drástico recorte en las inversiones contempladas en el Aeropuerto de Sondica por la Administración Central. En concreto, serían 3.000 —en vez de 8.000— los millones destinados

a la ampliación del Aeropuerto y a la construcción de una nueva terminal, con la mitad de capacidad de la inicialmente proyectada.

Tal recorte de inversiones era el golpe que faltaba para frenar el desarrollo de Sondica, si se tiene en cuenta que la insuficiencia de sus instalaciones, el mal estado de las pistas y los horarios y cadencia de vuelos actuales dificultan ya el pleno cumplimiento de su función al servicio de nuestra sociedad. La ampliación a que nos referimos constituía uno de los elementos claves del Plan Europa 93; para su normal cumplimiento no parecían existir grandes dificultades en 1989; sufrió luego retrasos y, ya en 1991, con la inclusión de la partida correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, tuvimos la impresión de que su camino había quedado definitivamente allanado.

El recorte anunciado supone el incumplimiento de sus compromisos por parte del Gobierno de la Nación, hipoteca y restringe las posibilidades de expansión de Sondica y permite añorar, desde Vizcaya, la mejor suerte corrida por otras tierras en este 1992. La cornisa cantábrica deberá seguir esperando o aceptando rebajas y recortes para paliar —y no solucionar— sus déficit en infraestructuras.

Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer la respuesta del Gobierno a las siguientes preguntas.

1.º ¿Cuál es la explicación del Gobierno al incumplimiento, mediante el recorte presupuestario de 5.000 de los 8.000 millones previstos inicialmente, del compromiso asumido para la ampliación del aeropuerto de Sondica y la construcción de una nueva terminal?

2.º ¿Ha valorado el Gobierno las consecuencias para el futuro de la provincia de Vizcaya y de su área económica de esta insuficiente remodelación del aeropuerto de Sondica, que hasta ahora se consideraba como uno de los pilares básicos del desarrollo futuro de la zona?

3.º ¿Qué explicación tiene el Gobierno para la postergación de la provincia de Vizcaya y de la Cornisa Cantábrica en general a lo largo de estos años en todo lo que se refiere a obras públicas e infraestructuras, mientras que se invierten cantidades ingentes de recursos en otras áreas, gran parte de ellos en obras de carácter decorativo o suntuario?

Madrid, 22 de junio de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/011686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La actual sequía ha actualizado la urgencia de poner en marcha las inversiones necesarias para la reutilización de las aguas de la depuradora de VILLAJOSYOSA para usos agrícolas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes tiene el Gobierno, concretamente sobre inversiones y plazos, para la reutilización de aguas de la depuradora de VILLAJOSYOSA para riego?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Plan de Cuenca del río Júcar, la Confederación Hidrográfica reconoce que se vierten al mar por Cullera 1.500 hectómetros cúbicos, a los que hay que añadir unos 600 hectómetros cúbicos sin usos asignados, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para que el trasvase Júcar-Vinalopó-Las Marismas se retrase hasta después del año 2000?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Centenares de agricultores se han manifestado en Guardamar, solicitando que el MOPT les abone el importe de terrenos expropiados en el año 1989 a fin de proceder al encauzamiento del río Segura, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidades adeuda la Administración, causas que justifican tanto retraso y en qué fecha se harán efectivas?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de empresas consultoras que tienen contratos pagados por ENRESA para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales de combustible irradiado de Centrales Nucleares?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/011690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el presupuesto del complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/011691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de enfermos atendidos en el complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, durante los años 1989 y 1990?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/011692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el número de enfermos atendidos y el coste por cada uno de los Centros Concertados, a cargo de la Seguridad Social, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1989?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/011693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la raquítica oferta de estudios universitarios que padece el Campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha, con cuya discriminación está perjudicando gravemente las expectativas de obtener titulaciones universitarias para los jóvenes de Cuenca y por la carencia de Facultades de Ciencias y Escuelas Técnicas, que son las opciones mayoritariamente deseadas por los estudiantes conuenses, se pregunta:

¿Qué nuevos estudios universitarios se van a impartir en el Campus de Cuenca en el próximo curso 1992-93 y cuáles en el curso 1993-94?

Madrid, 18 de junio de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/011694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A fecha 31 de mayo del presente año, ¿qué ayuntamientos de España tienen deudas con la Compañía Telefónica?

Madrid, 18 de junio de 1992.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/011695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los ayuntamientos de España a los que la Compañía Telefónica ha cortado el servicio por mantener deudas con la misma?

Madrid, 18 de junio de 1992.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/011696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En Talayuelas se terminó la construcción del Centro de Salud el pasado año sin que a estas alturas haya sido puesto en funcionamiento oficialmente ni se haya constituido el correspondiente Consejo de Salud de la

zona con representación de todos los pueblos integrados en ella.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿A qué se debe que en la financiación para la construcción del Centro tuviera que participar el Ayuntamiento?

2.º ¿Por qué no se ha puesto en funcionamiento el Centro después de tantos meses transcurridos desde su terminación?

3.º ¿Quién va a sufragar los gastos originados desde la terminación de la obra hasta su puesta en funcionamiento y después de la misma?

4.º ¿Por qué no se ha constituido el Consejo de Salud de la zona?

5.º ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar la asistencia sanitaria de los pueblos integrados en esa Zona de Salud?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/011698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito.

Con respecto a la construcción del tramo de la autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, correspondiente a la Provincia de Guadalajara. Interesa saber:

— ¿Cuáles han sido las obras de reparación o de otro tipo desde su puesta en servicio?

— ¿Cuáles son los importes de estas reparaciones u obras de todo tipo realizadas?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/011699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Recientemente se ha expuesto en la 10.ª Planta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes las directrices del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo. Las mismas contemplan la construcción de dos presas de abastecimiento: Matallana y Pozo de los Ramos, ambas en la Provincia de Guadalajara.

A tal efecto, interesa saber:

— Evaluación por la Confederación Hidrográfica del Tajo de las necesidades de agua de los municipios de Guadalajara en un plazo de veinte años.

— Situación del proyecto de las presas de Matallana y Pozo de los Ramos.

— Resultados de los estudios de impacto medioambiental realizados, referentes a las presas de Matallana y Pozo de los Ramos.

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/011700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el Gobierno español se comprometió a participar en programas de desarme, reduciendo su número de carros de combate y haciéndose cargo de un determinado número de carros más modernos, procedentes de la reducción del material convencional norteamericano en Europa, cedidos de forma gratuita, pero necesitados de traslado y modernizaciones, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Con qué créditos ordinarios o extraordinarios contó el Gobierno para adquirir el compromiso de incorporar a las Fuerzas Armadas un número de carros de combate procedentes del material norteamericano que debe ser retirado este año de Europa?

Madrid, 24 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo el Gobierno adquiere compromisos internacionales en materia de defensa, como los previstos en los acuerdos de coordinación con la OTAN o los resultantes del Tratado CFE sobre armamento convencional en Europa, estudia y coordina simultáneamente sus planes defensivos con su planificación económica, de tal forma que exista la necesaria sintonía entre el Ministerio de Economía y el de Defensa, que permitan mantener con la seguridad y seriedad convenientes dichos compromisos internacionales, que no son de uno u otro Ministerio, sino del Gobierno de España en su conjunto?

Madrid, 24 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosas expropiaciones de fincas efectuadas a partir de los últimos meses del año 1990, para construir la carretera de circunvalación de Valencia (proyecto 43-V-2410) y de la variante Silla-Romaní (proyecto 13-V-2511) no han sido todavía pagadas a sus propietarios a pesar del elevado tiempo transcurrido, significándose el hecho que en los términos municipales de Silla, Sollena y Almusafes, la mayor parte de los propietarios afectados, agricultores casi todos ellos, autorizarán la ocupación de sus fincas antes de terminarse el acta de ocupación, al objeto de facilitar el comienzo y desarrollo de las obras.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál es el motivo de que los afectados por los expedientes de expropiación de sus fincas para la construcción de la carretera de circunvalación de Valencia y de la variante Silla-Romaní, y cuyas actas de ocupación se firmaron en los años 90 y 91, no hayan percibido todavía el importe de sus terrenos expropiados?

2.º ¿Tiene previsto el Gobierno, al igual que hace en los casos en que es acreedor de los contribuyentes, abonar intereses por la demora en el pago de las cantidades adecuadas por este motivo?

3.º ¿Cuándo piensa el Gobierno pagar las cantidades adecuadas?

4.º ¿No opina el Sr. Ministro de Obras Públicas, que el pagar con tanto retraso las deudas contraídas por su Ministerio, dificultará futuras expropiaciones al conocer los propietarios afectados el largo período de tiempo que transcurrirá hasta que lleguen a cobrar el importe de los terrenos que les expropian?

Madrid, 24 de junio de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/011840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La renta agraria como macromagnitud económica es importante para el conjunto de la economía de España y muy singularmente para las Comunidades Autónomas en las que el sector agrario tiene una importancia capital.

Por ello, el Diputado que suscribe desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido la evolución de la renta agraria española, medida en pesetas corrientes, y en pesetas constantes, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, en cada uno de los años de 1985 a 1991, ambos inclusive?

Madrid, 24 de junio de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/011841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué municipios están trabajando ENRESA, CIE-MAT o empresas consultoras contratadas por ENRESA para la selección de zonas aptas para la construcción

de almacenamientos finales del combustible irradiado procedente de Centrales Nucleares?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/011842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos contratos ha firmado hasta la fecha ENRE-SA para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado de Centrales Nucleares y cuáles son los importes de los mismos?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/011843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Acuerdo de Pesca firmado el pasado día 15 de mayo entre la CEE y Marruecos, se ha aprobado un sustancial incremento en los Cánones a pagar por los barcos pesqueros españoles que faenan en las aguas de Marruecos, de tal manera que para los barcos pesqueros de arrastre entre 50 y 80 TRB, el aumento supera el 45% y para los barcos superiores a 80 TRB el incremento es de 70% sobre las cantidades satisfechas en el cuarto trimestre del año 1991.

Por dicha razón, se desea conocer:

1.º ¿Qué estimación hace el Gobierno del fuerte incremento en los cánones a pagar por los pesqueros españoles que faenan en aguas marroquíes?

2.º ¿Tiene previsto el Gobierno establecer algún tipo de ayudas en favor de los pesqueros y pescadores españoles que tienen que hacer frente a unos fuertes incrementos en los cánones pesqueros a pagar en Marruecos?

3.º ¿Cuál es el importe en pesetas, pagadas por los pescadores españoles año a año, desde que entraron en vigor los Acuerdos de Pesca CEE-Marruecos, hasta la actualidad?

4.º ¿Cuál es el importe en pesetas, pagado por los pescadores almerienses año a año, desde que entraron en vigor los Acuerdos de Pesca CEE-Marruecos hasta la actualidad?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/011844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el reciente Acuerdo pesquero firmado entre la CEE y Marruecos, se establece para la «pesca de arrastre» que el total de TRB autorizado en el Mediterráneo es el siguiente:

- Gamberos 1.826 TRB.
- No Gamberos 1.079 TRB.

El número máximo de barcos pesqueros es de 49. Se desea conocer:

1.º ¿Considera el Gobierno que son suficientes para la pesca de arrastre 2.905 TRB y 49 barcos?

2.º ¿Conoce el Gobierno que sólo la flota pesquera de Almería que ha faenado tradicional e históricamente en el Mediterráneo está compuesta en la actualidad por los siguientes barcos?:

- 14 barcos menores de 59 TRB con un total de 620,27 TRB.
- 16 barcos entre 50 y 80 TRB con un total de 960,69 TRB.
- 7 barcos entre 80 y 100 TRB con un total de 638,23 TRB.

3.º ¿Qué destino va a dar el Gobierno tanto a la flota arrastrera sobrante, que no va a poder pescar en los caladeros de Marruecos?

4.º ¿Cómo van a ser repartidas las pocas licencias autorizadas entre todos los barcos de arrastre que han pescado tradicionalmente en aguas de Marruecos?

5.º ¿Está satisfecho el Gobierno con el número de barcos de arrastre que pueden faenar en aguas de Marruecos?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Manuel Arquerros Orozco**.

184/011845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los productores y exportadores de tomate de la provincia de Almería siguen padeciendo las consecuencias del mal Tratado de Adhesión de España a la CEE para este sector, como lo prueba el hecho de que hasta el día 1 de enero de 1996, dichas producciones no serán plenamente comunitarias y por tanto hasta dicha fecha no podrán circular libremente por todos los mercados de la CEE.

En los últimos meses, se han agravado estas dificultades por el fuerte aumento de las exportaciones de tomate de Marruecos a la CE con bajos precios debido a los mínimos costes de producción de este país.

En las últimas semanas, por otra parte, el Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas de la Comunidad Europea, está intentando limitar la entrada de tomate almeriense en los mercados europeos.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Qué evaluación hace el Gobierno de las repercusiones que el crecimiento de las exportaciones de tomate marroquí a la Comunidad, va a tener para los intereses de los productores españoles y muy especialmente almerienses?

2.º ¿Cuál es la razón por las que el Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas de la CE, está intentando limitar la exportación de tomate almeriense a los mercados comunitarios?

3.º ¿Tiene previsto el Gobierno español establecer algún tipo de ayudas para los productores almerienses de tomate, afectados por la competencia de las exportaciones marroquíes?

4.º ¿Ha solicitado el Gobierno español, oficialmente de la CE que establezca aranceles y contingentes restrictivos a la importación comunitaria de tomate marroquí, dados los bajos costes de producción en este país por el casi nulo coste de la mano de obra y la inexistencia de costes de Seguridad Social en los trabajadores del campo?

5.º ¿Qué medidas toma el Gobierno español con los camiones de tomate marroquí, que son rechazados en las aduanas francesas?

6.º ¿Comprueba el Ministerio de Agricultura la

inexistencia de plagas y enfermedades en los tomates marroquíes que cruzan las carreteras españolas?

7.º ¿Comprueba asimismo la inexistencia de restos de pesticidas e insecticidas en dichas partidas de tomates?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Manuel Arquerros Orozco**.

184/011846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

España ha perdido su liderazgo como primer país productor en el mundo de almendras, en favor de los Estados Unidos, que nos han relegado al segundo lugar y que además imponen su ley en los mercados mundiales, exportando masivamente su almendra producida en California.

Así, en los últimos años y muy especialmente en los meses que llevamos de año, España está importando grandes cantidades de almendra de Estados Unidos lo que ha provocado el total hundimiento de los precios de este producto, y una gran pérdida de ingresos para numerosos pequeños agricultores por toda la geografía nacional, que en la mayor parte de las ocasiones no tienen alternativas de cultivo con las graves consecuencias económicas que ello conlleva.

Por dicho motivo, no se entiende la pasividad del Ministerio de Agricultura, que no ha hecho prácticamente nada por defender de una manera eficaz la producción de almendra española, de la que malviven gran número de pequeños propietarios especialmente en la Comunidad Autónoma andaluza.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que a pesar de ser la almendra un producto deficitario en el conjunto de la Comunidad Europea, el Gobierno español no ha conseguido que se establezca una Organización Común de Mercado para los frutos secos, con lo que se evitarían las masivas importaciones de almendras a precios de auténtico dumping?

2.º ¿Por qué razón no concede el Gobierno español ningún tipo de ayuda eficaz para los productores españoles de almendras que si no se remedia van a ver sus explotaciones prácticamente arruinadas?

3.º ¿Cómo se explica el Gobierno español que la almendra de origen norteamericana se venda en los mer-

cados europeos y muy especialmente en España, a precios muy inferiores a los que se vende dicho producto en los mercados de Estados Unidos?

4.º ¿Por qué no exige el Gobierno español a las autoridades comunitarias que investiguen las causas de estos bajos precios de la almendra de Estados Unidos en los mercados comunitarios?

5.º ¿Por qué razón no consigue el Gobierno español que el Feoga establezca ayudas eficaces y directas a los productores españoles de almendras tan negativamente afectados por los bajos precios que perciben por sus cosechas, además de las ayudas establecidas para las Agrupaciones de productores?

6.º ¿Qué tipo de ayudas puede disfrutar en la actualidad un agricultor-productor de almendras de la provincia de Almería que no comercialice su cosecha en común con otros productores?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para con los Economatos de la Empresa Nacional Bazán existentes en El Ferrol, San Fernando y Cartagena?

— ¿Qué reducción de plantilla está prevista?

— ¿Cuál será el destino del personal reducido?

— ¿Qué prestaciones o posibilidades de trabajo se ofrecerá al personal cuando se reduzcan las plantillas?

— ¿Cuál es el estado en plantilla en cuanto a remuneración, categoría profesional, antigüedad y posibilidad de jubilación del personal destinado en cada economato?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tie-

ne el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo saldrá la adjudicación definitiva de la línea directa de autobuses Madrid-El Ferrol-Madrid?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Se ajusta el proyecto de derribo de parte de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol al convenio firmado entre el Ayuntamiento de El Ferrol y el Gobierno?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/011850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace más de dos años, se acabó de construir el nuevo faro marítimo de Punta de la Concepción (o de la Mona) en la costa granadina, y más concretamente en el término de Almuñécar. Tras las pruebas de funcionamiento, no ha vuelto desde entonces a funcionar.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál ha sido el coste total del mencionado faro?

2.º ¿Bajo qué criterios de utilidad se construyó?

3.º ¿Por qué causa no funciona como tal, en la actualidad?

4.º ¿Cuándo está previsto que entre definitivamente en funcionamiento?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/011851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Junto a la histórica ermita granadina de San Miguel el Alto, vigía permanente sobre el Albaicín-La Alhambra (Granada) y su vega, existen unas antenas de RNE adosadas a su correspondiente poste, a menos de diez metros de su fachada principal.

Esta ermita, que ha pasado por diversas vicisitudes históricas, pues incluso llegó a ser dinamitada por los franceses en 1812 después de haber sido utilizada como polvorín y reconstruida por los vecinos del Albaicín en abril de 1816, alberga la imagen de San Miguel, copatrono de Granada, cuya romería congrega cada mes de septiembre a miles de personas.

Es pues evidente, el desagradable impacto visual que producen tan modernos y antiestéticos artilugios, de la radiodifusión estatal.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Es consciente el Gobierno de la agresión paisajística que supone para Granada la mencionada instalación?

2.º ¿Está dispuesto el Gobierno a ordenar el traslado de dichas antenas, incluso en sus cercanías, a un lugar que no afecte la estética de dicho lugar histórico?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/011852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Estando prácticamente terminadas las obras de remodelación de las oficinas y dependencias de Hacienda en Granada, que durante largo tiempo se han llevado a cabo, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál ha sido el coste de la mencionada obra?

2.º ¿Cuál ha sido la diferencia entre el coste previsto en un principio y el coste final?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/011853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Palacio de Comunicaciones de Madrid, por su espectacular arquitectura e inigualable emplazamiento, fue apodado, en su día «Notre Dame de las Comunicaciones».

Ahora, ante la puesta en marcha de la desafectación de este monumento histórico-artístico nacional de todas o gran parte de sus misiones tradicionales en el centro mitológico de la capital del Reino, se ha extendido la nueva de que, entre sus futuras funciones estaría, como la más esplendorosa, la de la instalación de servicios centrales del Ministerio del que es titular el Sr. Borrell, entre ellos, quizás su propio despacho y residencia oficial lo que, de ser cierto, no parece obedecer a criterios de funcionalidad, en cuanto a tráfico y aprovechamiento de volumetría, ni de economía, dado el coste de la operación y el arrendamiento de nuevos locales, ni tampoco a proyectos culturales o museales a que sería propicia una construcción de tales características estéticas. Ante la duda de que un achaque de megalomanía afectase al titular del Departamento, si fuera cierta su intención de instalar despacho y aposento bajo las torres y cresterías de este importante monumento, a efectos de ornamentar su rango ministerial con tan incomparables esplendores catedralicios, se desearía, para tranquilidad de la pública opinión, una respuesta escrita aclaratoria, que aleje el temor a tamaña desmesura:

¿Entra entre los planes de desalojo de servicios postales y telegráficos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid, y su traslado a un edificio costosamente alquilado en la calle de la Aduana, el propósito de reutilización del majestuoso y céntrico Palacio Postal como sede de algunos servicios centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre los que estaría, como más notable función, la sede oficial y aposentamiento del titular de dicho Departamento?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está organizando el desalojo de servicios postales y telegráficos del Palacio de Comunicaciones de la Plaza de Cibeles, de Madrid, a un inmueble situado en la calle de la Aduana, arrendado por varios cientos de millones de pesetas anuales, dando otros diversos usos a la sede histórica y emblemática de las comunicaciones españolas, construida en 1919 por los arquitectos Palacios y Otamendi, y que simbolizó uno de los más eficaces servicios postales y telegráficos de Europa, durante muchas décadas, hasta que se inició el conocido deterioro de esta función pública por parte de la Administración socialista. Ante ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cuál es la utilidad funcional y beneficio económico que espera el Gobierno obtener, en beneficio de los ciudadanos, del traslado total o parcial de los servicios del organismo Correos y Telégrafos desde el Palacio de Comunicaciones de Madrid a un inmueble arrendado en la calle de la Aduana de esta capital?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción de una nueva torre de control en el aeropuerto de El Altet es una necesidad que debe abordarse con urgencia, dadas las precarias condiciones de

las actuales instalaciones, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de la torre de control en el aeropuerto de El Altet, y qué previsiones existen sobre la fecha de iniciación de las obras y finalización?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las condiciones que ofrece la terminal de pasajeros del aeropuerto de El Altet no son las más idóneas ante el aumento del tráfico aéreo que se produce en la temporada alta del turismo, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen sobre proyectos, plazos de ejecución y financiación para la remodelación de la terminal de pasajeros del aeropuerto de El Altet?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación del aeropuerto de El Altet ha sido destacada como muy adecuada para que puedan operar aeronaves que cubran líneas transoceánicas a plena carga si se amplía la longitud de la pista de aterrizaje, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué plazo considera el Gobierno que estará en servicio la ampliación de la pista del aeropuerto de El Altet?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasa cantidad concedida por el Gobierno a Alicante para los actos del V Centenario, 6.121.945 pesetas, ha causado sorpresa entre la opinión pública, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué criterios se han seguido para que a Alicante le haya correspondido una cantidad tan exigua?

Madrid, 17 de junio de 1992.—José Cholbi Diego.

184/011859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El reconocimiento laboral de inmigrantes, en especial los trabajadores por cuenta propia, se desarrolla con excesiva lentitud en Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de expedientes están pendientes de resolución a la fecha de contestación de esta pregunta, y qué causas existen para justificar la demora?

Madrid, 17 de junio de 1992.—José Cholbi Diego.

184/011860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La declaración de estacionalidad en el sector del calzado a efectos de no cotizar a la Seguridad Social en

períodos de inactividad, como ocurre en otros países de la competencia, es una aspiración justificada para intentar la recuperación de la competitividad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para demorar la declaración de estacionalidad del sector del calzado a efectos de no cotizar a la Seguridad Social en períodos de inactividad?

Madrid, 17 de junio de 1992.—José Cholbi Diego.

184/011861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los cambios realizados en nombre o apellidos por numerosos ciudadanos, adecuándolos a las lenguas vernáculas que algunas Comunidades Autónomas tienen en España a la vez que la lengua castellana, han motivado que aparezcan diversos problemas informáticos en su reconocimiento en el nuevo Censo Electoral y ciertas actuaciones de altas y bajas simultáneas realizadas por la Dirección del Censo Electoral.

En el caso concreto de Vizcaya, más de 68.000 ciudadanos han recibido por error la notificación de su baja en el Censo, y se ha causado una importante confusión que puede redundar en un incremento de la abstención y numerosos problemas a la hora de votar en las mesas electorales, ya que pueden diferir sustancialmente los documentos de identificación del ciudadano y los datos modificados presentes en el censo.

Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer la respuesta del Gobierno a las siguientes preguntas.

1.º ¿Cuál es la explicación del Gobierno para la imprevisión manifiesta de los sistemas informáticos de la Dirección del Censo Electoral para el reconocimiento de los electores en cualquiera de las grafías vigentes, correspondientes a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, además de la lengua castellana?

2.º ¿Cuántas personas han recibido su notificación de baja debido al cambio de nombre o apellido en cada una de las diferentes provincias españolas? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para paliar la confusión creada?

3.º Ante la probable aparición de problemas en las mesas electorales en futuras convocatorias de elecciones, debido a la diferente grafía de nombres y apellidos en los documentos de identificación y el nuevo censo, que puede afectar a numerosos electores, ¿qué

medidas va ha adoptar el Gobierno para solventar anticipadamente este tipo de problemática?

Madrid, 22 de junio de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/011862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara; formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes tiene y en qué plazo ha previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la supresión de paso a nivel de MORES (Zaragoza), en la línea férrea Madrid-Zaragoza, petición que viene avalada por todos los Ayuntamientos de la zona, dados los problemas y el peligro que dicho paso a nivel representa?

Zaragoza, 1 de julio de 1992.—**José María Mur Bernad.**

184/011863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado 22 de mayo, la joven de color Saida Sarr Muñoz fue detenida en Barcelona de madrugada y, según denuncia presentada ante el Juzgado de Guardia, fue objeto de retención por más de once horas y de malos tratos por parte de dos hombre y una mujer quienes le manifestaron que eran policías.

Por ello, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué medidas se han adoptado por parte del Ministerio del Interior con el fin de aclarar los hechos denunciados?

¿Se ha exigido algún tipo de responsabilidad al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1992.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/011864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Miguel Angel Cortés Martín y Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputados por Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Vistos los graves sucesos acaecidos en el Municipio de Villalón de Campos (Valladolid), que terminaron con la vida de la niña de 9 años, Olga Sangrador Caballo, tras la salvaje agresión llevada a cabo por el recluso Juan Manuel Valentín Tejero, con permiso carcelario de fin de semana.

Teniendo en cuenta que estos hechos no son sino continuación de otros acaecidos con anterioridad, por la excesiva permisividad de la legislación vigente, que posibilita que reclusos altamente peligrosos puedan disfrutar de salidas y permisos de fin de semana, dejando en manos de los jueces la decisión de la concesión de tales permisos, y a la vista de la alarma y repulsa que hechos como los recientemente acaecidos en Villalón de Campos producen en toda la sociedad, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las causas por las que pese a la opinión contraria de la psicóloga y el educador, le fue concedido permiso a Juan Manuel Valentín Tejero?

2.<sup>a</sup> ¿Tiene previsto el Gobierno proponer algún tipo de reforma en la legislación vigente que regula la salidad y permisos carcelarios de los reclusos? Si es así, ¿en qué plazos se tiene previsto realizar dicha reforma? ¿Cuáles serán las líneas generales de dicha reforma?

3.<sup>a</sup> ¿Tiene el Gobierno intención de potenciar la importancia y la valoración de informes técnicos (psicólogos, educadores, etc.), a la hora de autorizar los permisos carcelarios, en la posible reforma de la legislación vigente sobre esta materia?

Madrid, 1 de julio de 1992.—**Santiago López Valdivielso, Miguel Angel Cortés Martín y Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/011865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece en su artículo 27.2 lo siguiente:

«El Consejo Social de la Universidad, previo informe del Consejo de Universidades, señalará las normas que regulen la permanencia en la Universidad de aquellos estudiantes que no superen las pruebas de los respectivos estudios».

La competencia que este precepto atribuye en exclusiva al Consejo Social de cada universidad —configurado en la propia Ley de Reforma Universitaria como el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad— únicamente ha sido efectivamente ejercida en siete de las 41 universidades españolas.

La mayoría de las universidades que han regulado este aspecto coinciden en la adopción de normas muy rigurosas con el alumno en el comienzo de la carrera, para pasar a una mayor flexibilidad cuando está finalizándola.

En este sentido, la práctica totalidad de las normativas ya elaboradas por los respectivos consejos sociales exigen que el alumno apruebe, en el primer curso, al menos una asignatura de las que se haya matriculado, fijando en seis el número máximo de convocatorias por asignatura del plan de estudios respectivo.

Sin embargo, algunas universidades (como por ejemplo las Universidades de Valencia, Autónoma de Madrid...), en las que aún no se ha dado cumplimiento al mandato legal respecto a la elaboración de la normativa reguladora de la permanencia en la Universidad, aún siguen aplicando las normas vigentes con anterioridad a la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria, recogidas en el Decreto Ley 9/1975, de 10 de julio, para el funcionamiento institucional de la Universidad, modificado posteriormente por el Real Decreto Ley 8/1976, de 16 de junio, y en las que se fijaba un límite del número de convocatorias por asignatura dentro de los márgenes de un mínimo de 4 y un máximo de 6.

La urgente necesidad de que todas las universidades desarrollen el contenido del mencionado artículo 27.2 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, estableciendo los condicionamientos objetivos que, presididos por los criterios de seguridad jurídica e igualdad, determinen los requisitos de permanencia en la Universidad, viene provocando continuas quejas del alumnado universitario.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que todas las Universidades que no hayan regulado la permanencia, cumplan con el imperativo legal señalado en el artículo 27.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto?

Madrid, 18 de junio de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/011866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de modernizar sus infraestructuras ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.**

184/011867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cádiz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/011868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Ciudad Real con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Barcelona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/011870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Gerona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/011871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Lérida con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/011872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Mañueco Alonso, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Palencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Jesús Mañueco Alonso.**

184/011873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Fernández de Troconiz Marcos, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Salamanca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Fernando Fernández de Troconiz Marcos.**

184/011874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Avila con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/011875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

184/011876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Guadalajara con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/011877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zaragoza con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/011878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valladolid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/011879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Madrid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 19 de junio de 1992.—**Rodrigo de Rato Fígaredo.**

184/011880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huelva con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/011881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Tarragona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/011882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/011883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Burgos con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/011885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/011886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Asturias con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/011887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Toledo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/011888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cáceres con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/011889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 28 de mayo de 1992.—**Jose Joaquín Martínez Sieso.**

184/011890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

---

184/011891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

---

184/011892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mauro Varela Pérez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Lugo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Mauro Varela Pérez.**

184/011893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Segovia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

---

184/011894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huesca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico.**

---

184/011895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Pontevedra con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Alberto Durán Núñez.**

184/011896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Murcia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/011897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Badajoz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/011898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Vizcaya con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/011899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arijá, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zamora con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Pilar Izquierdo Arijá.**

184/011900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Teruel con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/011901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de La Coruña con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/011902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Jaén con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Luis de Torres Gómez.**

184/011903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alava con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/011904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Almería con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Castellón con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/011906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la última información facilitada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte sobre la situación en la que se encuentra la ejecución del Plan de Transportes para el acceso a las grandes ciudades —mayo 1992— de las 70 actuaciones contempladas para Madrid (M-30, M-40, Accesos, Autovías), estaban en servicio 31. De las 39 restantes, 23 de ellas, estaban en fase de ejecución y 16 todavía en proyecto.

Se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es la previsión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto a la adjudicación de las actuaciones que están todavía en proyecto?

2.º ¿En qué fecha está prevista la entrada en servicio de las actuaciones que se encuentran en servicio?

3.º ¿Cuáles de estas actuaciones no estaban ya contempladas en el Programa de Actuación en Medio Urbano del Plan de Carreteras?

Madrid, 25 de junio de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/011907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las actuaciones de Infraestructura viaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes contemplan para Madrid la realización de 15 variantes y circunvalaciones. De ellas, corresponden 10 al Programa de Autovías y 5 a otros Programas.

Se pregunta:

1.º ¿Cuáles son las 7 Variantes y Circunvalaciones que están en servicio, en qué fecha se terminaron y cuál ha sido el coste final de cada una de ellas?

2.º ¿Cuáles son las 6 que están en ejecución, cuál es el coste vigente de las mismas y en qué fecha está prevista su entrada en servicio?

3.º ¿Cuáles son las 2 que todavía están sin adjudicar y qué previsión existe sobre la fecha para su contratación?

Madrid, 25 de junio de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/011908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Aunque las obras más importantes que el Plan General de Carreteras 84/91 contempla para Madrid se con-

tiene en el Programa de Autovías y en el de Actuaciones en Medio Urbano, existen, sin embargo, otras actuaciones recogidas en los programas de Acondicionamientos y de Seguridad Vial, que siendo menos significativas no deben de ser olvidadas. Por ello, se pregunta:

1.º ¿Cuáles son las actuaciones terminadas y que estaban incluidas en cada uno de los Programas mencionados?

2.º ¿Cuáles son el resto de las obras contempladas en cada uno de estos Programa y en qué situación se encuentra cada una de ellas?

3.º ¿Cuál es la inversión realizada hasta la fecha en cada uno de los Programas de Acondicionamiento y Conservación?

Madrid, 25 de junio de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/011909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los últimos datos facilitados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto a las deudas por expropiaciones derivadas de la ejecución del Plan General de Carreteras, a 31 de enero de 1992 las expropiaciones sin aprobación económica en la Comunidad de Madrid ascendían a 20.081 millones de pesetas.

Se pregunta:

1.º ¿Cuál es la distribución de esta deuda por cada uno de los Programas del Plan?

2.º ¿Desde cuándo se arrastran estas deudas especificándose, en su caso, los distintos ejercicios a los que correspondan parte de las mismas?

3.º ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el pago de estas expropiaciones?

4.º ¿Cuáles son las nuevas deudas acumuladas desde el 1 de febrero de 1992 hasta la fecha?

5.º Y por último, ¿cuál es, en la actualidad, el montante total de la deuda por expropiaciones derivadas de la ejecución de las obras de infraestructura viaria en la Comunidad de Madrid por parte del MOPT?

Madrid, 25 de junio de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/011910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 26 de junio en la localidad oscense de Fraga un grupo de personas apaleó e hirió a otro grupo de inmigrantes. Ha sido, hasta la fecha, el punto culminante de una situación de tensión en la convivencia entre los vecinos y los temporeros que en su mayoría responden a las características de inmigrantes norteafricanos o de raza gitana, tanto españoles, como portugueses.

Esta situación de tensión se extiende a otras zonas de esta Comunidad Autónoma con cultivos que exigen mano de obra abundante temporal como son las comarcas de La Almunia o Cariñena.

— ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para que no vuelvan a repetirse incidentes como los señalados en Fraga el pasado día 26?

— ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de las actitudes y comportamientos del Gobernador Civil de Huesca y del Alcalde de Fraga?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar las condiciones laborales y de estancia de los temporeros en la zonas que los necesitan?

— ¿Cuáles son las Administraciones responsables de las condiciones y estancias de los temporeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En su momento el Ayuntamiento de Utrillas (Teruel), cedió terreno para la construcción de un nuevo centro escolar para enseñanza secundaria obligatoria.

— ¿Tiene intención el Gobierno de construir en Utrillas un centro de enseñanza secundaria obligatoria? ¿Con qué características?

— Si tiene prevista su construcción, ¿en qué fase administrativa se encuentra? ¿Cuándo podrían comenzar las obras?

— Si existe proyecto, ¿cuál es el coste previsto de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En estas fechas ha aparecido publicidad del SEPES en la que se señala que durante sus diez años de existencia ha invertido 24.700 millones de pesetas para urbanizar 12,7 millones de m<sup>2</sup> de suelo industrial en Aragón.

¿Cuáles han sido las inversiones directas del SEPES en cada uno de sus diez años de existencia, desglosadas por actuaciones o polígonos en Aragón?

¿Cuál es la situación de cada uno de los polígonos o actuaciones del SEPES en estos diez años en Aragón: superficie bruta urbanizada, parcelas netas, parcelas ocupadas y parcelas libres en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

El 16 de enero de 1992 el Consejo de Europa, reunido en La Valeta (Malta), trató la revisión del convenio sobre protección de la herencia arquitectónica, el convenio original fue firmado en Londres el 6 de mayo de 1969 y se ha demostrado inadecuado para responder a las necesidades de protección de nuestra herencia cultural, siendo la arquitectónica una de las más amenazadas dados los enormes intereses económicos que generalmente están en juego a la hora de proteger o destruir bienes parte del patrimonio cultural.

Unió Valenciana considera de capital importancia la conservación y rehabilitación de cualquier manifestación de nuestro acervo cultural por ello, consideramos prioritario el que España forme parte de todos aque-

llos Tratados Internacionales que tiendan a proteger y regular estos supuestos.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Formó parte España de la reunión en la que se trató la actualización del Convenio y que dio como fruto el texto que en su versión actual ha sido publicado por el Consejo de Europa en su serie de Tratados Europeos con el número 143?

Segunda. ¿De ser así, se firmó el protocolo final del mismo?

Tercera. Si España ya ha ratificado un documento con fines semejantes con anterioridad, como la Convención para la Protección de la Herencia Arquitectónica de Europa firmado en Granada el 3 de octubre de 1985, ¿cuándo piensa el Gobierno iniciar el trámite de ratificación del presente tratado?

Cuarta. De existir motivos que el Gobierno conozca y que impidan la ratificación del mismo, ¿cuáles son y que medidas van a tomarse por parte del órgano competente para posibilitar la adhesión española al convenio objeto de estas preguntas?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/011916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Desvío de la Carretera N-340 a su paso por Castellón»

Motivación

El desvío de la Carretera N-340 a su paso por Castellón viene siendo objeto de gran atención por parte del Grupo Parlamentario Socialista, no sólo en el seguimiento de las actuaciones administrativas sino, además, en la consignación de partidas presupuestarias, vía enmienda, incluidas en los Presupuestos de 1990 y 1992 y destinadas a aquel fin.

Con fecha 15 de enero pasado, se formuló una pregunta al Gobierno relacionada con dicha cuestión. En la respuesta dada, el Gobierno manifestó que la licitación de las obras estaba en principio prevista para el presente año.

Con vistas a mantener el seguimiento indicado, se interesa del Gobierno la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones administrativas —fecha del anuncio de concurso aparecido en el «BOE», fecha de celebración, número de empresas concurrentes, fecha de adjudicación, plazo otorgado..., etc.— se han practicado hasta la fecha para adjudicar el contrato de redacción de los Proyectos de Trazado y Construcción del desvío?

2. ¿Qué prioridad otorga el Gobierno a dicho desvío?

3. ¿Se ha conseguido acortar el plazo inicialmente otorgado a la Empresa Adjudicataria de la redacción de los Proyectos de Trazado y Construcción?

4. ¿Qué tipo de seguimiento se ha efectuado por parte del MOPT a fin de acelerar la finalización de la redacción de tales Proyectos?

5. ¿Es posible proceder a la licitación de las obras en el año en curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1992.—**Francisco Arnau Navarro.**

184/011917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Excmo. Sr. Ministro de Defensa las siguientes preguntas de las que se solicita respuesta por escrito.

Ante la reciente decisión del Gobierno alemán de suspender su participación en el Proyecto del Avión de Combate Europeo (EFA), y no incluir ninguna dotación presupuestaria para el mismo, a la vista de las dificultades económicas y del proceso de distensión internacional, se desea conocer el criterio del Gobierno en torno a los siguientes aspectos:

1.º ¿Piensa el Gobierno suspender las dotaciones presupuestarias para el EFA hasta que se aclare el porvenir del proyecto?

2.º ¿Piensa el Gobierno negociar con los otros países participantes en el proyecto la redifinición del mismo hacia un modelo más sencillo y barato?

3.º ¿Existen negociaciones con Francia para incorporarla al proyecto, de modo que el coste total sea más reducido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 1992.—**José Ramón Caso García.**

184/011918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito:

Antecedentes

El Banco Exterior de España, en sus oficinas de la ciudad de Barcelona, ofrece determinados productos que no forman parte de la actividad bancaria y que son propios de la venta en establecimientos al por menor.

Estas ofertas de productos no financieros han generado oposición por parte de los comerciantes que venden los mismos o similares productos, considerando que esta práctica, tal y como se está llevando a cabo, podría generar supuestos de competencia desleal.

Por todo ello, se presentan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª) ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las ofertas de productos no financieros que realiza el Banco Exterior de España en determinadas oficinas?

2.ª) Considera el Gobierno que estas ofertas pueden generar supuestos de competencia desleal, de acuerdo con la actual normativa al respecto?

3.ª) ¿Se han valorado por el Gobierno los efectos negativos que este tipo de ofertas generan para el comercio minorista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1992.—**Miquel Roca i Junyent.**

184/011919

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las pasadas semanas gran parte de los viñedos situados en el sur de la provincia de Cuenca, en el norte y noreste de la provincia de Albacete y en el interior de la provincia de Valencia, soportaron temperaturas muy inferiores a las normales en esa época del año, lo que unido a la elevada humedad provocada por las continuadas lluvias soportadas en gran parte del mes de junio, han originado todo ello cuantiosos daños, que hará que disminuya la producción de uva de manera har- to sensible y la ruina de cientos y miles de pequeños agricultores.

Personados los peritos de Agroseguros en numerosas explotaciones de los agricultores afectados por estos daños y que tenían sus cosechas aseguradas, manifiestan de palabra, aunque no por escrito, en la mayor parte de las visitas de inspección efectuadas, que no existen daños en las viñas por efectos de las bajas temperaturas y elevada humedad, sino que las pérdidas en dichos viñedos son causadas por enfermedades de las plantas. Asimismo, cuando son preguntados por los agricultores afectados, no son capaces de señalar cuál es la enfermedad que afecta a los viñedos.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué opinión tiene el Ministerio de Agricultura de la actuación seguida en estos casos por la mayor parte de los peritos de Agroseguros?

2.º ¿No es más cierto que los inspectores de Agroseguros tienen la directriz de no declarar daños en las cosechas aseguradas, y más en el caso del viñedo, ante la total falta de fondos para cubrir dichos daños, en los presupuestos de esta Entidad y de Enesa?

3.º ¿Cuál es la enfermedad que ha padecido el viñedo de las comarcas afectadas en opinión de los expertos del Ministerio de Agricultura?

4.º ¿Cuál es la razón por la que los peritos de Agroseguros no certifiquen por escrito que los daños en los viñedos son causados por una enfermedad y no por la conjunción de las bajas temperaturas, fundamentalmente, y de la elevada humedad?

5.º ¿Cuál es la estimación que hace el Ministerio de Agricultura sobre los daños sufridos por el viñedo en las comarcas reseñadas anteriormente?

6.º ¿Cuál es el número de agricultores viticultores que han suscrito las líneas de seguros en el presente año de 1992, el importe de las primas satisfechas y la superficie total asegurada, desglosada por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional y valoración que hace el Ministerio de Agricultura de estos valores?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/011920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La huelga de los camioneros franceses, iniciada el 28 de junio pasado, que ha cortado gran número de autopistas y carreteras del país vecino, están ocasionando graves pérdidas económicas a gran número de agricul-

tores productores de frutas y hortalizas exportadores, transportistas y hosteleros de nuestro país.

Así cabe señalar por ejemplo, que hasta el día 6 de julio, las pérdidas sufridas por el sector hortofrutícola especial sobrepasan los 10.000 millones de pesetas. Asimismo, las pérdidas en el sector turístico son cuantiosísimas, alcanzando cifras millonarias.

Ante la magnitud de las pérdidas que la maltrecha economía española tiene que soportar con el corte de las carreteras y autopistas francesas, se desea conocer:

1.º ¿Ha tomado algún tipo de medidas el Gobierno español ante las autoridades francesas para que garantizaran el paso por carreteras alternativas de los camiones españoles cargados de frutas y hortalizas, que al ser productos pareceros se están perdiendo en su totalidad?

2.º ¿Ha intentado el Gobierno que las autoridades francesas tomaran algún tipo de medidas para desbloquear a los camiones españoles cargados de frutas y hortalizas, mercancía que se está perdiendo en su totalidad, y cuyo valor por camión se sitúa entre 1,5 y 2 millones de pesetas?

3.º ¿Tiene pensado el Gobierno reclamar daños al Gobierno francés, por el valor de los productos hortofrutícolas perdidos y por el valor de las paralizaciones, como consecuencia de las retenciones provocadas por los camiones en las carreteras francesas?

4.º ¿Ha previsto el Gobierno indemnizar de alguna manera a los agricultores, transportistas y hosteleros de nuestro país, afectados por graves pérdidas económicas derivadas de los cortes en las carreteras francesas?

5.º ¿No cree el Gobierno que la Comunidad Europea, a través de sus fondos económicos, podría ayudar a financiar las pérdidas económicas soportadas por los agricultores, transportistas y hosteleros españoles, si se efectúa alguna petición oficial en tal sentido?

6.º ¿Cuál es la estimación que ha efectuado el Gobierno sobre las pérdidas económicas, en pesetas, soportadas por cada uno de los sectores afectados por los cortes de las carreteras francesas, esto es: agricultores, transportistas y hosteleros, fundamentalmente?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/011921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula el Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, para su contestación por el Ministro de Industria y Energía, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso.

La privatización de FESA-ENFERSA, dentro de la crisis y reconversión del sector, tuvo como presupuesto básico la modernización y racionalización de las instalaciones y la incorporación de nuevas tecnologías; un proceso inversor importante para salvar un sector importante y colocarlo en condiciones de ser competitivo.

De todo ese Plan de viabilidad tan sólo quedó la privatización y la drástica reducción de plantillas. Ahora FESA-ENFERSA y ERCROS suspenden pagos haciendo buenos los temores que se tuvieron respecto a que se trataba de una inversión especulativa del Grupo KIO. Esta situación afecta de modo particular a la región asturiana tan castigada ya por procesos de reconversión sólo acompañados de vagos planes de regeneración económica. Sólo la plata de ENFERSA en Avilés da trabajo a varios cientos de personas.

La Administración salió garante en su día del futuro de la Empresa y se comprometió explícitamente a ello con los Sindicatos. Por tanto:

¿Qué medidas piensa adoptar su Ministerio, y el Gobierno, frente a la conducta de los empresarios y en garantía de la supervivencia de las plantas industriales y de los puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1992.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.**

184/011922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula el Diputado del Grupo Parlamentario de CDS, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, para su contestación por el Ministro de Obras Públicas y Transportes, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso.

La aplicación de la Ley de Costas está ocasionando graves problemas en algunos municipios de Asturias al deslindar lo que es o debe ser zona de dominio público, zona de servidumbre y zona de protección.

Los criterios son dispares y con frecuencia de imposible explicación, originando consecuencias muy graves en las hasta ahora propiedades de carácter privado cuya naturaleza nadie discutía, y lo que es peor paralizando planes urbanísticos y las actividades de construcción y turísticas además de las tradicionales explotaciones agropecuarias. Es el caso de Ribadesella.

La calificación de esta situación la ha hecho la cuota expresando su perplejidad y alarma.

Se ha fijado, a efectos de la medición de las mareas, la cota de 3,05 metros, y esto supone la penetración en zonas que se encuentran a kilómetros del mar. Cree este Diputado, condecorador de la zona, que ello se debe a confundir un histórico, y único caso de riada con la

posible subida de las aguas del mar por razón de las mareas.

El deslinde resulta por otra parte caprichoso al afectar a grupos de viviendas (más de 450), a un hotel que jamás vio llegar las aguas a su entorno y a múltiples bajos comerciales, mientras que respeta otras propiedades al borde mismo de la playa. En los edificios afectados se incluyen grupos de viviendas construidos y vendidos por la Administración; una conducción subterránea de aguas procedentes del Sella que pasa por debajo de viviendas determina su calificación demanial. El disparate se constata con una simple y práctica visita al Municipio.

Es posible que esta situación se repita en zona de «rías» y se incurra en la confusión de mareas y riadas. Pienso con temor en Villaviciosa. Creo que se impone un mayor rigor y sobre todo la búsqueda de una solución rápida porque se ha paralizado la construcción y la venta de pisos y chalets en un municipio turístico, con las lógicas consecuencias en el desempleo y atonía de la comarca, y de perjuicio en la mayoría de los casos para economías muy modestas.

Ante esta situación pregunto al Sr. Ministro.

Si la Administración está dispuesta a revisar esta situación, mediante un nuevo deslinde de la zona marítimo terrestre de Ribadesella, y en todo caso a buscar con urgencia soluciones que eviten las gravísimas consecuencias que tendrían y ya tienen para aquella zona las medidas adoptadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 1992.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

184/011923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, el Adjunto al Director del Departamento de Auditoría Interna de la Expo'92 Alberto Cabello Pavón ha denunciado intentos de Alejandro Martínez Gómez, asesor del Ministro de Relaciones con las Cortes, incorporado al equipo de la Expo desde el mes de enero, de ocultar datos sobre la sociedad estatal al Tribunal de Cuentas que debe de actuar en relación con esta sociedad una vez concluida la Exposición Universal de Sevilla. Según la misma información, el día 5 de mayo se crea la Dirección de Evaluación Patrimonial, nombrándose a Alejandro Martínez responsable de la misma y absorbiendo al personal de control de gestión. Una

vez responsabilizado Alejandro Martínez de esta dirección comenta en distintas ocasiones la operación para alterar el archivo óptico que contiene más de 6.000 expedientes de la Expo'92 y da instrucciones insistiendo en la necesidad de iniciar una operación de limpieza de datos, lo que significa la ocultación de información al Tribunal de Cuentas.

La denuncia formulada por el antiguo adjunto del Director de Auditoría Interna y la resistencia de algunos profesionales a seguir las instrucciones del nuevo Director de Evaluación Patrimonial ha dado lugar a cambios de destino y cese de Alberto Cabello Pavón. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos saber con qué cometido específico fue incorporado a la sociedad estatal, Alejandro Martínez Gómez, en el mes de enero pasado?
2. ¿Podríamos conocer las razones por las que se crea la Dirección de Evaluación Patrimonial en el mes de mayo absorbiendo al personal de Control de Gestión incluido Alberto Cabello?
3. ¿Podríamos conocer si en algún momento se adoptó la decisión de investigar los hechos denunciados de los cuales sería responsable el Director de Evaluación Patrimonial y que pretendía ocultar datos al Tribunal de Cuentas una vez finalizada la Expo?
4. ¿Podríamos conocer cuáles son las medidas que se han adoptado en cuanto a la unidad de archivo y documentación relacionadas con la Exposición Universal garantizando la integridad de la información?
5. ¿Podríamos saber cuáles son las razones que justifican el cese de Alberto Cabello y los traslados a otros departamentos de dos de sus colaboradores?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Soledad Becerril Bustamante**.

184/011924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las inversiones en el último cuatrienio en el Parque Nacional de Covadonga y en su área de influencia con indicación de los criterios que han determinado dichas inversiones?

¿Existe alguna normativa o criterio sobre las acampadas que se realizan en el Parque Nacional de Covadonga?

En relación con el refugio de Vegarredonda, ¿qué medios están previstos para la eliminación de aguas residuales y, de existir depuración, qué previsiones existen para evacuar los lodos correspondientes?

¿Con qué criterios han sido autorizados por el Parque Nacional de Covadonga usos distintos de los tradicionalmente comunales, tales como cabañas con destino turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 22 de junio se procedió a los trabajos de recarga del reactor I de la central nuclear de Ascó, coincidiendo con una de las jornadas de huelga que está viviendo la central. La empresa decidió llevar a cabo estos trabajos sin la supervisión y control de los trabajadores especializados. Por esta razón la radiación ambiental que se produjo ese día fue de 3,5 rems/h, y una radiación de contacto de 70 rems/h, cuando los niveles normales en esa zona son de 10 mili-rems/h. El incidente ha supuesto la contaminación de los trabajadores que realizaron la recarga.

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Industria ante este incidente, en el que no se han respetado todas las medidas de seguridad que se requieren para este tipo de trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno español está mostrando su posición negativa con respecto a la Directiva sobre «Mujeres Embarazadas», que se está discutiendo actualmente.

Según informaciones de la reunión del pasado mes de mayo en el Comité de Mujeres de la CES, España, Francia y el Reino Unido, mantienen las posturas más contrarias en lo referente a las prestaciones de la Seguridad Social.

Es esta una postura inconcebible en un país que, como España, tiene aún diferencias importantes con la media comunitaria con respecto a prestaciones sociales, y donde la tasa de natalidad es de las más bajas de Europa, consecuencia —entre otras razones— de las grandes dificultades que actualmente tienen las mujeres para hacer compatible un derecho fundamental, el trabajo y una función social, la maternidad.

¿Cuáles son las razones de esta posición del Gobierno ante esta Directiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La elevación de las plataformas de los trenes respecto a los andenes de la estación de RENFE de Sant Andreu Comtal, es motivo de graves problemas de acceso de las personas mayores y de todas las que adolecen de algún problema físico. Es origen también de múltiples pequeños accidentes.

Los afectados, especialmente a través del Ayuntamiento de Barcelona, se han dirigido a la Dirección Regional de RENFE 5.ª Zona, para solventar el problema, sin que, hasta ahora, se haya solucionado el problema.

¿Qué previsiones existen para solucionar el acceso a los trenes salvando la gran elevación que existe entre las plataformas de los mismos y el andén en la estación de RENFE de San Andreu Comtal, de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1992.—**Joan Armet i Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante el proyecto de modificación del Reglamento del IRPF y en relación con el sector agrario:

— ¿Considera el Gobierno que la modalidad de retenciones en los pagos a cuenta para el sistema de coeficientes es generalizable para todos los operadores del sector agrario a partir del 1 de julio de 1992?

— ¿Serán objeto de retención todas las contraprestaciones por actividades agrícolas, ganaderas y forestales?

— ¿Si todas las contraprestaciones fueran objeto de retención, qué sentido tiene mantener los pagos fraccionados trimestrales?

— ¿Piensa el Gobierno que los agricultores y ganaderos, que en la actualidad en su mayoría están acogidos al sistema de coeficientes, podrán cumplir con las obligaciones formales —llevanza de 3 litros de resgistro— que le impone el artículo 67 del Reglamento del IRPF?

— En definitiva, ¿es consciente el Gobierno de la grave crisis social y económica por la que atraviesa el sector agrario, y de las repercusiones que sobre esta situación ha de causar el nuevo Reglamento del IRPF?

— Finalmente, ¿por qué no se han tenido en cuenta las propuestas que las Organizaciones Profesionales Agrarias han trasladado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Dirección General de Tributos, tanto en las reuniones mantenidas con la primera, como en sus informes respecto al Proyecto de modificación remitido por dicha Dirección General?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las razones por las que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han viajado a Angola en preparación de la visita a ese país del Papa Juan Pablo II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad política de modificar la Ley que regula la objeción de conciencia a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la objeción de conciencia sobrevenida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Hospital Ramón y Cajal se gastó el año pasado cerca de 200 millones de pesetas en construir una de las unidades de trasplantes mejor dotadas de Europa. Sin embargo, 2 meses después de su inauguración, el pasado mes de abril, su actividad ha quedado totalmente paralizada. Según la gerencia del centro la razón es la falta de dinero para ponerla de nuevo en funcionamiento. Según fuentes del Ministerio de Sanidad, el cierre de la unidad de trasplantes del Ramón y Cajal es temporal.

— ¿Qué previsiones económicas tenía el Ministerio de Sanidad para construir esta unidad, sin tener en cuenta si iba a ser capaz de soportar los gastos de funcionamiento?

— ¿Piensa tomar el Gobierno las medidas necesarias para poner de nuevo en funcionamiento esta unidad de trasplantes, lo más pronto posible? ¿Cuáles?

— ¿Tiene el Insalud decidido ya cuál va a ser el futuro del servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el ho-

nor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A partir del día 1 de enero de 1993, los distintos países que integran la Comunidad Económica Europea formarán un mercado único con la libre circulación de los respectivos productos.

La libre circulación de productos entre los países comunitarios debe cumplir unas normas establecidas a los efectos de garantizar la seguridad de los consumidores y usuarios para lo cual los productos que circulan deberán responder a unas normativas determinadas. La mencionada normativa podría dificultar la competitividad de los productos españoles con aquellos de otros de países comunitarios con el consiguiente perjuicio para sus productores y para la economía nacional en su conjunto. Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué conocimiento tiene el Gobierno sobre el grado de normalización de los productos industriales españoles en la actualidad y su comparación con otros países de la CE?

2.ª ¿Qué medidas y proyectos concretos está adoptando el Gobierno para el fomento de la normalización en los productos industriales?

3.ª ¿Qué partidas presupuestarias están dedicadas a fomentar la extensión de la normalización en la industria española en los dos últimos Presupuestos? ¿Cuál es el grado de su cumplimiento? ¿A qué fines concretos se han dedicado?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Javier Gómez Dardmendrail.**

184/011933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los agricultores almerienses que dedican sus explotaciones a la producción de uva Ohanes de Almería, están padeciendo en los últimos años graves quebrantos económicos en sus modestas economías como consecuencia de los bajos precios que dichas producciones alcanzan en los mercados y a la falta de ayudas institucionales por parte del Gobierno a pesar de la situación crítica por la que estos pequeños agricultores están atravesando.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en estos mo-

mentos a unos dos meses de la fecha de la recolección de la próxima cosecha de la uva de Ohanes de Almería, es hora de que el Gobierno tome algún tipo de soluciones para evitar que este año se vuelvan a obtener tan bajos precios como en los pasados años, y muy especialmente el último, lo que indudablemente provocaría la ruina de gran número de estos agricultores que no disponen de otros medios alternativos que les produzca unos ingresos mínimos para mantener dignamente a sus familias.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Ha tomado hasta el momento el Gobierno, algún tipo de medidas en favor de los productores de la uva Ohanes de Almería?

2.º ¿Piensa poner el Gobierno, antes de la recolección de la próxima cosecha algún tipo de medidas en favor de estos pequeños productores?

3.º ¿Cuál es la opinión que le merece al Gobierno la situación dramática por la que están atravesando gran número de pequeños agricultores productores de la uva Ohanes de Almería?

4.º ¿No cree el Gobierno que es preferible ayudar a estos pequeños productores, ahora que todavía se está a tiempo, evitando por tanto que la mayor parte de ellos pasen a englosar las ya muy largas listas del paro en España?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 7 de julio, una tormenta que descargó sobre la zona, inundó, cortando el tráfico durante varias horas, la N-323 de Bailén-Motril, cerca de Granada, a la altura del polígono industrial de Asegra.

Esta carretera, tristemente conocida como «carretera de la muerte», por la peligrosidad de otros tramos, aparentemente lograba un índice de seguridad superior a la zona en la que se refiere en este caso, ya que desde las cercanías del embalse del Cubillas, lo es en forma de autovía.

La zona de «Peligros», así como la de «Calicasas», «Guevejar», etc., provocan en casos de tormenta, avalanchas de tal magnitud que ha llegado a costar en casos vidas humanas.

En los medios informativos, entre otras causas de es-

tos desastres, se indica la insuficiencia del tamaño de los desagües de la autovía en ese lugar.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Se cumple la normativa vigente en este último aspecto?

2.<sup>a</sup> ¿Está dispuesto el Gobierno, a la vista de la repetición de estos casos, a introducir las reformas correspondientes en el casi recién estrenado tramo de la N-323?

3.<sup>a</sup> ¿Qué medidas piensa adoptar para paliar los daños, en este caso sólo materiales y de ganadería, ocasionados a los usuarios de la zona?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/011935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace diez años que el Congreso de los Diputados aprobó el texto definitivo de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI-Ley de 7 de abril de 1982) cerrándose con ello un dilatado proceso de debate parlamentario que había comenzado cuatro años antes.

En el texto de dicha Ley, esperanzadora para los Minusválidos, se acordaban un buen número de disposiciones que permitían reconocer el estado de marginación en que se encontraban y beneficiar a todos los afectados. Dicha Ley es un instrumento de avance muy notable si su ejecución no tan sólo se hubiera cumplido sino también que se hubiera velado por su cumplimiento.

Entre otras mociones aprobadas figura la que se cita en el artículo 38 por el que se obliga a todas las Empresas públicas y privadas que dispongan de un número que exceda de 50 trabajadores, a emplear cuando menos al 2% de los puestos de trabajo a minusválidos, considerando nulos los acuerdos adoptados en las cláusulas de los convenios colectivos, así como pactos individuales y decisiones unilaterales de las Empresas que no se ajusten al cumplimiento de lo dispuesto.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Puede informar el Gobierno de las causas por las que no se cumple en toda su magnitud, por Empresas públicas y privadas, las disposiciones que hacen referencia al obligado empleo de minusválidos en la proporción que establece la propia Ley?

2. ¿Qué acción laboral se ejerce por los Organismos competentes del Ministerio de Trabajo para vigilar el cumplimiento de la expresada Ley?

3. ¿Puede informar el Gobierno del número de puestos de trabajo que las Administraciones Públicas han concedido a los minusválidos en cumplimiento del citado precepto legal?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/011936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En diversas ocasiones dentro de esta Legislatura y también en Legislaturas anteriores, nos hemos ocupado de los problemas sanitarios de la comarca del Bierzo (León).

Entre los citados problemas ocupaba un puesto preferente, como es lógico, el de la finalización de las obras del Hospital Comarcal del Bierzo y la fecha de su real apertura.

Las 415 camas del nuevo hospital significan una aportación muy importante para resolver los problemas sanitarios que tiene esta comarca leonesa, siempre que permaneciesen en funcionamiento las 270 camas del viejo hospital Camino de Santiago. Si al abrirse el nuevo hospital se cierra el antiguo poco habremos adelantado.

Por todo ello, se pregunta al Sr. Ministro:

¿Cree el Sr. Ministro que con las 415 camas del nuevo hospital se podrá atender satisfactoriamente a todos los enfermos que pueden solicitar la correspondiente asistencia?

¿No cree que la proporción de 2,75 camas por mil habitantes (que eso es lo que suponen las 415 camas del nuevo hospital), está muy alejada de la proporción que presentan los países de la CE?

¿Qué razones impedirán mantener abierto el antiguo hospital Camino de Santiago, que sumando 270 camas a las anteriores lograría una proporción de un 4,5%, que es lo que como mínimo necesitan los bercianos para tener una buena asistencia hospitalaria?

¿En términos presupuestarios, cuánto importaría mantener abierto al año el antiguo hospital?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/011937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el día 28 del pasado mes de junio, se ha producido una huelga de camioneros en Francia, que al cortar las autopistas en determinados puntos claves del país vecino, impiden la circulación de todo tipo de vehículos, lo que está provocando cuantiosas pérdidas económicas en el sector hortofrutícola de la provincia de Almería, que depende casi en exclusiva de las autopistas francesas para el transporte por camiones, de sus exportaciones de productos totalmente perecederos a los mercados comunitarios y del resto del continente europeo.

Así cabe señalar que desde el inicio de la huelga hasta el día de ayer, 6 de julio, los daños sufridos por el sector hortofrutícola de El Ejido, Pomente o Campo de Dalías en la provincia de Almería, están comprendidos entre los 2.500 y 3.000 millones de pesetas. Hay que tener en cuenta que por ejemplo de la Cooperativa Agropromiente están 25 camiones retenidos en las autopistas francesas, de Agromurgi otros 10 camiones y del resto de El Ejido otros 125 camiones, con productos hortofrutícolas perecederos que se están perdiendo totalmente y cuyo valor por camión oscila entre 1,5 y 2 millones de pesetas.

Por otra parte hay que señalar, que los almacenes, alhondigas, Cooperativas y Asociaciones de productores hortofrutícolas de la provincia de Almería tienen los almacenes e instalaciones repletas de mercancías perecederas totalmente embaladas y preparadas para la exportación, que acabarán por perderse y que el día en que finalicen los cortes en las vías de comunicación francesa, saldrán de golpe a los mercados comunitarios con el consiguiente hundimiento de precios y las penalizaciones correspondientes comunitarias en muchos de los productos hortofrutícolas.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español ante el Gobierno de Francia para que garantizara el libre paso de los camiones españoles de frutas y hortalizas hacia los mercados del resto de Europa por algún tipo de carretera alternativa?

2.º ¿Ha intentado el Gobierno el desbloqueo de los camiones españoles de frutas y hortalizas para evitar su pérdida total?

3.º ¿No considera el Gobierno que, en el caso de haberse producido esos cortes en las carreteras españolas, el Gobierno francés hubiera defendido a ultranza a los agricultores y empresas de Francia en el caso de

que se hubieran visto amenazados sus intereses económicos?

4.º ¿Piensa el Gobierno reclamar daños por el valor de los productos hortofrutícolas, perdidas como consecuencia de las retenciones de camiones en las carreteras francesas?

5.º ¿Tiene previsto el Gobierno indemnizar de alguna manera a los agricultores y transportistas almerienses y del resto de España afectados por los cortes de las carreteras francesas?

6.º ¿Tiene asimismo previsto el Gobierno español solicitar algún tipo de ayuda de las pertinentes instancias comunitarias para cubrir los daños causados por esta circunstancia?

7.º ¿Cuál es la estimación que el Gobierno efectúa sobre las pérdidas económicas en pesetas sufridas por los agricultores, Cooperativas, agrupaciones de productores, exportadores y transportistas de la provincia de Almería y del resto de España?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

La disposición adicional segunda de la Ley 23/1986 de 24 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre sobre Cámaras Agrarias, dispone que «la Administración competente realizará las atribuciones patrimoniales y la adscripción de los medios de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas».

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 23/1986, «las CC AA que tengan atribuidas competencias a sus recursos propios, regular la creación, fusión y extinción de Cámaras Agrarias de distinto ámbito territorial, con respecto en todo caso a lo establecido en esta Ley y al ámbito competencial de las Entidades locales».

Asimismo cabe señalar que la sentencia del Tribunal Constitucional 132/1989, de 18 de julio, que dio lugar a la Ley 23/1991 de 15 de octubre, indica:

«El Título agricultura y ganadería del artículo 148.1.17 de la Constitución posee una ligazón obvia con las Cámaras, dadas su estructura y finalidad». La conexión entre Cámaras Agrarias y el título competencial

«agricultura», resulta obvio. El Estatuto de Autonomía podría haber citado expresamente a las Cámaras Agrarias; sin embargo, de su silencio no puede interferirse automáticamente una renuncia a asumir competencias sobre uno de los instrumentos administrativos de una materia asumida en exclusiva por Cataluña como es la agricultura. Una interpelación razonable de este título dentro del contexto del Estatuto conduce, pues a entender que Cataluña ostenta competencias en materia de Cámaras Agrarias.

Ante todo esto, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón el Gobierno no ha efectuado las transferencias de las Cámaras Agrarias a todas las CC AA, cuyos estatutos de autonomía tienen competencias en materia de agricultura, al igual que ha ocurrido con la CC AA de Cataluña?

2.º ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar las transferencias en materia de Cámaras Agrarias a las CC AA que tienen competencias en sus estatutos de autonomía en materia de agricultura?

3.º ¿Cómo es posible que transcurridos casi 6 años desde la promulgación de la Ley de Cámaras Agrarias y casi un año después de la Ley que la modifica en virtud del cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 132/1989, todavía la mayor parte de las CC AA no tengan asumidas las competencias en materia de Cámaras Agrarias?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/011939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

El antiguo Instituto de Relaciones Agrarias, transformado hoy en Instituto de Fomento Asociativo Agrario, ha firmado con determinados Ayuntamientos, fundamentalmente de la CC AA Valenciana, acuerdos de cooperación mediante los cuales estos últimos asumen determinadas competencias que tradicionalmente han sido realizadas por las Cámaras Agrarias, así como algunos de sus funcionarios y trabajadores, mientras que el Instituto les transfería a cambio determinados importes como compensación económica.

Se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón han sido realizados esos acuerdos de cooperación?

2.º ¿Desde qué fecha se están realizando esos acuerdos?

3.º ¿Por qué razón no se han firmado esos conciertos con las CC AA en lugar de los Ayuntamientos?

4.º ¿Por qué motivo igualmente; en lugar de firmar dichos acuerdos no han sido realizadas las transferencias en materia de Cámaras Agrarias a aquellas CC AA que tienen reconocidas competencias en materia de agricultura en sus estatutos de autonomía?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/011940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales en sus artículos 32 y siguientes establece el régimen de provisión de vacantes producidas en las Secretarías de los Juzgados y Tribunales, previniendo el artículo 33, punto 3, que las restantes vacantes del Cuerpo (exceptuadas la de Secretario y Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo) se anunciarán a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría que corresponda.

Mediante Resolución de 24 de junio de 1992 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se rectifica la de 8 de junio de 1992, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la 2.ª Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

1. ¿En qué fecha quedó vacante la Secretaría del Decanato de Madrid?

2. ¿A qué se debe que no se anunciara a concurso dicha Secretaría mediante la Resolución de 8 de junio?

3. ¿Es cierto que la Unión Progresista de Secretarios Judiciales mediante escrito de su Portavoz puso en conocimiento del Ministerio la omisión de dicha plaza en la convocatoria efectuada por la Resolución de 8 de junio?

4. ¿Qué fecha de entrada en el Registro tenía dicho escrito?

5. ¿Qué causa tan poderosa existe para que la Secretaría del Juzgado Decano de Madrid no fuera ofertada en dicho concurso de traslado y vulnerar abiertamente el artículo 479, 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

6. Si se hubiere debido a error, ¿por qué no se in-

cluyó en la rectificación operada por la Resolución de 24 de junio de 1992, publicada en el «BOE», número 159 de 3 de julio?

7. ¿Qué normas rigen las Comisiones de Servicios para proveer destinos en el Cuerpo de Secretarios Judiciales?

8. ¿Cuántos Secretarios Judiciales sirven en la actualidad Secretarías de las que no son titulares, por el sistema de Comisiones de Servicios?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En un vano intento de poner remedio a las trágicas muertes que con harta frecuencia vienen sucediéndose en la zona denominada «carretera de la muerte», concretamente la N-323 de Bailén a Motril, término municipal de Iznalloz (Granada), los responsables de la Dirección General de Carreteras en la provincia, han procedido a cambiar la señalización vertical en dicho tramo; la medida se limita a sustituir las señales de límite a 100 km/hora por otras de 80 km/hora.

Los accidentes se vienen produciendo, fundamentalmente, por la errónea señalización horizontal. La carretera en cuestión, cuenta con carriles de vehículos lentos, en uno y otro sentido, pero a la vez la línea discontinua en sentido contrario permite el adelantamiento a los vehículos que circulan en esta dirección.

Esta circunstancia se agrava al existir tramos en curva o cambio de rasante, con lo cual es fácil para los no conocedores de la zona, ya tristemente famosa, colisionar frontalmente con los otros vehículos.

Por todo lo expuesto, este Diputado pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes:

— ¿Para cuándo tiene previsto modificar la actual señalización horizontal del mencionado tramo?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/011942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos edificios y Comisarías utilizados por la Policía Nacional han sido cerrados desde 1982, y cuál es su ubicación?

2. ¿Cuál ha sido el destino que se ha dado a los edificios y terrenos ocupados por las comisarías que han sido cerrados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos edificios destinados a Casa-Cuartel de la Guardia Civil han sido cerrados desde 1982, y cuál es su ubicación?

2. ¿Cuál ha sido el destino que se ha dado a los edificios y terrenos ocupados por los cuarteles que han sido cerrados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 27 de noviembre de 1991, el Gobierno me respondió que en la Carretera Nacional IV, en la nueva variante de Aranjuez se habían producidos 190 accidentes, con 302 heridos y 24 muertos al mes de septiembre de 1991.

Una de las causas principales de los accidentes ha-

bía sido motivada por el trazado de la carretera, que se había ejecutado de forma sinuosa para salvar unas colonias de mariposas.

Habiendo pasado prácticamente casi un año desde entonces, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál ha sido el número de accidentes producido hasta el mes de junio de 1992, en el tramo de la Carretera Nacional IV, comprendido por la variante de nuevo trazado de Aranjuez?

2.º ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para impedir la alta tasa de siniestralidad producida en dicho tramo de carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Orden Ministerial 47/92, de 25 de junio, por la que se establecen plantillas transitorias anuales en las Fuerzas Armadas, se fija claramente, para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire, la forma de dar, las vacantes que se produzcan, a la amortización.

Para la Armada y los Cuerpos Comunes, se dispone que «en los empleos que existan excedentes, las vacantes se darán a la amortización hasta que los efectivos igualen a las plantillas que se fijan».

¿Qué razones existen para que en una disposición que puede implicar graves perjuicios en la carrera de los interesados, se den normas diferentes para los tres Ejércitos y los Cuerpos Comunes?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/011946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, «Modificaciones de créditos por Secciones», figura una ampliación del crédito inicial de Defensa por importe de 51.988 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido la causa de esta ampliación?

¿A qué se ha aplicado dicha ampliación?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/011947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Respecto a los Cuarteles de la Guardia Civil en Castellón, se pregunta:

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado de los años 1982 y siguientes hasta el último de 1991, respecto a los programas referentes a la construcción de Casas Cuartel en la provincia de Castellón?

Madrid, 25 de junio de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/011948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta la indudable garantía que para mantener la seguridad ciudadana representa las Casas Cuartel de la Guardia Civil en los municipios españoles de pequeña o mediana población y dado el anuncio

del Ministro del Interior, respecto a un nuevo despliegue territorial de el citado Cuerpo de la Guardia Civil.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cuántas Casas Cuartel de la Guardia Civil han sido clausuradas en la provincia de Castellón entre 1982 hasta la actualidad?

Madrid, 25 de junio de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/011949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la ubicación, volúmenes, iluminaciones y comunicaciones que se deducen del proyecto hecho público por el Ministerio de Justicia para una macrocárcel en Soto del Real, desaconsejada por razones ecológicas y carente de licencias municipales, se pregunta al Ministro de Defensa:

¿Qué servidumbres radioeléctricas, aeronáuticas y de operaciones están establecidas para la óptima utilización de la Base de Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo y sus pistas como aeródromo y helipuerto y qué criterios sigue el Ministerio de Defensa para autorizar construcciones, instalaciones o plantaciones en su entorno?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la visita realizada por el Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias a la cárcel de Castellón,

al parecer con el único objeto de entrevistarse con un interno que cumple condena en dicho establecimiento, como consecuencia de sus actividades terroristas, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Es habitual que los Secretarios de Estado se desplacen hasta los establecimientos penitenciarios para celebrar entrevistas individuales con alguno de los internos que cumplen condena en dichos establecimientos?

2.<sup>a</sup> Dada la singularidad de esta visita, ¿se debe esta distinción a la gravedad de los delitos por los que cumple condena el visitado?

3.<sup>a</sup> El traslado a dicha prisión, posteriormente a la visita del Secretario de Estado, de otro preso perteneciente al mismo comando etarra del visitado, ¿fue consecuencia de dicha visita, a fin de facilitar una compañía más amistosa a ambos internos o está programado dentro de una estrategia penitenciaria de concentrar comandos etarras en vez de dispersarlos, como se decía que se procedía hasta ahora?

Madrid, 24 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito.

Según el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 5 de julio de 1991. Interesa saber:

— ¿El Actual Centro Penitenciario de Guadalajara va a ser amortizado?

— ¿Se conoce ya dónde es preciso ubicar el nuevo establecimiento tipo?

— ¿Cuál es la media anual de internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en la Provincia de Guadalajara, en los cinco años precedentes, así como previsiones de necesidad de plazas penitenciarias para los próximos años en la citada provincia?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/011952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito.

Siendo la Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, una autovía de alta siniestralidad y en orden a conocer su situación en el tramo correspondiente a la provincia de Guadalajara. Interesa saber:

- Número de accidentes sufridos durante 1991.
- Número de víctimas mortales.
- Número de heridos graves.
- Puntos kilométricos donde se han producido cada uno de los accidentes.

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/011953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito.

Debido a las cuantiosas pérdidas provocadas por la pertinaz sequía, teniendo en cuenta que en la provincia de Guadalajara el sector afectado, tiene gran importancia en la actividad económica provincial.

Según lo dispuesto en la Ley 15/84, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, la orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989, y el Plan de Coordinación establecido por el Gobierno y la Junta de Castilla-La Mancha. Interesa saber:

- ¿Qué medidas concretas en cuanto a inversiones y ayudas se han aplicado, o se van a aplicar en la provincia de Guadajara por razones de la prolongada sequía?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/011954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las medidas de seguridad en el Palacio de Justicia de Benalua, Alicante, serían reforzadas con la instalación de un arco detector de metales a la entrada, por lo que tengo el honor de preguntar:

- ¿Qué actuaciones se han previsto a corto y medio plazo para mejorar la seguridad del Palacio de Justicia de Benalua, y concretamente cuándo se va a instalar el arco detector de metales?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

- ¿Cuáles son las anualidades previstas para la financiación de la obra: «Carretera N-540 de Lugo a Portugal por Orense. Tramo Chantada-Cambeo», obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el «BOE» de 16 de abril de 1992?

Madrid, 8 de julio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las anualidades previstas para la financiación de la obra: «Ensanche y mejora del firme N-525. Tramo Orense-Límite provincia de Pontevedra», obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el «BOE» del 15 de mayo de 1992?

Madrid, 8 de julio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La señalización de las carreteras, tanto la vertical como la horizontal tiene gran influencia en la Seguridad Vial.

Mantener en buen estado, tanto la pintura de las carreteras como las señales verticales, debe ser un objetivo permanente para aumentar el grado de seguridad de nuestras carreteras.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1.º) ¿Cuántos proyectos de señalización horizontal se han adjudicado durante 1990, 1991 y los primeros 6 meses de 1992 por la Dirección General de Carreteras?

2.º) ¿Cuántos proyectos de señalización vertical y por qué importe se han adjudicado en este mismo tiempo?

3.º) De estos Proyectos, ¿cuáles son los que afectan a la Comunidad de Madrid, dónde se localizan y cuál ha sido el coste de cada uno de ellos?

4.º) En particular, y sobre el Programa Bianual de repintado de marcas viales de la Dirección General de Carreteras, ¿cuáles son las actuaciones ejecutadas en Madrid durante la vigencia del último Programa y cuáles son las actuaciones previstas, en su caso ya ejecutadas, del Programa Bianual vigente?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/011958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 40 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, regula la determinación inicial de pensiones de Clases Pasivas del Estado y en su apartado b) establece como haber regulador para el Índice 10, la cantidad de 3.648.599 pesetas.

Posteriormente, el artículo 43 de la misma Ley fija la limitación del señalamiento inicial de pensiones públicas indicando en el punto 2, «que no podrán superar la cuantía de 232.084 pesetas íntegras mensuales». Lo cual supone una minoración de la cantidad que como haber regulador se señala en el ya citado artículo 40.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuántos pensionistas resultan afectados por la minoración establecida en el artículo 43?

¿A cuánto asciende el importe total de la minoración en el presente año 1992?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/011959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene previsto ese Ministerio la puesta en funcionamiento de algún servicio ferroviario regular con parada en Malagón (Ciudad Real) en la línea de Alta Velocidad Española?

2. En caso afirmativo, ¿en qué plazo?

3. En caso negativo, ¿por qué razones?

Ciudad Real, 2 de julio de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La decisión de RENFE de suprimir los trenes «Río Miño» y Auto-expreso de Pontevedra a Madrid, ha provocado indignación y protestas por parte de los entes ciudadanos de Pontevedra.

La argumentación a «La Hayek» de rentabilidad de la línea, a la baja, no se sostiene a la vista de los despilfarros sin control del AVE y además y, menos aún «En la España Socialdemócrata» mencionada recientemente por una Diputada Socialista por Cádiz, donde Keynes debería presidir los actos gubernamentales.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta:

¿Va a restablecerse por RENFE el tren «Río Miño» entre Pontevedra y Madrid, así como el Auto-expreso, durante el verano y Semana Santa?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Alberto Durán Núñez.**

184/011961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las anualidades previstas para la financiación de la obra: «Estructura sobre el Río Miño. Carretera N-540, pk 92 al 93», obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el «BOE» de 4 de abril de 1992?

Madrid, 8 de julio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente los técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes efectuaron un estudio de impacto ambiental, en el que supuestamente consultaron a varios «Ayuntamientos», entre ellos las parroquias y lugares de Rande, Puxeiros, Chapela y Trasmañó.

Aunque es loable el descender por parte de la Administración de la consulta a la gigantesca unidad que es el Ayuntamiento, hacia lo más lugareño, como lo constituye la parroquia y el lugar, me parece no muy eficaz efectuar cuestionarios oficiales donde nadie puede responder, y así sale lo que sale.

Ante lo anterior, este Diputado pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuántos lugares, parroquias, etc., consultados han respondido?

2.<sup>a</sup> ¿Qué coste ha tenido para el Gobierno, tan pormenorizado estudio ambiental del tramo Rande-Puxeiros?

3.<sup>a</sup> ¿Es o no cierto que como se destacó en los medios de comunicación el citado estudio de impacto ambiental «presenta importantes carencias informativas» en lo que se refiere a la identificación y valoración de afecciones concretas y no incorpora la suficiente información para permitir una comparación de alternativas?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Alberto Durán Núñez.**

184/011963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La elaboración del Censo Electoral por parte de los Ayuntamientos como entidad local colaboradora en las tareas censales, con la Oficina del Censo Electoral está dando lugar a bajas erróneas de ciudadanos que estando en condiciones de ser elector, por cumplir con todos los requisitos necesarios para ello, no se está procediendo a su inscripción en el mismo.

— ¿Está cumpliendo la Oficina del Censo Electoral con la competencia que le otorga el artículo 30 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de controlar y revisar de oficio las altas y bajas tramitadas por los órganos competentes?

— ¿Se está actualizando el fichero nacional de electores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El rechazo del terrorismo es general en la sociedad catalana. Varias de las pocas personas que directa o indirectamente lo habían promovido lo han abandonado, por lo que es una ínfima minoría, con escasísimo apoyo social, la que aún abona estas prácticas.

Para acrecentar todavía más este aislamiento político es necesario que la actividad represora se dirija exclusivamente hacia las personas directamente implicadas y con pleno respeto para sus derechos legalmente reconocidos.

Este Diputado junto con parte importante de la opinión pública catalana, ve con especial preocupación el gran número de detenciones que se están practicando estos últimos días a raíz de las investigaciones referidas a Terra Lliure, que han afectado a algunas personas que difícilmente se pueden imaginar relacionadas con actividades terroristas.

— ¿Puede garantizar el Gobierno que se han respetado los derechos de los detenidos?

— ¿Se ha practicado alguna investigación por parte del Ministerio del Interior, para comprobar las denuncias de torturas, malos tratos, hechas ante los medios de comunicación por alguno de los detenidos y muy en concreto sobre las causas de la hospitalización del Sr. Marcel Dalmau?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1992.—**Joan Armet i Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Desde el año 1988 el Director del Colegio Público «Emilio Prados», sito en la calle Tarragona, s/n. de la ciudad de Sevilla, viene solicitando la retirada de tres pararrayos radiactivos, dos en el mismo centro y uno situado en un edificio próximo, petición dirigida tanto a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos como al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, acogiéndose al RD 1428/86 y RD 903/87. Dichos pararrayos aún no han sido retirados.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones por las que, desde 1988, no se hayan retirado los mencionados pararrayos?
2. Si existe razón alguna, ¿qué diferencias existen

con otros casos en donde a petición de los interesados sí han sido retirados?

Madrid, 13 de julio de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo**.

184/011966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del reglamento de la Cámara formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

La administración de recursos públicos debe responder escrupulosamente a los criterios de eficacia, de justicia y de austeridad.

Estos criterios deben ser tanto más extremos cuanto mayor es el esfuerzo que se exige a una sociedad que como es el caso de la española se enfrente al reto de Maastrich.

El despilfarro si nunca es aceptable, en estas circunstancias de exigencias de esfuerzo general es en todo caso reprochable.

Viene al caso por la política de retribución de la Expo'92 a determinados cargos que no responde a exigencias legales ni tampoco a exigencia de gestión. Así se conoce, que la Sociedad Estatal pretende indemnizar a determinados cargos con sueldos equivalentes a los que cobraban, en cuantías idénticas a las de un año o tres meses según los casos, sin que se den los supuestos de recisión de contratos. Tal es el caso de aquellos directivos que sus contratos expiran al término de la finalización de la Expo'92, o de aquellos otros que están en comisión de servicios por ser funcionarios públicos de alguna administración. La prima de cuantías que oscila entre dos y diez millones de pesetas aproximadamente no está justificada en ningún supuesto legal ni económico.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que la Sociedad estatal va a pagar a determinados directivos de Expo'92 una indemnización equivalente al sueldo que cobran por importe de tres meses o un año, tras expirar sus contratos o reincorporarse a la administración pública tras el 12 de octubre?
2. ¿A cuántos cuadros de la Expo'92 alcanza la pretensión de esta medida?
3. ¿Cuál es el concepto de tal retribución extra programada?

Madrid, 13 de julio de 1992.—**Antonio Moreno Olmedo**.

184/011967

184/011969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué presupuesto existe para actividades flamencas por parte de la Sociedad Estatal Expo-92 durante la muestra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de las playas españolas puede calificarse de regresiva. Multitud de causas han provocado este proceso, desde la disminución de caudales de nuestros ríos hasta las incontroladas realizaciones de las obras públicas y privadas sobre el mismo litoral.

El estado de las playas españolas tiene una repercusión directa sobre los ingresos y el empleo, en la medida en que afecta directamente a la industria turística. El MOPT ha presentado un Plan de Actuaciones en la Costa con una inversión, en una primer fase, de 150.000 millones de pesetas, que afectaría a 284 kilómetros de playas.

Dada la situación de deterioro y suciedad que padecen las playas del municipio de Algeciras, especialmente las de Getares y del Riconcillo, este Diputado que suscribe formula al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene ese Departamento en relación con la regeneración y limpieza de las playas del municipio de Algeciras?

¿Están incluidas en el Plan de Actuaciones en la Costa para los próximos cinco años?

¿Qué papel respecto de la gestión y financiación de estas obras reparadoras y preventivas debe realizar cada una de las Administraciones competentes, a saber, Local, Provincial, Autonómica y Central?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo García**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La operación «Paso del Estrecho» se ha visto desbordada a causa de la inesperada concentración de vehículos y personas que regresan de vacaciones a los países del Norte de Africa.

Reconocemos los esfuerzos que los Servicios de Protección Civil están desplegando estos días, pero, son insuficientes. A pesar de las circunstancias que han facilitado esta aglomeración, especialmente la huelga de camioneros en Francia, es previsible contar con desbordamientos similares, en días punta y en circunstancias de idénticas consecuencias.

España dispone de servicios de protección civil y medidas suficientes para atender adecuadamente las incidencias que se producen a causa de las horas de espera de estos ciudadanos magrebíes que afectan también a los ciudadanos españoles, especialmente vecinos de Algeciras. Cuestión distinta es el margen de maniobra de nuestro país respecto de la capacidad de aumentar el tráfico por el Estrecho en determinadas épocas del año.

Por estas razones, creemos necesario que el Ministerio del Interior nos responda a las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Gobierno aumentar las dotaciones de los servicios de protección civil hasta cubrir las necesidades que plantea la concentración masiva de emigrantes magrebíes en los puertos del Sur de España, especialmente en Algeciras?

¿Piensa el Gobierno establecer algún tipo de convenio con los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma a fin de compensar las cargas que para los ciudadanos y la infraestructura de algunas ciudades como Algeciras supone el servir de punto de acogida a esta gran concentración humana?

¿Qué posibilidades tiene el Gobierno español para aumentar la capacidad del tráfico marítimo por el Estrecho, especialmente en determinadas épocas del año, en las que es posible esta saturación de personas y vehículos, que soportan enormes perjuicios a causa del «embudo que se crea en nuestro país de paso hacia el Norte de Africa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo García**.

**184/011970**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de las playas españolas puede calificarse de regresiva. Multitud de causas han provocado este proceso, desde la disminución de caudales de nuestros ríos hasta las incontroladas realizaciones de las obras públicas y privadas sobre el mismo litoral.

El estado de las playas españolas tiene una repercusión directa sobre los ingresos y el empleo, en la medida en que afecta directamente a la industria turística. El MOPT ha presentado un Plan de Actuaciones en la Costa con una inversión, en una primera fase, de 150.000 millones de pesetas, que afectaría a 284 kilómetros de playas.

Dada la situación de deterioro y regresión que padecen diversas playas de la provincia de Alicante, formula al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene ese Departamento en relación con la regeneración y limpieza de las playas de la provincia de Alicante?

¿Están incluidas en el Plan de Actuaciones en la Costa para los próximos cinco años?

¿Qué papel respecto de la gestión y financiación de obras restauradoras y preventivas corresponde a cada una de las Administraciones competentes, Local, Autonómica y Central?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

**184/011971**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

El caos en las carreteras con destino a Algeciras, con numerosos puntos de retenciones, y las consiguientes molestias tanto a ciudadanos españoles como a magrebíes, define este año la Operación Paso del Estrecho que

está siendo dirigido por el Centro Coordinador de Protección Civil.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron las previsiones realizadas por la Dirección General de Protección Civil en cuanto a número de vehículos de emigrantes magrebíes y medios humanos y materiales para atender la operación Paso del Estrecho?

2. ¿A cuánto ascienden los números o unidades de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que habitualmente están destinados a esta Operación en años anteriores y su comparación con el dispositivo actual? ¿Existe desviación por causa de la Exposición Universal de Sevilla?

3. ¿Qué acuerdos de coordinación en relación a la Operación Paso del Estrecho se han celebrado con el Ayuntamiento de la ciudad de Algeciras?

4. ¿Qué medidas de protección civil se han utilizado en esta campaña? ¿Cuál es el desglose entre las administraciones Central, Autonómica y Local, implicadas en protección civil?

Madrid, 16 de julio de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

**184/011972**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidro Flores López, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Incendios en Centros Públicos de E.G.B.».

Motivación

Durante la última década el Ministerio de Educación y Ciencia ha hecho un esfuerzo encomiable por mejorar las condiciones materiales de los Centros Públicos de Enseñanza. No obstante, algunas de estas condiciones como las referidas a la conservación y limpieza de los Colegios Públicos de EGB, dependen directamente de los Municipios y, por tanto, de la capacidad y la voluntad de los Gobiernos Municipales para el cumplimiento de estas obligaciones. Resulta evidente, pues, la corresponsabilidad de ambas administraciones en materia de seguridad de estos centros. Sin embargo, unas veces por falta de entendimiento entre las mismas y otras veces por la imprecisa delimitación de competen-

cias, se da la circunstancia de que en algunos Municipios estos edificios no reúnen las condiciones de seguridad deseables.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de incendios producidos en los Colegios Públicos de EGB durante los años comprendidos entre 1987 y 1991, ambos inclusive?

2. ¿Cuáles fueron las posibles causas de estos incendios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**Isidro Flores López.**

184/011973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «La ampliación del nivel de cobertura de las televisiones privadas en la provincia de Lugo».

— ¿Puede informar el Gobierno sobre las previsiones de ampliación del nivel de cobertura de las Televisiones privadas en las zonas de la provincia de Lugo que todavía no reciben dicha señal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**Manuel Martínez Núñez.**

184/011974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Ballesteros Durán, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Finalización de las obras en el tramo denominado autovía de la Costa del Sol (La Colina-Azucarera)».

Motivación

Las recientes inauguraciones y consiguientemente, su puesta en servicio, de los tramos de la Autovía de la Cos-

ta del Sol (Variante de Benalmádena), Rondas Oeste y Este de la ciudad de Málaga, así como la Autovía de las Pedrizas, han supuesto, para la Costa del Sol, en particular y para la provincia de Málaga, un avance histórico en sus comunicaciones, quedando, tan sólo pendiente de terminar el tramo denominado Autovía de la Costa del Sol (La Colina-Azucarera), hoy en obras.

— ¿Puede informar el Gobierno, al Diputado que suscribe, y, concretamente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la fecha prevista de finalización de las referidas obras, así como la evolución de los cambios habidos en relación con el proyecto remitido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Rafael Ballesteros Durán.**

184/011975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «La Nacionalidad Española».

Motivación

Transcurrido un año y medio de vigencia de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, de reforma del Código Civil en materia de nacionalidad que establece en sus Disposiciones Transitorias un plazo de dos o en su caso tres años para la adquisición por opción de la nacionalidad española, procede formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué número de expedientes de recuperación de la nacionalidad española (artículo 26) han presentado los emigrantes o hijos de emigrantes desde la entrada en vigor de la nueva Ley? ¿Cuántos se han resuelto favorablemente y cuántos se han denegado?

2. ¿Cuántos expedientes de adquisición por opción de la nacionalidad española (Disposición Transitoria Tercera) han presentado los residentes en el extranjero, hijos de padre o madre originariamente español, cuántos se han devuelto favorablemente y cuántos se han denegado?

3. ¿Qué período de tiempo como media lleva en resolver un expediente de recuperación y de adquisición por opción de la nacionalidad española, tramitadas desde un país extranjero?

4. ¿Qué dificultades se han encontrado en la práctica a la hora de tramitar con la nueva legislación un expediente de recuperación o adquisición por opción de la nacionalidad española?

5. ¿Qué requisitos y proceder se practican a la hora de conceder o denegar la conservación de la nacionalidad española a un solicitante que desea renovar su documentación (DNI o Pasaporte) española (artículo 24)?

6. ¿Qué difusión se ha dado entre los residentes españoles en el extranjero la nueva legislación sobre la nacionalidad española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Alvaro Cuesta Martínez.**

184/011976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Encabo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «La Universidad Euro-Arabe».

Motivación

El Parlamento Europeo aprobó hace ya 8 años la creación de la Universidad Euro-Arabe con sede en Granada. Dicha iniciativa fue respaldada por la Asamblea Parlamentaria de la Comunidad Europea.

A pesar del tiempo transcurrido que debe cumplir una importante tarea de cooperación cultural, universitaria y científica entre Europa y los países árabes, no ha comenzado todavía a ponerse en funcionamiento.

Por todo ello, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los obstáculos existentes por parte de la Comunidad Europea (CE) o en su caso de algunos de sus Estados Miembros?

2. ¿Con qué apoyos se cuenta por parte de la Liga Árabe?

3. ¿Cuáles han sido las aportaciones del Gobierno Español y de otras Instituciones Públicas?

4. ¿Cuál es el contenido del Plan de Estudios y el Programa de actividades de la Universidad?

5. ¿Comenzará la Universidad sus actividades en el próximo curso académico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Manuel Núñez Encabo.**

184/011977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Abandono o malos tratos a personas de la Tercera Edad».

Motivación

Se está convirtiendo en un acontecimiento normal que al inicio de las vacaciones de verano, personas mayores de edad sean llevadas por sus familiares a Hospitales y Residencias, alegando cualquier dolencia o enfermedad, con el fin de que no molesten durante este período. Esto se hace sin el consentimiento de estas personas y facilitando en los referidos centros datos falsos (dirección, teléfono...).

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Qué tratamiento tiene previsto dar el Gobierno en el nuevo Código Penal a los supuestos de abandono o malos tratos a personas de la tercera edad?

— ¿Tiene previsto el Gobierno medidas de otro tipo para que estos actos no se produzcan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Manuel Martínez Núñez.**

184/011978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Pagán Saura, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «finalización de las obras en las autovías de la Costa del Sol-Variante de Marbella y Costa del Sol-Variante de Estepona».

Motivación

Las comunicaciones de la Costa del Sol, con el resto del país han mejorado considerablemente, una vez inaugurados los tramos de la autovía Costa del Sol y de la Autovía de las Pedrizas.

Es tan ostensible el esfuerzo hecho en carreteras en

dicha zona que, hoy, desde Marbella, se puede llegar por Autovía, sin encontrarse con ningún semáforo, desde dicha localidad, hasta Granada, Sevilla o Huelva, suponiendo un salto importante en la mejora de la calidad de vida de los habitantes y visitantes de esta zona, quedando pendiente, tan sólo la terminación de dos variantes importantísimas.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Puede informar el Gobierno, a este Diputado, y, concretamente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las fechas de terminación prevista, de las obras de las denominadas Autovía de la Costa del Sol-Variante de Marbella y Autovía de la Costa del Sol-Variante de Estepona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Luis Pagán Saura.**

184/011979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Pagán Saura, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la situación actual del proyecto de Ley sobre multipropiedad».

Motivación

El fenómeno de la Multipropiedad, se ha extendido por las zonas turísticas de nuestro país, de tal forma que en un lustro España, se ha convertido en el segundo país del mundo en número de complejos, dedicados a este sistema, y en número de semanas vendidas, sólo superado por Estados Unidos.

La necesidad de legislar, de forma monográfica, este sistema de venta de apartamentos por períodos, ha hecho que todos los grupos de la Cámara, estuvieran de acuerdo en ello en debate producido en Pleno, el pasado 1991.

A este Diputado le consta el interés del Gobierno de cumplir con el mandato parlamentario, sabiendo que existen trabajos sobre esta cuestión en diferentes Departamentos Ministeriales.

Es por lo que formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Puede informar el Gobierno a este Diputado, la situación actual del correspondiente Anteproyecto de Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Luis Pagán Saura.**

184/011980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid perteneciente al grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 3 de junio de 1992 he recibido del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno contestación a la pregunta escrita número 184/010271/0000, que formulé con fecha 10-3-92 y a la solicitud de información número 186/2826/0000 ambas relacionadas con los pagos de terrenos expropiados en los municipios de Renedo y Cabezón de Pisuerga en la provincia de Valladolid.

En cuanto a la contestación a la pregunta considero que se refiere a criterios que no parecen de conformidad ni aclaran determinadas cuestiones de las que en su día planteé, como el procedimiento transitorio de financiación a través de una cuenta especial en el Banco de España, así como el reintegro al Estado en 1989 de 2.003 millones de pesetas por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

En relación con la solicitud de información no son admisibles los argumentos esgrimidos para no facilitar la información, ya que todos los datos relacionados con pagos efectuados por expropiaciones han de ser públicos, por lo que deben de ser facilitados por el Ministerio de Defensa.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Cuál es la disposición en la que se amparó la apertura de la cuenta especial en el Banco de España?
- 2.º ¿Cuál es la denominación y número de dicha cuenta especial?
- 3.º ¿Cuál fue el importe de apertura de la mencionada cuenta especial?
- 4.º ¿Cuál fue la cuantía de la aportación de cada uno de los Ministerios militares?
- 5.º ¿Qué origen tenían dichos fondos aportados?
- 6.º ¿Quiénes estaban y están autorizadas para disponer de los fondos de la cuenta especial?
- 7.º ¿Cuál es el contenido de la Instrucción de la Dirección General de Asuntos Económicos para la administración de la cuenta especial?
- 8.º ¿Cuál es la relación detallada de todos los ingresos y pagos, correspondientes a dicha cuenta especial, desde su apertura hasta el día de la fecha?
- 9.º ¿En qué consistió el error contable que se menciona en la contestación?

184/011989

10.º ¿Cuáles fueron los detalles a los que se hacen referencia en el último párrafo de una de las contestaciones, que fueron puestos en conocimiento del Tribunal de Cuentas para el Informe correspondiente a las Cuentas Generales del Estado de los años 1988 y 1989?

11.º ¿Con qué fecha ingresó la Gerencia en el Estado la cantidad de 2.002.577.000 pesetas que figuran en el presupuesto de ingresos del mismo correspondientes al año 1989?

12.º ¿A qué se debe que en la liquidación del presupuesto de ingresos del Estado figure como previsión 2.002.577.000 pesetas, siendo sin embargo la recaudación tan sólo de 712.000.000 pesetas?

Valladolid, 7 de julio de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/011988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Administración Central en ocasiones recurre a servicios de empresas privadas con objeto de realizar trabajos concretos que algunas veces pueden adquirir en su volumen de contratación un montante considerable.

Con objeto de conocer con detalle cuál ha sido el volumen de contratación de los distintos Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y Entes Públicos con la empresa SUMMA, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el montante total de contrataciones de la Administración Central, incluidos Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y Entes Públicos, con la empresa SUMMA en los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992?

2.ª ¿Podríamos conocer en cada caso cuál ha sido el trabajo encargado a la empresa SUMMA por cada uno de los Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos, Entes Públicos y sociedades que de ellos dependen, especificando cuantía del contrato, forma de adjudicación del contrato, así como partida presupuestaria con cargo a la cual se ha satisfecho dicho contrato?

Madrid, 28 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat Elio, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según noticias que obran en poder de este Diputado, en la Colonia Británica de Gibraltar se están realizando obras cuyo fin es convertir en terrenos edificables una zona marítima a los efectos de incrementar su superficie de una forma sustancial.

Este proyecto de carácter inmobiliario hará posible que las actividades comerciales y financieras de la Colonia, que se desarrollan en muchos casos en detrimento de los intereses de la economía española, puedan incrementarse de una forma notable.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Ha tenido el Gobierno conocimiento de la ejecución en la Colonia de Gibraltar de un proyecto urbanístico denominado «Europort»?

2. ¿Sabe el Gobierno en cuánto terreno, mediante esta realización se va a incrementar la superficie de la Colonia?

3. ¿Ha habido contactos con el Gobierno británico al respecto?

4. ¿Conoce el Gobierno la cuantía de la inversión que este proyecto ha supuesto hasta ahora y ha de suponer en el futuro?

5. ¿Tiene constancia el Gobierno de que este proyecto ha sido posible llevarlo a cabo como consecuencia de beneficios fiscales u otro tipo de ayudas facilitadas por el Gobierno británico o las autoridades gibraltareñas?

6. ¿Qué evaluación hace el Gobierno respecto de la incidencia que la conclusión de este proyecto puede tener para la solución de un acuerdo sobre el contencioso hispano-británico en lo que se refiere a la devolución de la soberanía de Gibraltar?

7. ¿Qué evaluación hace el Gobierno sobre la vulneración que la realización de este proyecto supone respecto a lo acordado en el Tratado de Utrecht considerando que la zona en cuestión se consigue a base de ganar terrenos al mar?

Madrid, 13 de julio de 1992.—**Luis Guillermo Perinat Elio.**

184/011990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Existen en estos momentos buenas perspectivas para el establecimiento de un trasbordador para la comunicación de la localidad de La Guardia (Pontevedra) con la portuguesa de Caminha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa, órgano de participación de los entes subestatales en el Consejo de Europa, ha abierto un proceso de reforma de sus bases institucionales.

En concreto, la Resolución (1991), adoptada en la sesión XXVI de la CPLRE y que fue favorablemente informada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aborda esa cuestión. Asimismo, la Resolución 235 (1992) adoptada en la sesión XXVII reitera la necesidad de proceder a las oportunas modificaciones estatutarias que consideren, entre otros objetivos, el problema específico de la representación de las Regiones en el seno del Consejo de Europa.

La Conferencia ha abordado, pues, una reflexión sobre dicho particular. En el marco de este debate, ha presentado, asimismo, una atención especial a la representación de las Regiones con naturaleza de los Estados Federados o dotadas de poderes legislativos propios, en la consideración de que esos entes ejercen competencias exclusivas sobre importantes materias y, entre ellas, sobre las propias entidades locales de su ámbito territorial.

Se ha propuesto, como fórmula posible para su participación, la constitución de un organismo específico y autónomo para dichas regiones, que la Secretaría General del Consejo de Europa califica de Regiones-

Estado, a través de un Acuerdo Parcial entre los Estados que disponen de esa distribución territorial del poder público.

Las Resoluciones anteriormente citadas, y otros diversos documentos, tanto del Secretariado del Consejo de la propia CPLRE y Asamblea Parlamentaria abordan esta cuestión, cuya positiva resolución supondrá un señalado avance cualitativo en el reconocimiento de la singularidad y especificidad de dichas Regiones así como de su participación en el marco del Consejo de Europa. Esta cuestión ha sido, también, tratada en diversos encuentros del Comité de Ministros con altas representaciones de la CPLRE.

En vista de todo ello, se interesa del Gobierno información sobre:

Primero. Su información sobre el estado actual de la representación de las Regiones del Consejo de Europa.

Segundo. Su información en relación a la modificación de las bases estatutarias de la CPLRE y, en particular, en lo relativo al reforzamiento de la representación regional.

Tercero. Su información en relación a la representación específica de las regiones con competencias legislativas, a través de la constitución de un organismo autónomo mediante la fórmula de un Acuerdo Parcial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/011992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

El Convenio-Marco sobre la cooperación transfronteriza de las Colectividades o Autoridades Territoriales, abierto a la firma en Madrid el día 21 de mayo de 1980, fue ratificado por el Estado Español con fecha 10 de julio de 1990. El «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1990, informa oportunamente de tal circunstancia.

La ratificación por España con la reserva de exigir un acuerdo interestatal previo con los Estados fronterizos concernidos. Igual reserva fue formulada por Francia y por Portugal.

Las negociaciones con Francia en lo que respecta a la frontera pirenaica, que parecieron iniciarse en su mo-

mento, no han determinado la conclusión de un tal acuerdo. Ello dificulta sobremanera la aplicación efectiva del Convenio-Marco citado y, consecuentemente, el desarrollo de la cooperación transfronteriza, tanto en el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos como en otros espacios de cooperación como el recientemente emprendido, desde febrero de 1992 entre la Región de Aquitania, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Eukasdi.

Actualmente, el Consejo de Europa está procediendo a la elaboración de un Proyecto de Protocolo Adicional al citado Convenio-Marco que, completando el dicho Convenio, se dirige a remover los obstáculos que dificultan el desarrollo de los proyectos transfronterizos.

Al mismo tiempo, la Ley Francesa de Orientación nº91-125, de 6 de febrero de 1992, relativa a la Administración Territorial de la República reconoce, en su artículo 131, el derecho de las colectividades territoriales de concluir convenios con las colectividades territoriales extranjeras en los límites de sus competencias y en el respeto de los compromisos internacionales de Francia. Parece ser que, a consecuencia de dicho reconocimiento legislativo, Francia va a retirar próximamente ante el Consejo de Europa la reserva que, en su momento, formuló.

En vista de estas circunstancias, se interesa del Gobierno:

Primero. Cuáles son las negociaciones mantenidas y desarrolladas con Francia en relación al acuerdo interestatal para la cooperación transfronteriza.

Segundo. Qué opinión tiene en relación al Protocolo Adicional al Convenio-Marco sobre la cooperación transfronteriza, actualmente en fase de elaboración en el Consejo de Europa.

Tercero. Qué prevee en relación al levantamiento de la reserva efectuada en su momento que subordinaba la aplicación del Convenio-Marco a la formalización de los respectivos acuerdos interestatales.

Cuarto. Si el Gobierno tiene intención de informar a las Comunidades Autónomas afectadas del estado actual de estas cuestiones en cumplimiento de las previsiones, que, al respecto, contienen los Estatutos de Autonomía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/011993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué porcentaje de camas de agudos en hospitales del INSALUD se han cerrado durante los meses de ve-

rano de 1992, por no haberse efectuado las sustituciones correspondientes a vacaciones de los trabajadores, en cada una de las CC AA sin transferencias sanitarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hoy en día la preocupación y la toma de conciencia por la ciudadanía de la gravedad del deterioro medioambiental es una realidad.

Este desasosiego que hoy embarga al conjunto de las sociedades reclama de los poderes públicos iniciativas concretas que pongan freno y reparen los daños y las agresiones que sufre la naturaleza.

Las gentes en España quieren participar, contribuir a esta lucha en defensa de una política medioambiental.

Es necesario partir de la idea de adoptar un replanteamiento del modelo de desarrollo, es imperante, es lesivo y destructor del medio, así como de la necesidad de encararlo con políticas integrales.

Estudiar la posible inclusión de una nueva casilla en las declaraciones de la Renta, que se una a las dos que figuran en la actualidad —«otros fines sociales» y «sostenimiento de la iglesia católica»—, que llevaría el título «La ecología y el medio ambiente».

¿Está el Gobierno en disposición de estudiar la inclusión en las declaraciones de la Renta de una nueva casilla destinada a aportaciones (0'5%) para la ecología y el medio ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Diferentes instituciones como la Oficina del Defensor del Soldado, y el Defensor del Pueblo, etc., han denunciado la situación de los soldados en los cuarteles,

en todo lo referente a malos tratos y vejaciones como las llamadas novatadas.

Recientemente se ha dado a conocer la desaparición desde hace 17 días de un soldado, Buenaventura Póveda, integrado en la IX BRIPAC de Alcalá de Henares hace 6 meses y al parecer relacionada con este tipo de malos tratos y vejaciones que venía sufriendo desde su ingreso hace meses en dicha unidad de las FF AA.

¿Qué circunstancias rodea la desaparición del soldado de la IX BRIPAC, Buenaventura Póveda?

¿Qué medidas piensa utilizar el Gobierno para esclarecer esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Comunidad Autónoma de Madrid se han cerrado aproximadamente 2.000 camas de hospitales públicos, al parecer por no disponerse de fondos para realizar las necesarias sustituciones por vacaciones; por este motivo se ha suspendido el 50% de las intervenciones quirúrgicas programadas con la correspondiente repercusión sobre las listas de espera.

Al mismo tiempo la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid ha sacado a concurso público la realización de determinadas intervenciones por parte de clínicas privadas por valor de 983 millones de pesetas.

¿Obedecen estos hechos a algún planteamiento político estratégico consistente en el detrimento de fondos de la sanidad pública para transferirlos a la privada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde hace dos años, los Presupuestos del INSALUD, concretamente en el Programa de Atención Primaria, vienen reflejando como objetivo con dotación, presupuestaria la construcción de un Centro de Salud en la calle Pintores, de Parla, en la Comunidad Autónoma de Madrid, sin que, hasta la fecha, se hayan iniciado las obras correspondientes.

A pesar de todo ello, la memoria del Area 10 del INSALUD de Madrid de 1991, refleja el citado Centro de la calle Pintores, entre las instalaciones sanitarias funcionantes en la citada Area, especificando su dotación de personal y los ratios concretos de médico general, pediatra y enfermero por habitantes.

¿Cómo explica el Ministerio de Sanidad el falseamiento de la realidad que se refleja en la mencionada publicación del INSALUD?

¿Puede garantizar el Ministerio que el citado falseamiento no se produce en otras publicaciones en las que se da cuenta oficialmente de la extensión alcanzada por la Reforma de la Atención Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la total degradación de las Oficinas de Correos en la ciudad de Sant Feliu de Llobregat, que ha comportado acciones de protesta del personal y un gran descontento ciudadano por el anómalo funcionamiento del servicio:

— ¿Cuándo se van a iniciar las reformas que resuelvan tan dramática situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**Francesc Baltasar Albasa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Al finalizar las obras de desdoblamiento de la carretera N-IV han quedado sin señalizaciones indicadoras algunos obligados desvíos a carreteras secundarias para el acceso a municipios de importancia por el número de habitantes y el tráfico obligado por carretera y salida a la N-IV de viajeros y mercancías.

Ese es el caso, al menos, que está padeciendo el Municipio de Fuente Palmera, provincia de Córdoba.

Fuente Palmera es una población cordobesa fundada en 1767 a raíz de la colonización carolina, situada a 48 km al suroeste de la Capital a 10 km de la margen izquierda del río Guadalquivir y 18 km de la margen derecha de la N-IV a la altura de su km 440.

Es un municipio próspero por estar situado en una zona regable moderna, de gran importancia y por su creciente industria agroalimentaria cárnica, de empaquetaje y manipulación de productos de huertas y frutales, así como industrias madereras y otras, con implantación afianzada en el mercado nacional y europeo, lo que origina un regular y denso tráfico de viajeros y mercancías.

Se da la paradoja de que otros municipios del entorno con menos capacidad de viajeros y mercancías por tener niveles más bajos de productividad agraria y nula productividad industrial y de menos población, sí que cuentan con señales e indicaciones correctamente situadas en la N-IV que advierten de las desviaciones correspondientes, como son los casos de los Municipios de Posadas con 6.490 habitantes, La Victoria con 1.722 habitantes, Guadalcazar con 1.366 habitantes, y aldea de La Carlota, que son entidades menores, por lo que es más difícil entender el que no exista ninguna señal indicadora en la N-IV para el desvío a Fuente Palmera.

— ¿Cuándo se va a reparar en la carretera N-IV la falta de señal indicadora de desvío al municipio de la provincia de Córdoba de Fuente Palmera?

— ¿Si hay algunas razones que impidan dicha señal de desvío en la N-IV al municipio de Fuente Palmera, se puede saber cuáles son éstas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La nueva torre de control del aeropuerto de El Prat entrará en funcionamiento con varios meses de retraso sobre lo previsto a causa de un error en su construc-

ción, según ha reconocido en declaraciones públicas el director general de Aviación Civil.

— ¿Qué responsabilidades va a exigir el Gobierno a los culpables de este error? ¿Quiénes son estos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1992.—**Joan Armet i Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En una respuesta del Gobierno, referida a los proyectos de regeneración de la Bahía de Portman en el término municipal de La Unión, Región de Murcia, emitida en septiembre de 1990, se hacía referencia a la necesidad de realizar estudios sobre la consistencia y posible toxicidad de los rellenos existentes en dicha bahía como consecuencia de la acumulación, durante años, de los fangos procedentes de los lavados de material.

Transcurridos dos años desconocemos si dichos estudios se han concluido y cuales son sus resultados.

— ¿Cuál es el resultado de los estudios realizados para la regeneración de la Bahía de Portman?

— ¿Qué medios van a ser utilizados para dicha regeneración, como consecuencia de los estudios realizados?

— ¿En qué plazos es previsible que dicha regeneración se inicie?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de la cual desea obtener respuesta por escrito.

Las Islas Canarias son una región cuya principal industria de exportación es el turismo.

Con este punto de partida, teniendo en cuenta que su

situación geográfica sólo permite llegar a las islas por medio marítimo o aéreo, siendo este último casi el único utilizado por el turista normal, cualquier modificación que se produzca en la estructura de los precios del transporte aéreo como en los impuestos que puedan incidir sobre el mismo, repercutirá de forma importante en el movimiento turístico, perjudicando gravemente la economía canaria, de por sí muy deteriorada en los momentos actuales y en la que alcanzan los más altos niveles de paro de todo el País.

Con estas consideraciones se pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda:

¿Se va a adoptar algún tipo de medida para minorar o eliminar, en su caso, los efectos negativos que la prevista aplicación de los nuevos tipos del IVA podría producir?

¿Se tiene en cuenta la especial situación en que se encuentra Canarias y que el transporte aéreo es el más usado para viajar a o desde las Islas, tanto por el Turismo como por cuantos por cualquier razón han de desplazarse a ellas o salir del Archipiélago?

¿Se tiene en cuenta que un incremento en los precios del transporte perjudicaría el flujo de pasajeros, que afectaría al desarrollo turístico y agravaría aún más la situación económica, colocando a Canarias en situación de desventaja con otros destinos turísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/012003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de la cual desea obtener respuesta por escrito.

Hace varios años se firmó un Convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la construcción de un Auditorio.

Este Convenio ha ido prorrogándose año tras año por problemas surgidos con la ubicación de dicho Auditorio y la disponibilidad de los terrenos, tanto física como urbanísticamente.

Cuando, al parecer, todos los problemas han sido solventados satisfactoriamente y se puede proceder a su construcción se presenta una nueva cuestión que podría afectar a esta obra, las medidas que vaya a aplicar el Ministerio de Economía y Hacienda como consecuencia del reajuste de la economía nacional.

¿Tiene el Ministerio conocimiento de hasta qué punto puede afectar a la construcción del Auditorio, a la

participación del Ministerio en el mismo, los reajustes que se van a aplicar por el Ministerio de Economía y Hacienda?

¿Cuándo se prevé la iniciación de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1992.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/012004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

En los últimos años se han incrementado una serie de enfermedades en la Comarca de Almadén, provincia de Ciudad Real. Ello ha coincidido con el almacenamiento, al aire libre, de residuos de mercurio en la comarca, creándose la correspondiente alarma y polémica en la sociedad.

¿Ha realizado informes médicos el Gobierno o conoce las evaluaciones sanitarias sobre la epidemiología de dicha comarca, centradas en la actividad del Hospital Santa Bárbara de Puertollano?

¿Cuáles son los índices de enfermedades y muertes cancerígenas en la comarca de Almadén en relación a la media nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1992.—**José Ramón Caso García.**

184/012005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de la cual desea obtener respuesta por escrito.

El 27 de enero del presente año el Caballero legionario David Caz Martín denunció, ante el Juzgado Togado Militar Decano de los de Madrid, haber sido objeto de malos tratos de considerable gravedad en la Legión (Unidad de Fuerteventura), donde cumplía el servicio militar después de haber sido captado.

Los malos tratos que denunció el Sr. Caz consistían en haber sido objeto de la «ruleta rusa», haber sido obligado a hacer gimnasia con una placá de mortero, de

unos 30 kg. de peso en la espalda, haber sido obligado a saltar al potro con una navaja por encima del mismo, haberle sido apagados cigarrillos encendidos en los brazos, haber sido obligado a pelear con otros compañeros, etc.

De los anteriores hechos existen testigos.

El citado Caballero legionario se encuentra, en la actualidad, como desertor.

El Caballero legionario Raúl Martínez Martínez, compañero del Sr. Caz y testigo suyo, escapó de su destino en la Legión huyendo de los tratos vejatorios a los que habitualmente eran sometidos.

Actualmente se encuentra en la Prisión Militar de Las Palmas (La Isleta).

Su situación personal es precaria ya que, estando preso en la Prisión Militar de Alcalá de Henares, fue trasladado a Las Palmas, lugar donde fue objeto de malos tratos y donde, en la práctica, está incomunicado. No ha denunciado.

El Caballero legionario Raúl Martínez solicitó la rescisión de su compromiso con la Legión en mayo de 1992. Al día de hoy no ha habido respuesta por parte de Defensa.

El Ministro de Defensa tiene constancia de los hechos descritos.

¿Qué medidas se han tomado desde Defensa para corregir la grave situación que padecen los legionarios Raúl Martínez y David Caz?

¿Por qué no se ha tomado ninguna medida para garantizar la seguridad del Caballero legionario David Caz, como lo es la concesión de un permiso indefinido mientras se aclaran los graves hechos?

¿Por qué no se ha procedido a rescindir el compromiso del Caballero legionario Raúl Martínez ni a dar contestación sobre su petición de rescisión?

¿Cuál es la razón de no haber tomado ninguna medida para garantizar la seguridad de los Caballeros legionarios Raúl Martínez y David Caz, tratándose de dos casos de estado de necesidad y no de desertión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1992.—José Ramón Caso García.

184/012006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los usuarios que desde Figueras desean tomar pasaje con destino a Barcelona en aquellos trenes Talgo

con parada en la estación de RENFE de dicha ciudad, no pueden hacerlo en ninguno de los Trenes Talgo procedentes de la frontera por estar prohibido, excepto en el Talgo 70 que tiene parada en Figueras a las 19,37 h. si bien están obligados a pagar el billete desde la Frontera a Barcelona.

Pregunta

¿Puede informar el Gobierno, y concretamente el Ministro de Obras Públicas y Transportes de las razones por las cuales no se pueden utilizar los trenes Talgo Figueras-Barcelona y por qué motivo están obligados a pagar billete completo desde la frontera, estando en Figueras, en el Talgo 70 que pasa por la citada población a las 19,37 h.?

Barcelona, 1 de julio de 1992.—Jorge Fernández Díaz.

184/012007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace diez años que el Congreso de Diputados aprobó el texto definitivo de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI-Ley 13, de 7 de abril de 1982) cerrándose con ello un dilatado proceso de debate parlamentario que había comenzado cuatro años antes.

En el texto de dicha ley, esperanzadora para los Minusválidos, se acordaban un buen número de disposiciones que permitían reconocer el estado de marginación en que se encontraban y beneficiar a todos los afectados. Dicha Ley es un instrumento de avance muy notable si su ejecución no tan sólo se hubiera cumplido sino también que se hubiera velado por su cumplimiento.

Entre otras mociones aprobadas figura la que se cita en el artículo 38 por el que se obliga a todas las empresas públicas y privadas que dispongan de un número que exceda de 50 trabajadores, a emplear cuando menos el 2% de los puestos de trabajo a minusválidos, considerando nulos los acuerdos adoptados en las cláusulas de los convenios colectivos, así como pactos individuales y decisiones unilaterales de las Empresas que no se ajusten al cumplimiento de lo dispuesto.

Pregunta

¿Puede informar el Gobierno de las causas por las que no se cumple en toda su magnitud, por Empresas Públicas y privadas, las disposiciones que hacen refe-

rencia al obligado empleo de minusválidos en la proporción que establece la propia Ley?

¿Qué acción laboral se ejerce por los Organismos competentes del Ministerio de Trabajo para vigilar el cumplimiento de la expresada Ley?

¿Puede informar el Gobierno del número de puestos de trabajo que las Administraciones Públicas han concedido a los minusválidos en cumplimiento del citado precepto legal?

Barcelona, 1 de julio de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/012008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación vienen denunciando desde hace meses la existencia de vertederos incontrolados de productos de alta toxicidad en la provincia de Vizcaya. Recientemente se ha hecho público que, en terrenos pertenecientes al Aeropuerto de Sondica (Vizcaya) —en los que hoy en día se plantea realizar la ampliación parcial del Aeropuerto— se ha permitido durante años el vertido de escombros mezclados con productos tóxicos, sin ninguna medida de control, hasta el punto que una cantidad indeterminada del pesticida Lindane y de sus residuos y derivados han sido esparcidos en el área.

La amenaza del Lindane y sus residuos para la flora, fauna y la población que habita en el entorno, o que consume productos vegetales o animales contaminados por el vertido, es incalculable. La paulatina dispersión del pesticida por filtración o arrastre incrementa el peligro potencial de este desastre ecológico, para el que es preciso no sólo encontrar las responsabilidades existentes, sino aportar soluciones para paliar y eliminar en lo posible sus efectos.

Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer los datos que obren en poder del Gobierno respecto a las siguientes preguntas:

1.º ¿Desde cuándo conoce el Gobierno la existencia de vertidos de lindane, sus derivados y residuos en las cercanías del Aeropuerto de Sondica?

2.º ¿De qué estudios dispone el Gobierno sobre los efectos de estos productos en el medio natural y en los seres vivos?

3.º ¿Piensa el Gobierno depurar las responsabilidades existentes a todos los niveles por la situación presente?

4.º ¿Qué tipo de colaboración va a mantener —en su caso— el Gobierno con la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco (o con organismos dependientes de los mismos) para el control de esta situación y la recuperación del medio natural?

5.º ¿Conoce el Gobierno la existencia de vertidos de carácter tóxico para la fauna o flora en otros vertederos permitidos situados en terrenos propiedad del Estado o de sus organismos autónomos? En su caso, ¿en qué municipio y provincia? ¿Qué tipo de vertidos?

6.º ¿Qué medidas de control emplea el Gobierno y sus organismos autónomos para cotejar —en su caso— que los vertidos de escombros en terrenos públicos no oculten cantidades significativas de elementos tóxicos?

Madrid, 14 de julio de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/012009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el centro de la villa de Bilbao, en un área donde habitan cerca de un millón de personas en un radio de 16 km, situado dentro de las instalaciones de los Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales, J.L. Torrónegui (LBEIN), se encuentra el Reactor Nuclear de investigación denominado ARBI, reactor experimental del tipo «Argonauta» de 1 KW de potencia térmica, en parada técnica desde 1976.

Los informes del Consejo de Seguridad Nuclear indican que, ante la ausencia de regularización administrativa de la instalación, su falta de uso y con el fin de evitar riesgos no justificados, este organismo propuso al Ministerio de Industria y Energía con fecha 21 de abril de 1987 la retirada del combustible nuclear, como paso previo a la clausura del reactor.

Actualmente, pasados más de 5 años desde aquella petición del CSN, el reactor continúa fuera de servicio, la clausura de sus instalaciones sigue en fase de planificación por ENRESA, y el combustible nuclear aparentemente permanece en las mismas, pendiente de las gestiones necesarias para su retirada y las autorizaciones correspondientes.

Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer los datos que obren en poder del Gobierno respecto a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el motivo del retraso de 5 años en la retirada del combustible nuclear del reactor experimen-

tal ARBI, situado en el centro de Bilbao, y del retraso en la clausura de sus instalaciones, en contra del criterio manifestado por el Consejo de Seguridad Nuclear?

2.ª ¿Qué valoración hace el Gobierno de este retraso y de los riesgos no justificados que, a juicio del Consejo de Seguridad Nuclear, causa?

Madrid 14 de julio de 1992.—**Antonio Merino Santamaría**

184/012010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la importancia del tema social pesquero este Diputado de provincia marítima tan importante como Pontevedra pregunta:

1.º ¿Cuál es el procedimiento utilizado por España para informar a la CEE sobre su programa de reestructuración de la flota y sobre el reparto de la compensación comunitaria?

2.º ¿Cómo ha adoptado España esta política de la Comunidad? ¿Cómo implanta esta política? ¿Cuáles son los mecanismos de control que aplica para asegurar la efectiva implantación de esta política?

3.º ¿Cuál fue el montante de la compensación de esta política recibida por España, cada año a partir de 1986 hasta hoy? ¿Cuál ha sido la participación del Gobierno español?

4.º En lo referente al importe otorgado por la CE, pido un análisis exacto de cuanto fue utilizado a partir del 86 y en qué proyectos para:

- Seguridad
- Desguace de buques
- Venta a países fuera de la CEE
- Cambio de designación de los buques (otros fines que la pesca)
- Modernización
- Construcción
- Sociedades mixtas
- Desarrollo de la acuicultura y acondicionamiento de la franja costera
- Equipamiento de los puertos pesqueros
- Pesca experimental
- Operaciones de redistribución
- Asociaciones temporales de empresas
- Investigación de mercado
- Formación

5.º Con respecto a las medidas de ajuste de las capacidades (paralización temporal o paralización definitiva) ¿Cuál ha sido el importe y el destino del reembolso comunitario desde 1986? ¿Cuál ha sido la participación española?

6.º ¿Podríamos saber con detalle cuántas son las compañías pesqueras españolas implicadas en la Política Pesquera Comunitaria, detallando el importe de las compensaciones recibidas por las mismas y su concepto?

7.º ¿Podríamos saber con detalle el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de los buques que hayan cesado su actividad con arreglo al artículo 24 del Reglamento (CEE) número 4028/86, especificando:

- a) Fecha y lugar en caso de desguace del buque.
- b) El país receptor en caso de transferencia definitiva a un país tercero.
- c) La función del buque en caso de destino definitivo del mismo a fines distintos de los de la pesca en aguas de la Comunidad.

8.º ¿Cuál es el contenido de los Programas de Orientación Plurianuales españoles (POP's) desde 1986 especificando:

- a) Información sobre los Planes Zonales (sector de la pesca costera).
- b) Situación del actual POP.

9.º ¿En qué sectores de la pesca se está realizando la reconversión de pescadores a consecuencia de la pérdida de caladeros y del desguace de los buques de pesca en actividad?

10.º ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad de las tripulaciones con arreglo al Título III del Reglamento (CEE) número 4028/86 del Consejo?

11.º ¿Cuáles han sido los proyectos que se han beneficiado en el sector de la pesca y la cuantía de los mismos en el marco del FEDER en España?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Alberto Durán Núñez**

184/012011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es sabido, desde siempre, que el ambalse del Guadi-loba no es suficiente para abastecer el consumo de agua

de la ciudad de Cáceres. Por otra parte, parece que debe ser objetivo deseable el lograr que tal complementariedad en las necesidades de agua de dicha ciudad, se consiga preferentemente mediante agua procedente de los cauces que nacen en la zona media extremeña y discurren hasta el río Tajo sin verse afectados por significativas fuentes generadoras pontenciales de contaminación, como le ocurre precisamente al propio río Tajo.

También es sabido que en determinados sectores de la ciudad se ha venido acariciando desde hace tiempo el proyecto, justamente enmarcado en tal aspiración de complementar el agua a la ciudad de Cáceres con caudales procedentes de la serranía de Montánchez, consistente en desviar agua desde azud localizado en determinado punto sobre el río Tamuja, para, por su pie, ser canalizado hasta el embalse del Guadiloba.

Dada la transcendencia del asunto para los cacereños, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Existen antecedentes del referido proyecto, o similar, en la Confederación Hidrográfica del Tajo? ¿Podría el Sr. Ministro describirlos?

2. ¿Qué razones han impedido que la Confederación Hidrográfica del Tajo haya desarrollado, en su caso, tal proyecto?

3. ¿Gestionó alguna vez el Ayuntamiento de Cáceres ante la Confederación, en favor de tal proyecto? ¿Cuándo y por quién?

4. Dado que normalmente la ciudad de Cáceres vierte sus aguas residuales, sin la adecuada depuración a pesar de haberse construido una costosa estación de tratamiento, al río Guadiloba para seguir al embalse de Alcántara, ¿no le preocupa al Sr. Ministro el incremento de polución que como consecuencia de dicho defecto de uso de la depuradora, puede ser inducido sobre el agua embalsada del río Tajo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/012013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Ministra de Asuntos Sociales de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿A qué Organizaciones o Asociaciones ha concedido subvenciones el Ministerio de Asuntos Sociales durante 1991 y los meses transcurridos de 1992, detallan-

do la cuantía de la subvención y si había sido concedida en años anteriores?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/012014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Ministra de Asuntos Sociales de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, cuántas y cuáles ha realizado el Gobierno hasta la fecha, ejecutadas por el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/012015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Ministra de Asuntos Sociales de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Mujer durante 1991 y los meses transcurridos de 1992, detallando la cuantía de cada uno de ellos y la empresa adjudicataria?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/012016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185

y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Ministra de Asuntos Sociales de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los estudios y trabajos técnicos ejecutados por el Instituto de la Juventud durante 1991 y los meses transcurridos de 1992, detallando la cuantía de cada uno de ellos y la empresa adjudicataria?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**María Jesús Sainz García.**

184/012017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Jorge Hernández-Mollar**, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que Cruz Roja ha dejado de prestar al INSALUD el servicio de ambulancias, y en su caso, qué solución inmediata se le va a dar a tan grave situación?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Jorge Hernández-Mollar.**

184/012018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Jorge Hernández-Mollar**, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las circunstancias que han podido permitir suplantaciones de personalidad de recién nacidos en el Hospital del INSALUD de Melilla?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Jorge Hernández-Mollar.**

184/012019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Gervasio Martínez-Villaseñor**, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ejecución del tramo de Autovía Tarancón-La Roda; a su paso por la provincia de Cuenca, no responde en algunos puntos fielmente al proyecto expuesto al público y concretamente en el término municipal de Sisante no se ha cumplido el proyecto en lo relativo a puentes y vías de servicio agrícola.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿En qué municipios, de la provincia de Cuenca, se ha producido modificaciones entre el Proyecto de trazado expuesto al público y la ejecución de la Autovía?

2.º ¿Cómo se van a resolver los perjuicios ocasionados a los ciudadanos, por tales modificaciones?

3.º ¿Qué diferencias se han producido entre Proyecto y obra ejecutada, en el término municipal de Sisante?

4.º ¿Cuáles son esas diferencias, en lo relativo a puentes para salvar la Autovía por parte de la maquinaria agrícola?

5.º ¿Cómo se va a obligar a la empresa constructora para que mejore los puentes de forma que permita el paso a través de ellos de toda la maquinaria agrícola?

6.º ¿Cuántos son los puentes proyectados y cuántos los ejecutados?

Madrid, 1 de julio de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/012020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Gervasio Martínez-Villaseñor**, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la negativa del Gobierno a construir la autovía Madrid-Valencia, por la alternativa 4 de las estudiadas, que pasaba por la proximidad de Cuenca capital, y si no se modifica ésta decisión, el PER (Plan de Desarrollo Regional) prevé la construcción de un ramal de autovía entre las ciudades de Tarancón y Cuenca para los años 1992 y 1993.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Ha ordenado el Gobierno la realización de los estudios técnicos de la autovía Tarancón-Cuenca?

2.º ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno el principio de las obras de la citada autovía, su terminación y puesta en servicio?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/012021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Selección de Participantes en las Pruebas Individuales de Tenis de Mesa en la Olimpiada

Ha causado notable sorpresa que el jugador granadino de tenis de mesa Roberto Casares, situado durante toda la temporada en el puesto 65 de Europa y 131 del mundo, haya sido marginado de las pruebas individuales de dicho deporte en la Olimpiada, en beneficio del jugador José María Palés, que no aparecía en el ranking europeo y ocuparía el puesto 136 mundial. Por otra parte en el Campeonato de Europa el granadino obtuvo 7 victorias en 8 partidos con mejores resultados que el catalán.

Los intentos de encontrar explicación a tan llamativo fenómeno han sido variados. El club al que perteneció el granadino alude en escrito a la Federación correspondiente al «parentesco e íntima amistad de los miembros de la Comisión Técnica» con el jugador finalmente seleccionado. En otras declaraciones se ha afirmado que el padre del jugador es Director Deportivo de la Federación de Tenis de Mesa, aludiéndose incluso a razones políticas para intentar explicar la situación. El propio Roberto Casares, que es también campeón nacional por equipos, ha afirmado que el historial de su rival no es comparable porque «soy el número uno español y he jugado siempre con los mejores, mientras que él se ha enfrentado con los jugadores número dos y tres de cada selección».

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones han justificado la marginación de Roberto Casares de las pruebas individuales de tenis de mesa en la Olimpiada, pese a su mejor historial?

2. ¿Influye el origen o empadronamiento de los deportistas a la hora de ser seleccionados para la Olimpiada?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/012022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Libramientos para el cobro de becas

Este Diputado viene solicitando periódicamente al Gobierno información sobre las fechas en que se han ido produciendo los libramientos para el pago de becas, especificando las cantidades libradas en cada uno de ellos y el número de becas abonadas con tal dotación, en cada caso. Como es lógico, ha ido recibiendo la oportuna información, aunque en las relativas al curso 90-91 se facilitó inicialmente eludiendo fijar fechas, y obligando con ello a reiterar la pregunta, extremo éste que sin duda no se repetirá en esta ocasión.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fechas se fueron produciendo los libramientos para el pago de becas correspondientes al curso 1991-92?

2. ¿Qué cantidades fueron libradas en cada una de estas fechas y qué número de becas se abonaron con tal dotación en cada caso?

3. ¿Se han producido cobros de becas con posterioridad al 30 de junio de 1992? ¿Cuántos y por qué causas?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/012023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

«Antología de la Zarzuela» en la Expo 92

Entre los espectáculos programados con motivo de la Expo 92 ha suscitado interés la «Antología de la Zarzuela», que al igual que otros espectáculos pretenden resaltar aspectos de nuestra cultura popular. De ahí el interés en conocer las cantidades destinadas a dicho proyecto.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué cantidades han sido sufragadas con motivo del espectáculo «Antología de la Zarzuela», en qué concepto y quiénes han sido sus receptores?
2. ¿Quién decidió estas contrataciones y a través de qué procedimientos se llevaron a cabo en cada caso?
3. ¿Qué número de representaciones se han previsto, en dónde y en qué fecha y con qué beneficio para la Sociedad Estatal?
4. ¿Qué número de ensayos se previeron antes del estreno del espectáculo?
5. ¿Qué cantidades han percibido, desglosando conceptos, cada una de las figuras participantes?

Madrid, 9 de julio de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

185/000207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las actividades que desarrollan las distintas sociedades que integran el Ente Público RTVE dan lugar a desplazamientos frecuentes de miembros de su plantilla.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, existe un contrato con la agencia de viajes Marsans, S. A. Con objeto de conocer con detalle aspectos relacionados con esta relación comercial, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la cifra de facturación al Ente Público RTVE y cada una de sus sociedades por la agencia de viajes Marsans, S. A., en los años 1990, 1991 y 1992, hasta el 30 de junio?
- 2.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber de qué forma se adjudicó la exclusiva a la agencia de viajes Marsans, S. A. por parte del Ente Público RTVE y sus sociedades?
- 3.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber si existe alguna cláusula en el contrato que establezca condiciones especiales de descuento derivadas de la especial relación que existe entre el Ente Público RTVE con la agencia de viajes Marsans, S. A.?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La adjudicación de contratos por parte del Ente Público RTVE en ocasiones refleja irregularidades no convenientes al objeto de garantizar la adecuada transparencia en la gestión.

En varias ocasiones el proveedor es seleccionado por el peticionario, en otras se ha adjudicado a las ofertas más caras, y en otras no se han conseguido otras ofertas para la adjudicación de contratos.

Con objeto de conocer con detalle el método seguido para la adjudicación de obras, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber por qué en relación a las obras de acondicionamiento de Torrespaña, se ha adjudicado por el procedimiento de asignación directa sin haber solicitado varias ofertas, especificando proveedores a los que se ha adjudicado, importe de la adjudicación y razones por las que no se han solicitado las ofertas?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información que obra en poder de este Diputado, y en relación al presupuesto de 1990 del Ente Público RTVE, la Comisión de Contratación participa en la gestión de una serie de compras, principalmente inversiones, quedando al margen de ella muchas otras de magnitud importante.

Así, según parece no participa en grandes alquileres de producción, prestación de servicios para las producciones, ni en compras de vales de pedido que se gestionan de modo fraccionado y sin ningún procedimiento de gestión formalmente establecido.

Con objeto de conocer detalles sobre este asunto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el volumen de facturación al Ente Público o sus sociedades realizada por proveedores, sin que haya participado en las relaciones que han dado pie a estas facturas la Comisión de compra, detallando todos aquellos proveedores que han facturado por valor superior al millón de pesetas, en cada uno de los ejercicios comprendidos entre 1988 y 1991?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos altos cargos del Ente Público RTVE y sus sociedades tienen asignado automóvil para su uso permanente, especificando nombre, cargo y motivos por los que cada una de esas personas tiene asignado ese automóvil con carácter permanente?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios que se siguen para facilitar al personal de Televisión Española, Radio Nacional de España y el Ente Público RTVE, el acceso a vehículos alquilados por el Ente y sus sociedades?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero del Ente Público RTVE, ejercicio 1990, en la contratación con empresas de alquiler de vehículos, se fija un canon fijo diario que incluye recorridos de hasta 200 kms, pero en la práctica, el recorrido medio es de 122 kms por día.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que el canon diario fijado es superior al número de kilómetros que realiza cada automóvil?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero del Ente Público RTVE, ejercicio 1990, el gasto consolidado por transportes de personal pasó de 259,3 millones de pesetas en 1989 a 478 millones de pesetas en 1990, con un incremento del 84,3%.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que los gastos de transporte de personal se incrementaron en un porcentaje tan elevado entre 1989 y 1990?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000214**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los programas que tienen asignados automóviles para el transporte de su personal y cuántos automóviles componen la flota total de estos programas?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000215**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero del Ente Público RTVE, ejercicio 1990, los servicios que presta la empresa de automóviles GESMUTSA para los transportes de personas no tienen contrato.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Puede conocer la razón por la que, al menos en 1990, GESMUTSA realizaba servicio para el Ente Público RTVE y sus sociedades sin contrato alguno?

2.ª ¿Cuál fue el importe percibido por GESMUTSA por la prestación de servicios al Ente Público RTVE y sus sociedades en 1990?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000216**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente

Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En ocasiones se puede dar el caso de que el Ente Público RTVE o sus Sociedades cedan derechos de su propiedad a otras empresas, para la emisión de programas, para la comercialización de los mismos o la explotación de productos derivados de ellos. Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los derechos cedidos a televisiones públicas o privadas?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000217**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En ocasiones se puede dar el caso de que el Ente Público RTVE o sus Sociedades cedan derechos de su propiedad a otras empresas, para la emisión de programas, para la comercialización de los mismos o la explotación de productos derivados de ellos. Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido las cesiones de derechos por el Ente Público RTVE o sus Sociedades, a otras personas jurídicas para la emisión, comercialización o producción relacionados con programas de su propiedad?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000218**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público RTVE ha insertado en distintos medios de comunicación escritos de cobertura nacional,

un texto de publicidad en el que pretende explicar la gestión económica y financiera de dicho Ente Público.

Esta campaña informativa la ha realizado tras las diversas informaciones que también en medios de comunicación escritos se han recogido sobre supuestos defectos de gestión, e incluso irregularidades que le afectaban en los últimos ejercicios presupuestarios.

Con objeto de conocer con detalle datos sobre esta campaña informativa, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las razones por las que se ha adoptado la decisión de insertar el texto titulado «RTVE explica su gestión» en espacios de publicidad en distintos medios de comunicación escritos de cobertura nacional?

2.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los medios escritos de cobertura nacional o de cobertura regional en los que se ha insertado este texto?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido el importe al que tendrá que hacer frente el Ente Público RTVE derivado de esta campaña informativa o de esta campaña de publicidad?

4.<sup>a</sup> ¿Quién fue la persona que adoptó la decisión de insertar esta información como publicidad en distintos medios de comunicación?

5.<sup>a</sup> ¿Podríamos conocer si algún medio de comunicación rechazó la inserción publicitaria? En caso afirmativo, ¿qué medios la rechazaron?

6.<sup>a</sup> ¿A quién corresponde la introducción de datos no correctos en el texto publicado?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder de este Diputado, Televisión Española y Radio Nacional de España han recibido suministros de la empresa Condal, S. A.

Con objeto de conocer con detalle datos sobre esta relación comercial, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de facturación realizada por Condal, S. A.; a Televisión Española y a Radio Nacional de España en los años 1990 y 1991, y el previsto para 1992?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en ocasiones hace contrataciones de servicios con empresas privadas en función de las necesidades que tenga. Así, contrató con la empresa Lein, S. A., una auditoría contable, según expediente 113/91.

Con objeto de conocer con detalle información sobre este contrato se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál es el importe del contrato firmado con la empresa Lein, S. A., expediente 113/91?

2.<sup>a</sup> ¿De qué forma se adjudicó dicho contrato?

Madrid, 28 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos saber en qué situación se encuentra el contrato Interprice al día de al fecha, indicando el coste total del mismo, duración y método para su adjudicación?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000222**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué en las obras relacionadas con la seguridad e higiene del Centro de Cantabria por importe de 386 millones de pesetas, Televisión Española, S. A., asume los errores de la empresa constructora, incrementando el coste de las obras en más de 13 millones de pesetas?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000223**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público RTVE y sus sociedades realizan contratos con diversas consultorías relacionadas con asuntos de su actividad ordinaria.

Con objeto de conocer datos sobre este particular, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el volumen de contratación por consultoría contratada, con especificación de la sociedad encargada de la misma y objetivo de ella en los años 1990 y 1991, y las realizadas hasta el 30 de junio de 1992 por el Ente Público RTVE y sus distintas sociedades, detallando en cada caso el método de adjudicación empleado?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000224**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La adjudicación de contratos por parte del Ente Público RTVE en ocasiones refleja irregularidades no convenientes al objeto de garantizar la adecuada transparencia en la gestión.

En varias ocasiones el proveedor es seleccionado por el peticionario, en otras se ha adjudicado a las ofertas más caras, y en otras no se han conseguido otras ofertas para la adjudicación de contratos.

Con objeto de conocer con detalle el método seguido para la adjudicación de obras, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido durante los años 1990, 1991 y 1992, hasta la fecha, la adjudicación por contratación directa en la que se observe que la selección del proveedor estaba realizada por el peticionario, especificando en cada caso motivo de la adjudicación, importe de la misma y nombre del proveedor?

2.<sup>a</sup> ¿Podríamos conocer en qué casos las adjudicaciones por contratación directa en los años 1990, 1991 y 1992, hasta la fecha, vienen condicionadas por las exigencias de las prescripciones técnicas en la que se establecen marcas o modelos que podrían significar en un principio una restricción de la concurrencia, señalando en cada caso importe del contrato, proveedor y objeto de la misma?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000225**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información que obra en poder de este Diputado, y en relación al presupuesto de 1990 del Ente Público RTVE, la Comisión de Contratación participa en la gestión de una serie de compras, principalmente inversiones, quedando al margen de ella muchas otras de magnitud importante.

Así, según parece no participa en grandes alquileres de producción, prestación de servicios para las producciones, ni en compras de vales de pedido que se gestionan de modo fraccionado y sin ningún procedimiento de gestión formalmente establecido.

Con objeto de conocer detalles sobre este asunto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no existe un procedimiento de gestión en relación a las compras, que establezca la participación de la Comisión de Contratación de forma obligada en las que tienen un volumen considerable?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información que obra en poder de este Diputado, y en relación al presupuesto de 1990 del Ente Público RTVE, la Comisión de Contratación participa en la gestión de una serie de compras, principalmente inversiones, quedando al margen de ella muchas otras de magnitud importante.

Así, según parece no participa en grandes alquileres de producción, prestación de servicios para las producciones, ni en compra de vales de pedido que se gestionan de modo fraccionado y sin ningún procedimiento de gestión formalmente establecido.

Con objeto de conocer detalles sobre este asunto, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos conocer si en relación con los proveedores que han facturado por un valor superior al millón de pesetas existen condiciones especiales en cuanto a forma de pago, descuentos en compras, así como si existen tarifas de precios facilitados por éstos con validez en un determinado período de tiempo?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director

General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece y en relación con las adjudicaciones realizadas por las distintas sociedades del Ente Público RTVE, en ocasiones la adjudicación se ha concedido a la oferta más cara en distintos expedientes.

Con objeto de conocer con detalle las razones que justifican que dichas adjudicaciones se hayan realizado en estas condiciones, se formula la siguiente pregunta:

¿A qué obedecen las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras en el ejercicio 1990, señalando en cada caso motivo de la adjudicación, forma de la adjudicación, empresa beneficiaria de la adjudicación, e importe de la misma?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece y en relación con las adjudicaciones realizadas por las distintas sociedades del Ente Público RTVE, en ocasiones la adjudicación se ha concedido a la oferta más cara en distintos expedientes.

Con objeto de conocer con detalle las razones que justifican que dichas adjudicaciones se hayan realizado en estas condiciones, se formula la siguiente pregunta:

¿A qué obedecen las adjudicaciones realizadas a las ofertas más caras en el ejercicio 1991, señalando en cada caso motivo de la adjudicación, forma de la adjudicación, empresa beneficiaria de la adjudicación, e importe de la misma?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público RTVE, según la información a la que hemos tenido acceso, realizó un contrato de selección de personal con la empresa Heidrich & Struggels, al efecto de seleccionar personal para la incorporación de éste al Ente Público RTVE y sus sociedades.

Al objeto de conocer con detalle datos sobre este contrato, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> ¿A cuánto ascendió el contrato en cuestión?
- 2.<sup>a</sup> ¿Se ha contratado con esta empresa o con otras similares en ejercicios anteriores desde el año 1989 hasta la fecha? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el importe de dichos contratos y cuáles han sido las empresas con las que se han formalizado los mismos?
- 3.<sup>a</sup> ¿De qué forma se adjudicó el contrato con la empresa Heidrich & Struggels, y en el caso de que se hubieran contratado con esta empresa o con otras similares en años anteriores, de qué forma se adjudicaron dichos contratos?

Madrid, 28 de mayo de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informes recibidos por este Diputado, el 17 de julio de 1989, por Resolución de la Dirección General del Ente Público RTVE, se establece que la contratación directa para el Ente Público RTVE y sus sociedades está prevista para expedientes inferiores a 25 millones de pesetas.

Con objeto de conocer detalles sobre este asunto, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> ¿Cuántos han sido los expedientes resueltos por contratación directa, cuyo valor haya sido superior a los 25 millones de pesetas?
- 2.<sup>a</sup> ¿Cuál es la razón por la que no se ha respetado la Resolución de la Dirección General del Ente Público RTVE de 17 de julio de 1989, por la que se establecía que la contratación directa estaba prevista para expedientes inferiores a 25 millones de pesetas?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que los vales de pedidos en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades son muchas veces posteriores a los de compra?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendable unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que el material depositado en los almacenes del Ente Público RTVE y sus socie-

dades se queda muchas veces obsoleto, sin llegar a utilizarse?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se adoptan por parte de los responsables de los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades para tener un control sobre el material, al no existir un libro de registro de salidas?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón por la que en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades no se realizan recuentos físicos de sus existencias?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿A qué es debido el que existan notables diferencias entre el material registrado en las fichas de los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades y las unidades reales depositadas en ellos?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas caracterís-

ticas de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se van a tomar para evitar los robos, desapariciones o pérdidas del material existente en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

185/000237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón de que no existan inventarios actualizados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

185/000238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El volumen de actividad que genera el Ente Público RTVE y sus sociedades da lugar a que en sus almacenes existan importante número de unidades físicas de material inventariable de valor considerable. Los contratos que se efectúan sobre los distintos almacenes, se-

gún parece, no guardan el rigor que debieran guardar, por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las razones por las que no se producen reclamaciones sistemáticas a los usuarios de los materiales pendientes de devolución a dichos almacenes?

2.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber cuál es el valor del material pendiente de devolución a almacenes que tuvo su salida en 1989, 1990 y 1991?

3.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber si existe un libro de registro de salida de almacenes que refleje fielmente el movimiento de los almacenes? En caso de no existir, ¿cuáles son las razones?

4.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber si el control que sobre los almacenes se realiza, garantiza la fiabilidad de los datos que reflejan en contabilidad los depósitos que contiene y evita contabilidades dobles?

Madrid, 15 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

185/000239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación económico-financiera del Ente Público RTVE y sus sociedades, por su complejidad requiere un conocimiento profundo a los efectos de poder buscar soluciones definitivas a los problemas que de ellas se derivan.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra la emisión de deuda anunciada por la Dirección General del Ente Público RTVE, especificando las características de la misma y el fundamento legal que permite adoptar esta decisión?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra**.

185/000240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación económico-financiera del Ente Público RTVE y sus sociedades, por su complejidad requiere un conocimiento profundo a los efectos de poder buscar soluciones definitivas a los problemas que de ellas se derivan.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación en la que se encuentra en la actualidad el crédito de 20.000 millones de pesetas concedido por el Banco Exterior de España, indicando las características del mismo, pedido de amortización e intereses ya contabilizados?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación económico-financiera del Ente Público RTVE y sus sociedades, por su complejidad requiere un conocimiento profundo a los efectos de poder buscar soluciones definitivas a los problemas que de ellas se derivan.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de los negocios jurídicos de índole financiera realizados durante 1991, especificando la normativa existente para este tipo de actividad?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director

General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, convendría aclarar algunos aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Con objeto de conocer información sobre estos detalles, se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se realizan de forma periódica conciliaciones de las cuentas corrientes?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, convendría aclarar algunos aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Con objeto de conocer información sobre estos detalles, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber por qué la Caja del Ente Público RTVE no se lleva por sistema de fondo fijo y no se confeccionan presupuestos de Caja?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según ciertas informaciones en poder de este Diputado, la política de Tesorería y financiera que desarrolla el Ente Público RTVE y sus sociedades adolece de una falta de control que puede tener consecuencias negativas para la buena gestión de este grupo de empresas.

Con objeto de conocer mayor información sobre estos aspectos, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que una determinada cuenta corriente en el Banco Exterior no aparece en los registros contables de las sociedades y, por tanto, no se hace un seguimiento contable de sus movimientos?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según ciertas informaciones en poder de este Diputado, la política de Tesorería y financiera que desarrolla el Ente Público RTVE y sus sociedades adolece de una falta de control que puede tener consecuencias negativas para la buena gestión de este grupo de empresas.

Con objeto de conocer mayor información sobre estos aspectos, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se realiza un arqueado periódico de las Cajas del Ente Público RTVE y sus sociedades con las debidas garantías?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En un grupo de empresas como el Ente Público RTVE y sus sociedades, por su volumen de actividad la política de personal adquiere especial relevancia tanto por el número de personas involucradas en ella como por el montante del concepto presupuestario.

Con objeto de conocer datos sobre la política de personal del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber en qué situación se encuentra el inventario de puestos de trabajo así como el número de personas que integran la plantilla del Ente Público RTVE por categorías?

2.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber cuál es la empresa encargada de la realización del inventario de puestos de trabajo, así como el coste del contrato por el que se encomienda a dicha empresa la realización del trabajo en cuestión, especificando el método que se ha seguido para la adjudicación del mismo?

3.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber cuál ha sido la utilización dada al inventario de puestos de trabajo realizado con anterioridad por la empresa OMS? ¿Cuál fue el importe del contrato por el que se encomendaba a esta empresa la realización de un inventario de puestos de trabajo? ¿Cuál fue el método para adjudicarlo?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante número de personas que integran la plantilla del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades y la importante dotación presupuestaria que se destina a este cometido en el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión hacen necesario la existencia de mecanismos de control así como la información más exacta posible en relación a los principios que inspiran la política de personal en este Grupo de empresas. Con objeto de conocer con detalle datos sobre este particular se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Podríamos saber si existe personal que integre la plantilla del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades que en este momento no tengan tareas asignadas?, en caso afirmativo, ¿cuáles son las razones

por las que existen personas en plantilla sin tarea asignada de forma expresa?

2. ¿Cuál es la razón por la cual cuando las horas extraordinarias superan un determinado nivel de horas realizadas se retribuyen por otros conceptos?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos saber en qué situación se encuentra al día de la fecha la liquidación de la mutualidad y las previsiones que el Ente Público RTVE y sus sociedades tienen para la puesta en marcha de un Plan de pensiones en sustitución de la cobertura de riesgo que satisfacía la mutualidad?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En un grupo de empresas como el Ente Público RTVE y sus sociedades, por su volumen de actividad la política de personal adquiere especial relevancia tanto por el número de personas involucradas en ella como por el montante del concepto presupuestario.

Con objeto de conocer datos sobre la política de personal del Ente Público RTVE y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber a cuánto ascienden los gastos de locomoción y hoteles realizados por el personal del Ente

Público RTVE y sus sociedades en 1990, 1991 y los previstos a realizar en 1992?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos que obran en poder de este Diputado, hubo un determinado directivo perteneciente al Ente Público RTVE o sus sociedades que realizó 14 viajes de fin de semana a la ciudad de Barcelona.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber cuáles son las razones de cada uno de estos 14 viajes?
- 2.<sup>a</sup> ¿Cuál es el coste de los viajes en su conjunto?
- 3.<sup>a</sup> ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se han sufragado los mismos?
- 4.<sup>a</sup> ¿Quién es el directivo que los realizó?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El volumen total del presupuesto del Ente Público RTVE y sus sociedades puede hacernos suponer que distintos gastos de representación, comidas, viajes, regalos, etc., tengan un volumen considerable.

Con objeto de conocer con detalle la evolución de esta partida presupuestaria que puede verse afectada debido a la difícil situación económico-financiera de este grupo de empresas, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el desglose de Gastos de Representación de cada una de las distintas sociedades que integran el Ente Público RTVE, con detalle del importe por subconcepto en cada uno de los ejercicios presupuestarios de 1988, 1989, 1991 y 1992?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El incremento que ha tenido lugar en los Gastos de Explotación del Ente Público RTVE y sus sociedades en los últimos ejercicios y la situación en la que se encuentra en estos momentos, hacen necesario establecer mecanismos de control que permitan la adecuada valoración de los gastos que se realizan.

Con objeto de conocer detalles sobre este asunto, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber por qué en las facturas correspondientes a relaciones externas que corresponden a invitaciones no consta el motivo? ¿Quiénes son las personas que participan en dichas invitaciones? ¿Cuál es el importe de las facturas pagadas en 1991 en estas condiciones?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El incremento que ha tenido lugar en los Gastos de Explotación del Ente Público RTVE y sus sociedades en los últimos ejercicios y la situación en la que se encuentra en estos momentos, hacen necesario estable-

cer mecanismos de control que permitan la adecuada valoración de los gastos que se realizan.

Con objeto de conocer detalles sobre este asunto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que en las facturas de comidas de trabajo no se especifican las fechas en las que se realizan, ni los comensales que acudieron?, ¿qué medidas se han adoptado para evitar que esto siga ocurriendo?, y ¿cuál es el importe de las facturas pagadas en 1991 en estas circunstancias?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de establecer controles efectivos sobre las distintas partidas de gasto del Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades, justifican la presentación de las siguientes preguntas:

1.º ¿Podríamos saber cuáles son las instrucciones concretas en relación a los viajes realizados en lo que a clase de billetes se refiere, justificantes a aportar, categoría de hoteles a utilizar?

2.º ¿Cuáles son las razones por las cuales se han abonado como dietas por TVE, S. A., correspondientes al Ejercicio de 1990 sin retenerse la cuota del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público Radio Televisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público Radio Televisión Española y sus sociedades cuentan para el desarrollo de sus funciones con un personal directivo que sorprendentemente se ha incrementado en los últimos años. Con objeto de obtener mayor detalle, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles son las razones por las cuales los puestos directivos se han incrementado de 97 a 134 con un incremento de un 38% en lo que a puestos se refiere y un 41% en relación a su coste económico?

2.º ¿Podríamos conocer cuáles son las normas que se aplican para conceder complementos por vivienda al personal directivo del Ente Público Radio Televisión y sus sociedades, así como el importe destinado a tal fin en 1990, 1991 y el previsto para 1992?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La política de inmovilizado tiene una importancia en cuanto que ésta representa una cuantía importante en cualquier sociedad. Es lógico suponer por tanto, en el conjunto del grupo del Ente Público RTVE y sus sociedades, que la política de inmovilizado debe responder a unos criterios establecidos a los efectos de garantizar la máxima rentabilidad de las inversiones efectuadas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué situación se encuentra el inventario de bienes del inmovilizado material que según el Director General se está realizando? ¿En qué fecha se podrá contar con el inventario definitivo? ¿Cuál es su valor actual?

2.ª ¿Cuál es la empresa encargada de la confección de dicho inventario?

3.ª ¿Cuál es el importe del contrato firmado con dicha empresa y cuál ha sido el método para adjudicarlo?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle la utilización dada por el Ente Público RTVE a un local específico, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la ocupación real a 30 de junio de 1992 de las instalaciones de la calle Gobelas, especificando la previsión de ocupación inmediata, el coste del contrato, las inversiones realizadas en las mismas y la duración de este contrato?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle la evolución y contenido de las distintas partidas de gasto de Radio Nacional de España, teniendo presente los importantes cambios que se producirán en la financiación de las sociedades que integran el Ente Público RTVE, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál ha sido la inversión inmobiliaria realizada por RNE en 1991, especificando cada una de dichas inversiones, la cuantía de la misma y el método por el que se ha decidido realizar dicha inversión?

2.ª ¿Cuál ha sido la inversión inmobiliaria realizada por RNE en 1992, especificando cada una de dichas inversiones, la cuantía de la misma y el método por el cual se ha decidido realizar dicha inversión?

3.ª ¿A cuánto han ascendido los alquileres de inmuebles por parte de RNE en 1990, especificando los distintos locales y el importe anual que ha habido que

sufragar por el disfrute de los mismos en los años 1990 y 1991, y los que se encuentran en alquiler en 1992?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, convendría aclarar algunos aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Con objeto de conocer información sobre estos detalles, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se respetan los procedimientos establecidos en la tramitación del gasto?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, convendría aclarar algunos aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Con objeto de conocer información sobre estos detalles, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se realizan facturaciones entre las distintas sociedades del Ente Público RTVE por los servicios que entre ellas se prestan?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, convendría aclarar algunos aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Con objeto de conocer información sobre estos detalles, se formula la siguiente pregunta:

¿Considera el Director General que se respetan las formalidades previstas en el Código de Comercio?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Diputado que suscribe, convendría aclarar algunos aspectos relacionados con normas contables que se aplican en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Con objeto de conocer información sobre estos detalles, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber cuáles son las razones por las que no se realizan cierres contables mensuales en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades?
- 2.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber cuáles son las razones por las que una vez realizado el cierre mensual pueden introducirse asientos con fecha anterior al del citado cierre?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000263**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle datos específicos sobre los obsequios realizados por Radio Nacional de España, S. A., en los últimos ejercicios, se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascendieron los obsequios realizados por RNE en los años 1990 y 1991, y los previstos a realizar en 1992?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000264**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle el volumen de premios repartidos en concursos realizados dentro de la programación de Radio Nacional de España, S. A., se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascendieron los premios repartidos en concursos por RNE en los años 1990 y 1991, y los previstos entregar en 1992?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000265**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director

General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos en poder de este Diputado, durante el año 1990 se ha procedido a un incremento considerable de los Gastos de Explotación del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos conocer las razones y el incremento que se ha producido en las siguientes cuentas: alquileres, teléfonos, circuitos y líneas, y en alquileres de estudios en Barcelona, especificando partida y desglose en cada uno de estos subconceptos en el ejercicio 1990 y 1991?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000266**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle el volumen de los Gastos destinados a Relaciones Externas en Radio Nacional de España, S. A., se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto han ascendido los Gastos llamados de «Relaciones Externas» de RNE en los años 1990, 1991 y 1992, hasta el 30 de junio?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000267**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle el volumen de los Gastos de Relaciones Públicas en Radio Nacional de España, S. A., en los últimos ejercicios, se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascendieron los Gastos de Relaciones Públicas de RNE en 1990, 1991 y 1992, hasta el 30 de junio?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante volumen de programación que realiza Radio Nacional de España, S. A., le obliga a realizar trabajos de producción de distinta índole.

Con objeto de obtener información sobre este asunto, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el importe de los trabajos de producciones realizadas por otras empresas para RNE para 1990 y 1991, y cuál es la previsión para 1992, especificando el volumen de los realizados hasta el 30 de junio de este año?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la producción discográfica de RNE en 1990 y 1991, y cuál es la previsión y el importe de la producción discográfica hasta el 30 de junio de 1992?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el porcentaje y el importe total de los contratos de colaboración y co-producción entre RNE y empresas externas, que se asignaron sin haber sido sometidos a Informe previo de la Asesoría Jurídica?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Radio Nacional de España (RNE), cuyo presupuesto según parece va a ser financiado a través de un contrato-programa con el Estado, tiene entre sus partidas de gastos más importantes la de Gastos de Personal.

Con objeto de conocer con detalle cuál ha sido la evolución de la plantilla de RNE y los gastos relacionados con el personal, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la evolución de la plantilla de RNE, el número de personas, en los años 1989, 1990, 1991 y en 1992, hasta la fecha?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál es la plantilla óptima de RNE en función de la actividad establecida para esta sociedad?

3.<sup>a</sup> ¿Podríamos saber si existen estudios específicos que determinen las necesidades de plantilla de RNE en función de sus necesidades operativas, considerando el número de centros de emisión y la programación?

4.<sup>a</sup> ¿Se valora el adquirir inmuebles para RNE, cuál es la plantilla que los ocupará a efectos de determinar si es correcta la extensión de local, y el número de personas que lo ocuparán?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle datos concretos sobre la política de personal en relación con los directivos del Ente Público RTVE, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la evolución de directivos de RNE en los años 1989, 1990 y 1991, especificando el número de personas que integran esta categoría en cada uno de los ejercicios antes mencionados y el coste de los directivos en cada uno de estos años?

2.<sup>a</sup> ¿A cuánto ascendieron las dietas pagadas al personal directivo de RNE en cada uno de los ejercicios antes mencionados?

3.<sup>a</sup> ¿Cuántos fueron los trabajadores de RNE que percibieron complementos de dirección en el período antes mencionado, especificando el número de personas que percibieron este tipo de complemento y la cuantía de los mismos en cada uno de estos años?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000271**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante nivel de actividad que desarrolla RNE da lugar a un gran volumen de compras realizadas por esta sociedad para el desarrollo de sus funciones.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

¿Cuál es el volumen total de compras realizadas por RNE, S. A., durante 1990 y 1991, especificando el importe de las compras realizadas previo informe favorable del Comité de Gestión de compras y el importe de las compras realizado por esta sociedad con informe desfavorable de la Comisión de Compras o con ausencia total de informes?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000272**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según opinión del Diputado que suscribe, es importante conocer con detalle la política de gestión de los almacenes en Televisión Española, debido a la gran cantidad y variedad de materiales que en ellos se almacenan.

Como es lógico suponer, en los almacenes existen productos en curso, productos terminados, así como otros con distinto tratamiento contable. Por ello sería necesario conocer qué medidas se deben tomar para introducir mejoras en la gestión de almacenes, ya que según parece entre otras cosas no cuentan con relación de personas autorizadas para retirar material, no se valoran los partes de salida, en algunos almacenes no se llevan fichas de control e incluso existen problemas en la valoración de productos terminados emitidos que no figuran contabilizados con valor alguno.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber las razones por las que no existen normas establecidas para la gestión de almacenes que determinen las personas autorizadas para retirar material, los criterios de valoración del material, así como otra serie de requisitos que permitan garantizar la adecuada gestión del importante número de elementos depositados en los almacenes de Televisión Española?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000273**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Un aspecto importante de la política de almacén del Ente Público RTVE y sus sociedades lo constituye, sin lugar a dudas, el almacenamiento de producciones terminadas ya emitidas, tanto por el volumen de las mismas como por el presupuesto invertido en estas producciones.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podríamos saber de las producciones terminadas y emitidas, cuál es el número de unidades físicas que se encuentran depositadas en almacén, especificando el título de cada programa, la duración de los mismos, el coste de ellos y su fecha de emisión?

2.ª ¿Podríamos saber cuáles son las razones por las que las producciones terminadas ya emitidas no figuran en la contabilidad del Ente Público RTVE y sus sociedades, valorándose por tanto a coste cero?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000274**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha implantado un sistema mecanizado que facilite la gestión y el control de los almacenes de RTVE?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué razón TVE considera «existencias» sus discotecas y RNE las considera «Gastos»?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE

y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la razón por la que se compran objetos de oro para un rodaje en TVE, cuando a través de las cámaras no es posible distinguirlo de un objeto dorado?

¿Cuál ha sido el importe destinado a la adquisición de objetos de oro en 1990 y 1991, especificando objeto adquirido y valor, y quién fue el responsable de la decisión de la adquisición?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El importante valor y volumen físico de materiales depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades hacen recomendables unas normas que establezcan el movimiento de dichos materiales y que permitan el adecuado control de los mismos.

Con objeto de conocer con detalle ciertas características de la política de almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué tipo de control se realiza con estos objetos valiosos depositados en los almacenes del Ente Público RTVE y sus sociedades?

¿Cuántos objetos valiosos han desaparecido en 1990 y 1991, y cuál es el valor de todas las desapariciones en 1990 y 1991?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con objeto de conocer con detalle datos concretos sobre la política de personal en relación con los directivos de Radio Nacional de España, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la evolución de directivos de RNE en los años 1989, 1990 y 1991, especificando el número de personas que integran esta categoría en cada uno de los ejercicios antes mencionados y el coste de los directivos en cada uno de estos años?

2.<sup>a</sup> ¿A cuánto ascendieron las dietas pagadas al personal directivo de RNE en cada uno de los ejercicios antes mencionados?

3.<sup>a</sup> ¿Cuántos fueron los directivos de RNE que percibieron complementos de dirección en el período antes mencionado, especificando el número de personas que percibieron este tipo de complemento y la cuantía de los mismos en cada uno de estos años?

Madrid, 3 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Capítulo de Gastos de Producción tradicionalmente ha sido uno de los conceptos de gasto más importantes del presupuesto del Ente Público RTVE y sus sociedades.

Para 1992 la cifra destinada a este concepto es de más de 25.000 millones de pesetas, con una sustancial diferencia con respecto al presupuesto destinado a este fin en ejercicios anteriores que era en 1991 superior a 60.000 millones, en 1990 superior a los 56.000 millones y en 1989 superior a los 50.000 millones.

Según nuestra opinión sería necesario la elaboración de un Plan de emisión como instrumento básico para ajustar los planes de producción y adquisición de programas, evitando improvisaciones que puedan significar costes adicionales para el Ente Público RTVE y sus sociedades.

Según nuestras informaciones en relación a la producción financiada, se decide sin contar con la Comisión de selección de proyectos, e incluso con informes negativos que no impiden la realización de los mismos.

En otras ocasiones, tampoco existe informe comercial previo al contrato que tampoco es inconveniente para poder llevar adelante el proyecto.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Podríamos conocer cuáles son las razones que impiden la confección de un Plan de emisión que permitiera racionalizar toda la actividad de producción que realiza el Ente Público RTVE y sus sociedades?

2.<sup>a</sup> ¿Podríamos conocer cuáles son los proyectos de producción, ya sean producción propia, producción financiada, coproducciones o producción asociada, que son acometidos con coste a cargo del presupuesto del Ente Público RTVE o sus sociedades, sin que exista informe favorable de la asesoría jurídica, informe comercial, o con informes de ambos contrario a la realización del proyecto, o sin informe alguno, especificando título de la productora, presupuesto que significa para el Ente Público RTVE y sus sociedades el desarrollo del proyecto, horario de emisión e ingresos obtenidos por la comercialización del mismo una vez emitido, en el período comprendido entre 1988 y 1991?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El concepto de Gastos de Producción en sus distintas modalidades ha sido tradicionalmente uno de los conceptos más importantes en el presupuesto consolidado del Ente Público RTVE. Una parte importante del mismo corresponde a gastos de producción efectuados por Televisión Española, S. A, para el cumplimiento de sus objetivos de programación.

Por todo ello, se pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido el importe de los contratos firmados por el Ente Público RTVE y sus sociedades con la productora GETMUSIC durante 1990, 1991 y el previsto para 1992, especificando título de cada programa y duración del mismo?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el método para la adjudicación de estos contratos a la productora GESTMUSIC en cada caso, con detalle en cada caso también de la intervención de la Comisión de Compra, la valoración de la Asesoría Jurídica y el Informe del área comercial en cada caso?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál es la fecha de emisión de cada uno de los programas producidos por GESTMUSIC en 1990, 1991 y 1992, hasta la fecha?

4.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los ingresos en cada caso obtenido por la comercialización de los programas producidos por GESTMUSIC, si es que los ha habido?

5.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la división de trabajo entre Televisión Española y la productora GESTMUSIC en cada una de las producciones que se han encomendado a esta sociedad, especificando la aportación presupuestaria o el trabajo aportado por ambas sociedades en cada caso?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según algunas informaciones que obran en poder de este Diputado, los presupuestos destinados a la producción de distintos programas no siempre se respetan en su estricta cuantía. En varias ocasiones se producen desviaciones por encima del presupuesto inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las razones por las que el presupuesto definitivo de «Para Elisa» se había incrementado sobre la cifra inicial?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la desviación en pesetas, en este caso, y la cifra del presupuesto inicial y el definitivo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según algunas informaciones que obran en poder de este Diputado, los presupuestos destinados a la producción de distintos programas no siempre se respetan en su estricta cuantía. En varias ocasiones se producen desviaciones por encima del presupuesto inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las razones por las que el presupuesto definitivo del «Festival de Cine de San Sebastián» se había incrementado sobre la cifra inicial?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la desviación en pesetas, en este caso, y la cifra del presupuesto inicial y el definitivo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según algunas informaciones que obran en poder de este Diputado, los presupuestos destinados a la producción de distintos programas no siempre se respetan en su estricta cuantía. En varias ocasiones se producen desviaciones por encima del presupuesto inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las razones por las que el presupuesto definitivo de «Punto y Aparte» se había incrementado sobre la cifra inicial?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la desviación en pesetas, en este caso, y la cifra del presupuesto inicial y el definitivo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según algunas informaciones que obran en poder de este Diputado, los presupuestos destinados a la producción de distintos programas no siempre se respetan en su estricta cuantía. En varias ocasiones se producen desviaciones por encima del presupuesto inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las razones por las que el presupuesto definitivo de «Hablemos de Sexo» se había incrementado sobre la cifra inicial?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la desviación en pesetas, en este caso, y la cifra del presupuesto inicial y el definitivo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según algunas informaciones que obran en poder de este Diputado, los presupuestos destinados a la producción de distintos programas no siempre se respetan en su estricta cuantía. En varias ocasiones se producen desviaciones por encima del presupuesto inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las razones por las que el presupuesto definitivo de «Italia 90» se había incrementado sobre la cifra inicial?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la desviación en pesetas, en este caso, y la cifra del presupuesto inicial y el definitivo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según algunas informaciones que obran en poder de este Diputado, los presupuestos destinados a la produc-

ción de distintos programas no siempre se respetan en su estricta cuantía. En varias ocasiones se producen desviaciones por encima del presupuesto inicial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las razones por las que el presupuesto definitivo de «Cerca de las Estrellas» se había incrementado sobre la cifra inicial?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la desviación en pesetas, en este caso, y la cifra del presupuesto inicial y el definitivo?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El concepto de Gastos de Producción en sus distintas modalidades ha sido tradicionalmente uno de los conceptos más importantes en el presupuesto consolidado del Ente Público RTVE. Una parte importante del mismo corresponde a gastos de producción efectuados por Televisión Española, S. A., para el cumplimiento de sus objetivos de programación.

Por todo ello, se pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido el importe de los contratos firmados por el Ente Público RTVE y sus sociedades con la productora SPINTO durante 1990, 1991 y el previsto para 1992, especificando título de cada programa y duración del mismo?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el método para la adjudicación de estos contratos a la productora SPINTO en cada caso, con detalle en cada caso también de la intervención de la Comisión de Compra, la valoración de la Asesoría Jurídica y el Informe del área comercial en cada caso?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál es la fecha de emisión de cada uno de los programas producidos por SPINTO en 1990, 1991 y 1992, hasta la fecha?

4.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los ingresos en cada caso obtenidos por la comercialización de los programas producidos por SPINTO, si es que los ha habido?

5.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la división de trabajo entre Televisión Española y la productora SPINTO en cada una de las producciones que se han encomendado a esta sociedad, especificando la aportación presupuestaria o el trabajo aportado por ambas sociedades en cada caso?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000288**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El concepto de Gastos de Producción en sus distintas modalidades ha sido tradicionalmente uno de los conceptos más importantes en el presupuesto consolidado del Ente Público RTVE. Una parte importante del mismo corresponde a gastos de producción efectuados por Televisión Española, S. A., para el cumplimiento de sus objetivos de programación.

Por todo ello, se pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido el importe de los contratos firmados por el Ente Público RTVE y sus sociedades con la productora MABUSE durante 1990, 1991 y el previsto para 1992, especificando título de cada programa y duración del mismo?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el método para la adjudicación de estos contratos a la productora MABUSE en cada caso, con detalle en cada caso también de la intervención de la Comisión de Compra, la valoración de la Asesoría Jurídica y el Informe del área comercial en cada caso?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál es la fecha de emisión de cada uno de los programas producidos por MABUSE en 1990, 1991 y 1992, hasta la fecha?

4.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los ingresos en cada caso obtenidos por la comercialización de los programas producidos por MABUSE, si es que los ha habido?

5.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la división de trabajo entre Televisión Española y la productora MABUSE en cada una de las producciones que se han encomendado a esta sociedad, especificando la aportación presupuestaria o el trabajo aportado por ambas sociedades en cada caso?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000289**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El concepto de Gastos de Producción en sus distintas modalidades ha sido tradicionalmente uno de los conceptos más importantes en el presupuesto consolidado del Ente Público RTVE. Una parte importante del mismo corresponde a gastos de producción efectuados por Televisión Española, S. A., para el cumplimiento de sus objetivos de programación.

Por todo ello, se pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido el importe de los contratos firmados por el Ente Público RTVE y sus sociedades con la productora PNN durante 1990, 1991 y el previsto para 1992, especificando título de cada programa y duración del mismo?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el método para la adjudicación de estos contratos a la productora PNN en cada caso, con detalle en cada caso también de la intervención de la Comisión de Compra, la valoración de la Asesoría Jurídica y el Informe del área comercial en cada caso?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál es la fecha de emisión de cada uno de los programas producidos por PNN en 1990, 1991 y 1992, hasta la fecha?

4.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los ingresos en cada caso obtenidos por la comercialización de los programas producidos por PNN, si es que los ha habido?

5.<sup>a</sup> ¿Cuál ha sido la división de trabajo entre Televisión Española y la productora PNN en cada una de las producciones que se han encomendado a esta sociedad, especificando la aportación presupuestaria o el trabajo aportado por ambas sociedades en cada caso?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000290**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) contrata con productoras privadas la realización de programas al objeto de incluirlos en su programación.

En ocasiones, el montante de estas contrataciones adquiere volúmenes considerables ante las importantes necesidades de material para programar, derivadas de la expansión que se ha producido en la actividad de Televisión Española en los últimos ejercicios presupuestarios.

Con objeto de conocer con detalle cuáles han sido las contrataciones del Ente Público RTVE y sus socieda-

des con la productora IBERMER, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál es el volumen de contratación del Ente Público RTVE y sus sociedades con IBERMER, en los ejercicios presupuestarios de 1989, 1990 y 1991, y la previsión para 1992?

2.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los distintos programas producidos por IBERMER en cada uno de estos ejercicios presupuestarios, detallando en cada caso, título y duración de los mismos, fechas de programación de dichos programas, importe total del contrato por el cual se encargaba la realización de los programas, método de adjudicación del trabajo correspondiente e ingresos generados por cada uno de estos programas por su comercialización posterior a la emisión?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, existe certificado de entrega de materiales a empresas productoras anteriores a la fecha del Registro General de Contratos. En relación al programa «Brigada Central», se pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las razones por las que se entregaron materiales antes de que quedara registrado el contrato para la producción de «Brigada Central» en el Registro Central para la producción de este programa?

2.<sup>a</sup> ¿A cuánto ascendió el importe de los materiales entregados con anterioridad al registro del contrato?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la producción asociada del ejercicio 1990, según parece se aprecian defectos en los contratos, circunstancia que produce situaciones que hacen posible que exista certificado de entrega de materiales anteriores a la fecha de registro general de contratos, como es el caso del programa «Patricia Highsmith».

Asimismo, parece ser que en ocasiones no se introduce cláusula de penalización por incumplimiento del plazo de entrega como en el caso de los programas: «El Chino», «S.O.S.: El Mundo te Necesita» y «Brigada Central».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber cuál fue la productora encargada de la ejecución del programa «Brigada Central», el importe del contrato, el método seguido para la adjudicación del mismo, así como si existió informe de la Comisión de contratación, informe de la asesoría jurídica e informe comercial?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, existe certificado de entrega de materiales a empresas productoras anteriores a la fecha del Registro General de Contratos. En relación al programa «Patricia Highsmith», se pregunta:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las razones por las que se entregaron materiales antes de que quedara registrado el contrato para la producción de «Patricia Highsmith» en el Registro Central para la producción de este programa?

2.<sup>a</sup> ¿A cuánto ascendió el importe de los materiales entregados con anterioridad al registro del contrato?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la producción asociada del ejercicio 1990, según parece se aprecian defectos en los contratos, circunstancias que produce situaciones que hacen posible que exista certificado de entrega de materiales anteriores a la fecha de registro general de contratos, como es el caso del programa «Patricia Highsmith».

Asimismo, parece ser que en ocasiones no se introduce cláusula de penalización por incumplimiento del plazo de entrega como en el caso de los programas: «El Chino», «S.O.S.: El Mundo te Necesita» y «Brigada Central».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber cuál fue la productora encargada de la ejecución del programa «Patricia Highsmith», el importe del contrato, el método seguido para la adjudicación del mismo, así como si existió informe de la Comisión de contratación, informe de la asesoría jurídica e informe comercial?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, existe certificado de entrega de materiales a empresas productoras anteriores a la fecha del Registro General de Contratos. En relación al programa «El Chino», se pregunta:

1.ª ¿Cuáles son las razones por las que se entregaron materiales antes de que quedara registrado el contrato para la producción de «El Chino» en el Registro Central para la producción de este programa?

2.ª ¿A cuánto ascendió el importe de los materiales entregados con anterioridad al registro del contrato?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la producción asociada del ejercicio 1990, según parece se aprecian defectos en los contratos, circunstancias que produce situaciones que hacen posible que exista certificado de entrega de materiales anteriores a la fecha de registro general de contratos, como es el caso del programa «Patricia Highsmith».

Asimismo, parece ser que en ocasiones no se introduce cláusula de penalización por incumplimiento del plazo de entrega como en el caso de los programas: «El Chino», «S.O.S.: El Mundo te Necesita» y «Brigada Central».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber cuál fue la productora encargada de la ejecución del programa «El Chino», el importe del contrato, el método seguido para la adjudicación del mismo, así como si existió informe de la Comisión de contratación, informe de la asesoría jurídica e informe comercial?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece y en relación con la producción propia, correspondiente al ejercicio 1990, TVE concedió anticipos de producción que se consideran excesivos, así, por ejemplo, para el programa «Para Elisa», con un vo-

lumen de gastos según dice el Informe antes mencionado de 478,6 millones de pesetas, recibió un anticipo por un importe de 139,3 millones.

Por todo ello, se pregunta:

¿Podríamos conocer las razones que justifican tan importante anticipo?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, existieron empresas productoras de programas que recibieron nuevos anticipos antes de que hubieran justificado los anteriores. Ese fue el caso del programa «Para Elisa».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Puede explicar la razón por la que se concibieron esos nuevos anticipos antes de que se justificaran los anteriores, en el caso del programa «Para Elisa»?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece debería ser norma general al contratar un determinado trabajo el establecimiento de un plazo y el respeto del mismo, ya que de no ser así podría tener consecuencias económicas negativas para la sociedad anónima que lo encarga.

Esta norma de establecer plazos de penalización por atraso en la conclusión de trabajos encargados, no se aplica con carácter general en las contrataciones que

realiza Televisión Española, S. A. Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Cuál fue el presupuesto total del programa «Para Elisa», encargado en su momento por Televisión Española?
2. ¿Cuál fue la empresa adjudicataria y cuál el método de adjudicación para la formalización de dicho rodaje?
3. ¿Cuáles fueron las razones para que no se cumplieran los plazos establecidos y por las que no se estableció penalización por incumplimiento de plazos en el contrato sobre la producción de «Para Elisa»?
4. ¿Por qué una vez concluido el rodaje de «Para Elisa» 1991, se volvió a rodar de nuevo parte de esta serie? y, finalmente, ¿a cuánto ascendía el trabajo realizado una vez concluido el rodaje inicial?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece en TVE, y en el ejercicio 1990, la productora PNN que realizó el programa «Viva el Espectáculo», lo hizo en condiciones que no favorecen los intereses económicos de Televisión Española, incluso con un anticipo sobre la cantidad contratada que se incrementó desde un 10% del coste total hasta más del 61%.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.<sup>a</sup> ¿Cuál es la razón por la que se incrementó hasta el 61% el anticipo concedido a la productora PNN para la realización del programa «Viva el Espectáculo»?
- 2.<sup>a</sup> ¿Existía informe jurídico, informe de la Comisión de contratación e informe comercial en relación a la ejecución de este programa?

Madrid, 22 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, existieron empresas productoras de programas que recibieron nuevos anticipos antes de que hubieran justificado los anteriores. Ese fue el caso del programa «Viva el Espectáculo».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Puede explicar la razón por la que se concedieron esos nuevos anticipos antes de que se justificaran los anteriores, en el caso del programa «Viva el Espectáculo»?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece en distintas ocasiones, a los efectos de la realización de programas de Televisión Española, se subcontratan servicios que TVE podría realizar con su propio personal y, concretamente, en varios programas se han contratado empresas encargadas de contrataciones artísticas.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podría explicarme por qué en el programa «Viva el Espectáculo» se ha firmado contrato, delegando la contratación artística a la productora PNN?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos que obran en poder de este Diputado, en el ejercicio 1990, en Televisión Española a pesar de existir informes negativos de los lectores de la Jefatura de Contenido, se procedió a aprobar determinados proyectos, como por ejemplo el programa «Mucho Cuento».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Podríamos saber cuál fue la productora encargada de la ejecución del programa «Mucho Cuento», el importe del contrato, el método seguido para la adjudicación del mismo, así como si existió informe de la Comisión de contratación, informe de la asesoría jurídica e informe comercial?

Madrid, 22 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Parece una grave irregularidad el que Televisión Española firme contratos con empresas que no están inscritas en el Registro Mercantil, lo que no parece acreditar experiencia en el sector. El caso de la productora SPINTO parece que se le encargó la producción de un programa por importe de 170 millones de pesetas y la contratación artística por un precio adicional y que, al firmar el contrato con Televisión Española, SPINTO no estaba aún inscrita en el Registro Mercantil.

1. ¿Televisión Española comprueba que todas las empresas con las que contrata están inscritas en el Registro Mercantil?

2. ¿Por qué en el caso de SPINTO no se realizó esa comprobación?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las normas de contabilidad de Televisión Española, como las de cualquier otra empresa, prohíben que se paguen dos o más veces los gastos por un mismo concepto, pero parece que en dos programas realizados en 1990 («Para Elisa» e «Italia 90») se ha verificado la existencia de facturas pagadas simultáneamente por dieta y por factura de restaurantes.

1. ¿Podría decirme qué sistema de control tiene Televisión Española para evitar la doble facturación de un mismo concepto?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios que sigue Televisión Española para la contratación de programas realizados en coproducción y productoras en régimen de contratación externa y, concretamente, los criterios que rigen para la concesión de anticipos?

Madrid, 26 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según en Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, existieron empresas productoras de programas que recibieron nuevos anticipos antes de que hubieran justificado los anteriores. Ese fue el caso del programa «Los Viejos Tiempos».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Puede explicar la razón por la que se concibieron esos nuevos anticipos antes de que se justificaran los anteriores, en el caso del programa «Los Viejos Tiempos»?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la producción asociada del ejercicio 1990, según parece se aprecian defectos en los contratos, circunstancia que produce situaciones que hacen posible que exista certificado de entrega de materiales anteriores a la fecha de registro general de contratos, como es el caso del programa «Patricia Highsmith».

Asimismo, parece ser que en ocasiones no se introduce cláusula de penalización por incumplimiento del plazo de entrega como en el caso de los programas: «El Chino», «S.O.S.: El Munto te Necesita» y «Brigada Central».

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos saber cuál fue la productora encargada de la ejecución del programa «S.O.S.: El Mundo te Necesita», el importe del contrato, el método seguido para la adjudicación del mismo, así como si existió

informe de la Comisión de contratación, informe de la asesoría jurídica e informe comercial?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, han existido casos en los que TVE ha anticipado el 50% del presupuesto total de programas encargados a productoras externas. Como ejemplos se cita el programa «Historia de la Lengua Española» de la productora Mabuse.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

1.ª ¿Cuál es el criterio que TVE ha seguido para conceder el 50% de anticipo a este programa?

2.ª ¿Cuál ha sido el importe del anticipo y cuál fue el presupuesto del programa?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Informe Global Anual de Control Financiero de Televisión Española, S. A., ejercicio 1990, han existido casos en los que TVE ha anticipado el 50% del presupuesto total de programas encargados a productoras externas. Como ejemplos se cita el programa «Entre Naranjos» de la productora Cartel.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

1.ª ¿Cuál es el criterio que TVE ha seguido para conceder el 50% de anticipo a este programa?

2.ª ¿Cuál ha sido el importe del anticipo y cuál fue el presupuesto del programa.

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según parece en distintas ocasiones, a los efectos de la realización de programas de Televisión Española, se subcontratan servicios que TVE podría realizar con su propio personal y, concretamente, en varios programas se han contratado empresas encargadas de contrataciones artísticas.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Podría explicarme por qué en el programa «Stress» se ha firmado contrato, delegando la contratación artística a la productora SPINTO?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Normativa vigente prohíbe, por supuesto, que se paguen dietas a personas que no tengan relación laboral con Televisión Española, S. A. Este no ha sido el caso, al parecer, del programa «Sopa de Gansos», donde se han pagado dietas a dos personas que en ese momento no tenían relación laboral con esta sociedad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Puede decirme qué sistemas de control tiene Televisión Española, S. A., para comprobar que sólo cobra dietas las personas que tienen relación laboral con la empresa?

2.<sup>a</sup> ¿Por qué en el programa «Sopa de Gansos» sí se pagaron esas dietas a dos personas?

Madrid, 7 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información que obra en poder de este Diputado, la serie «La Forja de un Rebelde», cuyo presupuesto inicial era de 1.834 millones de pesetas, fue posteriormente ampliado en 503 millones de pesetas más, sin que existieran estudios previos que justificaran la oportunidad de acometer esta producción bajo la modalidad de financiación por la Administración, ni informes que acreditaran la capacidad de la productora para asumir su compromiso.

De igual manera, se señalaba la no existencia de memoria explicativa ni de análisis de las razones que pudieran justificar suficientemente, desde el punto de vista técnico y económico, un proyecto de estas características.

Con objeto de conocer con detalle los aspectos de la producción de esta serie, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el importe total que significó la producción de la serie «La Forja de un Rebelde», y cuánto de este presupuesto fue satisfecho con cargo a presupuesto del Ente Público RTVE?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue la productora que quedó encargada de la realización de este proyecto?

3.<sup>a</sup> ¿Cómo se adoptó la decisión de que la realizara esta productora?

4.<sup>a</sup> ¿Existe informe de la asesoría jurídica e informe de la dirección comercial sobre la oportunidad y la conformidad de suscripción del contrato?

5.<sup>a</sup> ¿Cuáles han sido los ingresos que ha obtenido el Ente Público RTVE por la comercialización de esta serie?

Madrid, 8 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos saber en qué situación se encuentra la reclamación hecha en febrero de 1991 por una empresa suministradora de luz espectacular por incumplimiento del contrato?

Madrid, 30 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En cumplimiento de la Ley, Televisión Española, S. A., debe aplicar las retenciones que corresponden por el concepto de IRPF. En los casos de los programas «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Viva el Espectáculo», «Festival de Cine de San Sebastián» y «Punto y Aparte», no se realizaron, al parecer, esas retenciones correctas del IRPF.

¿Podría decirme cuál debió ser la retención del IRPF en cada uno de los casos anteriores, y por qué no se retuvo?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/000316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director

General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos que obran en poder de este Diputado, en el ejercicio 1990, y en el apartado de producción propia existen determinados gastos que o no se encuentran correctamente justificados o su justificación no es suficiente.

Según parece en esta situación se da en los programas siguientes: «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Festival de Cine de San Sebastián», «Punto y Aparte» e «Italia 90».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuáles fueron las productoras encargadas de la ejecución de los programas: «Para Elisa», «Sopa de Gansos», «Festival de Cine de San Sebastián», «Punto y Aparte» e «Italia 90»?

2.<sup>a</sup> ¿Cuál fue el presupuesto de cada uno de los programas antes mencionados, especificando nombre de la productora, método para adjudicarlo y coste total de los mismos, así como si existió participación de la Comisión de contratación, informe de la asesoría jurídica e informe comercial?

Madrid, 6 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000317

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las diversas contestaciones así como las ampliaciones que se han producido sobre los trabajos encargados al grupo SUMMA CONSULTING y la facturación realizada por el Grupo al Ente Público RTVE y sus Sociedades, aconsejan una aclaración definitiva al respecto. Por ello, se pregunta:

1. ¿Cuáles son los trabajos encargados por el Ente Público RTVE, TVE y RNE a la Empresa SUMMA CONSULTING durante el ejercicio de 1991, especificándose quién lo encarga (RTVE, TVE y RNE), el coste del trabajo y, en su caso, si se ha realizado el pago o parte del mismo durante 1991?

2. ¿Cuáles son los trabajos encargados por el Ente Público RTVE, TVE y RNE a la empresa SUMMA CONSULTING durante 1992, especificándose quién lo encarga (RTVE, TVE y RNE), el coste del trabajo y, en su caso, si se ha realizado el pago o parte del mismo durante 1992?

Madrid, 29 de junio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado lunes día 29 TVE nos sorprendió a los aragoneses reduciendo a la mitad el espacio informativo regional y suprimiendo otra media hora de emisión regional. Paulatinamente se han ido reduciendo los espacios regionales que tan sólo hace unos meses se emitían por las dos cadenas hasta quedar reducidos a los 15 minutos actuales.

— ¿Cuáles son las razones para estas disminuciones de programación?

— ¿Son temporal —el verano— o definitivas?

— ¿Piensa TVE sustituir los programas suprimidos o reducidos por otros programas regionales en Aragón?

— ¿Cuál es la razón para que las modificaciones no hayan sido consultadas previamente con el Consejo Asesor de RTVE en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que desea se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las razones para que la nueva emisora de RNE en Huesca, aun disponiendo de los medios técnicos, vaya a emitir tan sólo en FM y no en Onda Media?

— ¿Esta situación —emisora sólo de FM— es o va a ser habitual en RNE en las capitales de provincia?

— ¿Qué medidas y con qué coste serían preciso tomar para que RNE en Huesca emita también en Onda Media?

— ¿Tiene intención RTVE de tomar esas medidas a corto plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

**185/000320**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Por qué motivo TVE contrata con DORNA Promoción del Deporte por un período de 4 años, prorrogables por 5, existiendo una cláusula de paralización de que si no se prorrogan esos 5 años, se pagará más en concepto de indemnización que la totalidad del contrato?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000321**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Cuál es la razón por la que los derechos adquiridos por TVE en las retransmisiones deportivas se ceden a DORNA Promoción del Deporte antes de las Olimpiadas y los acontecimientos deportivos del año 1992?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000322**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que TVE deja rescindido el contrato de fecha 20-7-89, con el Real Madrid CF en el que TVE tenía adquiridos los derechos de retransmisión de los partidos del Real Madrid, para la temporada 1992/1993?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000323**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Cuál es la razón por la que TVE contrata con DORNA Promoción del Deporte, en fecha 19 de diciembre de 1991, por una cantidad muy superior a la contratada para la temporada 92/93 con el Real Madrid, renunciando a los derechos de tanteo que tenía adquiridos en fecha 20 de julio del 89?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

**185/000324**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Cuál es la razón por la que TVE habiendo contratado las retransmisiones para la temporada 92 con la Federación Nacional de Fútbol de los encuentros amistosos de la Selección Española, contrata con fecha 14 de enero de 1992 con DORNA, la retransmisión del encuentro amistoso Portugal-España celebrado el día 15 de enero de 1992?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Cuál es la razón por la que TVE contrata en fecha 19 de diciembre de 1991 con DORNA Promoción del Deporte que la publicidad durante, antes y después de los encuentros deportivos sea 77% para DORNA y el 23% para TVE?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los contratos suscritos por el Ente Público de RTVE con el Real Madrid CF y DORNA Promoción del Deporte, se pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que TVE que tenía contratado con el Real Madrid, las retransmisiones a nivel mundial, dándolos en diferido, directo o no darlos, y contrata con DORNA, sólo con ámbito nacional y comprometándose a retransmitir en directo los mismos y

si no fuera posible contratar una cadena de TV de ámbito nacional?

Madrid, 10 de julio de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

## CONTESTACIONES

184/006724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006724.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.)

Asunto: Medidas alternativas y de emergencia previstas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para aplicar en caso de deficiencias y fallos en el suministro de energía eléctrica.

«Por lo que se refiere a posibles fallos de generación, el parque actual y el previsto en el Plan Energético Nacional 1991-2000, incluyen un margen de reserva —capacidad por encima de la demanda máxima de potencia— para tener en cuenta derivaciones al alza en el crecimiento de la demanda, condiciones climáticas extremas en cuanto a hidraulicidad, y temperatura, así como fallos extraordinarios en el equipo térmico.

Por otra parte, la Red de Transporte de energía eléctrica está diseñada para soportar —sin afecciones al suministro a abonados—, los fallos siguientes:

- Fallo simple de cualquier elemento (línea, transformador o generador).
- Fallos de líneas de doble circuito.
- Fallos combinados del grupo y la línea más importante de cada área del sistema.

Además, en el caso de fallo completo del parque de 400 kV de cualquier nudo, se garantiza el funcionamiento del resto de la red de transporte nacional.

Estos criterios de seguridad son coincidentes con los utilizados en los países más desarrollados.

En lo que respecta a las redes de reparto y distribución, los planes de las Empresas Eléctricas contemplan su desarrollo de acuerdo con los incrementos de la demanda de previstos y con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica.

Adicionalmente, el Plan Energético Nacional contempla las siguientes líneas de actuación en cuanto a la promoción de la calidad de servicio, en el suministro de energía eléctrica:

— Fomento de la especialización en generación y distribución de energía eléctrica; lo que implicará en el caso de la distribución, una mejor atención a la calidad del suministro y una adaptación creciente del servicio en las necesidades de los distintos tipos de consumidores.

— Elaboración, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de un Plan de Calidad global destinado a mejorar la calidad del servicio.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 194, de 8 de junio de 1991.

184/008749

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008749.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CIU).

Asunto: Aceptación desfavorable por parte del sector privado de las ayudas crediticias que ofrece la Administración para la modernización de la oferta turística.

«La Secretaría General de Turismo, hoy adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, publicó la Orden de 16 de julio de 1990 ("BOE" de 20-7-90), por la que se regula el crédito turístico. Esta Orden se desarrolló, en lo que se refiere a modernización, por las Resoluciones de 25 de enero de 1991 ("BOE" 4-2-91) y de 6 de junio de 1991 ("BOE" 9-7-91). Se trata de créditos blandos concedidos por el Banco Hipotecario, previa la declaración de Interés Turístico por la Secretaría General. Hasta la fecha se han aprobado declaraciones de Interés Turístico por un valor de 138.068.140 pesetas. A su vez, varias Comunidades Autónomas disponen de instrumentos propios de financiación en este campo.

Se señala que las actuales líneas de ayuda y de incentivos serán modificadas de forma sustancial, de acuerdo con las trazadas por el Plan de Competitividad en el sector turístico. Este Plan, que intenta abordar los principales retos que afronta nuestra industria turística, ha sido ampliamente debatido con las Comunidades Autónomas, y su puesta en práctica concretará, en un próximo futuro, las medidas de tipo financiero más convenientes.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/009144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009144.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Viviendas oficiales existentes en Aragón destinadas para Altos Cargos de la Administración Central.

«Las viviendas oficiales para Altos Cargos existentes en Aragón son las siguientes:

— En Zaragoza, la residencia del Delegado del Gobierno, ubicada en la sede de la Delegación, que es propiedad del Estado y está situada en Zaragoza, Plaza del Pilar, s/n.

— En Huesca, la residencia del Gobernador Civil, ubicada en la sede del Gobierno Civil, que es propiedad del Estado y está situada en Huesca, Plaza de Cervantes, 1.

— En Teruel, residencia del Gobernador Civil, ubicada en la sede del Gobierno Civil, que es propiedad del Estado y está situada en Teruel, Plaza de San Juan, 4.

La partida presupuestaria en la que se contabilizan los gastos de mantenimiento de las tres residencias es la siguiente:

— Sección 16, Servicio 01, Programa 221A, Capítulo 2.

Los gastos derivados de reparación de los citados inmuebles se aplican a los Conceptos comprendidos en el artículo 21 del vigente Presupuesto.

Los gastos derivados de suministros de energía, agua, gas, combustible para calefacción, etc., se aplican a los Conceptos y Subconceptos comprendidos en el artículo 22 del vigente Presupuesto.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

**184/009528**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009528.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación de 106 millones de pesetas del proyecto: Riegos del Orbigo, Artículo 61: Proyectos de Inversión de Reposición, previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«La suma de las anualidades dispuestas para el año 1991 en el Proyecto de Inversión Pública 86.17.006.1110 (Riegos del Orbigo) ascendió a la cantidad de 84.188.158 pesetas, siendo la previsión inicial de los Presupuestos de 1991 de 105.863.000 pesetas.

De esa cantidad dispuesta, 572.269 pesetas se gastaron en el pago de expropiaciones, y 58.088.482 pesetas se certificaron en obras en ejecución en el año 1991 y en liquidaciones de obras pendientes.

Se adjunta una ficha de cada obra con la anualidad dispuesta en dicho año en la que figura, como se solicita, la fecha de adjudicación de las obras, el nombre del adjudicatario, el importe de adjudicación, los pagos efectuados hasta la fecha y otros datos que pueden resultar de interés.

Es de destacar que, por razones de ajuste presupuestario, se ha incluido dentro de este Proyecto de Inversión Pública una obra (clave: 02.258.263/21) correspondiente a otra zona regable (Zona regable del Canal de Aranda).»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

**184/009738**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/09738.

AUTOR: González Lizondo, Vicente, y Oliver Chirivella, Juan (GMx).

Asunto: Subvenciones pendientes de abono concedidas en aplicación del Real Decreto 808/1987 a los agricultores de la provincia de Castellón.

«Las subvenciones solicitadas por los agricultores en el marco del Real Decreto 808/1987, se abonan cuando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recibe la certificación de la Comunidad Autónoma de que el Plan de Mejora o, en su caso, los compromisos adquiridos se han ejecutado.

Las certificaciones en trámite de pago, correspondientes a la provincia de Castellón, a 29 de febrero de 1992, son 216, a las que corresponde una subvención de 257.100.000 pesetas.

Las certificaciones pagadas son 840, con una subvención abonada de 409.100.000 pesetas.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

**184/009803**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009803.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Potenciación del turismo real en Córdoba y Jaén, así como recuperación de su patrimonio artístico a través de la labor realizada con sus escuelas taller.

«En el Anexo adjunto se remite la relación de edificios monumentales que se han recuperado o se están recuperando a través del Programa de Escuelas Taller, en las provincias de Córdoba y Jaén.

En cuanto al Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, acordado con las Comunidades Autónomas, contiene una importante serie de programas horizontales para incentivar entre otros objetivos la creación de nuevos productos turísticos, entre ellos el turismo de carácter central, que tenga como soporte nuestro patrimonio histórico, cultural y artístico.

El Plan Marco no delimita zonas geográficas sino po-

líticas horizontales y será la iniciativa empresarial y las propias Comunidades Autónomas, quienes identifiquen aquellos proyectos turísticos considerados de interés.

Por otra parte, las actuaciones del Plan Marco son totalmente compatibles con las políticas que las propias Comunidades Autónomas deciden ejecutar en su ámbito territorial, en el ámbito de sus competencias.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

PROGRAMA ESCUELAS TALLER-JAEN-CORDOBA

CORDOBA

Localidad	Tipo de Edificación
Córdoba	Iglesia de la Merced, Alcázar de los Reyes Cristianos.
Priego	Iglesia de S. Pedro, Iglesia de S. Francisco, Teatro María Cristina, Ermita Ntra. Sra. de la Aurora, Iglesia de la Aurora, Iglesia de San Juan de Dios, Barrio de la Villa.
Montoro	Casa Ducal de Montoro, Fachadas de la Plaza de España.
Cabra	Iglesia de S. Juan Bautista.
Baena	Plaza del Palacio y Edificios de la Plaza de la Constitución.
Montilla	Hospital de S. Juan de Dios y Convento y Arco de Sta. Clara, Ayuntamiento.
Ubeda	Palacio de San Francisco de los Cobos, Casa y Plazuela de San Juan de Valencia, Muralla de la Saludeja, Conjunto Monumental de la Mota.
Sabiote	Castillo y Murallas, Iglesia Parroquial de San Pedro, Convento e Iglesia de los Carmelitas Descalzos, Ermita de San Ginés de la Jara.
Quesada	Murallas, Castillo y Atalaya.
Cabra del Santo Cristo	Iglesia de Ntra. Señora de la Expectación, Casa Grande, Hospital de la Misericordia.
Jódar	Castillo, Iglesia Renacentista.
La Guardia de Jaén	Castillo, Iglesia.
Andújar	Casa-Cuna y Hospital, casa de los Coelho de Portugal, Torreón Valdivia.
Villacarrillo	Iglesia de Sta. Isabel de los Angeles, Casa de la Cultura, Hospital de San Lorenzo.

Localidad	Tipo de Edificación
Jaén	Palacio de Capitán de Quesada, Castillo de Sta. Catalina.
Torredonjimeno	Iglesia del Convento de la Victoria.
Cambil	Castillo de Cambil, Castillo de Al-Habar.
Torreperogil	Iglesia de Sta. María la Mayor.
Martos	Hospital de San Juan de Dios.
Alcaudete	Iglesia de Sta. María, Iglesia de San Pedro.
Encinas Reales	Ermita Jesús de las Penas, Iglesia de S. Juan Bautista, Hospital S. Juan de Dios.
Fernán Núñez	Palacio de Fernán Núñez.
Posadas	Capilla de Nuestro Padre Jesús Resucitado, Antiguo Hospital de la Caridad.
Hinojosa del Duque	Fuente del Pilar, Ermita, Sta. Ana y S. Sebastián.
Fuenteovejuna	Palacete Modernista.
Espejo	Colegio S. Miguel, Mirador del Castillo, Ermita de Sta. Rita.
Zuheros	Casa Grande, Cueva de los Murciélagos, Castillo-Palacio de los Fernández de Córdoba, Iglesia Nuestra Señora de los Remedios.
Villafranca de Córdoba	Ermita de Ntra. Stra. de los Remedios, Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias, Ermita de S. Miguel, Ermita del Cristo del Calvario.
Belalcázar	Monasterio de Sta. Clara, Ermita de San Sebastián, Plaza de la Villa.

JAEN

Localidad	Tipo de Edificio
Baeza	Hospital de San Antonio Abad, Palacio de Villareal

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/010270

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010270.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de hombres, medios y recursos de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil por el Comandante-Jefe de la citada Unidad.

«La Dirección General de la Guardia Civil no tiene conocimiento de que el Comandante Jefe de la UCO (Unidad Central Operativa) esté utilizando o haya utilizado hombres, medios o recursos de dicha Unidad, para fines de carácter particular.

Con ocasión de una denuncia formulada contra dicho Comandante, por utilización indebida de medios oficiales, se ordenó la instrucción de la correspondiente información, para esclarecer los hechos.

A través de la investigación realizada se llegó a la conclusión de que la denuncia se fundamentaba en el hecho de que el día 14 de febrero del presente año, el Comandante Jefe de la UCO no pudo arrancar su vehículo aparcado en el acuartelamiento, con el que había acudido a su trabajo. Un componente de la Unidad lo revisó, desplazándose con una motocicleta oficial a una tienda de repuestos donde compró una batería que posteriormente instaló en el vehículo.

El citado hecho representa un ejemplo de los muchos que ordinaria y cotidianamente practican los componentes del Cuerpo de la Guardia Civil en relación con los ciudadanos que requieren su ayuda. En consecuencia, se estima que los hechos denunciados no pueden considerarse de relevancia delictiva o disciplinaria alguna.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010286.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Instalaciones previstas por Tabacalera, S. A., en el Polígono Industrial de Guarnizo (Astillero-Cantabria).

«Tabacalera, S. A., continúa trabajando en el proyecto de construcción de una fábrica de cigarros puros, a situar en los terrenos de su propiedad situados en el Polígono Industrial de Guarnizo (Cantabria), en especial sobre la rentabilidad del mismo, los efectos sobre el empleo y, sobre todo, la posible aplicación de las técnicas más modernas, todo ello dentro de los estudios que a nivel nacional se están realizando con vistas, en su caso, a un replanteamiento de la estructura fabril, comercial y de almacenaje, razón por la cual no es posible en este momento indicar la fecha en que se iniciarán los trabajos en el polígono industrial de Guarnizo.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010356.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Incremento de las pensiones de jubilación de los ex Ministros y asimilados.

«Se traslada la siguiente corrección de errores:

En el apartado número 4 donde dice "... 212.000 pesetas..." debe decir "... 212 pesetas..."»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010601

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010601.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Cumplimiento de los acuerdos laborales de la regulación de empleo aprobado en 1991, por la Dirección General de Trabajo para la empresa IVECO-PEGASO.

«Los acuerdos laborales alcanzados entre las partes afectadas por un expediente de regulación de empleo, en virtud de lo establecido en el artículo 51.5 del Estatuto de los Trabajadores y 12 del Real Decreto 696/1980, de 14 de abril, vincula a la Administración competente, que debe proceder a la homologación del mismo.

Independientemente de las posibles actuaciones judiciales que, en su caso, procedan por el presunto incumplimiento de los acuerdos que fundamentaron la resolución de los expedientes de regulación de empleo, en el ámbito administrativo se produjo la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la que se refiere la pregunta de Su Señoría, dando como resultado el levantamiento de un Acta que supone la puesta en marcha de un expediente sancionador cuya resolución será la que exprese el juicio de la Administración sobre la existencia o no de la presunta infracción recogida en dicha Acta.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 291, de 13 de abril de 1992.

184/010636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010636.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Viviendas del parque de la Guardia Civil existentes en la provincia de Málaga para veranear.

«El número de residencias asignadas en Málaga para ejercer la acción social en la Guardia Civil, proporcionando apartamentos económicos a las familias de los componentes del Cuerpo, en turnos de quince días,

son once en el Acuartelamiento de Torrebenagalbon y diecinueve en el Acuartelamiento de Estepona.

Los criterios que se emplean para su adjudicación son los siguientes:

1. Los que no hayan disfrutado nunca de apartamentos del Cuerpo.
2. Los que más tiempo lleven sin disfrutar apartamento.
3. Los que menor número de veces hayan disfrutado apartamento.

En los meses de julio y agosto tiene preferencia el personal en situación de actividad, Reserva Activa colocado y viudas menores de 58 años que se supone cuentan entre sus miembros con niños y jóvenes en edad escolar o universitaria.

Estos apartamentos se utilizan para descanso y no como viviendas permanentes, porque constituyen un excedente que no tienen aplicación para alojamiento del personal destinado en el lugar donde están ubicados. El incremento de la plantilla en el presente año ha motivado que los diecisiete apartamentos disponibles en Torrebenagalbon hayan quedado reducidos a once, puesto que seis han sido adjudicados como pabellones permanentes.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010637

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010637.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Circunstancias y características de las permutas de terrenos sitios en Anchuras (Ciudad Real), efectuadas por el Gobierno a favor de don Jaime Soto por otros de mayor extensión en el Parque de Cabañeros.

«El planteamiento de la pregunta que formula S. S. parece centrarse exclusivamente en permutas de terrenos, orientación que no se corresponde con la realidad, puesto que no se han permutado terrenos, sino superficie de la finca de Cabañeros por superficie y otros de-

rechos (edificaciones, explotación, mejoras, etc.) de la zona declarada de interés para la Defensa Nacional por Real Decreto 811/1988, de 20 de julio. Desde que fue promulgada esta norma, la posición del Ministerio de Defensa, expuesta desde los primeros momentos a responsables de partidos políticos, a los de las Corporaciones Municipales próximas a la zona y a los titulares del dominio afectado por la declaración, es llevar a cabo la realización de los programas que esta decisión supone, sin generar tensiones innecesarias, acudiendo para ello a conversaciones y negociaciones directas. Este criterio lo podrá confirmar S. S. con la lectura del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones, de 18 de octubre de 1990 (número 156).

De acuerdo con estas premisas el Ministerio de Defensa ha considerado legítimo y lógico recuperar la inversión efectuada en la adquisición de las fincas de Cabañeros —que habían sido declaradas, además, Parque Natural— sin gravar de nuevo los presupuestos del Departamento. Por ello concilió los intereses económicos de la Defensa con los de los titulares de dominio, proponiendo, entre otros procedimientos de adquisición de sus propiedades, el de permutas de derechos, que fue aceptado finalmente por los afectados.

Para llevar a cabo este procedimiento, el Ministerio de Defensa tuvo en cuenta los criterios que sobre determinación del precio justo aconsejan la Ley de Expropiación Forzosa, su Reglamento y la Jurisprudencia, efectuando una valoración de derechos permutables. Esta valoración fue solicitada de la Sociedad Anónima "Estudios y Proyectos Industriales" que utilizó para ello a personal experto en la zona.

Los elementos valorados en Cabañeros se limitaron al terreno, puesto que la caza estaba mermada y estaba en todo caso sometida a las medidas que adoptaba ICONA —y todo ello vinculado también en su uso a las autorizaciones previas que pudiera otorgar el Patronato Rector del Parque Natural, que ha manifestado su propósito de ser extraordinariamente exigente en su conservación— y de este suelo, zona de monte y escasa superficie de labor. Las valoraciones de la zona del polígono, que se realizaron inicialmente sobre dos fincas (Cijaral y Rosalejo), incluyeron suelo y edificaciones, ceses en explotaciones agrarias y forestales (Rosalejo), electrificación y zona de pantano (Cijaral) u otras mejoras. Para concluir, se propuso a los titulares de dominio, sociedades y personas físicas, como criterio general, permutar en una proposición final de 1.84 hectáreas en Cabañeros por cada hectárea, junto con los demás derechos valorados en la zona de interés para la Defensa en Anchuras.

El Ministerio de Defensa ha adquirido por este procedimiento 4.189 hectáreas y los demás elementos valorados. Constituye también propósito del Ministerio de Defensa que los vecinos de los municipios próximos, previa presentación de los correspondientes planes de explotación, que deberán ser aprobados por dicho Ministerio, puedan llevar a cabo el aprovechamiento agropecuario, forestal y cinegético, en su propio beneficio,

como ocurre en otros polígonos de entrenamiento del Ejército del Aire.

Las fincas que integran el Cijaral pertenecían a dos Sociedades, "Agropecuaria El Cijaral, S. A." y "Firena, S. A.". La finca del Rosalejo a cuatro propietarios privados.

Es precisamente este propósito del Ministerio de Defensa, el que permite a los antiguos propietarios de los terrenos que conserven la propiedad en el estado en que se encuentre en el momento de formalizar la permuta, aceptándolo así los de la finca situada fuera del término municipal de Anchuras y no aceptando los que se encontraban dentro de este término. Esta autorización alcanzaría hasta que el Ministerio de Defensa ultimara el programa de activación del polígono de entrenamiento y tendría, en ese momento, el uso directo de las fincas y de su conservación, que en el caso de la caza, se ha mantenido con el control de los organismos competentes mediante planes previos.

La situación actual es la expresada, que será modificada, con todas las consecuencias que de ello se deriven, en el momento de tal activación. En este sentido se recuerda a S. S. que cuando en 1989 se decide tener una presencia activa en las fincas permutadas con el desplazamiento de un equipo topográfico y de enlace que permitan efectuar los primeros estudios del emplazamiento de instalaciones y de un destacamento de soldados que le dé apoyo logístico, esta decisión tiene una respuesta negativa, provocándose tensiones por grupos de oposición al polígono que llegan a destruir tiendas de campaña, alambradas y caminos de salida del destacamento.

Por último, se indica a Su Señoría que el expediente de declaración de zona de interés para la Defensa se encuentra clasificado "secreto" y que es decisión del Gobierno que aquellos asuntos y materias que han sido objeto de deliberación y posterior propuesta al Gobierno por la Junta de Defensa Nacional mantengan en todo caso esta clasificación.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

**184/010642**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010642.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Teruel.

«Por la Dirección General de la Guardia Civil está en estudio el establecimiento de un nuevo despliegue territorial del Cuerpo, a nivel nacional.

La finalidad de dicha reorganización consiste en alcanzar un despliegue más racional y en mejorar la capacidad operativa de las Unidades, incrementando las Patrullas Rurales de Seguridad y disminuyendo los Servicios de autoprotección que hipotecan actualmente las disponibilidades operativas del Cuerpo.

Por lo que se refiere a la provincia de Teruel se prevé un incremento de la Plantilla global de la Comandancia en un 28%, lo que se traducirá en unos Puestos rurales más eficaces y en un notable incremento de la investigación especializada.

La reorganización del despliegue territorial de la Guardia Civil es un tema que como ya ha informado el Ministro del Interior en numerosas ocasiones, será sometido a la consideración de todas las Fuerzas Políticas, antes de adoptar una decisión definitiva.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010646.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de delitos denunciados y esclarecidos en Elche (Alicante) en los años 1990 y 1991.

«El número de delitos denunciados y esclarecidos en Elche en 1990 y 1991 es el siguiente:

Delitos	Denunciados		Esclarecidos	
	1990	1991	1990	1991
Contra la propiedad	5.142	5.288	522	533
Contra las personas	51	45	39	25
Contra la libertad sexual	28	20	19	12
Otros	282	167	182	85»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010647

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010647.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de delitos denunciados y esclarecidos en Denia (Alicante) en los años de 1990 y 1991.

«El número de delitos denunciados y esclarecidos en Denia, en 1990 y 1991, es el siguiente:

DELITOS	Conocidos		Esclarecidos	
	1990	1991	1990	1991
Contra la propiedad	1.867	1.845	140	174
Contra las personas	11	9	9	5
Contra la libertad sexual	7	12	3	7
Otros	64	85	47	70»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010687

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010687.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Porcentaje de disminución del presupuesto de los centros de salud del Instituto Nacional de Salud (INSALUD) con respecto al año de 1991.

«1. En ningún momento puede afirmarse que se haya producido una reducción del presupuesto de los Centros de Salud en el ejercicio 1992, sino todo lo contrario, ya que éste se ha incrementado globalmente en un 6,23%.

2. El INSALUD ha mantenido varias reuniones con los Coordinadores de Equipos de Atención Primaria y la Junta de Personal de la provincia de Huesca.

3. En el momento actual se ha llegado a acuerdos con la mayor parte de Equipos. En cualquier caso, siempre resultarán de aplicación los criterios de cobertura de sustituciones que se alcancen en los Acuerdos en materia de Atención Primaria entre la Administración y las Centrales Sindicales.

4. Hasta el momento, no ha sido aceptada ninguna dimisión de Coordinadores de Centros de Salud de la provincia de Huesca.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010697

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010697.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Revisión de las tarifas y honorarios a profesionales que asistan a los trabajadores accidentados en su actividad laboral.

«La Orden Ministerial de 4 de enero de 1982, por la que se aprueban las tarifas de honorarios por asistencia en caso de accidente de trabajo tiene actualmente un reducido campo de aplicación por la entrada en vigor de la siguiente normativa relativa al personal médico al servicio del sistema sanitario público:

— La Ley General de Sanidad (Ley 14/86, de 25 de abril) y el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el INSALUD (RD 521/1987, de 15 de abril), establecen que los ingresos derivados de la asistencia sanitaria en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos en que aparezca un tercero obligado al pago, tendrán la consideración de ingresos propios del Servicio de Salud y no podrán revertir en aquellos que intervinieron en la atención.

— El Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, deroga el artículo 36.2 del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social, que estableció la aplicación de las tarifas oficiales a las retribuciones por accidente de trabajo de este personal.

Asimismo, las Mutuas de Accidentes de Trabajo han venido experimentando durante los últimos años, un proceso de concentración, como consecuencia del cual la proporción de asistencia prestada con sus medios propios ha crecido ininterrumpidamente.

Se señala, no obstante, que el Ministerio de Sanidad y Consumo, con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha elaborado un proyecto de norma de revisión de estas tarifas, que será tramitado conjuntamente por estos dos Departamentos.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010698

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010698.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Cuartel de la Guardia Civil de Moclín (Granada).

«Dado el mal estado que presentaba el acuartelamiento de la localidad de Moclín, se adjudicaron las obras de rehabilitación conforme a un proyecto que había sido realizado anteriormente.

Al efectuar el replanteo de los técnicos del Servicio de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil indicaron la imposibilidad de su realización al no corresponder la obra que debía ejecutarse con la prevista en el proyecto, dado que habían aumentado los daños en el edificio. Por esta razón se procedió a la resolución del contrato con la empresa adjudicataria.

Por el momento no se puede emprender la construcción de un nuevo acuartelamiento en la localidad de Moclín, por razones presupuestarias.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

---

184/010702

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010702.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Actuación de las fuerzas antidisturbios en la manifestación producida el día 5-4-92 frente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

«Con ocasión de la manifestación convocada el día 5 de abril en solidaridad con el pueblo de Cuba, se estableció un pequeño servicio policial de seguridad integrado por dos vehículos y sus dotaciones respectivas.

Cuando la manifestación discurría por el itinerario previsto se observó cómo un individuo que portaba una ikurriña con el anagrama de ETA y la inscripción «Bietan jarrai ETAM—, gritaba «ETA, ETA, más metralletas», siendo coreado por otras personas próximas a él.

Una vez que la manifestación llegó a la plaza de Santa Cruz, constituida en esos momentos por unas mil personas, el citado grupo se dirigió hacia la calle Atocha, seguido a cierta distancia por funcionarios de Policía que intentaban detenerlos.

Cuando se dieron cuenta de que eran seguidos trataron de incorporarse de nuevo al grueso de la manifestación, momento en el que dos de ellos fueron detenidos por la Policía (el que portaba la ikurriña en la manifestación y otro que en ese momento la ocultaba en una bolsa).

Fue entonces cuando los manifestantes se lanzaron contra los funcionarios de Policía para intentar evitar que estas personas fueran detenidas, utilizando la fuerza física, piedras y grandes palos de 2 metros de longitud, resultando lesionados 6 funcionarios de Policía, de los que cinco fueron asistidos en la Casa de Socorro de Universidad y uno ingresado en el Hospital Gregorio Marañón, con posible traumatismo craneoencefálico.

Ante estos hechos, los Policías se replegaron, junto con los detenidos, frente al Ministerio de Asuntos Exteriores, donde continuaron siendo agredidos con piedras y ladrillos de una obra próxima, por lo que se vieron obligados a solicitar ayuda urgente a través de la emisora.

Es preciso señalar que los líderes de la manifestación no intentaron calmar los ánimos en ningún momento y exigieron la puesta en libertad de los detenidos.

Tras la llegada de los refuerzos policiales se acordó la zona, lo que permitió trasladar a los heridos a los centros sanitarios y a los detenidos a la Brigada Provincial de Información, donde se tramitaron las correspondientes diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Guardia.

En aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana se ha iniciado, igualmente, un expediente sancionador a los organizadores de la manifestación.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

---

184/010739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010739.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adjudicación de obras en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) durante el año 1991.

«La relación de empresas adjudicatarias de obras en el INVIFAS, durante el año 1991, así como el volumen contratado con cada una de ellas, figura en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

---

184/010817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010817.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio  
(G. P).

Asunto: Relación de empresas a las que el Ministerio de Defensa ha adjudicado la vigilancia y seguridad de diferentes áreas militares.

«La relación de empresas a las que el Ministerio de Defensa ha encomendado cometidos de vigilancia y seguridad a los que se hace referencia en la contestación a la pregunta interesada por Su Señoría figuran en el cuadro que se adjunta en Anexo.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**ANEXO**

CENTRO	LOCALIDAD	COSTE-SERVICIO	EMPRESA	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
Gerencia de Infraestructura	Madrid	5.400.000	USS (Barcelona)	Directa (Art. 9º RD. 1005/74)
Polígonos González Hontoria y Costilla	Cádiz	10.000.000	ESABE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ANDALUZA.	Directa
Canal de Experiencias Hidrodinámicas	El Pardo	5.775.528	SEGUR, España	Directa
CADAM	Madrid	2.267.076	SEGUR, España	Directa (Art. 9º RD. 1005/74)
Club Naval de Suboficiales Zona Marítima del Estrecho.	San Fernando	2.925.600(*)	Los Lebreros, S.L.	Directa
Club Naval de Cabos de la Zona Marítima del Estrecho.	San Fernando	5.167.236	ESABE	Directa
C/Naval Of/Subof y Residencia La Cortina de la ZM. del Cantábrico.	Ferrol	23.000.000(*)	PROTECSA	Concurso
Destacamento Son Rullán del Ejército del Aire (desactivado).	Palma de Mallorca	13.720.380	Grupo de Protección y Seguridad 909	Directa con promoción de ofertas.
Museo del Ejército	Madrid	13.389.180	SERVIHAL	Promoción directa (Art. 9º RD. 1005/74)
Hospital Militar	Ceuta	11.050.685	VISER	Directa con promoción de ofertas.
INTA Estación espacial	Maspalomas	24.300.000	3S	Directa con promoción de ofertas.
INTA Estación espacial	Villafranca	19.775.410	MBI	Directa con promoción de ofertas.
INTA Estación espacial	Torrejón	83.672.349	TESEGUR	Directa con promoción de ofertas.
INTA Centro de Experiencias	Arenosillo	19.867.680	TESEGUR	Directa con promoción de ofertas

(\*) Coste del servicio contratado para 1992.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010825

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010825.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P.)

Asunto: Prestaciones complementarias reconocidas en el Reglamento de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) a sus mutualistas.

«Hasta el 31-12-91 y en virtud de lo establecido en el Reglamento que rige la Institución Telefónica de Previsión, aprobado por el Ministerio de Trabajo el 28 de enero de 1977, no existió una única prestación para cada contingencia. Por tanto, el Reglamento define la individualización entre las prestaciones que constituyen la Seguridad Social sustitutoria y las que denominaríamos complementarias.

No hay que olvidar que la ITP, Mutualidad de Previsión Social, creada al amparo de la Ley de Montepíos y Mutualidades, de 6 de diciembre de 1941, constituye un sistema independiente del Régimen General de la Seguridad Social, al que sustituye, aun cuando, obviamente, relacionado con él, fundamentalmente desde la entrada en vigor del RD 1879/78, sobre cómputo recíproco de cotizaciones, siendo el único requisito exigible el que la cuantía de las pensiones y subsidios reconocidos nunca fuese inferior al reconocido por idénticos conceptos, por el citado Régimen, requisito que fue cumplido siempre por la Entidad en virtud del mandato impuesto en tal sentido por el artículo 68 de su propio Reglamento.

A partir del 1 de enero de 1992, tras la integración del colectivo protegido por la ITP en el Régimen General de la Seguridad Social, la mencionada Entidad ha venido abonando la diferencia entre la pensión reconocida por el INSS y la que, en aplicación del Reglamento, hubiera correspondido al interesado antes de la integración, prestación complementaria que, por tal motivo, es variable, en función de las circunstancias concurrentes en el empleado concreto (edad, antigüedad en Telefónica, etc.).

Siguiendo los argumentos expuestos se indica que, aun cuando no exista diferenciación entre pensión sustitutoria y prestación complementaria, nada tiene que ver con el sistema de aportación de cuotas de empleados y Empresa, que han constituido la mayor parte del patrimonio de la Institución Telefónica de Previsión.

No debe confundirse el coeficiente reductor que Telefónica detraía de sus cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social y de las de sus empleados, correspondientes a las contingencias cuya cobertura asumía la ITP, con carácter sustitutorio de dicho Régimen, con las aportaciones que realizaba a la citada En-

tidad por mandato de su Reglamento, aportaciones que ha satisfecho escrupulosamente en toda su extensión y que venían establecidas en los artículos 4 y 18 del citado Reglamento.

Ha de tenerse también presente que el sistema de financiación y de cobertura de la Institución Telefónica de Previsión es totalmente independiente del Correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, no siendo, por tanto, comparables entre sí.

En lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la tutela de los derechos de los Mutualistas de la Institución Telefónica de Previsión (ITP), a partir de la entrada en vigor en la Ley 33/84, de Ordenación del Seguro Privado y del Real Decreto 2248/85, sobre integración en la Seguridad Social de los colectivos que gozaron de algún régimen de protección sustitutorio al de la Seguridad Social, las actuaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social han ido dirigidas a conseguir:

a) De un lado, la separación económica financiera y contable de los recursos y patrimonios afectos a la parte sustitutoria, tal como exigía la Ley 33/84 del Seguro Privado.

b) De otro, a impulsar la integración de los colectivos de Institución Telefónica de Previsión, en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos y condiciones del Real Decreto 2248/85.

Con el objeto de conseguir este doble objetivo, se ha venido manteniendo un diálogo constante con Telefónica, S. A., y con las organizaciones sindicales más representativas en aquella, que ha culminado con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1991 y Orden Ministerial de 30 de diciembre del mismo año ("BOE" 1-1-92), por los que se ha procedido a la integración del colectivo de Institución Telefónica de Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social, como ya se ha expuesto anteriormente.

Con esa integración, el Departamento de Trabajo y Seguridad Social ha conseguido, no sólo el objetivo marcado por el citado Real Decreto 2284/85, es decir, la integración con la que se da cumplimiento al mandato legal establecido en la Disposición Transitoria Sexta.7 de la Ley de Seguridad Social, sino también realizar la separación económica financiera y contable de los recursos y prestaciones afectos a las prestaciones sustitutorias de la Seguridad Social, en los términos exigidos en la Disposición Final 2.<sup>a</sup> de la Ley 33/84 de Ordenación del Seguro Privado.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010826

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010826.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Acciones de tutela ejercidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Institución Telefónica de Previsión (ITP) y sus mutualistas.

«1.º La competencia administrativa en todo lo relacionado con el seguro y reaseguro privados se ejercerá por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Seguros que, en cumplimiento de sus funciones, y una vez producida la segregación de las actividades complementadas de la Seguridad Social llevadas a cabo por la Institución Telefónica de Previsión, inició actuaciones para verificar la situación real de la Entidad en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de previsión social complementarias de las de la Seguridad Social.

La secuencia de dichas actuaciones es la siguiente:

— Culminadas las actuaciones inspectoras, se procedió a dictar Acta de Inspección con fecha 24 de marzo de 1992. En la misma se detectaba, entre otros extremos, la situación de insolvencia de la Institución Telefónica de Previsión en cuanto a sus actividades complementarias de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación del Seguro Privado, la Dirección General de Seguros dio traslado de la citada Acta a la Institución otorgándose el plazo legal para la presentación de alegaciones.

— Transcurrido el citado plazo, que por razones de prudencia y seguridad jurídica fue más largo de lo habitual, la Dirección General de Seguros dictó Resolución de fecha 12 de mayo de 1992 en la que se incoaba el procedimiento de disolución de oficio de la citada Institución. Nuevamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación del Seguro Privado, la Resolución otorgaba un plazo de hasta seis meses para que la Mutualidad, Institución Telefónica de Previsión, convocara Junta General en la que debía acordarse la remoción de las causas que determinaban la disolución de la Mutualidad o, en caso contrario, la disolución e inicio de la liquidación de la citada Mutualidad.

— Transcurrido cerca de un mes desde la comunicación de la Resolución, el Presidente de la Institución Telefónica de Previsión comunica a la Dirección General de Seguros la celebración de la correspondiente Junta General y la imposibilidad de llegar a ninguno de los acuerdos previstos al carecer de "quorum" para la adopción de cualquier acuerdo. A la vista de esta situación y, por tanto, de la imposibilidad de que los órga-

nos rectores de la Institución Telefónica de Previsión removieran la causa de disolución de la Mutualidad o, en su caso, acordaran su disolución, la Dirección General de Seguros elaboró un informe de fecha 10 de junio de 1992 y una propuesta de Orden de disolución de oficio de la Institución Telefónica de Previsión.

— Finalmente, y como consecuencia de dicho informe, con fecha, asimismo, de 10 de junio de 1992, el Ministro de Economía y Hacienda dictó Orden procediendo de oficio a la disolución de la Entidad, la citada Orden fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 12 de junio de 1992.

La Orden de 10 de junio de 1992 por la que se disuelve de oficio a la Institución Telefónica de Previsión otorga, asimismo, el plazo establecido por la Ley para que la Mutualidad disuelta nombre liquidador e inicie su procedimiento de liquidación. Dicho plazo es de quince días hábiles a partir de la citada disolución. Si transcurrido dicho plazo, la Institución Telefónica de Previsión no hubiera nombrado liquidador, la Ley establece que el Ministerio de Economía y Hacienda podrá nombrar de oficio un liquidador de la Mutualidad de acuerdo con su función de tutela y para garantía de los mutualistas.

2. Esta cuestión parte de una premisa errónea y, por tanto, su respuesta ha de establecer, en primer lugar, el enunciado correcto:

a) En virtud de las normas vigentes en la materia y por asumir la ITP, con carácter sustitutorio del Régimen General de la Seguridad Social, la cobertura de las contingencias de incapacidad permanente derivada de la enfermedad común y accidente no laboral, muerte y supervivencia y jubilación de los empleados de Telefónica, esta Empresa detraía de sus cotizaciones al citado Régimen y de las de sus empleados, el coeficiente reductor correspondiente a las prestaciones relativas a dichas contingencias de las que no se hacía cargo el INSS.

En resumen, ni Telefónica ni sus empleados tenían obligación de ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social las cotizaciones correspondientes a la cobertura de las contingencias cuyas prestaciones corrían a cargo de ITP.

b) Telefónica y sus empleados aportaban a la ITP de forma obligatoria, las cotizaciones establecidas en su Reglamento, aportaciones que, en lo que atañe a la Empresa, se concretan en el 9% de las remuneraciones abonadas a sus trabajadores (artículo 18 del Reglamento) y además en los subsidios abonados directamente para completar el salario líquido de éstos en las situaciones de incapacidad laboral transitoria tanto por enfermedad común y accidente fortuito como por accidente de trabajo, así como en caso de maternidad (artículos 4 y 28a), 29a) y 30.2). Igualmente, como aportación obligatoria a la ITP, Telefónica asumía con carácter exclusivo los gastos que comportara la administración y contabilidad de la ITP.

c) No existe ninguna otra obligación legal o regla-

mentaria por parte de Telefónica respecto a la ITP, en cuanto a aportaciones, afirmación que viene avalada por la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de diciembre de 1990, derivada de la demanda interpuesta por un colectivo de mutualistas que solicitaban se declarase la obligación de Telefónica de ingresar en la ITP el importe de los coeficientes reductores que detraía de las cotizaciones a la Seguridad Social.

La sentencia aludida declara en síntesis que "es evidente que no alcanza derecho alguno a solicitar en favor de la Institución Telefónica de Previsión otras aportaciones, por parte de la Empresa recurrente, que aquellas legalmente previstas en el artículo 4 de la norma reglamentaria por la que se rige", solicitud que, según indica asimismo el tercer fundamento jurídico de la sentencia, "constituye un problema de modificación normativa, no susceptible de enmienda a través de la vía judicial...".

En resumen, es el propio Tribunal Supremo el que ha determinado que la conducta de Telefónica se ajusta a derecho, por lo que, retomando el enunciado de esta cuestión ha de concluirse necesariamente que Telefónica ni se ha beneficiado ni podía beneficiarse por la aplicación de los coeficientes reductores, ya que su conducta era, en este tema, de estricto cumplimiento de la legalidad.

En base a lo anterior, no existiendo la obligación, no puede cuantificarse su importe ni mucho menos el destino que se hubiera podido dar al mismo.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010827

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010827.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Cese del Presidente de la Institución Telefónica de Previsión (ITP), a la vez Subdirector General de Personal.

«1. La ITP ha continuado reconociendo y abonando cuantas prestaciones están contempladas en su Reglamento.

Por otra parte el 27-12-1985 y al objeto de cumplir el mandato de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro

Privado, su Presidente convocó una Junta General cuyo orden del día incluía la separación financiera y contable de los recursos que constituían la Seguridad Social obligatoria y la complementaria. Esta Junta no pudo celebrarse por falta de "quórum" al no asistir, aun estando debidamente citados, los representantes de los mutualistas, tanto activos como pasivos, así como los vocales designados por el Comité Intercentros.

2. La contestación al escrito interesado, si la hubiera, formaría parte de la correspondencia privada de Telefónica de España, S. A., con los órganos de dirección de la ITP y, por tanto, es un documento privado.

3. El Subdirector General de Personal fue cesado, como Presidente de la ITP, en la Comisión Directiva de 31 de octubre de 1984.

4. El cese del Presidente nada tuvo que ver con el cumplimiento de sus obligaciones al frente de la Mutualidad.

5. El mandato de los vocales designados por la empresa en los Organos Rectores de la Institución Telefónica de Previsión es de duración indeterminada, pudiendo ser removidos en cualquier momento por aquélla o permaneciendo durante un elevado número de años, como ha venido siendo habitual a lo largo de la historia de la Entidad.

Hasta el presente, los acuerdos tomados por estos Organos Rectores han sido adoptados, en la mayoría de los casos, de forma unánime, sin que nunca haya tenido que dirimirse una cuestión por el voto de calidad del Presidente.

6. En virtud de las normas vigentes en la materia y por asumir la ITP, con carácter sustitutorio del Régimen General de la Seguridad Social, la cobertura de las contingencias de incapacidad permanente derivada de enfermedad común y accidente no laboral, muerte y supervivencia y jubilación de los empleados de Telefónica, esta Empresa detraía de sus cotizaciones al citado Régimen y de las de sus empleados, el coeficiente reductor correspondiente a las prestaciones relativas a dichas contingencias de las que, como se ha expuesto, no se hacía cargo el INSS.

En resumen, ni Telefónica ni sus empleados tenían obligación de ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social las cotizaciones correspondientes a la cobertura de las contingencias cuyas prestaciones corrían a cargo de la ITP.

Telefónica y sus empleados aportaban a la ITP de forma obligatoria, las cotizaciones establecidas en su Reglamento. Estas aportaciones, en lo que atañe a la Empresa, se concretan en el 9% de las remuneraciones abonadas a sus trabajadores (artículo 18 del Reglamento) y además, en los subsidios abonados directamente para completar el salario líquido de éstos en las situaciones de incapacidad laboral transitoria, tanto por enfermedad común y accidente fortuito como accidente de trabajo, así como en caso de maternidad (artículos 4 y 28a, 29a y 30.2). Igualmente, como aportación obligatoria a la ITP, Telefónica asumía con carácter exclu-

sivo los gastos que comportara la administración y contabilidad de la ITP.

No existe ninguna otra obligación legal o reglamentaria por parte de Telefónica respecto a la ITP, en cuanto a aportaciones. Esta afirmación viene avalada por la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de diciembre de 1990, derivada de la demanda interpuesta por un colectivo de mutualistas que solicitaban se declarase la obligación de Telefónica de ingresar en la ITP el importe de los coeficientes reductores que detraía de las cotizaciones a la Seguridad Social.

La sentencia aludida declara en síntesis que "es evidente que no alcanza derecho alguno a solicitar en favor de la Institución Telefónica de Previsión otras aportaciones, por parte de la Empresa recurrente, que aquellas legalmente previstas en el artículo 4 de la norma reglamentaria por la que se rige", solicitud que, según indica asimismo el tercer fundamento jurídico de la sentencia, "constituye un problema de modificación normativa, no susceptible de enmienda a través de la vía judicial..."

En resumen, es el propio Tribunal Supremo el que ha determinado que la conducta de Telefónica se ajusta a derecho, por lo que, retomando el enunciado de esta cuestión, ha de concluirse necesariamente afirmando que Telefónica ni se ha beneficiado ni podía beneficiarse por la aplicación de los coeficientes reductores, ya que su conducta era de estricto cumplimiento de la legalidad.

En base a lo anteriormente expuesto, no existiendo la obligación, no puede cuantificarse su importe ni mucho menos el destino que se hubiera podido dar al mismo.

7. Por acuerdo de la Junta Rectora de la ITP, se decide dejar de mandar información al Boletín Telefónico.

8. La última edición del Reglamento de la ITP, se hizo a raíz de la aprobación por parte de la Subsecretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 28-1-1977, de las modificaciones al anterior Reglamento.

En dicha edición, cada ejemplar llevaba un acuse de recibo, con objeto de que la dirección de la ITP, tuviera la seguridad de que cada empleado y/o mutualista había recibido el ejemplar.

En el año 1982, hubo alguna modificación de carácter menor, aprobada también por el Ministerio de Trabajo. La ITP, decidió que era irrelevante hacer una nueva edición.

9. La previsión social en Telefónica ha constituido siempre una cuestión a la que los trabajadores han sido particularmente sensibles y, por tanto, al proceso seguido por ITP, especialmente desde el 27-12-1991, fecha de la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de este colectivo.

10. Los trabajadores de Telefónica conocieron puntualmente la promoción del Plan, a través del denominado Boletín Telefónico, órgano escrito de comunicación interna que se publica quincenalmente y al que tienen acceso todos los empleados.

El Comité Intercentros y todos los Sindicatos tuvieron acceso a la información relativa al Plan, los fondos que se pretendían imputar al mismo, las prestaciones que se pensaban complementar, etc. Dichos Sindicatos han dispuesto de las máximas facilidades de comunicación con sus afiliados y con los trabajadores en general, para que estos pudieran conocer las condiciones del Plan.

En las subsiguientes fases, los representantes de los trabajadores en la Comisión Promotora, han dispuesto igualmente de todas las facilidades para explicar la marcha de las negociaciones, habiendo sido informados los Sindicatos que no poseen representación en dicha Comisión de su desarrollo en distintas ocasiones.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010836

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010836.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Autorización por el Gobierno al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para adquirir compromisos con cargo a futuros ejercicios por encima de lo previsto por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

«1. El Gobierno ha autorizado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a adquirir compromisos con cargo a ejercicios futuros por encima de lo previsto en la Ley General Presupuestaria, una vez superados los trámites que para ello establece dicha Ley, y con el fin de poder adjudicar mayor número de obras.

2. Los nuevos porcentajes aprobados por el Gobierno permitirán que la Dirección General de Carreteras adquiera compromisos adicionales por un importe de 84.000 millones de pesetas con respecto a lo que permitían los anteriores fijados en la Ley de Presupuestos. El desglose de dicho importe adicional es el siguiente:

	Mptas.
— Autovía y Medio Urbano . . . . .	11.800
— Acondicionamientos . . . . .	63.900
— Conservación y Explotación . . . . .	8.300

3. Dada la situación en que se encuentra la redacción de los estudios y proyectos de las obras de los Acuerdos con las Comunidades Autónomas (Galicia, Castilla y León, etc.) no es previsible que dichas obras se puedan contratar en 1992.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010859

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010859.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real.

«Se indica a Su Señoría que no puede hablarse de Fondo de Promoción de Empleo por empresas, como se hace en el texto de la pregunta, toda vez que todos aquellos trabajadores excedentes de las diversas empresas del sector de la construcción e industria auxiliar que fueron declaradas en reconversión al amparo de la Ley 27/84, de reconversión y reindustrialización, y que optaron por acogerse al sistema de los Fondos de Promoción de Empleo, se incorporaron todos ellos en el del Sector de Construcción Naval.

Los recursos para el funcionamiento de los Fondos de Promoción de Empleo y, por tanto, los del Sector de Construcción Naval, vienen definidos en el artículo 22.4 de la ya citada Ley 27/84, habiendo sido las aportaciones económicas (indemnizaciones) de los trabajadores a su incorporación a los Fondos y las subvenciones concedidas por la Administración, los recursos básicos que han permitido su financiación.

Las subvenciones concedidas al Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en los últimos años, han sido de 10.690 millones de pesetas en 1990 y de 13.569 millones de pesetas en 1991.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010860.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Autorizaciones concedidas por la Dirección de los Fondos de Promoción de Empleo de los Astilleros de Cádiz y Puerto Real para que sus beneficiarios realicen actividades remuneradas.

«De acuerdo con las finalidades previstas para los Fondos de Promoción de Empleo en la Ley 27/1984, sobre reconversión y reindustrialización ("BOE" 28-7-84) y Real Decreto de regulación 335/1984 ("BOE" 21-2-84), los Estatutos del Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, al que pertenecen los Astilleros de Cádiz y Puerto Real, recogen la posibilidad de que los trabajadores incorporados al Fondo puedan ser recolocados dentro o fuera del ámbito geográfico de delimitación de la Unidad Operativa Territorial a la que se hayan incorporado, y la obligatoriedad de realizar los trabajos temporales o excepcionales que se les indique, conservando el trabajador el derecho a reintegrarse al Fondo una vez finalizado su contrato.

Para la realización por los beneficiarios de una actividad remunerada se considera condición necesaria, aunque no suficiente, la solicitud voluntaria por parte del interesado, así como la concurrencia de determinadas circunstancias tales como las de ser un empleo puntual que no suponga la ocupación de un puesto de trabajo permanente, que el trabajador no haya alcanzado la edad de 60 años y, por lo tanto, no esté en la situación de jubilación anticipada, y que sean dados de alta, por parte de la empresa contratante, en la Seguridad Social, con la consiguiente suspensión de prestaciones y baja en la Seguridad Social por parte del Fondo.

Actualmente son tres los trabajadores incorporados al Fondo que en Cádiz y Puerto Real se encuentran en esta situación.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010865

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010865.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Número de documentos nacionales de identidad expedidos o renovados desde el año 1987, así como destino de las cantidades obtenidas por la venta de impresos para su expedición.

«El número de Documentos Nacionales de Identidad expedidos en el período 1987/1991, son los que a continuación se expresan, desglosados por años y clase:

Año	1.º Inscripción	Renovación	Total expedidos
1987	915.707	5.029.437	5.945.145
1988	902.555	4.932.166	5.834.721
1989	778.856	1.877.142	2.656.739
1990	855.321	5.777.142	6.632.463
1991	854.841	4.147.498	4.993.339

• Los ingresos que se obtienen por la venta de impresos, tanto de primera inscripción como de renovación del DNI se destinan, a través del departamento de Acción Social de la Dirección General de la Policía a actividades de ese carácter de las que se benefician Instituciones como la Fundación de Huérfanos de la Policía y Caja de Socorro y Asociación Mutua Benéfica, fundamentalmente.

En el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo por el citado departamento de Acción Social destacan la concesión de ayudas a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, para bolsas de estudios de hijos en edad escolar, ayudas por hijos minusválidos y, en particular, (desde 1988) ayudas a dichos funcionarios o a sus familiares en caso de accidente de trabajo con resultado de muerte o invalidez, con cantidades que oscilan entre las 900.000 y 2.300.000 pesetas, según los casos.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

**184/010866**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010866.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Estudios de opinión y sondeos o encuestas encargados por el Ministerio del Interior en el año 1991 a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia.

«Durante el año 1991, y con motivo de la celebración de las Elecciones Locales y Autonómicas, se encargó un estudio de opinión de las siguientes características:

- Contenido: Estudio para conocer las aptitudes del electorado en el período anterior a la votación del día 26 de mayo, fecha de las Elecciones Locales y Autonómicas, referido a niveles de participación y abstención.
- Fecha del contrato: 8 de mayo de 1991.
- Procedimiento de adjudicación: contratación directa.
- Empresa adjudicataria: INSTITUTO DYM.
- Importe del trabajo: 89.586.560 pesetas.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

**184/010869**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010869.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Andalucía en el año 1991.

«1. Se adjunta en Anexo I Cuadro número 1 en donde se indican el número de tramos de 1 km y las intersecciones en que se han producido 3 o más accidentes con víctimas en las carreteras del Estado en Andalucía, durante el pasado año 1991.

2. Se adjuntan dos relaciones en las que se indica la ubicación de estas intersecciones y tramos en los que se han concentrado los accidentes.

3. Se adjunta en Anexo II Cuadro número 2 en el que se indican el número de accidentes con víctimas que se han producido en los tramos e intersecciones con 3 o más accidentes con víctimas.

4 y 5. Todas las actuaciones y obras de la Dirección General de Carreteras tienen como objetivo prioritario o secundario la mejora de la seguridad.

Como consecuencia de ello o de otras causas, en las carreteras del Estado en Andalucía, los accidentes con víctimas que se produjeron en el año 1991 suponen una reducción del 10% de los ocurridos en el año 1990.

Se adjunta en Anexo III un listado de las obras más importantes que se han realizado en Andalucía durante 1991/1992.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

**184/010880**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010880.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Venta del arroz existente en los almacenes de intervención del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«La situación del mercado del arroz en España en el momento en que se solicitó de Bruselas la autorización para vender en el mercado interior las existencias de arroz en poder del SENPA, permitía y aconsejaba la adopción de esta medida.

En este sentido, los precios a nivel de producción, donde aún quedan existencias en poder de agricultores, se han mantenido invariables en los dos últimos meses y sin cambios sustanciales desde febrero del presente año.

Por otra parte, el precio medio de venta de arroz cáscara adjudicado, ha sido de 46,00 pesetas/kg, igualando los precios al productor en la zona de Valencia y superando ampliamente los precios que rigen en Tarragona y Badajoz; lugares estos en los que se encontraba almacenada la mayor cantidad del arroz puesto a la venta.

En la licitación abierta por el R (CEE) 688/92, de la Comisión, de 19-3-92, para la venta en el mercado interior de 24.000 Tm de arroz cáscara en poder del SEN-

PA y que finalizó el pasado 15 de mayo, se han adjudicado un total de 16.992 Tm.

Además de estas cantidades, durante el año 1992 han salido de la intervención 3.392 Tm con destino al Plan Nacional de Ayuda a los desfavorecidos y 1.157 Tm, adjudicadas por el procedimiento de venta directa. Están comprometidas y pendientes de retirar, 840 Tm con destino al Plan de Ayuda a desfavorecidos en Portugal.

A 15 de mayo de 1992, las existencias disponibles en poder del SENPA ascienden a 5.612 Tm.

Los precios medios percibidos por los agricultores, en los años 1980-1991, han sido los siguientes

Año	Pesetas/Kg
1980	20,92
1981	25,99
1982	28,56
1983	35,32
1984	40,46
1985	37,55
1986	35,92
1987	41,03
1988	45,03
1989	45,31
* 1990	42,59
* 1991	42,29

\* Datos provisionales.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

**184/010885**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010885.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Comunicación por ferrocarril de Almería y Sevilla a través de Granada.

«La puesta en marcha de un servicio talgo que enlace las ciudades de Almería y Sevilla, vía Granada, no resulta factible en la actualidad, dado que las infraestructuras ferroviarias entre ambas ciudades no permiten un aprovechamiento adecuado de las características y capacidad que ofrecen los trenes talgo pendulares,

razón por la cual no se contempla la programación de dicho tren en un futuro próximo.

No obstante, en cuanto a la posible fuente de información a la que alude S. S. en los antecedentes de la pregunta relativa a programaciones de trenes talgo pendulares en Andalucía, se manifiesta que se puede haber originado una cierta confusión con la puesta en práctica del servicio entre Málaga y Sevilla, que circula desde el pasado día 20 de abril, dado que las características de las infraestructuras en dicho tramo permiten la circulación de este tipo de trenes a velocidades de 180 kms/hora.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

---

**184/010886**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010886.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Candidatura de Sevilla como sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

«La candidatura española formalmente presentada es Madrid. La alusión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a Sevilla con ocasión del Consejo de Ministros informal celebrado en Estoril, lo fue como complemento a la Sede de la Agencia.

Desde dicha perspectiva, la Isla de la Cartuja, en Sevilla, reuniría las condiciones adecuadas para la función prevista.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

---

**184/010888**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010888.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ingresos por patrocinio del Pabellón de España de la Expo'92.

«Las previsiones de ingresos por patrocinio resultaron afectadas básicamente por la crisis internacional provocada por la Guerra del Golfo, en el mismo momento en que se estaban concretando y formalizando los compromisos iniciales de patrocinio, y gestionando la mayoría de ellos. Ello retrajo bruscamente las intenciones de las empresas en este sentido.

Asimismo, por las dificultades, durante 1991, de distinción entre EXPO en general y Pabellón de España en particular, para las empresas, con anterioridad a la campaña de imagen del Pabellón de España en los medios de comunicación. Situación que operaba, lógicamente, en detrimento de lo particular (el Pabellón), frente a lo general (la EXPO). Un adelanto de dicha campaña, hubiera resultado, al objeto de contrarrestar dichos efectos, excesivamente costosa.

Dificultades que lógicamente han repercutido en las fuentes de ingresos que, únicamente, además de los patrocinios, son la venta de productos (hasta un máximo de 30) y los restaurantes.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

---

**184/010899**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010899.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Prototipos de control medioambiental de la Alhambra.

«Se señala a S. S. que por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado en materia de cultura y, entre ellos, las funciones y servicios que el Estado ejercía, por sí o por medio del Patronato de la Alhambra y Generalife, en este importante conjunto monumental de Granada. El artículo 29 de la

Ley 9/1985, de 28 de diciembre, se crea el Organismo Autónomo de carácter administrativo «Patronato de la Alhambra y Generalife» y éste asume todas las funciones relacionadas con el conjunto monumental transferidas a la Comunidad Autónoma. Por Decreto 59/1986, de 19 de marzo (BOJA n.º 30, de 10 de abril de 1986), se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife. Entre las funciones del citado Patronato está la de «elaborar y desarrollar los planes de conservación... y velar para que dichos planes se atengan a los criterios más actualizados en materia de conservación y restauración de monumentos... así como para que se conserven las condiciones ambientales y paisajísticas del recinto monumental y su zona de protección» (artículo 6c del antes citado Decreto 59/1986). También corresponde al Patronato «adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto...» (artículo 6/d del mismo Decreto).

El Ministerio de Cultura, representado en el Patronato por el Director General de Bellas Artes y Archivos y el Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, ambos en calidad de Consejeros, asumió el compromiso de adquirir el material para el «Prototipo de control Medioambiental». La empresa a la que se ha adjudicado la contrata ha sido «VAC SISTEMAS, S. A.», y el importe pagado: 10.574.434 pesetas».

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

184/010925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010925.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Incidentes en la venta y utilización del departamento «Club» del Tren de Alta Velocidad (TAV).

«1. La sala Club AVE tiene precio de Clase Preferente y servicio y atenciones de Clase Club. Se vende en un solo bloque en tanto en cuanto haya plazas en los dos coches de Preferente y tan pronto como se acaban estas últimas, el sistema informático libera las plazas de la Sala y se pueden vender sueltas.

2. De conformidad con la información al respecto

y de las rectificaciones que a este tenor han aparecido en los diversos medios de comunicación, ninguna de las cuestiones interesadas por Su Señoría se corresponden con la realidad.

3. Las puertas del tren no se abrieron a destiempo. Todas las puertas del tren se desbloquearon a la vez, ya que así es como funcionan, y los viajeros salieron cuando lo desearon.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

184/010930

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010930.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Política a seguir por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en relación a la línea Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol.

«La política a desarrollar por RENFE, en la línea Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol, no ha experimentado cambios sustanciales respecto a los planteamientos que se transmitieron en las anteriores respuestas formuladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las preguntas del Sr. Diputado sobre el asunto de referencia.

No obstante, a efectos de actualización de la anterior información se destacan las siguientes actuaciones:

La inauguración el pasado 5 de junio de la estación de Puigcerdá, con la subsiguiente mejora de las dependencias utilizadas por los viajeros y la racionalización de las instalaciones de RENFE.

Se han realizado actuaciones de mejora en el tramo La Molina-Urtx, mediante la rectificación de la vía y su nivelación, procediéndose en la actualidad a la rehabilitación de la vía por tramos, trabajándose los puntos kilométricos 10 a 18, 46 a 53, 83 a 94.

Independientemente de lo anterior y en breve plazo se procederá a las siguientes actuaciones:

Acometida de reparación de cubiertas en las estaciones de Manlleu y Torelló.

Reparación y cambio de traviesas en los tramos metálicos de la línea.

La mejora en fase de estudio de la iluminación de la línea.

En definitiva, del conjunto de las actuaciones descritas, se deduce una política de mantenimiento de la línea y de los servicios prestados por la misma, aunque a este último respecto a de señalarse que, a partir del mes de octubre, está prevista la reordenación de la circulación de los trenes, a fin de adecuar la misma a los horarios de invierno y a la demanda real de servicio existente.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

184/010932

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010932.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Cierre de la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol, desde Vic.

«En la actualidad, no se contempla por parte de RENFE, la posibilidad de cierre de la línea de ferrocarril Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol, desde Vic, ni la sustitución del servicio mediante el recurso al transporte por carretera en autocar, sino que muy al contrario RENFE, está realizando una serie de actuaciones de mejora, tanto de las estaciones, como de las instalaciones.

En relación a las citadas actuaciones se señalan las siguientes:

— La inauguración el pasado 5 de junio de la estación de Puigcerdá, con la subsiguiente mejora de las dependencias utilizadas por los viajeros y la racionalización de las instalaciones de RENFE.

— Se han realizado actuaciones de mejora en el tramo La Molina-Urtx, mediante la rectificación de la vía y su nivelación, procediéndose en la actualidad a la rehabilitación de la vía por tramos, trabajándose los puntos kilométricos 10 a 18, 46 a 53, 83 a 94.

Independientemente de lo anterior y en breve plazo se procederá a las siguientes actuaciones:

— Acometida de reparación de cubiertas en las estaciones de Manlleu y Torelló.

— Reparación y cambio de traviesas en los tramos metálicos de la línea.

— La mejora en fase de estudio de la iluminación de la línea.

Desde otra perspectiva, cabe añadir que el próximo cambio de servicio a realizar en el mes de octubre, tampoco tiene nada que ver con el cierre de la línea y que por el contrario viene a reafirmar el mantenimiento del servicio, sujeto a las necesidades reales existentes.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010933.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Motivos que han llevado a los responsables de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), y/o de la Línea de Alta Velocidad Española (AVE), a dar un trato privilegiado a don Alfonso Guerra González en el Tren de Alta Velocidad (TAV), que hacía el recorrido Madrid-Sevilla, el pasado día 21-4-92.

«El aserto en orden a que responsables de RENFE, en el AVE, hubieran invitado a dos pasajeros, que viajaban en el Departamento Club (del tren AVE Sevilla-Madrid), a dejar libres sus asientos para que fuesen ocupados por el Sr. Guerra González, así como por sus familiares y escolta, no se corresponde con la realidad, tal como se deduce de la información existente al respecto y de las rectificaciones que a este tenor aparecieron en su momento en los diversos medios de comunicación.

En cuanto a la retención de los pasajeros del AVE, en la estación de Atocha, dentro del convoy, sería técnicamente imposible dado que las puertas del tren, en virtud de su sistema de funcionamiento, se desbloquean simultáneamente, razón por la cual los pasajeros pudieron salir cuando lo desearon.

En base a lo anteriormente expuesto, no parece posible el establecer que hubiera responsabilidad de ningún tipo por parte del personal de RENFE, lo que se traduce en la inexistencia de fundamentos suficientes

que aconsejen la apertura de una investigación acompañada de la deducción de responsabilidades.

En cuanto a la posibilidad de que el tipo de actuaciones a que se hace referencia en la pregunta de Su Señoría resulten susceptibles de perjudicar la imagen de las instituciones públicas y de los políticos, debe hacerse constar que, tal como se produjeron los hechos, no parecen existir motivos que supongan el citado deterioro.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

---

184/010934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010934.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Afirmaciones del Gobernador Civil de Almería culpando a los Jueces del aumento de la inseguridad ciudadana en la citada localidad debido al incumplimiento del horario laboral.

«Las declaraciones efectuadas por el Gobernador Civil de Almería no pueden en ningún caso interpretarse, ni lo hace el diario en el que se recogieron, en el sentido pretendido por el Sr. Diputado.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

---

184/010935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010935.

AUTOR: Camisón Asensio Felipe (G. P).

Asunto: Concursos convocados para la adjudicación de la correspondiente cuenta publicitaria del Tren de Alta Velocidad (TAV).

«En la respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Diputado, número de expediente 184/9834, del pasado 27 de marzo se hacía referencia, por error, a que “en enero de 1992 se convoca un concurso para la adjudicación de la cuenta publicitaria del AVE...”, cuando lo adecuado hubiera sido afirmar que “en enero de 1992 se adjudica un concurso para la cuenta publicitaria del AVE...”.

Por tanto, el único concurso instrumentado para adjudicar la cuenta publicitaria del AVE se convocó el 17 de febrero de 1991, adjudicándose definitivamente el 16 de enero de 1992, sin que en ningún supuesto se procediera a ninguna otra convocatoria relacionada con este tema en concreto, debiéndose advertir que la adjudicación de la cuenta publicitaria recayó en favor de una de las empresas que habían participado en dicho concurso.

En consecuencia no se ha producido duplicidad de concursos, al haberse convocado únicamente el ya citado, lo que motiva que no existan fundamentos que justifiquen la indemnización por trabajos de comunicación efectuados por empresas, ya que como se ha puesto de manifiesto anteriormente, lo único que hubiera justificado dicha indemnización, tal como se desprende del sentido de la pregunta formulada, hubiese sido la convocatoria de un segundo concurso al respecto que nunca tuvo lugar.

En cuanto al tipo de trabajo llevado a cabo entre RENFE y MBO-Difusión, no consta que haya habido ninguna relación entre las Entidades citadas.

El mantenimiento de los principios de transparencia y justicia distributiva dentro de los procesos de adjudicación de las cuentas publicitarias constituye un objetivo prioritario, exigiéndose el respeto a dichos principios en todo acto de adjudicación, incluyéndose por supuesto entre ellos la relativa a concurso al que la pregunta hace referencia.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

---

184/010936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010936.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Deuda del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con la Seguridad Social a 31-3-92, así como «ofertas de empleo adecuado» efectuadas por dicho Organismo.

«En los Anexos adjuntos se remite información relativa a:

Anexo número 1: Deuda acumulada por el Instituto Nacional de Empleo con la Tesorería General de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 1991.

Anexo número 2: Ofertas y colocaciones genéricas clasificadas por grandes grupos profesionales, divisiones de actividad económica, Comunidades Autónomas y Provincias, en los años 1989, 1990 y 1991.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010962.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Recorte de los fondos destinados a fomentar el empleo en las Comunidades Valencianas y de Andalucía.

«Los criterios utilizados en la distribución del presupuesto destinado a Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para 1992, son los siguientes:

— Desempleo medio, es decir, la media entre la población parada según la Encuesta de Población Activa y el Paro Registrado.

— Los activos agrarios en Zonas Rurales y el peso del desempleo agrario y los colectivos de trabajadores eventuales agrarios, en las Zonas de aplicación del Plan de Empleo Rural.

La distribución de dicho presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el seno del Consejo General del INEM de fecha 20-9-91, donde, a propuesta de los Representantes Sindicales, se decidió mantener, a nivel global y dentro de las restricciones presupuestarias de este año, el nivel de inversiones en Zonas Rurales Deprimidas y en aquellas zonas donde se aplica el Plan de Empleo Rural. Ello, evidentemente, ha supuesto una modificación sustancial en lo destinado a Convenios Ordinarios, ya que la diferencia total del presupuesto aprobado en el concepto correspondiente es de 13.849 millones de pesetas de los cuales 792 corresponden a la provincia de Alicante.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010982.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cobro de tarifas de estancia por las Juntas de Puerto de El Ferrol y La Coruña a los buques anclados en la ría de Ares.

«Las aguas de la ría de Ares son limítrofes de las controladas en las rías de La Coruña y El Ferrol por el Estado a través de las respectivas Juntas del Puerto. Esta ría viene siendo utilizada como zona de fondeo por buques en espera de atraque en cualquiera de los dos puertos citados, buques de arribada forzosa, reparación y espera de órdenes. En el año 1991 un total de 19 buques, con una cifra de 8.000 TRB, fondearon en la zona, alguno de ellos durante varias semanas.

Resulta, pues, necesario, ejercer un control sobre las aguas de la ría de Ares, similar al ejercido en la ría de El Ferrol y La Coruña, sin que ello suponga ampliación de las aguas, que en su día, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia en los puertos de Ares, Redes y Pontedeume.

El referido control conlleva unas obligaciones cuyo cumplimiento comporta para las Administraciones responsables unos costes, entre otros conceptos, por instalación y mantenimiento del sistema de señalización y balizamiento marítimos.

Por consiguiente, parece razonable que para el ejercicio de dicho control, se obtengan los correspondientes recursos por vía tarifaria, bien entendido que se exime del pago de tarifas a los buques que se refugien en dichas aguas debido al mal estado de la mar.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/010984**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010984.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto del Programa Harrier AV-8B-PLUS en Estados Unidos que está desarrollando el Gobierno español.

«1. La participación de España en la fase de "Desarrollo, Prueba y Evaluación" del avión AV-8B-PLUS, supone una inversión de 5.500 millones de pesetas, de acuerdo con el siguiente calendario de pagos.

Años	Millones de Pesetas
1990 .....	3.150
1991 .....	1.000
1992 .....	1.350

Actualmente se encuentra en proceso de negociación un Memorándum de Entendimiento entre Estados Unidos, Italia y España para la fase "Producción, Refabricación y Apoyo durante el Ciclo de Vida" de este avión, para el que no han sido fijadas inversiones presupuestarias.

2. La decisión y autorización del gasto fue tomada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, en su reunión del día 8 de noviembre de 1990.

3. El control de los pagos correspondientes a las asignaciones presupuestarias es competencia, en este caso, del Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada, autoridad a quien corresponde la administración del recurso presupuestario asignado.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/010985**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010985.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación de España en la STANAVFORMED.

«1. España, de acuerdo con su modelo de integración en la OTAN, participa en la STANAVFORMED mediante la asignación de una unidad a la Agrupación, en dos períodos de aproximadamente tres meses cada uno, bajo Mando Nacional y el Control Operativo de la autoridad correspondiente de la OTAN.

2. El número de comisiones y participaciones en maniobras conjuntas es el necesario para cumplir los compromisos internacionales y mantener a las unidades con un nivel de adiestramiento que permita su empleo operativo cuando se requiera.

3. El citado Plan de Actividades se concibe globalmente con la idea de hacer concurrir los días de mar asignados a los buques con el mayor número de ejercicios en los que puedan participar.

En consecuencia, la Armada, en contra de lo que afirma Su Señoría, no lleva una política de "participar en todo lo que sale" sino que aprovecha los días de mar asignados para participar en aquellos ejercicios que mejor contribuyen al adiestramiento de las unidades. Para mantener la actividad dentro de los límites establecidos previamente, en ocasiones no se participa en determinados ejercicios o se reduce el número de unidades participantes en ellos.

En relación a la carga de trabajo del personal, al haberse reducido en el presente año el número de días de mar a las unidades, ésta ha disminuido en proporciones similares a la de actividades de los buques.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/010989**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010989.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incorporación a la plantilla de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) de una persona acogida a la baja incentivada en la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO).

«El trabajador al que alude el Sr. Diputado, accedió al mercado libre de trabajo, estando, en consecuencia, en condiciones de ser contratado por cualquier empresario. Se precisa que entre ASTANO e IMENOSA no existió una continuidad laboral respecto de dicho trabajador, no teniéndose en cuenta su antigüedad de 26 años en la primera de ellas u otros posibles antecedentes a la hora de su contratación.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/010997**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010997.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Privatización del servicio de correos y paquetería por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«1. RENFE no ha adoptado ningún tipo de medida en orden al abandono del servicio de Correos ni a la privatización del mismo, ya que éste es un servicio prestado por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, respecto del que RENFE es un simple prestador en lugares concretos.

2. Por lo que se refiere a la paquetería RENFE no ha procedido al abandono de dicho servicio, sino que procede a realizar las oportunas reestructuraciones del

mismo, en función de la demanda real existente y subsiguientemente de las necesidades a satisfacer, al objeto de racionalizar la gestión del servicio, partiendo, como objetivo básico a conseguir, de una mejora de su efectividad, fiabilidad y calidad; reestructuración que obviamente conlleva la reducción de algunos de los puntos en los que se prestaba este servicio, al poderse estimar factiblemente que no resultaban necesarios dado el escaso uso que se hacía del servicio.

De otra parte, en zonas que no resultan susceptibles al uso del ferrocarril, RENFE, a la vista de las necesidades existentes, procede a la potenciación de rutas por carretera, que permitan la ampliación del servicio.

De este conjunto de razones se desprende la idea de que no existe intención de abandonar el servicio de paquetería, sino por el contrario readaptarlo y reestructurarlo de forma que se garantice una mejor gestión del mismo.

3. Es cierto que una de las consecuencias de esta reestructuración es que se han visto afectadas funciones que desarrollaban determinadas categorías del personal de RENFE, fundamentalmente las encomendadas a este respecto a los Jefes y Agentes de tren, aunque esto no implica en ningún momento que se considere a este personal como sobrante, sino que se procede a un nuevo reagrupamiento del mismo en otros servicios, mediante el correspondiente cambio de categoría, y en su caso, a través de los oportunos concursos internos de traslado convocados.

4. Las categorías afectadas son las anteriormente descritas, quedando involucrados en este proceso de reorganización un total de 350 agentes a nivel nacional, de los que 69 se corresponden con el ámbito geográfico de la Comunidad Andaluza.

5. En cuanto a los proyectos que puedan existir para la mejora de las comunicaciones internas y externas de las 8 provincias andaluzas, se señala lo que en su momento disponga el futuro plan de infraestructuras, en función de parámetros tales como los de consolidación de la estructura de la red y la explotación homogénea de la misma, disminución de tiempos de recorrido y condiciones de calidad y seguridad de los servicios, mejora de las actividades de mantenimiento y renovación, reducción de áreas de capacidad y sobreproducción, coordinación de la oferta ferroviaria con la de los demás modos de transporte para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos o racionalización, flexibilización y agilización de la gestión, teniendo en cuenta las necesidades reales que el ferrocarril ha de satisfacer.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/011000**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011000.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil de Mondoñedo (Lugo).

«No está prevista, por el momento, la construcción de un nuevo acuartelamiento en la localidad de Mondoñedo, en la provincia de Lugo».

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/011001**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011001.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Falta de vigilancia policial en la barriada de «Las Palmeras», en Córdoba.

«La barriada de «Las Palmeras», de Córdoba, tiene una presencia policial casi permanente. Durante el mes de abril y hasta el quince de mayo se han realizado en la misma numerosos controles selectivos e identificación de personas.

La Asociación de Vecinos mantiene frecuentes contactos con los responsables policiales. Fruto de la actuación policial y la colaboración ciudadana ha sido la detención de siete presuntos delincuentes que actuaban en el barrio.

Desde comienzos del presente año han sido cuatro los robos en domicilios denunciados en el barrio de «Las Palmeras», un número inferior al de otras barriadas de la capital.

En el barrio de «Las Palmeras» no existen puntos fijos de pequeño tráfico de drogas, sino que se practica de forma ambulante, siendo esta la razón por la que resulta más difícil su desarticulación.»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

**184/011005**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011005.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Actitud del Gobernador Civil de Valencia ante los representantes de las organizaciones agrarias convocantes de la manifestación del día 11-4-92.

«La manifestación de agricultores celebrada el pasado día 11 de abril, en Valencia, había sido comunicada oficialmente a la Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 9/83, reguladora del Derecho de Reunión.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Valencia, que se encontraba ese día, en la provincia de Alicante había dado instrucciones concretas para que el Secretario General de la Delegación, en funciones de Gobernador Civil en su ausencia, recibiese a los representantes de los agricultores si éstos deseaban hacer entrega de algún escrito. Dichos representantes se negaron, sin embargo, a entrevistarse con el Secretario General.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Valencia tiene como norma de conducta facilitar al máximo el acceso a su despacho de cualquier ciudadano o colectivo que desee plantear algún problema o cuestión que sea de su competencia o respecto a los que, de alguna manera, su mediación o intervención pueda resultar útil. De hecho, unos días antes de la manifestación, mantuvo una entrevista con el Secretario de una de las organizaciones agrarias convocantes, con el que analizó las reivindicaciones que se planteaban.

En cuanto al Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Valenciana, en ningún momento se ha negado a recibir a representantes de agricultores y ganaderos. En las fechas referidas en la pregunta de S. S., ninguna representación de agricultores y ganaderos solicitó ser recibida.

Por otra parte, el citado Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Valenciana, siguiendo instrucciones del Subdirector General de Coordinación y Servicios Peri-

féricos, estuvo el día 11 de abril en su despacho, acompañado por el Director Provincial del MAPA y en contacto permanente con el Delegado del Gobierno y con los Servicios Centrales del MAPA.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

---

184/011006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011006.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Actuaciones de la Guardia Civil en relación con la medición de las unidades de obra en la nueva construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

«A solicitud del Alcalde de Navalmoral de la Mata, la Gobernadora Civil de Cáceres dio orden a la Guardia Civil de colaborar con la Policía Local en prevención de posibles alteraciones del orden público, colaboración que está prevista en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La única misión de la Guardia Civil era colaborar con la Policía Local en el supuesto de que hubiera alteraciones del orden público, circunstancia que no se produjo, por lo que su intervención no fue necesaria.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

---

184/011007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011007.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones y reparaciones en las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Orense, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Durante el presente año está previsto realizar determinadas obras en el acuartelamiento de Orense-capital consistentes en la adecuación de locales para la instalación del sistema DPx2000, por importe de 8.299.258 pesetas.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

---

184/011010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011010.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Desaparición del control de la Guardia Civil que existía en la Base de Rota (Cádiz), en relación con el contratabando y el tráfico de drogas.

«La Guardia Civil, desde el mes de abril de 1970, viene ejerciendo funciones de carácter fiscal, tanto en el interior de la Base Naval de Rota, como en sus accesos. En la actualidad continúa manteniendo controles fiscales en los referidos accesos, que únicamente son activados cuando las conveniencias del servicio lo aconsejan. La operatividad de estos puestos está reforzada con el establecimiento de controles de carácter aleatorio en distintos puntos kilométricos de las carreteras que comunican Rota con el resto de la provincia, y en los que se ejercen funciones de Resguardo Fiscal.

Por otra parte, la Jefatura de la Base Naval, mediante efectivos de la Policía Naval de la Armada, ejerce el control de entrada y salida de personas, vehículos y mercancías a través de las tres puertas de acceso. Las funciones de este personal, con independencia de las propias que exige la seguridad militar del establecimiento, comprenden también las que, en materias aduaneras y fiscales se atribuyen al Mando de la Base, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.6 del vigente Convenio de cooperación para la Defensa.

Consecuentemente y en colaboración con los Cuer-

pos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Jefatura de la Base Naval ejerce el necesario control y vigilancia para que su recinto se encuentre libre de cualquier actividad delictiva, permitiendo afirmar que la Base no es punto de origen o tránsito de contrabando de tabaco o tráfico de drogas, salvo casos muy aislados que se han detectado, investigado y depurado.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/011017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011017.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Exigencia a las empresas adjudicatarias de las obras públicas de tomar las medidas correctoras precisas para evitar el deterioro ambiental que las mismas producen.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes viene cumpliendo escrupulosamente la normativa medioambiental establecida, destacando en este sentido el establecimiento de plantaciones en la terminación de las obras, según su carácter y su situación.

La Administración exige a las empresas constructoras que realicen aquellas plantaciones contempladas en el contrato, pues si las mismas no están definidas en el correspondiente proyecto no es obligación del contratista abordarlas.

Cuando en las obras vienen definidas y presupuestadas las correspondientes plantaciones, éstas son llevadas a cabo por la empresa adjudicataria de las mismas y su conservación se extiende al plazo establecido en el período de garantía.

En otras ocasiones se han realizado proyectos específicos de obras complementarias para atender estas exigencias.

Son muchas las autovías en cuya mediana incluso está implantado el riego por goteo, y en otras ocasiones las plantaciones se realizan de común acuerdo con los Ayuntamientos correspondientes que, en una fase posterior, pasan a conservar y explotar las mismas.

La Conservación Integral de autovías y vías de alta capacidad dedica un capítulo importante al tema de las

plantaciones, bien disponiendo medios para su implantación, bien conservando las existentes.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/011024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011024.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cantidad a la que ascendió la «cuenta de escala» del atraque en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico inglés «Queen Elizabeth» el día 4-5-92.

«El Buque "Queen Elizabeth 2" entró en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife el pasado día 4 de mayo de 1992, a las 8 horas y salió el mismo día, a las 8 horas.

Las cantidades facturadas por la Junta de los Puertos del Estado, en Santa Cruz de Tenerife, han sido para escala, las siguientes:

	Pesetas
— Por Tarifa G1 .....	1.352.287
— Por Tarifa G2 .....	151.704
— Por Tarifa G3 .....	134.298
Total .....	1.638.289

En relación con la cuantía pagada por los remolcadores se indica que la cifra asciende a 1.943.604 pesetas.

Asimismo, se informa que al buque se le suministraron 513 m<sup>3</sup> de agua por importe de 164.160 pesetas.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/011032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011032.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Reordenación del enclave situado en el kilómetro 145 del nudo de enlace Sabinilla-Manilva (Málaga).

«En la carretera N-340, existía en el pk 144,669 la intersección con la carretera MA-545 a Manilva. Esta carretera se prolonga hacia el mar por una calle de la barriada de Sabinillas. Dicha intersección, en cruz, dificultaba en gran medida la circulación entre la playa y Manilva, al tiempo que se creaba un punto de grave riesgo al tráfico de la N-340, tráfico muy importante en los meses de verano.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Manilva solicitó de los Servicios de Carreteras el acondicionamiento de la intersección con cargo a los créditos de Conservación, al objeto de paliar en lo posible los riesgos del citado cruce.

Los Servicios de Carreteras realizaron un estudio de la intersección y diseñaron unas isletas que permitiesen la espera en el cruce, con lo que se mejoraba sensiblemente el funcionamiento de aquélla, a la vez que la cuantía de la inversión permitía ser acometida con los fondos de conservación ordinaria.

Se iniciaron las obras y durante su desarrollo surgieron algunas dificultades con propietarios colindantes, que han sido resueltas por el Ayuntamiento de Manilva. En la actualidad, no se ocupan terrenos privados que no hayan sido gestionados por el citado Ayuntamiento.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011034.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Reducción de la plantilla de la factoría Industria Española del Aluminio (INESPAL), de Sabinánigo (Huesca).

«De acuerdo con la información suministrada por el INI, cabe señalar que INESPAL está desarrollando un plan para lograr, dentro del marco del mercado único europeo, la competitividad y rentabilidad de todas sus actividades de transformación de aluminio, de forma que solamente permanezcan y se potencien aquellas que sean viables a largo plazo.

Para el logro de este objetivo ha sido necesario acometer la reestructuración de todas las instalaciones industriales y medios en todos sus centros de trabajo. Ello está suponiendo, entre otras medidas, la realización de un importantísimo programa de inversiones superior a 40.000 millones de pesetas, cuya ejecución está muy avanzada, y, por otro lado, la adecuación y consecuente reajuste de las plantillas.

En lo que se refiere a la factoría de Sabinánigo, el plan se concreta en potenciar la actividad de hoja fina, estando a punto de concluir un programa de inversiones cuyo monto total excede los 6.000 millones de pesetas, así como el mantenimiento de la fabricación de discos para extrusión. Por otro lado, se procederá al cese de las actividades de IPE (Ingeniería de Productos Especiales) y Fundición de Tochos, que, en ambos casos, por sus características tecnológicas, estructuras de costes y evolución del mercado, no son rentables y no tienen posibilidades de ser competitivas, ni viables, en el futuro.

Estas últimas medidas, afectan directamente a 39 y 29 trabajadores, respectivamente, que junto con los ajustes complementarios de personal indirecto y de servicios generales de la factoría, asciende al total de 102 personas, sobre los planes acordados anteriormente.

INESPAL ha propuesto a los representantes de los Sindicatos mayoritarios y de los Comités de Empresa proceder a la absorción de estos excedentes mediante medidas de carácter no traumático, como son jubilaciones anticipadas, bajas incentivadas o traslados a otros centros de trabajo del Grupo, en la medida que fuese necesario.

Desde el 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1991, la plantilla total de la fábrica de Sabinánigo ha pasado de 633 a 540 personas.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011036

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.  
184/011036.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).  
Asunto: Crisis del sector arrocero.

«El precio medio percibido por los agricultores españoles, durante el año 1985, por sus producciones de arroz cáscara, fue de 37,55 pesetas/kg. El precio medio percibido durante 1991, fue de 42,29 pesetas/kg, lo que representa un incremento del 12,62% con relación a 1985. Este incremento es mayor que el experimentado por el resto de los cereales de consumo humano.

Por otra parte, los tres inputs principales de la producción arrocera, los fertilizantes, los productos fitosanitarios y la "energía y lubricantes", han experimentado respectivamente una variación del 86,16%, 117,31% y 111,84% en el período de referencia. Dado que en la estructura de costes directos de la producción de arroz, los fertilizantes suponen un 18%, los productos fitosanitarios un 7% y la energía y lubricantes un 5%, una simple ponderación permite concluir que la variación media de estos tres medios de producción en el período interesado, ha sido de 97,5%.

El sector del arroz ha quedado excluido de la Reforma de la PAC, aprobada en el Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, del pasado 20 de mayo. En este sentido, la situación futura para el Sector será similar a la actual y su mejora dependerá de los incrementos de productividad que alcancen las explotaciones por mejora tecnológica propia y de los procesos de adquisición de sus medios de producción y de comercialización de sus productos.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011040

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.  
184/011040.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P) y Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Celebración de un campo internacional de la juventud coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Barcelona.

«1. El coste del Campo Internacional de la Juventud, que se celebrará coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Barcelona, se financia en su déficit, por el Comité Organizador de los Juegos.

2. Las 100 plazas reservadas para españoles, se han distribuido de la siguiente forma:

Comité Olímpico Español .....	41
CC AA, Ceuta y Melilla .....	36
Generalitat Cataluña .....	8
Consejo General de la Juventud de España ...	15

Los representantes de las Comunidades Autónomas han sido seleccionados por las Direcciones Generales de Juventud y Deportes de acuerdo con los criterios fijados por las mismas.

3. Las cuotas de participación fueron fijadas en una reunión conjunta de todas las instituciones consorciadas en el COOB, de acuerdo con las necesidades iniciales planteadas por cada una de ellas.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.  
184/011041.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Quiebra técnica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«De acuerdo con el artículo 76 de su Estatuto, las emisiones y empréstitos de RENFE, que para financiar inversiones autorice el Gobierno, contarán con la garantía del Estado y tendrán, a todos los efectos, la consideración de deuda pública.

Por su parte el artículo 73 de dicho Estatuto establece que el Estado otorgará a RENFE, en su caso, una subvención compensadora de la insuficiencia económica de la explotación.

Además, cada año la Ley de Presupuestos recoge la consignación de "Amortización Financiera de Créditos" para hacer frente a las amortizaciones de créditos con vencimiento en dicho año.

Por tanto, de acuerdo con las circunstancias descritas, no parece que se produzca una situación de quiebra.

En la actualidad RENFE tiene inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores los programas de emisión correspondientes a 1991, por un importe de 330.000 millones de pesetas, y a 1992, por un valor máximo de 200.000 millones de pesetas de saldo vivo de emisiones realizadas en 1992.

El hecho de que RENFE acuda a emisiones complementarias de títulos, mediante una cualificación de solvencia sin aval del Estado, tal como se plantea en la pregunta formulada por Su Señoría, no debe suponer costes extras, ya que esta Entidad ha sido calificada como de máxima solvencia por "Moody's Investors Service".

En cuanto al efecto que haya podido tener el exceso de coste del Tren de Alta Velocidad, no cubierto por aportaciones directas del Estado, lógicamente ha sido el de incrementar el endeudamiento de RENFE, pero este incremento de coste no debería considerarse originado en función de imprevisiones, sino más bien como el propio derivado de la ejecución y puesta en práctica de un proyecto técnica y económicamente tan complejo como el de Alta Velocidad, que por su propia inercia, características y dimensiones tiende a superar las previsiones inicialmente consideradas.

En conjunto, la situación actual de RENFE es similar a aquélla en que se encuentran otras entidades similares en nuestro más próximo entorno, sin que esté originada por prácticas de desgobierno que, en el momento actual, difícilmente podrían producirse, al existir, como ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, suficientes medios de control para ello.

En lo que se refiere al déficit de RENFE, ajustándose a lo dispuesto en aplicación de la Legislación Comunitaria, en materia de presentación de estados financieros, se situaría en -57.263 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011046.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Importe de las primas concedidas a cada uno de los astilleros españoles que reciban ayudas a la construcción de buques de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros de fecha 3-4-92.

«Cabe remitirse a la respuesta formulada bajo número de expediente 184/11045, del pasado 15 de junio, en la que, asimismo, se facilita el desglose del importe de las primas, objeto del enunciado de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011048.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Primas al sector naval aprobadas por el Consejo de Ministros el día 3-4-92.

«Se indica que en la Referencia del Consejo de Ministros del pasado 3 de abril, publicación de carácter meramente informativo, figuraba bajo el epígrafe "Aprobación de 47.977 millones de pesetas para primas al sector naval" la información relativa a las primas a la construcción de buques a recibir por diversos Astilleros españoles, durante los años 1992, 1993 y 1994.

El montante total en números redondos era, efectivamente, de 47.977 millones de pesetas. Esta cifra total no coincidía con las parciales por años, ya que se produjo un inadvertido error mecanográfico en dicha Referencia (corregido posteriormente de forma oral) en la cantidad prevista para el año 1992, que no es la de 11.995 millones de pesetas, sino la de 11.994 millones de pesetas. Con esta corrección, la suma de las tres anualidades se corresponde con la que se reseñaba como total en el epígrafe.

En cuanto a la información detallada relativa a la segunda cuestión interesada, fue objeto de respuesta el pasado 15 de junio, en relación a la pregunta formulada por Su Señoría, número de expediente 184/11045.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011050.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Aplazamiento del acondicionamiento del tramo de carretera N-630 entre Baños de Montemayor y Cáceres.

«El vigente Plan General de Carreteras contemplaba el acondicionamiento de la carretera N-630 entre el límite de la provincia de Salamanca y el Río Tajo, así como actuaciones RECO en el tramo Río Tajo-Cáceres.

Para el desarrollo de estos trabajos se redactaron los siguientes proyectos:

- 1-CC-321 A. Variante de Baños de Montemayor. Presupuesto: 918,6 millones de pesetas.
- 1-CC-321 B. Baños de Montemayor-Plasencia. Presupuesto: 2.272,3 millones de pesetas.
- 1-CC-308. Variante de Plasencia. Presupuesto: 561,5 millones de pesetas.
- 1-CC-321 C. Plasencia-Cañaveral. Presupuesto: 1.466,8 millones de pesetas.
- 1-CC-321 D. Variante de Cañaveral. Presupuesto: 194,7 millones de pesetas.
- 20-CC-2110. Cañaveral-Río Tajo. Presupuesto: 659,0 millones de pesetas.
- 43-CC-2410. Variante de Cáceres. Presupuesto: 2.111,5 millones de pesetas.

Para el tramo comprendido entre Río Tajo y Cáceres, las actuaciones RECO estaban presupuestadas en 900 millones de pesetas.

Los tramos que se consideraban prioritarios fueron:

- Variante de Baños de Montemayor.
- Variante de Plasencia.
- Variante de Cáceres.

La variante de Baños de Montemayor no llegó a licitarse debido a que se produjo una fuerte oposición a su construcción por parte del Ayuntamiento, alegando que los negocios instalados en la travesía se arruinarían y que la carretera existente se consideraba suficiente para cubrir las necesidades planteadas.

La Variante de Plasencia se terminará en el presente mes de junio y ya se ha abierto al tráfico. La inversión en ella asciende a 880 millones de pesetas.

La Variante de Cáceres, se halla en construcción, con una inversión del orden de 1.500 millones de pesetas.

Como consecuencia de los estudios realizados en el Corredor de la Vía de la Plata, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se planteó la conveniencia de transformar la CN-630 en Autovía. Esto conlleva que los proyectos redactados no corresponden a las características técnicas de las obras a realizar. Por ello, la decisión del citado Ministerio, a la vista de las circunstancias anteriores, es la siguiente:

1. Contratar durante el presente año 1992, las siguientes obras de acondicionamiento:

- |             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| 1-CC-321 B. | Baños de Montemayor-Plasencia. |
| 1-CC-321 C. | Plasencia-Cañaveral.           |
- Estas obras se licitarán por Concurso, al objeto de poder introducir en el proyecto redactado las mejoras de trazado y firme que permitan que este tramo pueda constituir una calzada de la futura autovía. Los presupuestos de estas obras, resultarán acordes con las mejoras a introducir en los proyectos.

2. Licitación, también durante el presente ejercicio de 1992 las obras RECO en todos los tramos de carretera no incluidos en los proyectos anteriores y comprendidos entre el límite de provincia de Salamanca y la ciudad de Cáceres. El presupuesto estimado para estas obras es del orden de 3.000 millones de pesetas.

Se indica que las cifras dadas anteriormente, corresponden a los presupuestos estimados para la ejecución de las obras y no a la inversión a realizar en el presente ejercicio, que será la de las anualidades que se fijen.

La retención de crédito correspondiente al ejercicio de 1992 para estas actuaciones, se efectuará en el momento necesario, previo a su licitación.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011052.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Daños sufridos por el muelle número 11 de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (Astano) como consecuencia del golpe recibido en la maniobra de atraque del buque «Sverdstad» el pasado mes de abril.

«Debido a la colisión ocasionada por el bulbo de proa, se produjeron daños en el parámetro lateral y en la placa de hormigón horizontal que forma parte de la base de la subcentral eléctrica del Dique.

La valoración de los daños y su reparación se estiman en 24 millones de pesetas.

El muelle número 11 forma parte del llamado Dique número 2, construido por Astano en virtud de la autorización de concesión otorgada con fecha 6 de junio de 1966 y complementada por la Orden Ministerial de 20 de junio de 1975, que autorizaba diversas reformas sobre lo inicialmente proyectado.

De acuerdo con el condicionamiento, el concesionario queda obligado a conservar las obras en buen estado. No obstante, las Compañías aseguradoras del Astillero y Armador delimitarán quién deba hacerse cargo de las compensaciones, si hubiera lugar a las mismas.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011053.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ocupación de las Agregadurías Militares vacantes, desde el mes de enero de 1992.

«Desde el mes de enero del año en curso hasta la actualidad sólo se ha publicado el nombramiento del Agregado Militar a la Embajada de España en Washington.

Este nombramiento figura en el Boletín Oficial de Defensa número 130 de 6 de julio de 1992 página 6.275.

Se encuentran en tramitación las propuestas para cubrir los puestos de Agregado Militar a las Embajadas de España en Londres, París, Lisboa, Rabat, Ankara, Méjico, Peking, Roma y Túnez y se prevé que serán designados en breve.»

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011054.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que los Oficiales Superiores propuestos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra para ocupar destinos en Agregadurías Militares no han sido finalmente seleccionados para tales destinos.

«Las Agregadurías Militares a las Embajadas de España en determinados países extranjeros son destinos considerados de libre designación y el nombramiento de Agregados corresponde al Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta del Ministro de Defensa.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 757/1990 por el que se regulan las Agregadurías de Defensa, la selección previa de los Agregados será efectuada por el Ministro de Defensa, oídas las Autoridades con competencia funcional sobre los mismos, a propuesta del Jefe del Estado Mayor de Defensa.

Las etapas intermedias del proceso de selección de los candidatos más adecuados no vinculan necesariamente a los que tienen la responsabilidad de proponer al más idóneo, porque en ocasiones, éstos tienen en cuenta aspectos o circunstancias de carácter excepcional que no han sido accesibles, en su momento, a los órganos de selección.

Finalmente, la afirmación de Su Señoría de que prácticamente ninguno de los Oficiales Superiores propues-

tos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra para ocupar destinos en Agregadurías Militares no han sido seleccionados para tales destinos carece de base objetiva y no se ajusta a la realidad.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

---

**184/011055 y 184/011060**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011055 y 011060.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Objetivos del Plan de Teléfono Sanitario presentado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, así como sectores de la sociedad a que está dirigido y criterio de implantación de dicho teléfono para el trienio 1988-1990.

«En primer lugar, se indica que el teléfono al que debe referirse el Sr. Diputado no es el 040 sino el 061, que es el que se está implantando en el Sistema Nacional de Salud para atender a las situaciones de urgencia sanitaria.

Los objetivos perseguidos con la implantación del teléfono sanitario para situaciones de urgencia, en el trienio 1988-90, han sido:

— Mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de urgencia.

— Prestar una atención sanitaria más efectiva y eficiente.

— Centralizar en un único número, de fácil memorización y utilización, todas las llamadas que soliciten asistencia médica con carácter de urgencia.

— Coordinar todos los recursos dedicados a la atención de urgencias.

— Favorecer el traslado de los pacientes a los servicios hospitalarios, así como los transportes secundarios.

Este servicio está dirigido a todos los sectores de la sociedad y su cobertura coincide con la del Sistema Nacional de Salud y resulta eficaz en núcleos urbanos importantes y territorios, provincias o autonomías donde no exista una gran dispersión poblacional.

En la actualidad, el teléfono 061 para situaciones de urgencia está funcionando en las Comunidades Autó-

nomas de Madrid, Navarra y Asturias. Durante los próximos meses se implantará en Mallorca y a comienzos de 1993 en la provincia de Zaragoza.

En aquellas provincias en las que existe una gran dispersión poblacional, tal como ya se ha indicado, resulta más eficaz el aviso directo al facultativo o al centro de salud que la centralización de llamadas en un centro de coordinación de urgencias.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

---

**184/011057**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011057.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de alumnos que van a terminar este año las carreras de Medicina y Farmacia, así como número de plazas de Médicos Internos Residentes (MIR).

«La Dirección General de Recursos Humanos y Organización presentó, el pasado día 2 de junio, al Pleno del Consejo de Especialidades Médicas una propuesta conjunta de oferta de plazas —elaborada de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia— que supera las 4.500. Hasta que no se reúna la Comisión Intermi- nisterial que debe elaborar la oferta final no puede ofrecerse una cifra exacta. La Comisión se reunirá, una vez haya informado el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los datos disponibles en la actualidad, relativos al número de alumnos que finalizaron sus estudios de Medicina y Farmacia, son los del curso 1988-89: 5.352 Medicina y 2.824 Farmacia. En cuanto a la cifra de los alumnos que habiendo finalizado sus estudios en 1991, solicitaron participar en las pruebas MIR, es la siguiente: 4.123 Médicos y 338 Farmacéuticos.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011058.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Gasto para habilitar el servicio de teléfono sanitario en el trienio 1988-1990 y participación de las Comunidades Autónomas en el mismo.

«Los teléfonos centralizados de coordinación de las urgencias constituyen una mejora del dispositivo ya existente para la atención de los servicios normales y específicos de urgencia, al optimizar los recursos disponibles y facilitar a los usuarios el requerimiento de este servicio, marcando un número de tres cifras de fácil retención, que ha quedado fijado en el 061.

El funcionamiento del servicio exige un gasto limitado, fundamentalmente, la adecuación de un local para la central y las líneas para su interconexión con todas las unidades que dispongan de medios para la atención de urgencias.

El nivel de desagregación presupuestaria existente no permite informar con detalle del gasto ocasionado únicamente por la implantación y posterior funcionamiento normal del servicio del teléfono 061, que se aplica a cargo de los capítulos presupuestarios del centro de gasto correspondiente, pues no constituye un centro de gasto específico.

En cualquier caso, cabe afirmar que estos teléfonos de urgencia no suponen un gasto muy significativo, y además está perfectamente justificado por la mejora que se consigue en la atención sanitaria a las situaciones de urgencia y emergencia.

Respecto a si las Comunidades Autónomas corren con el gasto de este servicio en sus respectivas zonas territoriales, entendiendo que se quiere hacer referencia a aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferidas las funciones y servicios del INSALUD, se señala que estas Comunidades corren con el gasto del servicio telefónico del 061, caso de haberlo implantado en su territorio, como un gasto más de los servicios que le han sido transferidos.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011059

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011059.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Motivo de la tardanza en la publicación de la subasta de compra de un nuevo acelerador lineal para el Hospital Clínico de Zaragoza.

«El concurso de compra de un nuevo Acelerador Lineal para el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, se ha publicado de acuerdo con las previsiones existentes para la reposición de equipos y las disponibilidades presupuestarias, no habiéndose producido retraso.

En cuanto a la segunda cuestión, el Acelerador Lineal instalado en el Hospital Clínico ha venido funcionando y tratando enfermos con normalidad, estando parado entre los días 20 de diciembre de 1990 y 1 de febrero de 1991, con motivo del accidente.

La nueva puesta en funcionamiento, el 1 de febrero de 1991, se efectuó con el correspondiente permiso del Consejo de Seguridad Nuclear y previa certificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital y de la Empresa General Eléctrica.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011063.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto de accesos desde la carretera N-VI al complejo Bahía Sur, situado en San Fernando (Cádiz).

«El proyecto de accesos al complejo Bahía Sur, situado en San Fernando (Cádiz), fue presentado por dicho

organismo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para su aprobación, el 24 de junio de 1991.

Al cumplir en su totalidad el complejo Bahía Sur y sus accesos las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Carreteras, la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tuvo lugar el 6 de septiembre de 1991.

Se indica que dicho complejo permite la realización del desdoblamiento de la CN-VI, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Carreteras.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011066

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011066.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Supresión del Programa Trasplante de Médula Osea (TMO) que estaba previsto desarrollar en el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza.

«La Unidad de Trasplantes de Médula Osea del Hospital Miguel Servet, está equipada y dispuesta desde marzo de 1991. Sin embargo, el bajo nivel de pacientes susceptibles de este tratamiento en la Comunidad ha motivado la suspensión del Programa. El pasado año 1991 precisaron trasplante de médula ósea únicamente 5 pacientes, los cuales fueron intervenidos en el Hospital Marqués de Valdecilla de Santander.

La dotación de la Unidad ascendió a la cantidad de 28 millones de pesetas.

En el momento actual, los recursos técnicos y humanos están siendo empleados en otras actividades asistenciales, ya que la dotación de la Unidad no es exclusiva para la aplicación de esta técnica. En el caso de que la actual demanda varíe, se podría reconsiderar la posibilidad de continuar con el Programa.

En cuanto a los pacientes que requieran trasplante de médula ósea, son remitidos a Centros que reúnen las máximas garantías.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011070.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Realización del proyecto de mejora, canalización y cubrimiento de la acequia Aynadamar de Granada.

«1. La razón por la que aún no se ha terminado completamente el proyecto interesado es la no concesión de la licencia municipal para la ejecución de las obras en el término de Alfacar.

2 y 5. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está agotando todas las posibilidades a su alcance para lograr que el Ayuntamiento conceda la licencia municipal.

El 21 de mayo de 1992 se celebró una reunión con los Ayuntamientos implicados, la Fábrica de Pólvora "Santa Bárbara", Comunidad de Regantes y Diputación Provincial, con el objeto de alcanzar el acuerdo entre las distintas entidades afectadas al objeto de propiciar una solución a los efectos de estudiar y ver la posible viabilidad de las exigencias del Ayuntamiento de Alfacar.

3 y 4. El Ayuntamiento de Alfacar ha solicitado un informe de impacto ambiental.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha encargado dicho estudio a especialistas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con el ánimo de seguir las posibles indicaciones que en él se contengan.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011072.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto del gasoducto de Argelia hacia España.

«En relación a la situación en que actualmente se encuentra el gasoducto de Argelia hacia España cabe destacar que se ha formalizado el contrato de suministro de gas, están a punto de acordarse las condiciones que regularán el tránsito por Marruecos, a la vez que se está poniendo en marcha la estructura societaria del proyecto.

Por lo que se refiere al desarrollo técnico del proyecto, se indica que está a punto de finalizar la ingeniería básica y la selección del trazado del gasoducto, encontrándose en fase inicial la petición de oferta de la ingeniería de detalle y la adjudicación de pedidos y contratos.

La previsión actual es de puesta en marcha durante el último trimestre de 1995.

En cuanto al coste del proyecto para España se estima una inversión global de 1.000 millones de dólares, sin incluir el tramo argelino, que correrá a cargo de este país, ni la continuación del gasoducto a partir de la costa española del Estrecho de Gibraltar.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011075.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Accidentes de tráfico producidos en Andalucía durante el período 1986-1992.

«Adjunto se remite en Anexo, la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011076.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de los delitos contra la libertad sexual en la provincia de Málaga durante el período 1986-1992.

«El número de delitos contra la libertad sexual denunciados en la provincia de Málaga desde el año 1987 hasta 1991, en el que entró en funcionamiento el Plan Estadístico de Seguridad, fue el siguiente:

Año	
1987	222
1988	230
1989	191
1990	183
1991	196.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011079.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Recorte de las indemnizaciones a los ex Ministros.

«La regulación de las indemnizaciones interesadas ha sufrido profundas modificaciones en los últimos

años, tanto en sus aspectos sustanciales, como en el ámbito de aplicación.

- Hasta 1974 se trataba de pensiones vitalicias, sólo para los miembros del Gobierno.

- Desde 1974 se amplía esta prestación a otros Altos Cargos, a los que se asimila a estos efectos a Ministros (Presidente de las Cortes, Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo del Reino, del Tribunal de Cuentas, del Consejo Estado, etc.).

- A partir de 1981 (Ley 74/1980 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado), se introduce una modificación sustantiva, ya que la pensión vitalicia se pospone a la edad de jubilación, y por otra parte se crea la pensión indemnizatoria mensual, equivalente a la doceava parte del 80% de las retribuciones totales asignadas al cargo en el Presupuesto, y por un período igual al que se hubiera desempeñado, hasta un máximo de 24 meses. Se mantiene el ámbito, al referirse a Ministros y asimilados.

- Posteriormente, la Ley 26/1986 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, introduce una nueva modificación en este tipo de prestación.

— Amplía el ámbito personal de cobertura, al hacerse extensiva la prestación al Presidente del Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo y Fiscal General del Estado.

— La competencia para el reconocimiento y pago de estas indemnizaciones recae en diversos órganos del Estado, y los servicios de Clases Pasivas tienen competencia en el reconocimiento y pago de las pensiones que corresponden a este personal cuando alcance la edad de jubilación señalada con carácter general para los funcionarios públicos.

El Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo interesado por S. S. en la pregunta, indica en su exposición de motivos y en su contenido, las razones y los objetivos que pretende alcanzar, y que en todo caso tiene un ámbito general aplicable a las relaciones de empleo regidas por la legislación laboral.

Las prestaciones de desempleo, tienen una regulación específica y distinta de las indemnizaciones a Ex-Ministros y asimilados, y una financiación a través de las cuotas del sistema de Seguridad Social, y las correspondientes aportaciones del Estado, especialmente para la parte asistencial de dicha prestación, el subsidio fundamentalmente.

Por ello se trata de prestaciones totalmente independientes, tanto en sus objetivos, como en su contenido y en su financiación, viniendo a paliar situaciones de difícil equiparación técnica.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011083

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011083.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un informe oficial titulado «Cada día más difícil» sobre la Ley de Seguridad Ciudadana que ha sido distribuido en la Guardia Civil.

«La Dirección General de la Guardia Civil no ha distribuido ningún informe oficial sobre la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana en el sentido al que se refiere la pregunta de S. S.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011084.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador, y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Incorporación de las medidas que se contemplan en la declaración de impacto ambiental elaborada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el proyecto denominado «Obras de regulación de los caudales de deshielo y regeneración del paisaje de la laguna de Las Yeguas» de Sierra Nevada.

«Entre los años 1969 y 1975 se ejecutaron las obras del "Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de Peñones y Pradollano. Sierra Nevada (Granada)". Estas obras comprendían entre otras la creación de un em-

balse en la cabecera del río Dílar, concretamente en La Laguna de las Yeguas, recreciéndolo con dos presas de escollera con pantalla de butilo.

Las obras fueron dirigidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, si bien con cargo a los presupuestos del entonces Ministerio de Información y Turismo.

El destino de las aguas era el abastecimiento de la Estación Invernal de Sierra Nevada, y su derivación estaba amparada por la concesión de un caudal de 18,58 l/s otorgada en 28 de noviembre de 1969 a favor de Administración Turística Española, Organismo Autónomo dependiente de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Las pantallas de butilo se deterioraron rápidamente, sin que el embalse llegara a funcionar con normalidad.

Ante esta situación, y con objeto de poder proceder a la reparación de las pantallas y a la regeneración del paisaje en el entorno de La Laguna, se redactó en diciembre de 1988 el "Pliego de Bases 12/88 de Regulación de los caudales de deshielo y regeneración del paisaje en la Laguna de las Yeguas, Sierra Nevada (Granada)", que fue aprobado por OM de 14 de febrero de 1990 como Documento Base para el Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras, al mismo tiempo que se autorizaba la celebración del Concurso.

Celebrado el Concurso por OM de 30 de mayo de 1990 se resolvió seleccionar provisionalmente la Oferta Base presentada por ARGO, S. A. Empresa Constructora, Construcciones e Ingeniería SAN JORGE, S. A. y STRABAG BAU, S. A., en UTE, por un presupuesto de 412.865.628 pesetas y plazo de ejecución de 14 meses, estableciéndose un plazo de dos meses para que la UTE presentara el Proyecto de construcción.

En julio de 1990 fue presentado el proyecto de Construcción, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental.

La delegación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada sometió al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, que fue anunciado en el BOP de Granada, número 213 de 15 de septiembre de 1990.

El 15 de octubre de 1990, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes resolvió aprobar, a los solos efectos de Información Pública, el Proyecto de Construcción y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a incoar el Expediente de Información Pública de las referidas obras.

El anuncio de esta última Información Pública apareció en el BOP de Granada, número 289 de 18 de diciembre de 1990.

En el BOP de Granada número 6, de 10 de enero de 1991, se publicó la resolución de la Agencia de Medio Ambiente sobre el Estudio de Impacto Ambiental, por la que se declara favorable la ejecución del proyecto, condicionado al cumplimiento de diez medidas correctoras.

La mayor parte de estas medidas correctoras ya estaban contempladas en el Proyecto de Construcción, y

las restantes se tendrán en cuenta durante la ejecución de las obras.

El 27 de agosto de 1991, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes aprobó técnica y definitivamente las obras a la UTE de las empresas indicadas anteriormente.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de mayo de 1992, concedió la licencia para la ejecución de las obras.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011086.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Mahón en cuanto a la revisión de terrenos del municipio de Mercadal y el desmantelamiento de la Batería de Son Olivaret de Ciutadella (Menorca).

«1. El acuartelamiento de Mercadal (Menorca) es en la actualidad la sede del Grupo de Artillería de Campaña V del Ejército de Tierra.

Debido a dificultades presupuestarias, derivadas de las minoraciones efectuadas en el Presupuesto del ministerio de Defensa no está previsto a medio plazo el traslado del citado Grupo a otra instalación ni el desalojo de las actuales.

2. La existencia de las viviendas militares en la localidad viene determinada por las necesidades logísticas de las unidades militares ubicadas en ella y por tanto cualquier decisión que en el futuro se tome sobre viviendas se hará necesariamente en función de la ubicación y vicisitudes de las unidades a las que apoya.

3. La batería de Son Olivaret (Menorca) pertenece al Grupo de Artillería de Costa VII y es una instalación de interés militar cuya desafectación al fin público al que se destina, no está prevista ni por tanto su enajenación.

4. Los plazos y las condiciones que figuran en el Convenio suscrito entre la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Mahón se están cumpliendo en los términos establecidos.

La entrega de propiedades que en él se especifican deberá realizarse en el segundo cuatrienio de vigencia del Plan General de Ordenación Urbanística de Mahón aprobado el 28 de abril de 1987 por lo que el plazo de realización finalizará el 28 de abril de 1995.

Finalmente, el Ministerio de Defensa considera oportuno precisar que la enajenación de los inmuebles desafectados a los fines de la Defensa Nacional, está regulada por la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que determina que ha de hacerse a título oneroso, sin que en ningún supuesto puedan realizarse cesiones gratuitas a persona alguna, física o jurídica, sea ésta pública o privada.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011089.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cancelación del último vuelo de la Compañía Aviaco entre La Coruña y Madrid el día 3-5-92.

«1. Con objeto de determinar si la actuación del Controlador de Servicio el día tres de mayo ha constituido alguna de las faltas tipificadas en el actual Reglamento de Régimen Disciplinario, se ha incoado el oportuno expediente disciplinario. Hasta que éste no se haya finalizado, no se podrá determinar la responsabilidad del mismo.

2. El avión que tenía que realizar el vuelo AO-127, La Coruña-Madrid del día 3 de mayo, llegó a La Coruña a las 20.36 horas, con 26 minutos de retraso, debido a distintas circunstancias que afectaron a su rotación. La escala normal de este vuelo es de 40 minutos, por lo que restaban 49 minutos para la hora de cierre del Aeropuerto, fijada para las 21.45 horas.

Alrededor de las 21.45 horas, con todo el pasaje a bordo y las puertas cerradas, el comandante de la aeronave solicitó autorización para realizar el vuelo, la cual fue denegada por el controlador de la circulación aérea de servicio, alegando que eran las 21.45 horas y el servicio había terminado.

Ante esta situación la Compañía Aviaco optó por cancelar el vuelo y realizarlo a la mañana siguiente.

Se indica que aunque el horario operativo termina a las 21,45 está prevista la posibilidad de retrasar la hora de cierre, previa solicitud; no obstante, en ningún momento la Compañía Aviaco solicitó ampliación de horario.

3. En el Aeropuerto de Madrid-Barajas, la Compañía Aviaco comunicó a la Oficina de Información que la cancelación del vuelo fue por «cierre del Aeropuerto de La Coruña» sin hacer ninguna mención de condiciones meteorológicas. Así consta en el parte de incidencias correspondiente a dicho vuelo, que se encuentra en la Oficina de Coordinación del Aeropuerto.»

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011090.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Importe de los gastos ocasionados a los pasajeros que sufrieron la cancelación del último vuelo de Aviaco entre La Coruña y Madrid el día 3-5-92.

«El importe total abonado hasta el 15 de junio de 1992 por Aviaco asciende a 486.777 pesetas.

El desglose por conceptos interesado por S. S., es el siguiente:

	Pesetas
Alojamiento y restauración .....	404.470
Transporte .....	82.307»

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011098

184/011100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011098.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Justicia, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Justicia, en la provincia de La Coruña, en 1991, ha sido el siguiente:

En el programa 13.03.142-A, en lo referente a obras, el grado de cumplimiento ha sido de un 40,5%.

En el programa 13.03.142-A, en lo referente a suministros informáticos, el grado de cumplimiento ha sido de un 100%.

En el programa 13.04.144-A, el grado de cumplimiento ha sido del 24,1%.

Este último porcentaje obedece a las modificaciones sufridas en la programación como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011100.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Las inversiones reales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para 1991, aparecen consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año en el "Anexo de Inversiones Reales", no apareciendo desagregado ningún proyecto de inversión para la provincia de La Coruña.

No obstante, las inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia citada se detallan en el cuadro que se adjunta como Anexo I.

En dicho cuadro, se diferencian los gastos comprometidos (Documento contable AD) y los gastos realizados (Documento contable OK) durante el ejercicio y refleja tanto las inversiones reales (Capítulo VI del Presupuesto de Gastos), como las transferencias corrientes (Capítulo IV), las transferencias de capital (Capítulo VII) y los activos financieros (Capítulo VIII).

En Anexo II, se detallan las inversiones realizadas por el Instituto Nacional de Industria en la provincia de La Coruña en 1991.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

## ANEXO I

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
(AREA DE INDUSTRIA) EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA EN 1991 -

(En millones de pesetas)

ORGANISMO/ SERVICIO	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	LA CORUÑA	
			COMPROMETIDO	REALIZADO
Nº SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GE- NERALES	A las Camaras Oficiales mineras por su participacion en la tasa 20.04	IV	0,6	0,6
	A E.priv.para infraes.tecnico-profes.	VII	3,0	3,0
	A E.priv.apoyo a mecanismos de protec- cion de la propiedad industrial	VII	1,5	1,5
	A E.privadas colab.internac.y coop.ind	VII	1,0	
	A E.priv.para prevencion riesgos ind. para preservac.medio ambiente	VII	17,7	17,7
	A fam.e institut.sin fines lucro para apoyo mecanis.protec.prop.indal.	VII	1,1	1,1
	A E.privadas primas const.naval	VII	1.746,1	1.746,1
	TOTAL SERVICIO 01		1.771,0	1.770,0
SECRET.GRAL.DE LA ENERGIA	A E.privadas programa VALOREN	VII	144,1	100,0
	TOTAL SERVICIO 03		144,1	100,0
SECRET.GRAL.DE PROMOCION	Gastos invers.de caracter inmaterial	VI	9,2	9,2
	A E.privadas planes reconv.y reindus.	VII	51,5	45,0
	A fam.e inst.sin fines lucro ayudas a congr.,ferias,etc.sector artesano	IV	3,9	
	TOTAL SERVICIO 12		64,6	54,2
DIR.GENERAL DE ELECTRONICA	A E.priv. para el PEIN III	VII	3,2	3,2
	A E.priv.para Plan actuacion tecnolog. en infraes.y formacion	VII	29,6	29,6
	A E.priv.para Biotecn.,Tecn.Quim.y mat	VII	11,1	11,1
	TOTAL SERVICIO 13		43,9	43,9
D.G.POLITICA TECNOLOGICA	A.E.privadas para promoc.calidad en la industria	VII	4,2	3,4
	A E.priv.promoc.gestion calidad para certificacion	VII	2,3	2,3
	A fam.e instit.sin fines lucro para ayudas formacion de personal	VII	5,5	5,5
	A fam.e instit.sin fines lucro para gestion ensayos especiales y sistema nacional informacion de la calidad	VII	0,5	0,5
	TOTAL SERVICIO 14		12,5	11,7
	TOTAL SUBSECTOR ESTADO		2.036,1	1.979,8
INSTIT.TECNOL.Y GEOMINERO DE ES- PAÑA	Recursos minerales	VI	4,7	4,7
	TOTAL ITGE		4,7	4,7
	TOTAL ORGANISMOS		4,7	4,7
	TOTAL GENERAL		2.040,8	1.984,5

INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
INDUSTRIA EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA EN 1991  
(En millones de pesetas)

Sociedad	Descripción del gasto	Provincia
Grupo INI	Según UPA-91	
	ASTANO	743,0
	BAZAN	617,0
	ENDESA	3.722,0
	Grupo AUXINI	7,0
	INESPAL	314,0
	STA. BARBARA	94,0
	<b>TOTAL GRUPO INI</b>	<b>5.497,0</b>

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011104.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Circunstancias del accidente del campo de tiro de Castillejos en el que resultaron heridos Jesús Suárez Francisco y Andrés Sánchez.

«La tropa de los Grupos de Operaciones Especiales (GOE,s), realiza al menos una vez durante el Servicio Militar, un ejercicio de instrucción individual denominado "pasillo de fuego", que está recogido en sus planes de instrucción.

El ejercicio consiste en una progresión bajo el fuego de distintas armas supuestamente enemigas, reptando a lo largo de un itinerario jalonado por una zanja y cubierto por una alambrada en algunos de sus tramos.

Para el montaje y utilización del "pasillo de fuego" se adoptan siempre estrictas medidas de seguridad que si se cumplen mantienen los riesgos en niveles muy bajos.

Además se les imparten a los soldados instrucciones antes de comenzar el ejercicio, y se insiste sobre la absoluta necesidad de seguir rigurosamente las normas de seguridad.

Según se desprende de las declaraciones de los testigos presenciales, el accidente se produjo al incorporarse el soldado Jesús Suárez Francisco para quitarse la mochila por creer que no podía franquear el segundo

obstáculo de la pista, siendo alcanzado en ese momento por la onda expansiva de una explosión.

Al mismo tiempo, el soldado Andrés Sánchez Márquez levantó la cabeza para observar a su compañero, resultando herido de carácter leve con erosiones en la cara.

Inmediatamente, ambos soldados fueron atendidos por el médico presente en el ejercicio y evacuados urgentemente al Hospital de San Juan de Reus.

El soldado Andrés Sánchez Márquez, tras ser reconocido y atendido de quemaduras de segundo grado en la parte izquierda de la cara, fue dado de alta.

Al soldado Jesús Suárez Francisco se le realizó una laparatomía de urgencia, hallando cuatro perforaciones intestinales que le fueron suturadas. A continuación pasó a la Unidad de Cuidados Intensivos con el pronóstico de muy grave y posteriormente se le trasladó al Hospital Valle de Hebrón de Barcelona. Su estado actual es muy satisfactorio y se espera que en breve pueda ser dado de alta.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011106.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Desconocimiento por el Gobierno del importe de las deudas de Correos.

«Mediante el Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, se aprobaron los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. La prestación efectiva de servicios por el Organismo Autónomo se ha iniciado el 1 de enero de 1992.

El régimen presupuestario de Correos y Telégrafos es el establecido en el artículo 14 de sus Estatutos.

Asimismo, en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para 1992, se contienen el presupuesto de gastos, así como la cuenta de explotación, cuadro de financiación y restantes estados, del nuevo Organismo Autónomo.

De este modo, Correos y Telégrafos se configura como un Organismo sometido al régimen presupuestario previsto en las Leyes de aplicación y cuyos acuerdos se adoptan por sus órganos rectores.

El órgano rector que ejerce las funciones superiores de Gobierno, representación y control de actividades del Organismo Autónomo es el Consejo Rector, órgano colegiado presidido por el Presidente del Organismo, cuya constitución se produjo el 20 de diciembre de 1991.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos dispondrá para la ejecución de sus fines de los ingresos procedentes del producto de las operaciones de crédito que pueda concretar, cuyo límite máximo se fijará en las Leyes anuales de Presupuestos.

Este recurso al endeudamiento a largo plazo no se ha producido desde la constitución del nuevo Organismo Autónomo.

Cuestión distinta a la que aparece referirse la pregunta parlamentaria, es la derivada de ciertas insuficiencias presupuestarias que la extinguida Dirección General de Correos y Telégrafos encontró en el desarrollo de su gestión, durante los años anteriores a 1991.

Estas insuficiencias presupuestarias tuvieron como resultado que, en las actividades de gestión de la anterior Dirección General se produjeran desajustes en las relaciones económicas con entidades públicas o empresas de titularidad o control estatal, sin repercusión sobre el ámbito más estrictamente privado.

La regularización de estos aspectos, específica de la situación en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos formaba parte de la Administración del Estado y circunscrita, como queda indicado, al interior del sector público, se está produciendo por los órganos competentes de la Administración.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

**184/011107 y 184/011109**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011107 y 011109.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Medidas para cubrir las plazas de farmacéuticos titulares en las localidades en las que esté previsto la existencia de farmacias y regulación de las sustituciones de farmacéuticos titulares de farmacias y farmacéuticos de titularidad pública.

«La totalidad de los Sanitarios Locales, así como las dotaciones presupuestarias correspondientes, fueron transferidas a las Comunidades Autónomas, mediante los correspondientes Reales Decretos.

De conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la ordenación de la función pública de las Comunidades Autónomas es competencia de sus Asambleas Legislativas y los funcionarios transferidos se encuentran, en sus Cuerpos y Escalas de origen, en la situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas.

En consecuencia, no es competencia del Gobierno aplicar medida alguna para la cobertura de plazas de Farmacéuticos titulares, ni regular las sustituciones.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

**184/011108**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011108.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Fecha prevista para la convocatoria de plazas de farmacéuticos para los centros de Salud.

«La convocatoria de plazas de Farmacéuticos para los Centros de Salud, —como para cualquier otra categoría—, precisa la previa creación y dotación presupuestaria en la correspondiente Plantilla Orgánica.

En la actualidad, dentro de las plantillas de Atención Primaria no existen plazas de Farmacéuticos, directamente adscritos a los Equipos de Atención Primaria actuantes en su Zona de Salud. El Real Decreto 137/84, de 11 de enero, que regula las estructuras básicas de Salud, establece que los Farmacéuticos titulares radicados en la Zona colaborarán con el Equipo, de acuerdo con criterios operativos y fórmulas flexibles en la forma que se determine. Puesto que estos facultativos está previsto que formen parte del Equipo de su Zona, no se considera necesario que las plantillas de Atención Primaria incluyan plazas para Farmacéuticos, y en consecuencia tampoco hay posibilidad de convocarlas.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011112.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Suspensión de la venta de pases de temporada para la EXPO-92.

«Se señala a Su Señoría la intervención del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en el Pleno del Congreso, el pasado día 17, sobre el asunto de referencia («B. O. C. G.» n.º 199).»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011113.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para prevenir accidentes en las proximidades de la ermita de San Gregorio de Zaragoza, situada en el campo de maniobras del mismo nombre.

«La ermita de San Gregorio se encuentra en el interior del Campo Nacional de Tiro y Maniobra del mismo nombre, que se encuentra cercado perimetralmente con una verja metálica de 108 km de longitud, existiendo, además, un servicio de patrullas de vigilancia que recorre aleatoriamente la zona con periodicidad variable.

Tradicionalmente, se autoriza una romería a la mencionada ermita, montándose un servicio especial de vi-

gilancia que refuerza el dispositivo establecido por la policía local. Dada la zona donde se ubica la ermita, rodeada de pinos, se montó incluso un servicio contraincendios.

Por otra parte, además del cercado perimetral señalizado en sus accesos con carteles indicadores de "prohibido el paso" y "peligro por campo de maniobra", las zonas de caídas de los diversos proyectiles están cercadas con alambradas y señalizadas por carteles y banderolas rojas que avisan del peligro de entrar en ellas.

Los jóvenes que, el pasado día 10 de mayo, recogieron unas granadas, para poder hacerlo, habían abandonado la zona autorizada para la romería burlando la vigilancia, se habían alejado aproximadamente un kilómetro, haciendo caso omiso a la primera línea de postes y banderines rojos, así como de los carteles anunciadores de zona prohibida y peligrosa, se introdujeron en el recinto alambrado de la zona de caída de granadas de mano, donde sustrajeron algunas de estas con los lamentables resultados ya conocidos.

El Ministerio de Defensa está realizando las correspondientes indagaciones para determinar los hechos y depurar responsabilidades.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011115.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Desconocimiento de la clasificación para el ascenso al generalato en la Guardia Civil.

«1. Se indica a Su Señoría que las clasificaciones individualizadas efectuadas por la Junta de Clasificación de Mandos se tienen en cuenta para los ascensos a General de la Guardia Civil.

Sin embargo, estos informes no son necesariamente vinculantes para los que tienen la responsabilidad de elegir a los más idóneos para el ascenso porque, en ocasiones, se tienen en cuenta circunstancias o informes de carácter excepcional que afectan a la elección y que no han sido accesibles, en su momento, a los órganos de clasificación.

2. Como ya se ha informado al Sr. Diputado con ocasión de preguntas similares efectuadas con motivo de ascensos en los ejércitos, es posible que un determinado mando posea una excelente preparación profesional y desempeñe sus destinos a plena satisfacción de sus superiores y sin embargo se juzgue que existen otros de su misma categoría con mejores condiciones personales y profesionales para el ascenso al empleo superior.

Lo limitado de las plazas en los empleos de la categoría de Oficial General obliga a procesos de evaluación rigurosos en los que se selecciona a los que se consideran mejores para el empleo superior. Por esta razón no se ascienden otros oficiales que siendo profesionalmente buenos se consideran menos capacitados para el ascenso.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011116.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Criterios que se siguen para el ascenso al generalato en la Guardia Civil.

«1. El ascenso a General de Brigada de la Guardia Civil se produce por elección acordada en Consejo de Ministros.

Con antelación a producirse cada vacante, el Director General de la Guardia Civil presenta al Ministro de Defensa propuesta de quienes reúnen las condiciones para el ascenso en unión de una información en la que se expresan las condiciones de prelación e idoneidad para el desempeño de empleos superiores.

2. Para el ascenso a General de División, no se realiza ninguna clasificación adicional. La elección se realiza a propuesta del Director General de la Guardia Civil, en base a los méritos e idoneidad que concurren en los Generales de Brigada en los aspectos de personalidad, competencia y actuación profesional.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011117.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil previsto en su Reglamento.

«No existe en el vigente Reglamento de la Guardia Civil ninguna disposición que contemple la creación de un Consejo Superior.

Se informa, no obstante, que está en trámite de elaboración un proyecto de disposición por el que se crea dicho órgano, con las misiones de asesorar a los Ministros de Defensa e Interior y al Director General de la Guardia Civil en aquellos aspectos básicos referidos al régimen estatutario del personal del Cuerpo y en los casos previstos en el artículo 52.2 de la Ley Orgánica 11/1991, de 17 de junio, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011118.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en Santa Comba (La Coruña).

«El asunto interesado por S. S. fue objeto de información por el Ministerio del Interior en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del pasado 25 de junio.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011119.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas de jueves 30-4-92 hasta las 24 horas del domingo 3-5-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011120.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del viernes

10-4-92 hasta las 24 horas del domingo 19-4-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011121.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Cierre de cuarteles de la Guardia Civil en las provincias de Granada y Almería.

«Entre 1982 y 1991 se han suprimido 12 puestos de la Guardia Civil en la provincia de Granada y 13 en la de Almería.

Los municipios donde se ubicaban los puestos eran los siguientes:

PROVINCIA DE GRANADA

PUESTOS-MUNICIPIO

- Pinar
- Otura
- Albuñuelas
- Turón
- Gualchos
- Sorvilán
- Chimeneas
- Mecina Bombarán (Alpujarra Sierra)
- Eras de Cristo (Granada)
- Cartuja (Granada)
- Varadero (Motril)
- Aeropuerto (Santa Fe)

PROVINCIA DE ALMERIA

PUESTOS-MUNICIPIO

Las Negras (Níjar)  
 La Cañada (Almería)  
 Herrerías (Cuevas Almanzora)  
 Pozo Esparto (Pulpi)  
 Costacabana (Almería)  
 Lubrín  
 Llanos Blanquizaes (Cuevas Almanzora)  
 Agua Amarga (Carbonera)  
 Rodalquilar (Níjar)  
 Casafuerte (Almería)  
 Balerma (El Ejido)  
 Guardias Viejas (El Ejido)  
 Estaciones (Est. FF CC Almería)

Por lo que se refiere a la nueva reestructuración se informa que aún no se ha adoptado ninguna resolución.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011125

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011125.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Funcionamiento de la Escuela Taller destinada a oficios falleros en Benicarló (Castellón).

«La Escuela Taller destinada a Oficios Falleros en Benicarló (Castellón) es una Casa de Oficios que funcionó en esa localidad de 18-2-91 al 17-2-92, con una duración de un año, como es habitual dentro de este tipo de Programas.

La evaluación del Instituto Nacional de Empleo es positiva. Participaron 25 alumnos y sólo se produjo una baja a lo largo del proyecto. Hasta fecha 31 de mayo, tres meses y medio después de su terminación, se habían colocado 8 alumnos.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011127.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Cesión del local solicitado por el Ayuntamiento de Rotgla-Corbera (Valencia) con el fin de que sea habilitado para fines culturales y sociales.

«El Ayuntamiento de Rotgla-Corbera ha solicitado el local de la extinta Agencia Nacional del Tabaco (hoy SENPA) en dicho término municipal. Este local no desarrolla ninguna actividad de entradas y salidas por lo que dada su innecesariedad para los fines del Organismo se va a proceder a iniciar su desafectación a la Dirección General del Patrimonio del Estado, único procedimiento idóneo de satisfacción a la petición de dicha Corporación Municipal, dado que los terrenos proceden de donación gratuita de la Cooperativa de Cultivadores de Tabaco de Valencia y provincia.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011129.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Garantías del derecho al trabajo de quienes no quieran secundar la huelga general del día 28-5-92.

«Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tenían instrucciones de garantizar el libre ejercicio de los

derechos y libertades de todos los ciudadanos, de quienes quisieran secundar la huelga y de quienes desearan ejercer su derecho al trabajo ese día.

Se estima que la correcta actuación de dichas Fuerzas y Cuerpos en la jornada del pasado día 28 de mayo permitió garantizar plenamente ambos derechos.

Aunque el Delegado del Gobierno en Madrid tiene competencia para establecer servicios mínimos en el transporte, en el caso del transporte público de Madrid, metro y autobuses, se fijaron por la Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma. Por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se fijaron las del transporte ferroviario.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011137.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (G. S).

Asunto: Previsiones para solucionar la falta de recepción de Radio 4 en varias comarcas catalanas.

«La extensión en cobertura, tanto de las distintas cadenas de FM como de la OM, es planificada por los Servicios Técnicos de RNE y normalmente es realizada por estos mismos Servicios Técnicos. Únicamente en algunos casos se solicita la colaboración de RETEVISION para instalar nuevas emisoras, por afectar dichas instalaciones a centros de RETEVISION, como son los casos que indica Su Señoría, la instalación de R-4 en el Centro Emisor de TV de Soriguera, y R-1 en los Reemisoros de Baqueira y Viella.

Según informa el Ente Público RTVE, todavía no ha sido adoptada una decisión definitiva sobre el futuro de Radio 4 en Cataluña. Mientras tanto, RNE no tiene un plan específico para extender, a corto plazo, la cobertura de Radio 4 a las comarcas catalanas donde aún no se reciben sus emisiones. Los planes de RNE, en lo que respecta a la extensión de la cobertura de sus programas en FM, se limitan, en función de sus escasas posibilidades económicas, a extender el servicio a las ciudades con población superior a los 50.000 habitantes, bastantes de las cuales todavía no reciben ninguna de sus emisiones en FM.

En el caso del Valle de Arán se hizo una excepción en función del total aislamiento que sufría dicha comarca en relación con las emisiones de RNE, que no llegaban al Valle de Arán ni en OM ni en FM.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011139.

AUTOR: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Programas del Ministerio de Sanidad y Consumo para el fomento de la solidaridad.

«Las políticas de bienestar social en nuestro país, para hacer frente a situaciones de desigualdad social o de marginación, no constituyen objetivo único de un solo Departamento Ministerial. Son cuatro los Ministerios que trabajan para la concreción en nuestra sociedad del principio de solidaridad interregional del artículo 2 de la Constitución Española, y cuya realización efectiva debe ser garantizada por el Estado, según establece el artículo 138 del citado texto.

Estos Ministerios son, Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales.

En el ámbito de la salud es donde se ha realizado uno de los mayores esfuerzos en políticas sociales en la década de los 80. Desde el año 1989, un 98,8% de la población tiene cobertura sanitaria pública; se ha producido pues la universalización de la asistencia sanitaria, lo que ha supuesto la entrada de 6.000.000 de personas más en el sistema de protección, circunstancia que indudablemente exige que los problemas que de ello se derivan deban ser afrontados desde un enfoque multisectorial y de coordinación eficaz, para garantizar el derecho a la salud que la Constitución consagra en el artículo 43.

En el ámbito de las políticas hacia los mayores, el propio Programa de Convergencia que el Gobierno presentó a las Cámaras, hace referencia a la necesidad de hacer frente, desde las áreas sanitarias y de servicios sociales, a la utilización de los recursos sociosanitarios a fin de atender el problema del envejecimiento que se plantea a la sociedad española, y esta es también un

área que exige políticas coordinadas y de solidaridad.

En el ámbito de actuación del Ministerio de Sanidad y Consumo, una de las políticas más importantes es la realizada en el marco del Plan Nacional sobre la Droga, terreno en el que se avanza y se pretende seguir avanzando, tanto en lo que se refiere a la oferta de servicios como en lo relativo a la cualificación de los profesionales que atienden a este colectivo, así como a la conjunción de acciones con la sociedad civil, impulsando el desarrollo del voluntariado social.

Las áreas de actuaciones en las que el Plan Nacional sobre la Droga centra sus esfuerzos son:

**Prevención:** en el marco de una política integral de promoción de la salud.

**Asistencial:** con una oferta terapéutica suficientemente contrastada y diversificada, y con el desarrollo de programas dirigidos sobre todo a grupos de riesgo, y destinados a disminuir el daño asociado al consumo de drogas.

**Integración social:** de los drogodependientes a través de programas de apoyo, incremento de la participación de los servicios sociales de base, apoyo a los programas de las Administraciones Locales y ONGs y cooperación institucional.

**Formación, investigación y documentación:** mediante la realización de programas que contribuyen a dotar de una mayor cualificación a los profesionales que trabajan en el sector, y la realización de estudios e investigaciones.

También, en el campo de la lucha contra el SIDA, es indispensable contar con la colaboración de Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro, que representan el esfuerzo de la sociedad civil y cuya potenciación es otra política de extensión de la solidaridad.

En ambas políticas, el Ministerio de Asuntos Sociales impulsa la actuación de las ONGs con las subvenciones concedidas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, con una coordinación total con el Ministerio de Sanidad y Consumo —el punto número 4 de la Orden de 19 de febrero de 1992, establece que cuando los programas o actividades a subvencionar se refieran a personas incursoas en drogodependencias, se solicitará informe previo a la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas, y cuando los programas se refieran a personas afectadas por el SIDA, se solicitará informe previo a la Secretaría General del Plan Nacional contra el SIDA, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2 y 3. El problema planteado por S. S. en la segunda cuestión sobre posible duplicidad entre las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Asuntos Sociales, no puede darse, puesto que en la elaboración de los Planes Integrales: Mujer, Juventud, Plan Gerontológico, que suponen la realización de actuaciones por distintos Ministerios, los mismos se coordinan entre los equipos del Ministerio de Asuntos Sociales y

aquél que tiene la competencia de ejecución de las medidas a adoptar.

El Plan Gerontológico, por ejemplo, está negociado con el Ministerio de Sanidad y Consumo en cuanto a las políticas y actuaciones que éste tiene que desarrollar, y ha sido presentado por el citado Ministerio en la Comisión Interterritorial de Sanidad, y por el Ministerio de Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, por lo que tiene el visto bueno y el compromiso mutuo de los Consejeros de las CC AA de Sanidad y Bienestar Social.

En el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud está representado el Ministerio de Asuntos Sociales por el Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Por otra parte, las medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad en el marco del Plan Integral de la Juventud, se han coordinado en el seno de la Comisión Interministerial de Juventud e Infancia.

En cuanto al II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en fase última de elaboración, se señala la Coordinación de la Subdirección de Programas del Instituto de la Mujer con la Subdirección General de la Salud de la Dirección General de la Salud Pública para aunar esfuerzos relacionados con aspectos, como son la prevención de enfermedades y la promoción de la salud de la mujer, que se materializará en la firma de un próximo convenio de colaboración. También el Instituto de la Mujer tiene una activa participación en el Subcomité de Promoción del Plan Nacional del SIDA.

Debe señalarse asimismo que en el Ministerio de Asuntos Sociales, de acuerdo con el Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, que establece la estructura orgánica del Departamento, corresponde a la Subsecretaría de Asuntos Sociales las relaciones con otros Departamentos y otras Administraciones Públicas en lo relativo a las competencias de dicho Ministerio.

La coordinación necesaria para que las políticas sociales se desarrollen con el máximo de eficacia a fin de hacer frente a situaciones ya creadas de desigualdad o de marginación, y hacer real el principio de solidaridad, se establece por tanto no sólo entre los Departamentos Ministeriales que tienen a su cargo el desarrollo de dichas políticas, sino también con las otras Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas, a través de las Conferencias Sectoriales y Corporaciones Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

**184/011140**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011140.

AUTOR: Contreras Villar, Angustias (G. S).

Asunto: Política de inmigración.

«Las medidas adoptadas en relación a la Proposición no de Ley interesada han sido las siguientes:

— Reestablecimiento, con efecto de 15 de mayo de 1991, de la obligación del visado con los países del Magreb.

— Conclusión de un Acuerdo con Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992.

— Proceso de regularización de trabajadores extranjeros en situación ilegal, abierto por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991.

— Creación de la Comisión Interministerial de Extranjería (RD 511/1992, de 14 de mayo), de las Oficinas de Extranjeros (RD 1251/1991, de 11 de octubre) y de un servicio de inmigración (RD 1458/1991, de 11 de octubre).

— Creación de la Oficina Integrada de Asilo y Refugio, reformado así el órgano instructor en materia de asilo.

— Adhesión de España al Acuerdo de Schengen por Protocolo hecho en Bonn el 25 de junio de 1991.

En cuanto a las medidas pendientes de preparación o en tramitación, cabe señalar que, en relación al punto 1 sobre canalización y organización de flujos de inmigración legal en función de las necesidades de mano de obra y de la capacidad de absorción de nuestra sociedad, la coyuntura económica y la entrada en vigor de la libre circulación comunitaria aconseja un plazo que permita no sólo una previsión más eficaz de las necesidades futuras de mano de obra, sino también porque la realización del proceso de regularización que se ha llevado a cabo resulta incompatible temporalmente con la medida de que se trata, de forma que parece lógico que se suceda en el tiempo.

En cuanto al endurecimiento de las penas previstas para el tráfico de mano de obra y para su empleo, en condiciones abusivas, está contemplado en el Anteproyecto de Código Penal.

En relación a la reforma de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado y reforma del sistema de acogida material a los solicitantes de asilo, se ha actuado en el

plano organizativo y en la agilización del examen de los expedientes. A corto plazo, está prevista la modificación de la Legislación para su acomodación a los compromisos contraídos en los ámbitos Comunitario y de Schengen.

Asimismo, se está trabajando en diversos foros internacionales en materia de cooperación con países de origen de inmigración y ayuda al desarrollo (CEE, OCDE, Consejo de Europa, Conferencia de Viena, Conferencia de Berlín, etc.). Hay abiertas también Conferencias regionales, trabajando en este campo con grupos especializados. Cabe destacar el llamado Grupo 4+5 en el que participan, de un lado los países del Magreb y, de otro, los países latinos de la CEE.

El propio Acuerdo de readmisión de terceros entrados ilegalmente, firmado recientemente con Marruecos, contiene ya algunas cláusulas referidas a esta cooperación y ayuda.

Conviene destacar que el aspecto de la cooperación y ayuda al desarrollo está siendo objeto de estudio, en el ámbito de la Conferencia de Viena, y, muy particularmente, en grupos especiales de la CEE.

La adhesión al Acuerdo de Schengen es un hecho desde el 25 de junio de 1991 y la integración de España en un espacio europeo sin fronteras, con la entrada en vigor de la libre circulación entre los Estados de Schengen se encuentra pendiente de las correspondientes autorizaciones de los Estados miembros. Cabe pensar que la ausencia de controles en las fronteras interiores podría ser un hecho a lo largo de 1993.

En el ámbito de la CEE se está también participando muy activamente para la puesta en marcha de la libre circulación en el horizonte de 1993. Los trabajos actuales van referidos a las normas comunes sobre fronteras exteriores, política de asilo, política de admisión armonizada, lucha contra la inmigración ilegal y objetivos sobre la cooperación y desarrollo.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

**184/011142**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011142.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Elaboración del marco legal del cooperante internacional.

«El llamado "estatuto del cooperante" está en la actualidad en fase de estudio. Se trata de una regulación que afecta a varios Departamentos de la Administración y que reúne una problemática cada vez más compleja por el aumento constante que está experimentando nuestra cooperación, en la cual participan, junto con la Administración Central, Municipios, Comunidades Autónomas y un número cada vez mayor de ONG's dedicadas a la cooperación para el desarrollo. Por ello, en la actualidad, la normativa aplicable se compone de una serie de medidas adoptadas en respuesta a las cuestiones específicas que se han venido planteando.

En cuanto se refiere a la formación y contratación de personal con destino a las actividades y proyectos desarrollados en el exterior, en el ámbito de sus competencias, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la normativa existente, ha tratado de ampliar y mejorar las posibilidades actuales. Para ello, además de usar de la contratación laboral temporal vigente, ha recurrido a contratos de alta dirección para puestos de responsabilidad; ha iniciado con Guinea Ecuatorial la delimitación y elaboración de un catálogo de puestos de relación funcional que consoliden y den estabilidad a las actividades que, por su naturaleza, tienen un carácter más permanente y requieren de la permanencia de las personas asignadas.

Por otra parte, los convenios y acuerdos suscritos con Organizaciones no gubernamentales para la ejecución de proyectos de desarrollo concretos, tienen, en la mayoría de los casos, un componente importante de personal, y, por tanto, de fomento y promoción de empleo en este campo; no obstante, su interés y regulación corresponde a las propias Organizaciones, en algunos sectores con gran implantación y estabilidad.

Finalmente, la Agencia, en su ámbito particular, está promoviendo una serie de normas reguladoras de los derechos y deberes del personal en el exterior, tendentes a la mejora de sus condiciones de trabajo en los diversos aspectos laborales; se señala, independientemente del sistema retributivo, la reciente Resolución de 6 de mayo de 1992, que regula los viajes, permisos, licencias y desplazamientos de este personal y sus familiares más próximos.

En el aspecto formativo, hay que mencionar la realización periódica de cursos de formación y actualización sobre especialización y técnicas de gestión de la Cooperación y ayuda al desarrollo, realizados directamente o en colaboración con otras entidades; actuación que incide básicamente en la formación personal, pero también en la difusión y conocimiento de esta actividad eminentemente solidaria, lo que incidirá en la mejora, en general, de las condiciones en que se lleva a cabo por parte de nuestro país.

Adicionalmente, la AECI colabora con el Ministerio de Asuntos Sociales en el desarrollo del programa de

formación y empleo del INJUVE (Jóvenes Cooperantes), de convocatoria anual, y que se perfila como la base para la introducción de jóvenes profesionales en el ámbito de la Cooperación al desarrollo.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011145.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Criterio de distribución de la oferta turística del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), para jubilados y pensionistas.

«Los parámetros utilizados para el reparto de plazas entre las diferentes zonas turísticas del litoral mediterráneo, son las infraestructuras hoteleras existentes en las Comunidades, así como el mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

Todas las plazas solicitadas por la Comunidad Valenciana son atendidas por la empresa adjudicataria del Programa, señalándose que las preferencias de los usuarios se inclinan hacia la zona de Benidorm, no existiendo tanta demanda para el resto de la Comunidad, como puede ser Peñíscola, Benicasim en Castellón de la Plana y Gandía en Valencia.

El ejemplo de la pasada temporada es que, de las 75.000 plazas ofertadas en la Comunidad Valenciana, tan sólo fueron utilizadas 69.498.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011146.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto para la construcción de una planta de tratamiento de residuos tóxicos o peligrosos en la Comunidad Valenciana.

«1. El proyecto se encuentra en fase de definición del emplazamiento y comienzo de los trabajos de ingeniería.

2. La sociedad creada con este fin se denomina "Valenciana de Protección Ambiental, S. A." y los porcentajes de participación en la misma se distribuyen de la siguiente forma:

	%
• TECMED .....	40
• SEPIVA .....	20
• EMGRISA .....	20
• Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana .....	15
• Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia .....	5

3. Para el emplazamiento de dicha planta se está en conversaciones con diferentes Ayuntamientos de las provincias de Valencia y Castellón con fuerte implantación industrial.

4. La fecha prevista para la puesta en marcha de la planta es a finales del año 93.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011148.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Coste de la puesta en marcha del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

«El coste total estimado para alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Telecomunicaciones es de 7,06 billones de pesetas de los que menos de 300.000 millones serán con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas.

La financiación de las telecomunicaciones en España se ha basado, históricamente, en los ingresos vía tarifas, de modo que han sido muy escasos, por no decir nulos, los retornos al sector de las telecomunicaciones vía presupuestos del Estado. Esto quiere decir que no ha sido el ciudadano, a través de impuestos, sino el usuario de las telecomunicaciones, quien ha pagado esas infraestructuras. Esta sigue siendo la vía esencial de financiación del Plan Nacional de Telecomunicaciones.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011149.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Presupuesto previsto para la realización del Tren de Alta Velocidad (TAV), de Madrid a Barcelona, así como el enlace con la Junquera (Girona).

«El presupuesto estimado para la realización del proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, se sitúa en el entorno de los 800.000 millones de pesetas sin contar los costes del material necesario para su explotación.

Técnicamente, en la realización de un proyecto de construcción de una nueva línea ferroviaria de Alta Velocidad con más de 700 km. de longitud, como es el caso de la línea Madrid-Barcelona-Frontera, es razonable prever, teniendo en cuenta la experiencia existente en esta materia, que su período de ejecución no será inferior a los 8-10 años.

Las cifras indicadas por Su Señoría respecto a los ingresos del tren AVE Madrid-Barcelona en el año 2000, no encajan con ninguna de las previsiones que se pudieran, de forma tentativa, estar realizando en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011150.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Reducción del horario y servicios del Tren de Alta Velocidad (TAV) para minusválidos y ancianos.

«Los beneficios que la posesión de la tarjeta Dorada otorga son de carácter comercial, circunscribiéndose tanto en su extensión como en su posible limitación al ámbito de autonomía de gestión que el ordenamiento jurídico reconoce a RENFE, en orden a la explotación de los servicios cuya prestación tiene encomendada.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Tarjeta Dorada, desde su implantación, ha estado sometida a limitaciones, en cuanto a la extensión de sus beneficios se refiere, tales como el que solo resulta válida en los trenes de largo recorrido durante los días azules, de forma que su validez en orden a la utilización en el AVE todos los días, solo en los trenes valle, nos presupone la introducción de un cambio en la política seguida al respecto, ni mucho menos una medida discriminatoria, entre otras razones porque la tarifa, tal como se ha expuesto, faculta para viajar todos los días en el AVE suprimiendo así una de las limitaciones de los trenes de largo recorrido, cual es la de su empleo en días azules.

Por razones fácilmente comprensibles a la vista de los motivos que aconsejaron la implantación de la Tarjeta Dorada, la política comercial de RENFE no podría pretender el incremento de su potencial económico en base al colectivo que utiliza la citada Tarjeta; incremento que, en el supuesto de que se fundamentara en esta causa, podría ser marginal.

En su conjunto, la política de RENFE, en relación con el colectivo que emplea dicha Tarjeta, tiende a facilitar, en la medida en que ello es compatible con el cumplimiento de la actividad que tiene encomendada, la movilidad del mismo, en condiciones económicas en general más ventajosas que aquellas de las que gozan el resto de los usuarios, por lo que la decisión adoptada con respecto al AVE, no viene más que a reafirmar la política hasta ahora seguida.»

Madrid, 5 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011151.

AUTOR: Martínez-Villaseñor, Gervasio (G. P).

Asunto: Trasvases de agua del río Tajo al Segura.

«1. Los trasvases autorizados en el actual año hidrológico 1991-92, han sido los siguientes (en Hm3).

DESTINO

Fecha	SUDESTE		Total	TABLAS
	Abastecimiento	Riego		DAIMIEL
2-09-91	30	—	30	—
11-10-91	—	33	33	—
24-01-92	20	25	45	5
28-02-92	10	5	15	1,5
2-04-92	10	—	10	—
5-05-92	10	10	20	—
10-06-92	14	—	14	—
Total	94	73	167	6,5

2. Los excedentes a largo plazo de la cuenca del Tajo constituyen una cuestión a determinar por el Plan Hidrológico Nacional. En la actualidad, tales volúmenes los fija en cada momento la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, que se reúne mensualmente y viene considerando unas reservas suficientes para garantizar las necesidades de la cuenca del Tajo durante un bienio, aunque en él se produzcan las mínimas aportaciones de la serie histórica desde 1912.

3. En la Junta de Gobierno celebrada el día 5 del pasado mes de Junio, se acordó matener los embalses de Entrepeñas y Buendía con volúmenes útiles suficientes para que no surjan problemas de abastecimiento en los pueblos ribereños.

No se prevé rebasar en ningún caso tales límites ni, en consecuencia, es previsible que se presenten dificultades al respecto.

4. Con las previsiones de explotación del río Tajo, no es de esperar que sea necesario realizar inversiones a corto plazo para garantizar el abastecimiento de las localidades que dependen de los embalses de la cabecera.

Por otra parte, están programadas las siguientes inversiones:

	Millones de pesetas
Almoguera-Mondéjar .....	4.500
Embalse Almoguera .....	4.600

5. Las Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo se encuentran en información pública, desde el pasado 8 de junio y por el plazo de 2 meses; con las alegaciones que se presenten, se iniciará posteriormente su debate en el Consejo del Agua de la cuenca, para, una vez aprobadas las Directrices definitivas, proceder a la redacción final del Plan.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011153**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011153.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Marginación de las provincias de Granada, Jaén y Almería de las mejoras de comunicación ferroviarias en Andalucía.

«No existe marginación en la mejora de las comunicaciones ferroviarias con Andalucía. Buena prueba de ello es el resumen de las actuaciones más significativas, realizadas en los tres últimos años, en las citadas provincias y que se relacionan a continuación:

**JAEN**

- Remodelación integral estación de Andújar.
- Rehabilitación vía (Despeñaperros), Santa Cruz de Mudela-Linares.
- Recrecido andenes estación Linares Baeza.

Mejoras y encauzamiento aguas y defensa inf. PK 321/230 y 337/350 línea Madrid-Sevilla.

Sustitución tableros y refuerzo de pilas y estribos en 5 puentes línea Madrid-Sevilla.

Depuración mecanizada balasto estación Venta de Cárdenas, Santa Elena, Calancha y Vilches.

Compensación y modernización catenaria Vilches Valladolidano.

Compensación y modernización catenaria Vadollano Linares.

**GRANADA**

Sustitución de las sujeciones de traviesa RN por P.2 línea Linares Baeza-Almería PK 58/000 al 127/000.

Obras reparación de daños por inundaciones septiembre 89.

**ALMERIA**

Cerramiento estación de Almería.

Remodelación edificio, prolongación y recrecido de andenes estación de Almería.

Acondicionamiento playa estación contenedores en Almería.

Construcción paso inferior Almería.

Acondicionamiento línea de comunicaciones trayecto Minas del Marquesado-Almería.

Adecuación puesta en servicio electrificación Almería-Minas del Marquesado (Subestaciones).

Obras realizadas para reparar daños de inundaciones en el ámbito de la Gerencia del Eje Sur Doña María-Gergal.

Además, se han realizado las instalaciones de control de Tráfico Centralizado (CTC), en las líneas Linares-Almería y Moreda-Granada, que han supuesto una inversión, para la provincia de Granada, de 2.080 millones de pesetas, y para la provincia de Almería de 1.565 millones de pesetas.

Actualmente, la Junta de Andalucía, en colaboración con Renfe, está transformando el eje ferroviario transversal de Andalucía, Sevilla-Utrera-La Rioja-Bobadilla-Granada, de forma que el citado eje permita velocidades para los trenes más rápidos en el entorno, de los 200 km/h. Ello permitirá extender a Granada los beneficios de la línea de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla, al establecer un servicio directo con trenes de rodadura desplazable entre Madrid, Córdoba y Granada, con una reducción sustancial en los actuales tiempos de recorrido.

Las relaciones de Largo Recorrido con origen o destino en dichas capitales, no han variado sustancialmente durante los últimos años, habiéndose producido algunas mejoras, tales como inclusión de camas duchas, reducción de tiempo de viaje y desdoblamiento de los expresos Madrid-Granada (Estrella Sierra Nevada) y

Madrid-Almería (Estrella Costa de Almería), consiguiéndose de esta manera aumentar la oferta disponible en los días de mayor tráfico, a la vez que una reducción apreciable del tiempo de viaje, al no ser necesarias las maniobras de fusión y segregación de ambos trenes en Linares.

A medio plazo, está prevista la revisión del cuadro de velocidades máximas en las líneas Linares-Almería/Granada, lo cual contribuirá, igualmente, a reducir el tiempo de viaje.

Por lo que respecta a los trenes Regionales que unen Granada con Sevilla, Almería y Linares-Baeza (con enlaces hacia el norte), no se han modificado en los últimos años, toda vez que la demanda ha permanecido estable, ni se ha previsto variar a medio plazo.

Todo el servicio se realiza con material climatizado, utilizándose locomotora y coches modernizados recientemente.

Se tiene previsto reducir el tiempo de viaje entre Granada y Almería por mejora de las instalaciones de infraestructura entre Moreda y Almería, que, a su vez, permitirá la supresión de algunas paradas que no son utilizadas.

Igualmente, no está previsto suprimir ninguno de los trenes Regionales que unen Jaén con Madrid, Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Para el servicio Jaén-Cádiz, se han incorporado coches climatizados modernizados recientemente, que son remolcados por locomotoras eléctricas.

El servicio de trenes Regionales con Madrid se realiza con material autopropulsado climatizado (un servicio) y no climatizado (los dos restantes).

En función de lo anteriormente expuesto, puede afirmarse que no existen planes de reducción de servicios ferroviarios en las provincias mencionadas. Por el contrario, se piensa potenciarlos en la forma anteriormente descrita, y además en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias, en elaboración, se prevén las mejoras ya citadas en las líneas Linares-Almería y Moreda-Granada.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011155.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para la expansión de la lengua española en el mundo y especialmente en Estados Unidos.

«En lo que se refiere a las competencias del Departamento de Asuntos Exteriores y del Instituto Cervantes, se señala lo siguiente:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales, ha venido realizando una labor general de difusión del español en el extranjero, dentro de sus programas de acción y cooperación cultural, apoyo a organismos y conferencias internacionales (UNESCO y Consejo de Europa principalmente), becas, intercambios y lectorados.

En el caso concreto de los Estados Unidos por el que S.S. se interesa, dentro de esa actividad de la citada Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en estos momentos, para el presente curso 91-92, se han realizado una serie de envíos de libros como premio a distintos estudiantes de High Scholl y Universidades. También se ha enviado la colección "Letras Hispánicas", de Ediciones Cátedra, a distintas Universidades americanas con departamento de español, al igual que diccionarios de la Real Academia de la Lengua y programas audiovisuales. Igualmente se está contribuyendo a crear un Centro de recursos de la Casa de España en Nueva York en la Universidad de California del Sur y en la Universidad Internacional de Florida y se ha participado en la primera Feria del Libro Hispano (FILUSA 91) de Houston.

También hay una serie de contactos institucionalizados con Universidades, entre los que pueden mencionarse las Reuniones de la "Latin American Studies Association" (LASA) de la Universidad de Miami; el Convenio con la Universidad de Gainesville (Florida) que contempla becas para estudios latinoamericanos y con la Universidad de Carolina del Norte, que contempla becas, reuniones, cursos para profesores de origen hispano, etc.; y por último con la Universidad Chapel Hill (de Carolina del Norte también), con envíos de profesores.

Asimismo, durante el período 91-92, se han concedido ayudas de viaje a diversos especialistas para acudir, en Estados Unidos, a Congresos de hispanistas y de literatura.

Por último, se ha contribuido financieramente a la organización de algunos Congresos, entre los que destaca el organizado por la Universidad Estatal de Louisiana "Rediscovering America 1492-1992".

En el campo de la difusión del español en el mundo se ha dado un importante paso con la creación del Instituto Cervantes por la Ley 7/91 de 21 de marzo.

En la "Exposición de Motivos" de la Ley de Creación del Instituto Cervantes, se afirma que la puesta en marcha de este Organismo persigue "dar en cantidad y calidad un impulso distinto y mayor al conocimiento del español".

El artículo 3.1.a) de la Ley de creación del Instituto Cervantes del 7/1991, de 21 de marzo, declara entre los fines del Instituto Cervantes: "Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de estas actividades".

Asimismo, el artículo 4 establece: "Para el cumplimiento de sus fines el Instituto Cervantes, por iniciativa propia o en colaboración con terceros podrá: Crear centros, promover y organizar cursos para la enseñanza del Español".

En lo que respecta a los EE.UU., en Nueva York, existe un centro adscrito al Instituto Cervantes, procedente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que dadas sus condiciones sólo mantiene su actividad como biblioteca.

Por este motivo, el Plan de Expansión del Instituto Cervantes contempla la creación de nuevos Centros en EE.UU., dando prioridad a Nueva York y Los Angeles, donde se ha detectado una mayor presencia de la cultura hispana y su área de influencia económica.

Por otra parte, se está ya colaborando con instituciones americanas como el Spanish Institute, realizando actividades culturales. Y también se está participando en importantes Ferias de la Lengua como la de Chicago y otras.

En el área de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia a continuación se relacionan los distintos cursos, programas y congresos, que se han realizado, para la expansión de la lengua española:

1. Cursos de perfeccionamiento para profesores de español norteamericanos, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia que se celebran en Universidades españolas.

1.1. V Curso de Literatura infantil en español para profesores norteamericanos de educación bilingüe.

1.2. IV Curso de Lengua y Cultura española para profesores norteamericanos de español de nivel de enseñanza secundaria oficial.

1.3. Becas concedidas a organizaciones profesionales para cursos de perfeccionamiento de profesores de español.

2. Programas de apoyo a la enseñanza del español.

2.1. Programa de profesores Auxiliares de Conversación de español en el Estado de California.

2.2. Programa de profesores de enseñanza bilingüe en el Estado de California.

3. Programa de Asesores Lingüísticos destinados en el sistema educativo de los Estados Unidos: Miami, Nueva York, Los Angeles y Washington.

4. Creación de Centros de Recursos Didácticos.

5. Participación en premios para los alumnos y Certámenes estatales de deletreo en español (Estado de Nueva York).

6. Diplomas de Español como Lengua Extranjera del Ministerio de Educación y Ciencia. Nivel Básico y Nivel Superior.

7. Apoyo a los Programas de Inmersión en Español.

8. Materiales para la enseñanza del español.

9. Presencia en Congresos de Organizaciones de profesores.

10. Profesores españoles destinados en Aulas, Centros y Secciones.»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011156.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Descenso de la venta de billetes y de la contratación de vagones dispersos en Córdoba.

«1-2. Con motivo de las obras a realizar para la infraestructura de la vía del AVE y soterramiento de la estación de Córdoba Central, dicha dependencia quedaba con sólo dos vías disponibles para atender la circulación de todos los trenes de viajeros, mercancías, etc.

Para paliar esta situación, el 19-2-91, se inauguró una segunda estación denominada Córdoba El Brillante, a 600 metros de la anterior, para atender exclusivamente a los trenes Regionales, de forma que éstos ya no se detenían en la estación principal reduciendo así el tiempo de ocupación de vías.

La nueva estación disponía de los servicios necesarios para atender a los clientes y estaba unida con la estación principal por un microbús para trasladar a los viajeros con enlace a la llegada y salida de los trenes de Largo Recorrido.

Por permitirlo el avanzado estado de las obras, el 26-1-92 se dió parada en Córdoba Central a los trenes Regionales, prestando simultáneamente servicio las dos estaciones.

Finalizadas las obras del AVE el 20-4-92, se clausuró la estación de Córdoba El Brillante, prestándose el servicio de viajeros Regionales hasta y desde Córdoba Central.

Este cambio de estaciones puede haber motivado la disminución de venta de billetes Regionales y de largo recorrido. Con referencia a este último tipo de viajeros, las obras antes mencionadas, en Córdoba Central, que dieron lugar a una serie de incomodidades a los mis-

mos ha podido influir también en la disminución citada.

La reducción en la contratación de vagón disperso en la estación de Córdoba es debido, fundamentalmente, a la aplicación de la política de aumento de tamaño, de lotes y concentración de trenes por flujo origen-destino.

3. Se han emprendido acciones comerciales tendentes a la reconversión del vagón disperso hacia el tráfico de contenedor y a la contratación de tráficos para aumentar el número de trenes puros en función de los flujos de tráfico. Según el Plan de Empresa de RENFE para el bienio 92-93, no se contempla el fomentar el tráfico de vagón disperso en los trenes de encaminamiento.

4-5. En cuanto al material climatizado, en los períodos comparados de octubre/noviembre de 1989 y octubre/noviembre de 1991 sólo existía un servicio Regional climatizado que cubría el trayecto Jaén-Córdoba-Sevilla y regreso, por lo que está no es la causa del descenso de viajeros.

El 26-1-92 continuaba existiendo el mismo servicio, pero a partir del 20-4-92, se ha aumentado uno más, así que son dos los trenes que unen diariamente Jaén-Córdoba-Sevilla y Cádiz, y otros dos en recorrido inverso, que se realiza con locomotora y coches climatizados reformados recientemente. Estos dos trenes, está previsto que se mantengan para el cambio de servicios de octubre-92.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011157.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Importe de las obras de señalización y electrificación del itinerario ferroviario del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla.

«Las obras de electrificación, señalización y telecomunicación, de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, han tenido un coste real de 96.035 millones de pesetas.

La parte soportada por RENFE, lo que se refiere a

inversión en la línea, asciende a 56.305 millones de pesetas, ascendiendo la parte soportada por la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario a 40.000 millones de pesetas.

Los costes previstos, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 1989, eran de 60.000 millones de pesetas, habiéndose producido una desviación, respecto a los mismos, de 36.305 millones de pesetas, debido a capítulos de obra que no eran previsibles en la mencionada fecha de 7 de julio de 1989 y que ha sido necesario realizar.

Se indica que una propuesta de Orden de Contratación, POC, es, con carácter general, la anotación en el presupuesto de inversiones de RENFE de una reserva presupuestaria para poder acometer una determinada actividad inversora. Su aprobación es competencia según su cuantía del Comité de Dirección de RENFE o de su Consejo de Administración.

Por otro lado, el importe aprobado supone un techo máximo de contratación, por lo que la contratación de la actividad puede ser cantidad inferior.

El coste de inversión final de la señalización, electrificación y telecomunicación de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, es de 96.305 millones de pesetas, existiendo una diferencia entre esta cifra y la contenida en la publicación "El coste de la Alta Velocidad", editado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de -1.164,2 millones de pesetas que demuestra lo ajustado de las previsiones de diciembre de 1991 y el rigor en el proceso de liquidación de las obras.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011159.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Contrato suscrito entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Consorcio Hispano-Alemán relativo a las obras de señalización, telecomunicación y electrificación del itinerario ferroviario del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla.

«El coste de inversión de las obras de electrificación, señalización y telecomunicación, de la línea de alta ve-

locidad Madrid-Sevilla, arrojan un total de 96.305 millones de pesetas, de los cuales han sido soportados por Renfe 56.305 millones de pesetas y 40.000 por la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Los 17.236 millones de pesetas de aumento de inversión en la parte soportada por Renfe, respecto a los contratos de julio de 1989, otorgados por el Consorcio Hispano-Alemán (39.069 millones de pesetas) y los 4.286 millones de aumento de la parte soportada por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, se han debido a los siguientes conceptos no incluidos en los contratos iniciales:

Electrificación de la entrada de la Estación de Atocha.

Auscultación dinámica de catenaria.

Edificio Puesto de Mando.

Señalización lateral.

11 Subestaciones Trifásicas.

2 Subestaciones rectificadoras cc.

28 Edificios técnicos.

Derechos de acometida y enganche de las Compañías eléctricas suministradoras.

Diferencias por la redacción de Proyectos de detalle, con reflejo contractual.

El coste real de la electrificación, señalización y telecomunicación, de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, ha sido de 96.305 millones de pesetas.

La adjudicación del Proyecto de electrificación, señalización y telecomunicación, de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, fue objeto de concurso, adjudicado al Consorcio Hispano-Alemán.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011160**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011160.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Reclamaciones de las personas domiciliadas en el número 14-16 de la calle Castell de la ciudad de Cerdanyola del Vallés por las deficiencias que sufren en la recepción de su correspondencia.

«Como consecuencia de las reclamaciones formuladas, en el mes de junio de 1990, por las dos Empresas con sede social en la calle Castell, número 14 y 16, de Cerdanyola del Vallés, se sustituyó al empleado laboral que tenía el encargo de reparto en la Sección a la que pertenece la calle indicada, por lo que no puede afirmarse que las reclamaciones no hayan sido atendidas.

Está previsto, por otra parte, reforzar los servicios de la Sección afectada, al objeto de mejorar el reparto de la correspondencia en la zona.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011163**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011163.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Número de beneficiarios del Programa de Vacaciones Tercera Edad en el período octubre-1989 a abril-1990 en cada una de las Comunidades de Andalucía, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y Cataluña.

«Temporada 89/90: 310.000 plazas

	Plazas Ofertadas	Plazas Vendidas
Andalucía	80.000	68.131
Baleares (Mallorca e Ibiza)	140.000	116.180
Comunidad Valenciana	60.000	61.701
Región de Murcia	10.000	9.747
Cataluña	20.000	18.837
<b>Total</b>	<b>310.000</b>	<b>274.596.»</b>

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011164**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011164.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Fechas e importe del abono a Viajes Ceres, S. A., por la Dirección General de la Tesorería de las dos úl-

timas certificaciones del Programa de Vacaciones Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

«Los dos últimos pagos efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social a la Intervención Judicial de Viajes Ceres, S. A., se han realizado por los importes y en las fechas que se detallan en el Anexo adjunto.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

**PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENCIÓN JUDICIAL DE VIAJES CERES. S.A.**

<b><u>N° de Factura</u></b>	<b><u>Importe Integro</u></b>	<b><u>Deducción anticipo</u></b>	<b><u>Importe Líquido</u></b>	<b><u>N° orden transf.</u></b>	<b><u>Fecha Pago</u></b>
D-025	292.322.979	41.206.132	251.116.847	10.730	06-09-91
D-026 bis	217.946.659	62.106.348	155.840.311	1.567	13-02-92

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011167.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Ampliación de las aulas del Instituto de Formación Profesional de Lorca (Murcia).

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha previsto ampliar las aulas del citado Centro. Dicha ampliación se llevará a cabo dentro del cuatrienio 93-96. Actualmente se encuentra en fase de anteproyecto.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011168.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Planes del Ministerio de Defensa acerca del Cuartel de Infantería «Sancho Dávila» (Murcia).

«El acuartelamiento "Sancho Dávila" en la ciudad de Lorca, es sede del Regimiento de Infantería "Mallorca 13" y de la Unidad de Servicio de acuartelamiento "Lorca".

No existen planes para modificar la situación del citado Regimiento y por tanto, su acuartelamiento es una instalación de interés militar en la que no está prevista la desafectación al fin público a que se destina.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011169.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Obras de construcción del tramo de Autovía Puerto Lumbreras (Murcia)-Baza (Granada).

«Tramo	Situación
Puerto Lumbreras-Chirivel	Licitación prevista en este año para, una vez adjudicadas, iniciar las obras.
Chirivel-Baza . . . . .	Licitación prevista en este año para, una vez adjudicadas, iniciar las obras.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011170.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras del tramo de Autovía Alhama-Puerto Lumbreras.

«El plazo contractual de ejecución de las obras del tramo Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras-Baza finaliza en mayo de 1993.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011171**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011171.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Convenio entre el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), relativo a las estaciones de Sutullena y San Diego.

«En el Convenio suscrito entre RENFE y el Ayuntamiento de Lorca, con fecha 15 de junio de 1988, los compromisos adquiridos por RENFE, son los siguientes:

1. Cesión gratuita de una superficie aproximada de 10.200 m<sup>2</sup> para:

- Construcción de la estación de autobuses.
- Conjunto de viario que se establezca.
- Plaza de la estación.

2. Ejecución de un paso inferior de gálibo restringido que comunique la Almeda de Merchirón con la calle Rafael Méndez.

3. Sufragar el 50% del coste de las obras del aparcamiento que se proyecte para el intercambiador.

Por su parte el Ayuntamiento se comprometió a:

1. Recalificar diversas parcelas para usos residencial y comercial.

2. Cofinanciar al 50% el aparcamiento citado y redactar el correspondiente proyecto.

El convenio no define calendario para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La parcela de 10.200 m<sup>2</sup> fue cedida, en su momento, por RENFE, al Ayuntamiento de Lorca que la aceptó en el Pleno celebrado el día 7 de septiembre de 1989.

En lo referente al paso inferior, tras diversos contactos entre el Ayuntamiento y la Dirección de Urbanismo y Patrimonio de RENFE, quedó definido el proyecto básico a realizar que fue encargado a INECO, con fecha 13 de junio de 1989 y concluido a finales del citado año.

El proyecto básico fue remitido al Ayuntamiento de Lorca para su aprobación el 31 de enero de 1990, la cual se formalizó en el Pleno del 31 de mayo de 1990.

El importe de la financiación de las obras del paso inferior se aprobó en el Comité de Dirección de RENFE el 3 de febrero de 1992, siendo comunicado al Alcalde de Lorca por escrito el pasado 24 de febrero.

Las obras del paso inferior se encuentran actualmente en proceso de contratación, estando prevista su ejecución en el plazo de ocho meses a partir de su adjudicación.

La licitación de las obras ya se ha realizado estando pendiente la ejecución y firma del contrato con la empresa constructora en el mes de julio.

En lo referente al aparcamiento, se acometerá su ejecución cuando las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento y de RENFE, lo permitan, basándose en el correspondiente Proyecto que, según convenio, deberá ser realizado por el Ayuntamiento, y de cuya redacción no existe constancia en RENFE.

Finalmente, se señala que el convenio de referencia no establece fecha para la ejecución de las obras del paso inferior y del aparcamiento.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011172**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011172.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Planes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), acerca del taller de Aguilas (Murcia).

«La problemática del taller de Aguilas, similar a la de otros talleres de RENFE, es la siguiente:

Desde 1941 el taller de Aguilas se convirtió en uno de los talleres centrales de reparación de vagones, y ha sido objeto de varias acciones de modernización, de las cuales las más importantes se efectuaron en el año 1964.

En la actualidad, dispone de 135 agentes y están dedicados, exclusivamente, a la reparación de los vagones cerrados (Tipo J, en la terminología de Renfe).

Su emplazamiento y la escasez de transporte de mercancías en su entorno, originan desventajas comparativas en relación con otros talleres, en materia de costes y estadias de los vagones a reparar, por lo que, en numerosas ocasiones, se han formulado planes para su cierre.

Ante la evolución de las circunstancias anteriormente reseñadas, se produjo una importante variación de la demanda de los clientes de tráfico de mercancías, como consecuencia de la cual se experimentó un descenso en el volumen de la misma, por las inevitables rupturas de carga en las estaciones de origen y destino, lo que fijó las previsiones constatadas por la realidad en

4.000 vagones J que podrían ser enajenados o desguzados por no tener demanda ni actual ni potencial.

Al disminuir la demanda, la carga de trabajo del taller sufrió tan importantes variaciones que, ante la imposibilidad de que se mantuviesen en los próximos años, fue preciso buscar alternativas sustitutorias.

Al objeto de minimizar las consecuencias que esta pérdida de actividades pudiera tener para la localidad de Aguilas, RENFE, a comienzos de año, solicitó de la Comunidad Autónoma de Murcia su colaboración para encontrar una Sociedad que pudiera, mediante transferencia de activos, en condiciones a negociar, hacerse cargo del taller actual aportando cargas de trabajo independientes del sector ferroviario, para lo cual RENFE estaba dispuesta a proceder al traslado de una parte de sus agentes a otros centros donde pudieran ser necesarios.

En el caso de construirse una nueva Sociedad, RENFE estaría dispuesta a aportar a la misma una carga de trabajo a concretar durante los primeros años de existencia, para así, hacer más factible la transición a las nuevas actividades.

El proceso negociador de las medidas previstas sigue abierto y en curso. RENFE ha contemplado la posibilidad de llevar a cabo acciones específicas de jubilación anticipada para los actuales componentes de la plantilla del taller cuya edad supere los 55 años, encontrándose actualmente en fase avanzada el plan de jubilaciones anticipadas.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011174.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas en el año 1991, para la promoción del desarrollo agrario en la provincia de Jaén previstas en el Reglamento CEE 1118/88.

«Las únicas medidas del Reglamento (CEE), número 1118/88, en las que hay una ayuda directa a los agricultores, son las relativas a la Mejora de suelos y Mejora de viviendas. La Comunidad Autónoma de Andalucía

no ha tramitado, durante 1991, ningún expediente de esta línea de ayudas correspondiente a la provincia de Jaén.

Del resto de las medidas que contempla el Reglamento (CEE), número 1118/88 los agricultores no reciben ayudas, ya que consisten en inversiones directas de la Administración para la realización de obras de uso público.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011175

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011175.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Empresas establecidas en la provincia de Jaén beneficiadas en el año 1991 con las ayudas comunitarias y españolas previstas por el Reglamento CEE 355/77 y el Real Decreto 1492/1986, de 13 de junio.

«Se adjunta Anexo donde se relacionan las empresas establecidas en la provincia de Jaén que han recibido ayudas nacionales y comunitarias para la mejora de la industrialización y comercialización de productos agrarios y pesqueros en 1991.»

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

RD 1462/86 aprobados en 1991

Empresa	Subvención
Santa Catalina, S. C.	3.906.750
San Benito, S. C.	4.145.550
Santa Clotilde, S. C. A.	11.370.834
San Isidro Labrador, S. C.	21.976.200
Hijos de Andrés Molina, S. A.	183.100.808
Hijos de Andrés Molina, S. A.	23.177.723
Torres Morente, Luis	3.336.102
Hijos de Andrés Molina, S. A.	24.321.727
Ruiz Martínez, Lorenzo	4.264.400

R (CEE) 866 y 867 aprobados

Empresa	Subvención
Virgen de la Villa Sat 2705	19.736.951
Hijos de Andrés Molina, S. A.	86.353.599
San Francisco, S. C. A.	15.132.522
Olea Andaluza, Sat n.º 8380	38.422.793
Ntra. Sra. de la Asunción y S. José, S. C.	39.230.372
San Juan Bautista, S. C.	21.026.888
Requena Marín Hnos. S. A.	16.145.759
Ntra. Sra. de la Asunción, S. C. A.	18.582.791

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011177.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas a organizaciones de productores de la provincia de Jaén en el año 1991 para su constitución y funcionamiento.

«Ninguna entidad asociativa de la provincia de Jaén ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según el Reglamento (CEE) número 1.035/72, por lo que no existe ninguna que pueda beneficiarse de ayudas de constitución y funcionamiento.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011178.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas en el año 1991 para las medidas forestales en explotaciones agrarias en la provincia de Jaén de las previstas en el Reglamento CEE 797/85.

«Durante el año 1991, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha remitido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ninguna Resolución aprobando solicitudes de agricultores de la provincia de Jaén, para acogerse al régimen de ayudas para inversiones forestales sobre superficies agrícolas, en el marco del Real Decreto 808/1987, por lo que no existen beneficiarios de las mismas en dicho período y provincia.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011179.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Agricultores de la provincia de Jaén acogidos en el año 1991 al programa de ayudas para la retirada de la actividad agraria a partir de los 55 años, establecido por el Reglamento CEE 1096/88.

«La Comunidad Autónoma de Andalucía ha enviado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante el año 1991, 7 expedientes, resueltos favorablemente, correspondientes a la provincia de Jaén. Dicha Comunidad Autónoma ha certificado el cumplimiento de los compromisos de los titulares de 5 expedientes, que ya están recibiendo las ayudas.

El importe de las ayudas recibidas por los 5 agricultores mencionados, hasta el mes de mayo de 1992, asciende a 1,5 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011180, 011181 y 011183 a 011186**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011180, 011181 y 011183 a 011186.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Enfermos ingresados en el Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia) que han sido trasladados al Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia durante los últimos cinco años, y porcentaje que representan sobre el total de ingresos; dotación del laboratorio del Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia), así como solicitud, por la Dirección del mismo, de más ayuda; intervenciones quirúrgicas realizadas durante el año 1991; cobertura del servicio de pediatría; enfermos hospitalizados en áreas diferentes a las habitaciones de dicho Hospital y existencia de un servicio de atención al paciente, así como reclamaciones realizadas durante 1991.

«En relación a diversas cuestiones relacionadas con el Hospital Rafael Méndez, de Lorca (Murcia), se informa lo siguiente:

**Laboratorio.**

El Hospital Rafael Méndez, cuenta con un laboratorio con la dotación correspondiente a un hospital del nivel asistencial y características de este Centro, no habiéndose recibido ninguna queja sobre su funcionamiento.

Los Hospitales de la red pública INSALUD, cuentan con un presupuesto específico, en el que se incluye la dotación y mantenimiento de los recursos humanos y técnicos de los Centros, priorizándose sus necesidades anualmente, a fin de proceder a una adecuada dotación y reposición de material. Los laboratorios, como un servicio más del Hospital, entran dentro de este criterio. La dirección del Hospital Rafael Méndez no ha solicitado ayuda para este servicio, pues es la propia Dirección, la que prioriza sus necesidades para atender su cobertura.

**Traslado de pacientes**

Los pacientes trasladados, desde el Hospital Rafael Méndez a su Centro de referencia (Hospital Virgen de la Arrixaca, de Murcia), han sido los siguientes:

Año	Total ingresos	Traslados	Porcentaje
1987	4.101	502	12,24
1988	3.985	546	13,70
1989	4.134	609	14,12
1990	5.188	420	8,10
1991	6.850	427	6,23

**Inversiones quirúrgicas**

En el Hospital Rafael Méndez se han realizado 3.253 intervenciones quirúrgicas a lo largo de 1991 y la utilización diaria de los quirófanos ha sido la siguiente:

2,85 intervenciones quirófano programado.

2,22 intervenciones urgentes/quirófano urgencia en funcionamiento.

Del total de intervenciones quirúrgicas, el 29,58% son urgentes, y el tiempo de espera desde el diagnóstico hasta la intervención programada varía según las Especialidades.

**Servicio de Pediatría**

El Servicio de Pediatría del Hospital Rafael Méndez está compuesto por el siguiente personal:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección
- 2 Facultativos
- 12 DUE
- 13 Auxiliares de Enfermería
- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Celadores

En la actualidad la única plaza vacante pendiente de cobertura es la del Jefe de Sección, que se ha jubilado recientemente.

Esta dotación de recursos humanos, es considerada adecuada para un centro del nivel asistencial y características del Hospital Rafael Méndez.

**Ingresos**

En el Hospital Rafael Méndez no ha habido ningún paciente ingresado fuera del área de hospitalización.

**Servicio de Atención al Paciente**

El Hospital Rafael Méndez, cuenta con Servicio de Atención al Paciente. En el año 1991 se han recibido 2 reclamaciones.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011187**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011187.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Número de horas perdidas en la Comunidad

Autónoma de Murcia por huelgas y paros durante el año 1991.

«En Anexo se adjunta cuadro desglosado por sectores, en relación al número de huelgas, trabajadores participantes y jornadas no trabajadas en la Comunidad Autónoma de Murcia, en el año 1991.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**ANEXO**

**NUMERO DE HUELGAS, TRABAJADORES PARTICIPANTES Y JORNADAS NO TRABAJADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.**

**ENERO-DICIEMBRE 1991.**

<b>SECTORES</b>	<b>Número de huelgas</b>	<b>Trabajadores Participantes</b>	<b>Jornadas no trabajadas</b>
<b><u>Total</u></b>	<b>55</b>	<b>72.905</b>	<b>104.141</b>
<b><u>Sectores</u></b>			
<b>- Agrario</b>	<b>1</b>	<b>350</b>	<b>2.450</b>
<b>- No agrario:</b>	<b>53</b>	<b>12.055</b>	<b>41.191</b>
• <b>Industria</b>	<b>15</b>	<b>7.832</b>	<b>34.345</b>
• <b>Construcción</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>30</b>
* <b>Servicios</b>	<b>37</b>	<b>4.213</b>	<b>6.816</b>
<b>Huelga general</b>	<b>1</b>	<b>60.500</b>	<b>60.500</b>

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011188** AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Asunto: Falta de impresos de ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Administración de Hacienda de Lorca (Murcia) el 20-4-92.

184/011190

«De acuerdo con la estadística de control de existencias de impresos, remitida por la Administración de la AEAT de Lorca (Murcia), durante los días 13 y 14 del pasado mes de abril, por problemas de distribución, no se disponía de ejemplares del Documento de Ingreso del Pago Fraccionado a cuenta del IRPF (modelo 130). A partir del día 15, fecha de recepción de una nueva remesa de impresos, y hasta el final del plazo de presentación de esta declaración-liquidación, no faltaron ejemplares de dicho modelo.

Por otra parte, conociendo las dificultades puntuales que se produjeron en la distribución de estos impresos y ante la concurrencia de día festivos durante el período de declaración a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de esta obligación tributaria, se adoptó la medida de ampliar el horario de apertura de los servicios de Caja, Información, Venta de Impresos y Recepción de Documentos de las Delegaciones y Administraciones de la AEAT, en los días 20 y 21 del citado mes, en función del calendario de festividades de cada Comunidad Autónoma.»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011190.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución del servicio de reparto del correo de cartas, tarjetas y paquetes postales, en los años 1990 y 1991 en la provincia de Alicante.

«Se adjunta como Anexo cuadro con los datos relativos a las cartas y tarjetas postales (línea Básica) distribuidas en la provincia de Alicante durante 1990 y 1991. De los paquetes postales distribuidos sólo se facilitan los datos de 1990 y los tres primeros trimestres de 1991, por no estar disponibles aún los correspondientes al último trimestre de 1991.

Por otra parte, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos está realizando en la actualidad mediciones de calidad a través de consultas externas, cuya información estará disponible en breve plazo.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

## A N E X O

EVOLUCION DE LA CORRESPONDENCIA DISTRIBUIDA (LINEA BASICA) Y PAQUETES POSTALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, DURANTE LOS AÑOS 1990 Y 1991.

	<u>CARTAS Y TARJETAS POSTALES</u> <u>(LINEA BASICA)</u>	<u>PAQUETES POSTALES</u>
<u>1990</u>		
ENERO	10.394.924	40.900
FEBRERO	10.023.143	32.700
MARZO	9.343.370	46.600
ABRIL	9.429.670	45.500
MAYO	10.930.512	51.500
JUNIO	11.406.372	48.600
JULIO	9.716.403	40.000
AGOSTO	6.762.858	25.500
SEPTIEMBRE	8.858.719	37.700
OCTUBRE	10.072.605	50.900
NOVIEMBRE	10.600.634	47.800
DICIEMBRE	11.686.695	44.700
	<hr/> 119.225.905	<hr/> 512.400
<u>1991</u>		
ENERO	12.752.799	44.700
FEBRERO	10.821.156	43.500
MARZO	9.165.732	41.500
ABRIL	12.127.415	47.300
MAYO	13.160.846	48.400
JUNIO	10.070.870	44.000
JULIO	11.361.508	42.200
AGOSTO	8.897.505	18.500
SEPTIEMBRE	9.740.322	32.100
OCTUBRE	11.078.766	-
NOVIEMBRE	8.011.517	-
DICIEMBRE	9.076.363	-
	<hr/> 126.264.799	<hr/> 362.200

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011193**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011193.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Ejecución y mejora del tramo de la carretera N-435 que se extiende de San Juan del Puerto (Huelva) a Cáceres.

«1. Las obras de mejora de los tramos de la N-435 entre Zalamea la Real y Jabugo, fueron ejecutadas y señalizadas de acuerdo con los proyectos aprobados y adjudicados, que contemplaban su pavimentación con tratamientos superficiales. Por tanto, dichas obras no se encuentran inacabadas. No obstante, al objeto de adaptarlas a las necesidades actuales y dotarlas de pavimento de mezcla asfáltica, se ha redactado el proyecto 20-H-2320, aprobado por importe de 1.040.891.891 de pesetas, cuya licitación se prevé en el presente ejercicio.

2. Los tramos de la continuación de la N-435 entre Jabugo e Higuera la Real (límite con la provincia de Badajoz), están en ejecución, si bien pendientes de los proyectos modificados que recojan las mejoras introducidas e imprevistos surgidos durante la ejecución de las obras.

3. La disponibilidad presupuestaria está ligada a la aprobación definitiva de las modificaciones indicadas en el apartado anterior.

4. Existe redactado el proyecto 1-H-289 M.1, por importe de 207.406.364 de pesetas, de "Reconstrucción de taludes y establecimiento de defensas en la CN-435. Tramo Río Odiel-Zalamea la Real", que recoge el acondicionamiento de taludes en el tramo citado.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011194**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011194.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de ancianos que esperaban plaza en las residencias públicas de Alicante al 31-12-90 y 31-12-91, así como planes que existen para atender la demanda a corto plazo.

«Se señala a Su Señoría la competencia de la Comunidad Autónoma Valenciana en el asunto de referencia, la cual tiene asumidas las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en virtud del Real Decreto 264/1985, de 25 de enero.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011196**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011196.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el retraso en la reintegración del importe de las devoluciones de compras efectuadas contra reembolso por Correo.

«La diligencia en el reintegro, por parte de los vendedores, de los importes de las devoluciones que les hagan los compradores (aunque hayan efectuado estas compras por el sistema de reembolso postal) pertenece exclusivamente al ámbito de las relaciones mercantiles privadas vendedor-comprador, sin que el servicio de Correos tenga participación alguna en esta relación.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011204**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011204.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Elaboración de un Plan Nacional Citrícola en colaboración con las Comunidades Autónomas.

«El marco básico en el sector de las frutas y hortalizas viene determinado por el Reglamento 1035/72 que fija la Organización Común del Mercado (OCM) en el sector.

El Tratado de Roma y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia establecen que en el ámbito de un OCM los Estados miembros no pueden adoptar unilateralmente medidas de ayuda de carácter nacional, salvo en el caso de que se reconozca el carácter incompleto de una OCM de forma que se pueda considerar que alguna parte de la materia no ha sido regulada por la CEE.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a elaborar un registro de la superficie dedicada a la producción de cítricos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1198/90 del Consejo y el Reglamento 591/91 de la Comisión.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011205.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Elaboración del censo nacional de cítricos por variedades.

«No existe un Censo nacional de cítricos en sentido estricto, sino un inventario de cítricos, actualizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante encuestas sobre muestras por áreas y extrapolada a nivel provincial.

Por otro lado, se han venido llevando a cabo renovaciones del inventario en algunas provincias, como Almería o Alicante, y la última renovación ha sido la de Sevilla en 1990.

De acuerdo con el Reglamento (CEE) n. 1198/90 del Consejo, los Estados miembros productores de cítricos

elaborarán un registro de la superficie dedicada a la producción citrícola que incluya datos correspondientes a la explotación, a la parcela, producción por especies y variedades y clasificación por edades de los árboles, según se recoge en los anejos del Reglamento (CEE) n. 591/91 de la Comisión. La fecha de conclusión del registro deberá ser el 11 de mayo de 1995.

Dado que la elaboración del censo se refiere a todos los países productores cuya superficie total citrícola sea igual o superior a 1000 Has y que su financiación es 100% a cargo de la Sección Garantía del FEOGA, no es posible en la actualidad saber la cuantía total que se destinará a este fin; sin embargo, la Comisión ha previsto a este efecto un importe de 8 millones de Ecus para el ejercicio 1991.

Actualmente la elaboración del registro nacional citrícola se encuentra en la fase de experimentación de la metodología a adoptar según lo dispuesto en el Reglamento (CEE) n. 1198/90 citado.

Para la adjudicación de la fase piloto se efectuó un concurso público en noviembre de 1991, resultando adjudicado a la unión de empresas INYPSA-EPTISA-NOVOTECNI, S. A.

Una vez experimentada y decidida la metodología para la elaboración del censo habrá que proceder a un nuevo concurso de ofertas para la adjudicación definitiva, que corresponderá efectuar a la Comisión.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

184/011206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011206.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Trámites para la concesión de la Indemnización Compensatoria de Montaña.

«La indemnización compensatoria que se viene abonando cada año a los agricultores de las zonas desfavorecidas de montaña y despoblamiento, está regulada actualmente por el Real Decreto 466/1990, de 6 de abril y Orden Ministerial de 20-4-90 que lo desarrolla.

Los requisitos exigidos en dicha normativa a los solicitantes de esta ayuda están básicamente determina-

dos en el título VI del Reglamento (CEE) n. 2328/91 del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n. 797/85 relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

No se exige que los solicitantes estén inscritos necesariamente en el Régimen General de Trabajadores Autónomos (actividad agraria), sino que pueden estar inscritos también en el Régimen Especial Agrario. De hecho, la mayoría de los pequeños y medianos agricultores, están en este Régimen y en la situación de trabajadores por cuenta propia.

El número de los agricultores que en la provincia de Jaén han recibido indemnización compensatoria desde 1986, se indica a continuación:

Año	Beneficiarios	Subvención (Millones ptas.)
1986	3.324	179,7
1987	841	33,3
1988	1.951	86,2
1989	2.715	108,0
1990	2.417	97,0
1991	2.411	90,0»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011208**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011208.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Solicitudes formuladas por los agricultores de las provincias gallegas para acogerse al plan de abandono temporal de sus tierras.

«En la Comunidad Autónoma de Galicia se han presentado tres solicitudes para acogerse al programa de retirada temporal de tierras de labor para la campaña 1991-92. Las tres solicitudes corresponden a la provincia de Orense y afectan a una superficie de 16 Ha.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011209**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011209.

AUTOR: Hernández-Sito García Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Política adoptada en el sector del porcino ibérico.

«La ganadería extensiva de porcino ibérico está siendo favorecida por campañas de saneamiento desde la puesta en marcha del programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana.

A partir de 1986 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispuso de una línea de ayuda, a través del IRYDA, a la que podían acogerse todos los ganaderos. Esta línea contemplaba tanto la concesión de créditos en condiciones ventajosas, como la subvención de parte de la inversión.

A través del Real Decreto 1887/91 de 30 de diciembre todos los ganaderos que lo deseen pueden acogerse a ayudas económicas similares a las anteriores.

En cuanto a la peste porcina africana, al ser ésta la enfermedad más significativa en el sector, tanto la profilaxis, como la etiología y patología están perfectamente estudiadas y conocidas. No obstante, existen programas de estudio en universidades y centros específicos sobre esta enfermedad.

En lo referente a los estudios sobre la persistencia del virus de la peste porcina africana en productos curados, desde hace varios años el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció un convenio con el APHIS para realizar dicho estudio en las instalaciones de PLUM ISLAND, con resultados altamente satisfactorios.

Los períodos de inactivación son conocidos y desde 1991 la CEE reconoció en la decisión 91/112 del Consejo períodos de 140 y 190 días para la inactivación del virus en lomos y jamones respectivamente.

Por otra parte, existen contactos periódicos con Portugal, tanto a nivel interestatal como a nivel comunitario, para establecer medidas de control conjuntas y sistemas de comunicación inmediata de los casos de enfermedad que se pudieran producir en el área fronteriza.

Para evitar la circulación de animales vivos y sus derivados en fresco, sin control sanitario, España tiene

establecidos los mismos controles y sistemas de vigilancia aduanera que para el resto de las enfermedades, el resto de países y de sectores.

En el caso concreto de porcino extensivo, se han establecido sistemas de identificación individual perfectamente diferenciales entre Portugal y España.

Finalmente, la producción del cerdo ibérico recibe ayudas a través de la subvención que se concede a las Asociaciones que llevan el Libro Genealógico. También se conceden ayudas a aquellas explotaciones que disponen de las medidas necesarias para la selección y realizan el control de rendimiento cárnico.

Por último y también de manera específica para el cerdo ibérico, existe la posibilidad de acogerse al contrato tipo de compra-venta de 19 de septiembre de 1991.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

184/011211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011211.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Control sanitario de la cabaña ganadera.

«La Ley de Epizootias y su Reglamento constituyen el marco legal adecuado para abordar cualquier situación sanitaria que se plantee. La legislación específica de lucha contra las enfermedades animales se ha ido modificando a medida que las circunstancias, tanto epidemiológicas como de legislación comunitaria, lo han requerido.

La Ley y el Reglamento de epizootias, con las modificaciones que se han ido introduciendo a lo largo de los últimos años, constituyen un marco legal suficiente para poder actuar en materia de sanidad animal, teniendo en cuenta los Reales Decretos de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene legisladas las condiciones sanitarias del comercio de animales y sus producciones, a través de la legislación de la Comunidad Económica Europea y de la Ley de Epizootias mencionada.

En este sentido, en todos los puestos aduaneros ha-

bilitados para el comercio de este tipo de mercancías, se dispone de servicios veterinarios cuya misión es la inspección de animales vivos y sus producciones.

En el Comité Veterinario celebrado el día 20 de mayo de 1992, se ha aprobado una Decisión de la Comunidad Económica Europea, por la que se aprueban una serie de puntos de inspección aduanera para la entrada de productos de origen animal originarios de terceros países, en la que están incluidos todos los puntos de inspección propuestos por España.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011212.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Nuevo Catastro de la Propiedad Rústica en el término municipal de Lorca (Murcia).

«El Catastro de Rústica del municipio de Lorca, uno de los de mayor extensión del país, con 167.000 Has, era de los más antiguos de Murcia habiéndose realizado en Avance Catastral en 1936 y adaptado, con ligeras modificaciones, a Fotografía aérea en 1953.

Dada su antigüedad e importancia se decidió acometer su proceso de Renovación catastral en 1987, concluyéndose los trabajos en 1989, para entrar a tributar con datos actualizados de cultivos y aprovechamientos y titulares en 1990.

Los tradicionales regadíos de Lorca hasta hace pocos años se encontraban infradotados ya que el agua de riego procedía del Pantano de Puentes, siempre deficitario y algunos años sin agua, y con una serie de pozos, cada vez más profundos y con menos caudal y menor calidad de agua. Prueba de esta escasez es que en esta zona, que abarca unas 11.000 Has, prácticamente no existen plantaciones arbóreas, tan frecuentes en otras comarcas murcianas.

Actualmente el panorama descrito ha cambiado radicalmente, sobre todo con la llegada de agua del Tránsito Tajo-Segura que abarca toda esta zona, que ha pasado a tener agua más abundante, segura, de mayor calidad y menor precio; todo ello de evidente compro-

bación pues hace escasos años apenas se sembraban cultivos hortícolas y hoy es la zona de España con mayor superficie dedicada al cultivo de alcachofas (cultivo bianual) y con abundantes producciones hortícolas de otro tipo.

Por ello es lógico que terrenos que hace 50 años estuvieron clasificados como CR-12 con un bajo tipo evaluatorio, hoy se hayan calificado y clasificado nuevamente en atención a que las circunstancias agronómicas descritas de estas tierras han cambiado totalmente. Al respecto cabe añadir que los tipos evaluatorios que rigen actualmente en Lorca fueron publicados en el BO de la Región el 28 de diciembre de 1989.

En atención a lo expuesto, y en correspondencia con las cuestiones formuladas, se informa lo siguiente:

1. La subida de tipos evaluatorios, de la extinguida Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, estuvo plenamente justificada por el cambio importante experimentado en las características agronómicas de las parcelas, al pasar de regadíos de mala calidad y escasas e inseguras dotaciones de agua, a otros intensivos de excelente calidad y bien dotados para el riego y con probada capacidad hortícola, con la consiguiente perspectiva de producción y rentabilidad que ello comporta. El cambio de calificación y clasificación, con el indicado incremento de intensidad productiva, conlleva un aumento en el número de Jornadas Teóricas.

2. El incremento experimentado por las cuotas a satisfacer por los titulares catastrales ha sido debido no sólo al aumento de base imponible o valor catastral, anteriormente justificado, sino también al tipo del 0,96 por ciento aprobado por el Ayuntamiento de Lorca, dentro de las facultades concedidas por la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y que luego rebajó al 0,68 (siendo el límite mínimo a aplicar del 0,30 por ciento).

3. El importe global de la cotización empresarial por jornadas teóricas, en el Régimen Especial Agrario, se distribuye entre los sujetos pasivos y exentos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria —actualmente, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles—, en función de dichas jornadas teóricas, según clases y circunstancias de cultivos de aprovechamientos agrícolas, forestales y ganaderos, basándose en los datos de propiedad del Catastro de Rústicas, y realizándose la determinación de las mismas a partir de los datos que se elaboren por los Servicios del mencionado Catastro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44, números 3 y 4 del Texto Refundido regulador del Régimen Especial Agrario, aprobado por Decreto 2123/1971, de 23 de julio, y conforme el procedimiento establecido en el RD 143/71, de 28 de enero.

Asimismo, se informa que la normativa de Seguridad Social en cuanto a la cotización empresarial por jornadas teóricas no se ha modificado desde 1971 en lo que respecta a la forma de su determinación, ni desde

1978 en lo que se refiere al importe a ingresar por cada jornada teórica (fijado en 55,64 pesetas).»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

#### 184/011213 a 184/011218 y 184/011222 y 184/011223

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011213 a 011218 y 011222 y 011223.

AUTOR: Albiñana Calatayud, Juan (G. P.).

Asunto: Actuaciones financiadas en «Varias Provincias» de la Comunidad Valenciana con cargo al capítulo 7 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para 1991, especificando las partidas presupuestarias correspondientes, así como ejecución de los programas: 551A, 441A, 432A, 431A, 443D, 514B y 514C del citado Ministerio, previstos en los Presupuestos de 1991 para la Comunidad Autónoma Valenciana.

«Se incluyen en Anexo cuadros explicativos sobre la inversión en la Comunidad Valenciana.

En el cuadro número 1 se observan los datos del Presupuesto Inicial divididos por capítulos tal como se solicita; el valor los mismos es claramente inferior al vigente al final de ejercicio, ya que una parte importante de ellos se encuentra incluida inicialmente en una partida globalizada bajo el epígrafe de «Varias Regiones», siendo a lo largo del ejercicio económico cuando estos créditos se van regionalizando y provincializando. En el cuadro número 2 se observa que las cifras del presupuesto vigente a 31-12-91 son datos que se adaptan más a la realidad inversora del año.

Al comparar en el cuadro número 2 el presupuesto vigente con el gasto comprometido se indica que las cantidades son o iguales o muy parecidas; la pequeña diferencia existente se ajusta automáticamente en el ejercicio siguiente, lo que se comprueba al observar el importe del gasto comprometido.

Respecto a los 2.250,7 millones de pesetas que se han invertido en varias provincias (Comunidad Autónoma de Valencia), se desglosan de la siguiente forma:

Concepto Presupuestario 752

Subvención para adquisición y rehabilitación de viviendas de promoción pública y privada

(Convenio con la Comunidad Autónoma de Valencia para subvenciones a los Ayuntamientos) 2.040,00

Concepto Presupuestario 821

Concesión de préstamos al sector público.  
Préstamos a medio y largo plazo (A la Comu-

nidad Autónoma de Valencia para adquisición y rehabilitación de viviendas)	210,7
Suma	2.250,7»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

**COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA**

**AÑO 1991**

**CUADRO 1.- PRESUPUESTO INICIAL**

PROGRAMA	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	T O T A L
431A	-	-	-	-
432A	60,0	-	-	60,0
441A	-	-	-	-
443D	-	-	-	-
514B	4.522,0	-	-	4.522,0
514C	998,2	-	-	998,0
551A	-	-	-	-

**NOTA:** Datos en millones de pesetas

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA****AÑO 1991****CUADRO 2.- EVOLUCION DEL PRESUPUESTO**

..... a 31.12.91 .....

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO COMPROMETIDO (D o AD)	INVERSION REALIZADA (OK)
431A	-	9.827,2	9.827,2	9.270,7
432A	60,0	95,5	91,6	80,8
441A	-	221,0	205,7	161,5
443D	-	118,9	118,9	76,5
514B	4.522,0	5.110,5	4.685,6	4.685,5
514C	998,2	1.207,7	1.207,6	1.115,6
551A	-	11,4	11,4	0,0

**Nota:** Datos en millones de pesetas

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011219.

AUTOR: Albiñana Calatayud, Juan (G. P).

Asunto: Ejecución del Programa 512A (Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo previsto para la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban programadas las siguientes cantidades para la Comunidad Autónoma de Valencia específicamente, y con cargo al capítulo VI.

PIP	Denominación	Inversión prevista (Mptas.)
8617006.1450	Canal de la Pedrera	1,7
8617006.0235	Embalse de Arenós	132,0
8617006.0525	Presa de Tous	8.497,0
8617006.0660	Presas de Bellús y Escalona	1.682,5
8617006.1195	Riegos del Guadalest (Amadorio)	4,2
8617006.1465	Canal alto Mijares	32,9
8917006.0005	Presa de Azuébar	1,9
8917006.0909	Barranco Carraxet	121,9
8617006.1015	Riegos de la Plana	179,6
8617006.1020	Riegos Canal-Turia (1.ª fase)	128,5
8617006.1025	Riegos del Magro	17,8
8617006.1030	Riegos Campo de Liria (1.ª fase)	331,3
	<b>TOTAL</b>	<b>11.131,3</b>

Respecto al capítulo VII, en los Presupuestos Generales del Estado figuraba la cantidad de 2.102,0 millones de pesetas en concepto de transferencia de capital a Confederaciones Hidrográficas, de las cuales correspondieron 73,2 millones a la del Júcar.

El capítulo VIII no figuraba en los Presupuestos de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La inversión realizada fue la siguiente, ampliamente superior a la presupuestada:

Provincia	Inversión Mptas.
Alicante .....	4.629,7
Castellón .....	410,1
Valencia .....	10.577,3
<b>Total .....</b>	<b>15.617,1.»</b>

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011225**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011225.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Denuncias sobre usurpaciones de vías pecuarias hechas en cada provincia desde 1985 hasta la fecha.

«Las Comunidades Autónomas son las Administraciones competentes en lo que se refiere a la administración y gestión de las vías pecuarias, a excepción de la enajenación de terrenos de aquellas vías cuyo itinerario transcurra por el territorio de dos o más Comunidades, que sigue siendo de la competencia de la Administración del Estado, tal como recogen los Reales Decretos de traspaso de funciones del Estado a las Comunidades Autónomas, en materia de conservación de la naturaleza.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011228**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011228.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Existencia de un cartel informativo redactado en castellano y catalán en la estación de ferrocarril de la localidad de Monzón, en la provincia de Huesca.

«1. La existencia del aludido cuadro horario fue debida a un error, que fue subsanado cuando se tuvo conocimiento de ello.

2. No se tiene constancia de la existencia de dicho cartel en otras estaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Fue retirado el día 16 de junio.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011229**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011229.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Vigilancia de la Guardia Civil en los puntos negros en las carreteras.

«De acuerdo con las instrucciones dadas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, los integrantes de la misma deben realizar varias permanencias de vigilancia durante determinados períodos de tiempo en los puntos conflictivos de las demarcaciones de su Unidad. Estas permanencias son más frecuentes en los puntos que tienen mayor número de accidentes y a las horas en las que más accidentes se producen.

Se indica a Su Señoría que la información solicitada en la segunda cuestión no se encuentra disponible, da-

do que en la información que se recoge sobre accidentes no se registra ese dato.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

184/011230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011230.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo edificio para la ubicación de la Comisaría de Ciutadella (Menorca).

«Entre las previsiones de inversión de la Dirección General de la Policía se incluye la construcción de la Comisaría de Policía de Ciudadela, si bien, en estos momentos, no es posible adelantar una fecha de inicio de las obras por razones de índole presupuestaria.

En los estudios realizados por la Dirección General de la Policía, que sirven de base para la elaboración de los correspondientes proyectos normativos sobre la estructura de los órganos centrales y periféricos y de la plantilla del Cuerpo, se prevé un aumento del número de funcionarios de la Comisaría Local de Ciudadela.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

184/011231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011231.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha incluido a la Autovía Somport-Sagunto entre los ejes prioritarios de redes transeuropeas que la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) va a presentar al Consejo de Ministros de dicha Comunidad.

«El día 10 de junio pasado, el Colegio de Comisarios de la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó una Comunicación y un proyecto de Decisión relativos a la Red Transeuropea de carreteras, en la cual se incluye la autovía Somport-Sagunto, a la que Su Señoría hace referencia. Esta autovía fue incluida en dichos documentos, a instancias del Gobierno Español.

Se significa, pues, a Su Señoría que la autovía Somport-Sagunto figura en la propuesta de Red Transeuropea de carreteras de la Comisión de las Comunidades Europeas.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

184/011232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011232.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Paralización de las obras de construcción de un nuevo paso para evitar la línea de ferrocarril en la carretera N-240, en el término municipal de Monzón (Huesca).

«A la anterior pregunta del Sr. Diputado, de referencia 184/010680, cuya contestación fue formulada el pasado 4 de junio, sobre previsiones acerca de la mejora del tramo de la carretera N-240, comprendido entre las localidades de Monzón y Barbastro, se indicaba que estaba adjudicada en el citado tramo la obra de mejora de plataforma y pavimentación de clave 31-HU-511 M, por un presupuesto de 537,5 millones de pesetas, con plazo de terminación de junio de 1992 y que, por problemas de tipo financiero, el adjudicatario de las obras está en situación de inactividad, por lo que la Dirección General de Carreteras, consciente de que una rescisión de contrato podría suponer un considerable retraso en la ejecución de las obras, está gestionando la posible cesión de las mismas a otra empresa.

La nueva pregunta de S. S. se refiere a un nuevo paso bajo el ferrocarril —que forma parte de la obra anteriormente referenciada— y que tiene por objeto acondicionar, mediante una intersección, el mal trazado que presenta el actual paso a nivel existente en el t.m. de Monzón (Huesca). Esta obra participa del problema del conjunto de la obra del tramo Monzón-Barbastro, por lo que tanto en su iniciación, como en su interrupción y futuro desarrollo siguió y seguirá el mismo proceso que aquélla.

El nuevo paso inferior, en su actual estado de ejecución, no interfiere en absoluto con el tráfico, ya que se sitúa en el tramo del nuevo trazado previsto en el acondicionamiento y, por tanto, alejado de la carretera actual.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

184/011234

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011234.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Preparación de la campaña previa de vacunación anti-sida.

«Antes de responder a las cuestiones planteadas por el Sr. Diputado, se indica que los preparados que el Instituto Pasteur está probando en la actualidad están destinados sólo a personas sanas, para comprobar si desarrollan anticuerpos.

Científicamente, aún se está muy lejos de disponer de una vacuna que resulte efectiva para las personas infectadas.

Respecto a la primera cuestión interesada, se señala que no existe una campaña previa de vacunación, sino una serie de experiencias científicas muy limitadas, cuyos resultados deberán contrastarse cuidadosamente antes de ampliar la experiencia a más personas o lugares.

En todo caso, este tipo de experiencias científicas son de la absoluta responsabilidad del laboratorio que las promueve, por lo que el Gobierno español no puede participar en ellas, aunque sí cuida que se cumpla estrictamente la legislación que para este tipo de pruebas y experiencias existe.

El Centro Nacional de Biología Celular y Retrovirus del Instituto de Salud Carlos III es un Centro de referencia de la OMS en caracterización viral y, por tanto, participa en investigaciones previas a la puesta en marcha de posibles vacunas.

Por lo que respecta a la posible información a enfermos de SIDA, se insiste en que la experiencia desarrollada por el Instituto Pasteur no está destinada a los afectados por VIH/SIDA, sino a personas sin la infección que voluntariamente deseen someterse a la experiencia.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

184/011236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011236.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Posible cierre de la estación ferroviaria de Puenteceures (Pontevedra).

«En los actuales planes de RENFE no se contempla el cierre de la Estación de Puenteceures ni se ha previsto en ningún momento su clausura. En este mismo sentido fue informado el Alcalde del Ayuntamiento de Puenteceures, por la Dirección General de RENFE, en fecha 25 de mayo pasado.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

184/011237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011237.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Posible cierre de una planta del Hospital Virgen de la Luz, de Cuenca, el próximo verano.

«Durante el período vacacional, el Hospital Virgen de la Luz, de Cuenca, tiene prevista la reducción de controles en base a los siguientes criterios:

— La actividad quirúrgica durante el período vacacional en el año 1991, en el cual se produjo una sensible reducción en los servicios del Hospital, situándose la media, durante este período, en el 45,1%.

Las previsiones para el período vacacional del año 1992, son similares a las del año pasado, con excepción del Servicio de ORL, que disminuiría aún más su actividad, en relación con el pasado año.

— Situación de la plantilla de facultativos del bloque quirúrgico, a excepción del Servicio de Traumatología.

Según las previsiones, durante el período vacacional la reducción de la plantilla quirúrgica será de un 64%, la de la actividad programada del 28% y la ocupación de bloque quirúrgico del 41%. Por ello, la Dirección del Hospital ha decidido constituir un pool quirúrgico con previsión de ocupación real del 84%.

Respecto a la plantilla de ATS del Hospital, está integrada por 287 y a 15 de mayo del corriente año, no existe ninguna vacante.

La distribución del período vacacional por quincenas del personal de enfermería se organiza según figura en el Anexo I.

La contratación de personal para este período se ha establecido en:

47% ATS.

62,8% Auxiliares de Enfermería.

Es evidente que no resulta necesario cubrir el total del personal durante el período vacacional, pues, como se ha señalado, la actividad desciende sensiblemente y los Servicios del Hospital quedan plenamente cubiertos en el citado período.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011238.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Aprobación del proyecto de mejora de acequias existentes en la Comunidad de Regantes de Gea de Albarracín (Teruel).

«1. El proyecto de mejora de acequias existentes de la Comunidad de Regantes de Gea de Albarracín fue remitido a la Dirección General de Obras Hidráulicas el 19 de noviembre de 1991.

La supervisión del proyecto detectó la necesidad de revisar algunos extremos técnicos, lo que está realizando actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar.

2. El Gobierno agilizará, en la medida de lo posible, los trámites administrativos, para poder realizar las obras lo antes posible.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011239.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Enfermos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o portadores de anticuerpos como consecuencia de una transfusión sanguínea, número de los que han fallecido, así como realización de pruebas de detección en todos los hospitales e instituciones sanitarias de nuestro país.

«El número de enfermos de SIDA declarados al Registro Nacional de SIDA desde 1981, en los que una transfusión sanguínea aparece como causa más proba-

ble de contagio, es de 154. Esta cifra supone el 1,16% de todos los casos declarados.

No es posible determinar con precisión el número de portadores de anticuerpos anti-VIH, dado que el carácter anónimo con que, por respeto a la confidencialidad de los datos de las personas solicitantes, se realizan los test de detección impide la creación de un registro de portadores.

Desde 1981 se ha comunicado el fallecimiento de 84 casos de SIDA post-transfusional, lo que supone el 54,5% de los 154 casos declarados. El número de fallecidos en 1991 comunicados al Registro Nacional de SIDA es de 14 personas, cifra no definitiva, pues algunas notificaciones llegan con bastante retraso.

Las pruebas de detección de anticuerpos anti-VIH se realizan en todas las hemodonaciones practicadas en nuestro país desde la publicación de la Orden de 18 de febrero de 1987, sobre pruebas de detección anti-VIH en las donaciones de sangre.

En 1985 se publicó una Orden (4-12-85) —desarrollo del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por la que se regula la hemodonación y los Bancos de Sangre—, determinando, con carácter general, requisitos técnicos y condiciones mínimas en la materia.

En esta Orden se recomienda la utilización de las pruebas técnicas o profesionalmente aconsejables, establecidas para la detección de anticuerpos.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

184/011240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011240.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Convocatoria de plazas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para traslado o concurso-oposición.

«El Real Decreto 118/91, de 25 de enero, sobre selección de Personal Estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, modificó los Estatutos reguladores del régimen jurídico de este personal.

Este Real Decreto, que afecta a todas las categorías

estatutarias y a todas las modalidades de provisión, establece normas generales, lo que implica un cuidadoso estudio de la materia regulada para el correcto y completo desarrollo de su contenido.

El Real Decreto establece las bases generales y los baremos de méritos que han de fijarse previa negociación en la correspondiente Mesa Sectorial, si bien el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud podrá aprobar criterios generales sobre su contenido y estructuración. El Acuerdo suscrito el 22-2-92 entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales más representativas sobre aspectos profesionales, económicos y organizativos en las Instituciones Sanitarias, tiene en cuenta esta condición y prevé la constitución de grupos de trabajo que analicen estas cuestiones y adecúen los distintos procesos de selección a las características de los puestos de trabajo.

En la actualidad, estos grupos trabajan en la elaboración de bases de convocatoria y baremos reguladores de las fases de concurso que permitan, en el plazo más breve posible, convocar pruebas selectivas para las distintas categorías profesionales.

Previamente, es preciso convocar concursos de traslado para todas las categorías, lo que, previsiblemente, podrá hacerse en un futuro inmediato, de modo que las vacantes existentes, una vez redistribuidas entre los actuales titulares, puedan ofrecerse en convocatoria libre a cuantos profesionales sanitarios y no sanitarios deseen integrarse en las estructuras del Sistema Nacional de Salud.

Todo ello, referido al ámbito del INSALUD gestión directa, donde el número de vacantes actuales dista mucho de la cifra ofrecida por el Sr. Diputado. Los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas estas competencias, siguen vías paralelas, con las necesarias matizaciones impuestas por sus circunstancias específicas.

Se indica, asimismo, que recientemente se concluyó un concurso de traslados de plazas de carácter sanitario en Equipos de Atención Primaria y dos concursos-oposición para cobertura de puestos de categorías no sanitarias: Grupo Técnico y Grupo de Gestión de Función Administrativa.

Para el resto de categorías sanitarias, está previsto —tan pronto se culminen los trabajos de elaboración de bases y baremos—, convocar nuevos procesos selectivos al amparo de la actual normativa y con participación sindical.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011241**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011241.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Pérdidas producidas a los agricultores españoles del sector del tomate por la entrada masiva de tomate marroquí en los mercados comunitarios.

«Durante la primera fase del período transitorio en el sector hortofrutícola, la CEE establecía una serie de mecanismos, como son la aplicación de precios de referencia, imposición de calendarios, contingentes de importación, que limitaban el crecimiento de las exportaciones españolas. A partir del 1 de enero de 1990 para la exportación peninsular y a partir del 1 de julio de 1991 para la exportación canaria han desaparecido los calendarios y contingentes como obstáculos más perjudiciales y se ha sustituido el precio de referencia por un precio de oferta comunitario, que en los meses de abril, mayo y junio de 1992 presentan para el tomate una reducción del 27,28 y 30%, respectivamente, en relación a los precios de referencia, lo que permite ampliar la campaña de exportación a dichos meses y reducir las penalizaciones por tasas compensatorias.

Por otra parte, la implantación del MCI no ha sido un mecanismo limitador de las exportaciones españolas y el desmantelamiento arancelario ha llevado a que las exportaciones de tomates a la CEE entren con arancel nulo desde el 1 de noviembre al 14 de mayo sin ningún tipo de restricción cuantitativa.

Actualmente, la Comunidad Económica Europea está manteniendo, junto con las demás partes contratantes, importantes negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo final en la Ronda Uruguay del GATT. Una de las áreas sobre las que se centran las discusiones es el acceso a los mercados: diferentes tipos de prácticas que dificultan el comercio internacional de productos agrícolas.

El tomate es uno de los productos que se incluyen en las negociaciones de la Ronda Uruguay, afectando a los precios de referencia aplicables a los tomates importados de países terceros, al igual que para el resto de frutas y hortalizas. La CEE ha previsto que sean sustituidos por unos precios de entrada, de forma que las partidas que se importen a precio inferior serían gravadas por un equivalente arancelario variable.

Por parte española se está insistiendo ante diferentes instancias comunitarias en la necesidad de que el nuevo precio de entrada proteja convenientemente a la exportación española de la competencia de los tomates importados de los países terceros.

Finalmente, debe señalarse que no constituye una actitud realista basar la defensa de nuestras exportaciones de tomates en el mecanismo actual del precio de referencia o en el futuro del precio de entrada, por lo que resulta necesario poner en práctica medidas conducentes a un aumento de su competitividad, a través de una estricta política de calidad del producto y de optimización de los circuitos de comercialización.

Es de significar el constante aumento de nuestras exportaciones de tomate. Las cantidades exportadas en las tres últimas campañas, son las siguientes:

	Miles de Tm
Campaña 1989/90 .....	317,1
Campaña 1990/91 .....	357,3
Campaña 1991/92 .....	408,4 (*)

(\*) A 31-5-92.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011242**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011242.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Actividades de difusión programadas con ocasión de la Exposición Universal de Sevilla para explicar las razones por las que el Descubrimiento merece ser recordado y conmemorado.

«La Comisión Nacional y la Sociedad Estatal del V Centenario del Descubrimiento de América no han realizado ninguna campaña institucional de publicidad por considerar que se habría producido un gasto, cuya efectividad no estaba plenamente demostrada. La Comisión y la Sociedad Estatal han considerado que la mejor publicidad son los innumerables programas y actividades que desde hace diez años han puesto en marcha y que, a su vez, han tenido un importante reflejo en los medios de comunicación españoles e internacionales. En los tres últimos años se han publicado ya más de 40.000 noticias sobre las actividades del V Centenario y se han emitido varios centenares de horas de televisión y radio con el mismo motivo.

Especialmente estrecha está siendo la relación con Radio Televisión Española con quien se colaboró, por ejemplo, en la emisión de un programa especial de televisión el día de la inauguración de la Expo de Sevilla; también se acaba de emitir un programa de casi media hora sobre la Casa de América, sin duda uno de los proyectos más destacados que quedarán más allá del 92; asimismo, se están realizando ya los programas de televisión para la elección de los participantes españoles en Aventura 92.

Con la Junta de Extremadura y el Patronato V Centenario de Huelva se mantiene un amplio programa de colaboración en la difusión de la actividad realizada con motivo del 92. Se colabora, periódicamente, con el programa "Línea América" producido por EFE Televisión que tiene una importante acogida en la mayoría de los países iberoamericanos. En colaboración con los periódicos El Excelsior de México, Clarín de Buenos Aires y diecinueve diarios más iberoamericanos se publica un suplemento mensual en todos los países del continente bajo la coordinación de El Excelsior. Con periódicos españoles también se han realizado y están en proyecto diversos suplementos sobre el 92. Además, está en marcha un suplemento histórico coordinado por el prestigioso hispanista británico Sr. Helliot y algunos de los principales diarios europeos.

Por otro lado, en la propia Expo se ha montado un Pabellón que recoge las principales actividades impulsadas, en los diez años de su existencia, por la Conferencia Iberoamericana de Comisiones V Centenario que se encuentra situado dentro del edificio Plaza de América. Asimismo, en el Muelle de los Descubrimientos de la Expo, se han colocado las Réplicas de las tres Carabelas y de la Nao Victoria que están atrayendo diariamente a miles de visitantes.

A la divulgación de la conmemoración se está contribuyendo también con el apoyo a numerosos congresos iberoamericanos que se están celebrando este año en España y en América y en los cuales se está tratando, desde las perspectivas más variadas, el significado de los hechos históricos acaecidos hace más de quinientos años, así como sus consecuencias para el mundo de hoy.

Por todas estas razones se considera que el esfuerzo publicitario realizado con motivo de la Conmemoración del Descubrimiento de América es el adecuado.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011243.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Reducción de ejercicios «Beta» por parte de las unidades militares situadas en Ceuta y Melilla.

«Las limitaciones financieras del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1992, implican una menor actividad de las unidades durante el presente año, a pesar de que la aplicación presupuestaria se ha realizado de forma que dichas limitaciones afectarán más a los gastos de inversiones y menos a los de sostenimiento.

El número de ejercicios de adiestramiento en territorio nacional que realizarán este año globalmente las unidades del Ejército de Tierra será inferior en un 30-35% al del año anterior, siendo mayor la reducción de ejercicios en aquellas unidades que tienen menor nivel de cobertura de sus plantillas de efectivos.

En este sentido, se indica que el contingente actual de este Ejército es inferior en un 25% al del año pasado, por haberse reducido el Servicio Militar de 12 a 9 meses, y que no todas las unidades tendrán sus plantillas igualmente cubiertas, ya que se han establecido tres niveles de cobertura: A (90%), B (75%) y C (en torno al 35%).

Las unidades del Ejército de Tierra ubicadas en Ceuta y Melilla realizarán el mismo número de ejercicios tipo "Alfa", "Gamma" y "Delta" que en 1991. Sin embargo, entre ambas guarniciones, harán siete ejercicios "Beta" y cinco Escuelas Prácticas de Artillería menos que el año anterior. Esta reducción, que equivale al 30% del total de este tipo de ejercicios realizados el año anterior, se justifica fundamentalmente por el elevado coste que supone el transporte a la Península de las unidades que los desarrollan y por la imposibilidad material de realizarlos en las proximidades de sus acuartelamientos.

Las repercusiones de estas modificaciones a los programas de ejercicios, no pueden medirse con exactitud por la dificultad que entraña el cálculo de la efectividad de un adiestramiento.

Esta situación afectará al nivel de adiestramiento de las unidades, aunque se prevé que sus efectos no serán proporcionales a la cantidad de ejercicios suprimidos porque se mejorarán en lo posible los rendimientos de los ejercicios que se efectúen para compensar las reducciones aludidas.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011244**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011244.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Repercusiones de la reducción de los ejercicios en territorio nacional de las unidades del Ejército de Tierra.

«En la comparecencia del pasado día 3 de marzo ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, el Ministro de Defensa informó, ante la formulación de una pregunta oral sobre el asunto de referencia, de qué manera las minoraciones en el Presupuesto de Defensa afectaban o podrían afectar a la operatividad de las Fuerzas Armadas.

En aquella ocasión, y referido al Ejército de Tierra, informó a la Comisión que, las Unidades de Nivel C que forman parte de las Fuerzas de Defensa del Territorio, y que tienen sus efectivos alrededor de un 35 por ciento del total, sufrirán una reducción del número de ejercicios en torno al 30 por ciento. Por el contrario, las Unidades Clasificadas en Niveles A (las que forman parte de la Fuerza de Acción Rápida) y B (las que forman parte de la Fuerza de Maniobra) realizarán todos los ejercicios previstos.

En consecuencia, la reducción del número de ejercicios no afectará a todas las Unidades del Ejército de Tierra, sino fundamentalmente a las Unidades desactivadas (Nivel C), manteniéndose la eficacia del adiestramiento de las Unidades Prioritarias.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011245**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011245.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones por las que no se elige, como alternativa al programa del Avión de Combate Europeo, la opción de los futuros desarrollos del Avión norteamericano F-18.

«El interés de España por la construcción de un avión europeo de combate se basa, no sólo en razones defensivas requeridas por la necesidad de dotar de aviones al Ejército del Aire, sino que este interés se fundamenta en gran medida en razones industriales, tecnológicas, de ocupación de puestos de trabajo en las empresas que hoy participan en el desarrollo de este avión y en la obtención de una independencia estratégica.

La opción de un futuro desarrollo del F-18 supondría, por el contrario, que los objetivos adicionales de interés para la nación se alcanzarían en menor grado, pues como demuestra la experiencia, mediante un programa de compensaciones difícilmente se consigue la transferencia de tecnología, la ocupación de puestos de trabajo y la independencia estratégica deseadas.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011247**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011247.

AUTOR: Isasi Gómez, Nefthalí (G. P).

Asunto: Previsiones para modernizar el eje ferroviario del Ebro en su tramo Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, dentro del futuro Plan Nacional de Infraestructuras.

«En el Plan Director de Infraestructuras, actualmente en elaboración, se ha analizado la situación de la red ferroviaria en el corredor del Ebro, y se prevén actuaciones para la mejora de dicha red.

Las actuaciones que se están analizando en la elaboración del Plan Director de Infraestructuras para el tramo Castejón-Miranda, contemplan la elevación de la velocidad de circulación en la línea actual y la mejora del trazado en determinadas zonas.

A la conclusión del mencionado Plan Director se podrá formalizar una propuesta concreta que recoja las actuaciones que se contemplen para este tramo.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011248

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011248.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Política a seguir para incrementar la rentabilidad del cultivo del espárrago verde.

«El sector de frutas y hortalizas se enmarcan en la Organización Común de Mercados establecida por el Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo, contemplándose los mecanismos de regulación necesarios para el normal funcionamiento de los mercados.

Por otra parte, en determinadas campañas se presentan grandes desajustes entre la oferta y la demanda, originando una ruptura de la tendencia de los precios.

En los últimos años, la producción de espárragos ha tenido un crecimiento anual importante, como consecuencia del aumento de la superficie de cultivo del espárrago verde, así, provincias como Granada han pasado de 450 Has en 1986, a 2.060 Has en 1990. Aumentos tan significativos de las superficies de cultivo, en tan corto espacio de tiempo, normalmente plantean problemas de comercialización de las producciones por falta de adecuación de la dimensión de los canales comerciales.

Por otra parte, las importaciones en la CEE no están sometidas a ningún tipo de restricciones cuantitativas. Las importaciones de espárragos frescos en España suponen unas 300 Tm/año, por lo que carecen de significación, teniendo en cuenta que la producción supera las 100.000 Tm/año.

Igualmente, en el ámbito de la CEE el comercio intracomunitario ha supuesto en el año 1991 el 91,7% de las importaciones totales, por lo que las importaciones procedentes de terceros países no tienen incidencia en la evolución de los mercados.

En lo referente a medidas sanitarias de espárragos importados, en el momento en que se tiene conocimiento de la existencia de cualquier enfermedad, en el ámbito de la CEE se adoptan las medidas oportunas para evitar la posible transmisión al realizar las importaciones, con los siguientes controles:

— Control documental, destinado a comprobar si la documentación que acompaña a la mercancía es correcta y si todo lo que en ella figura se corresponde exactamente con la mercancía a la que ampara.

— Control físico de la partida, para conocer si sus caracteres organolépticos son los propios de un producto apto para la importación y posterior distribución en el mercado interior.

— Control analítico, que se realiza normalmente por sondeo o siempre que existan dudas sobre las condiciones del producto, consistente en la toma de muestras, inmovilización de la mercancía y posterior decisión de su destino, de acuerdo con los resultados analíticos.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011252.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Situación y clasificación, así como distribución de la masa laboral activa por sectores, de los pilotos titulados.

«1. Licencias de piloto comercial y de transporte de líneas áreas en vigor en abril de 1992:

— Piloto Comercial: 1.483.

— Piloto de transporte de líneas aéreas: 1.805.

Habilitaciones para vuelo instrumental en vigor en abril de 1992: 811.

Habilitaciones de clase para aviones multimotores en vigor en abril de 1992: 3.684.

Habilitaciones de instructor de vuelo en vigor en abril de 1992: 516.

2. Licencias concedidas en los años 1990 y 1991:

— 1990: Piloto comercial: 447. Piloto transporte de líneas aéreas: 181.

— 1991: Piloto comercial: 695. Piloto transporte de líneas aéreas: 150.

3. Se hace referencia a las estimaciones contenidas en la cuestión al apartado 7. Teniendo en cuenta que las actividades allí definidas pueden ser desarrolladas por los poseedores de licencias de piloto comercial o

de transporte de líneas aéreas, y asumiendo una proporción entre ambos tipos equivalentes a la actual, la estimación sería como sigue:

	1992		1993		1994		1995	
	PC	PTLA	PC	PTLA	PC	PTLA	PC	PTLA
Regular	660	803	681	830	704	857	727	885
Charter	151	184	152	186	154	187	155	189
Carga	44	56	45	55	46	55	46	56
Taxi	102	123	103	126	105	128	106	130
Trabajos	177	215	178	217	180	219	182	222

4. Los datos que a continuación se detallan se refieren a los pilotos comerciales y de transporte de líneas aéreas que teniendo en vigor su licencia en abril del 92, en los años que se señalan alcanzan la edad de 60 años, edad límite para el ejercicio de transporte público.

	Piloto comercial	Piloto transporte líneas aéreas
1992	3	32
1993	1	30
1994	1	30
1995	4	38

Se significa el posible ejercicio por los referidos pilotos de otras actividades diferentes a la de transporte público.

5. De acuerdo con los datos históricos podrían estimarse entre el 5% y el 7% anual.

6. Titulados ocupados en abril 1992:

— Regular	1.816
— Charter	416
— Carga	123
— Taxi	279
— Trabajos	486

Se significa la existencia de titulares de licencias de piloto no dedicados a las actividades precitadas.

7. Necesidades estimadas para los años y en las actividades que se señalan:

	1993	1994	1995
— Regular	1.876	1.938	2.002
— Charter	420	424	427
— Carga	124	125	127
— Taxi	284	289	293
— Trabajos	491	496	501.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011254**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011254.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Desclasificación de documentos en poder del Mando Operativo Aéreo.

«1. La naturaleza del fenómeno "Objeto Volador No Identificado" (OVNI) hace necesaria una cierta prudencia en el tratamiento de la información, ya que en muchos de los casos en ella se contesta a preguntas que pueden contener datos sobre métodos, procedimientos, características y capacidades del sistema de defensa aérea, que o bien están previamente clasificados o no conviene que sean divulgados públicamente.

Por otra parte, hay testigos que prefieren conservar el anonimato, y el tratar de preservar su identidad es otra razón que obliga a restringir la difusión de información.

En abril del presente año, la Junta de Jefes de Estado Mayor acordó desclasificar los expedientes relacionados con el asunto OVNI, facultando al Jefe del Estado Mayor del Aire para tratar estos temas como material objeto de "reserva interna", pudiendo elevar a la citada Junta, para consideración, aquellos expe-

dientes que, a su juicio, requieran conservar la clasificación de seguridad otorgada.

En consecuencia, la desclasificación no se produce de forma inmediata, sino que requerirá el análisis individualizado de cada expediente y en aquellos que se decida desclasificar, se elaborará una copia en la que se eliminarán los datos relativos a aspectos sensibles del Sistema de Defensa Aérea y a la identidad de los testigos.

2. En un primer análisis y con las salvedades expresadas, hasta el momento no se ha detectado la existencia de "riesgo para la seguridad y defensa del Estado" en los expedientes, por lo que, presumiblemente, se podría proceder a la desclasificación de la totalidad de ellos.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

184/011255

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011255.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Soluciones a los problemas de circulación existentes en el tramo de la carretera N-340 comprendido entre los términos de Vallirana y Molins de Rei (Barcelona).

«Para resolver el problema planteado en la pregunta de S. S., el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está estudiando, para incluir en los próximos Planes, las siguientes actuaciones, que una vez demostrada su viabilidad y conveniencia podrían ser incorporadas a los mismos y que son:

— Se encuentra en redacción el Anteproyecto A3-B-2840, correspondiente a la ejecución, en la N-340, de las Variantes de Vallirana y Cervelló. El presupuesto estimado es de 4.000 millones de pesetas.

— En el proyecto 40-B-2330 Autovía del Baix Llobregat, Martorell-Cinturón Litoral, se contempla la conexión de la N-340 con la Autovía del Baix Llobregat, a la altura de Pallejá. El presupuesto del proyecto es próximo a los 24.000 millones de pesetas.

Las dos actuaciones anteriores resolverán buena parte de la problemática actual.

Los Servicios de Planeamiento competentes, están estudiando la viabilidad del 40 Cinturón de Barcelona, con inclusión del tramo Vilafranca del Penedés-Abrera, que drenaría de la N-340 buena parte del tráfico de penetración a la conurbación de Barcelona por el Ordal.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011257.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Atención preferente que el Ministro de Sanidad y Consumo prometió a una comisión de afectados por el accidente del acelerador del Hospital Clínico de Zaragoza.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo, una vez que las investigaciones realizadas por el propio Hospital determinaron la gravedad del accidente, puso en marcha un Plan de atención especial para paliar sus efectos en los pacientes afectados. El Plan incluye:

— La información a los familiares y a los pacientes.  
— Tratamiento especial durante la hospitalización:

— La Gerencia del Hospital y el propio Director Territorial del INSALUD, supervisan diariamente la situación de los afectados.

— El INSALUD ha sufragado los gastos a los que han tenido que hacer frente los pacientes y sus familiares a consecuencia de los tratamientos recibidos. Se han hecho pagos por un valor de 3.391.000 pesetas.

— Se ha asignado una Asistente Social para atender diariamente a los afectados y sus familiares.

— Se ha asignado un Inspector Médico para los pacientes y se ha puesto a su disposición ayuda psicológica especializada.

— Se han realizado consultas con las Sociedades Médicas especializadas, que han confirmado la corrección de la terapia aplicada a los afectados.

— El Hospital ha puesto a disposición de los espe-

cialistas contratados por los propios afectados, todos los medios necesarios para que pudieran desarrollar su labor.

Tanto desde el Hospital como desde el INSALUD se ha tratado de hacer todo lo humanamente posible para paliar la dramática situación de los afectados.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011258.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Aceptación del nuevo modelo de receta para prescripción farmacológica por parte de los médicos.

«Respecto al porcentaje de cumplimiento de las recetas por parte de los médicos, en el ámbito de gestión directa del INSALUD, los datos que ofrecen los muestreos continuados que se han ido efectuando, referidos concretamente a la cumplimentación de la posología y a la duración del tratamiento, son los siguientes:

Primer muestreo de junio de 1991. El porcentaje de cumplimiento era de:

- Posología: 50%.
- Duración de tratamiento: 25%.

Segundo muestreo de septiembre de 1991. El porcentaje de cumplimiento era de:

- Posología: 63,5%.
- Duración de tratamiento: 39,1%.

Tercer muestreo de enero de 1992. El porcentaje de cumplimiento era de:

- Posología: 90,3%.
- Duración de tratamiento: 76,9%.

De estos datos se desprende una notable mejoría en la calidad de cumplimentación de las recetas médicas

por parte de los facultativos médicos en el ámbito de gestión directa del INSALUD.

Respecto a la aceptación del nuevo modelo de receta por parte de los médicos, y a la vista de los anteriores datos, puede deducirse que, paulatinamente, el grado de aceptación ha ido incrementándose notablemente, hasta llegar a unos niveles que podrían considerarse satisfactorios.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011259.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Fraude en las recetas farmacológicas de los pensionistas.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo ha diseñado un Programa de comprobación de la correcta utilización de las recetas exentas de aportación, que pretende verificar la adecuada prescripción.

El Programa incluye las medidas de carácter especial para 1992 que se detallan a continuación:

- Comprobación de la correcta utilización de las recetas de pensionistas.
- Control y seguimiento de los médicos con mayores índices de prescripción.
- Seguimiento y evaluación de la correcta aplicación del visado de inspección.
- Control de la facturación de recetas de fórmulas magistrales.
- Control de la visita médica en los Centros Sanitarios.
- Comprobación del suministro de medicamentos en Hospitales concertados.

Asimismo, se continúan desarrollando las siguientes medidas ordinarias:

- Control de Centros de Atención Primaria.
- Control de Centros de Atención Especializada.

- Evaluación de los Servicios Farmacéuticos Hospitalarios.
- Seguimiento de recetas facturadas por Oficinas de Farmacia.
- Seguimiento de Visados de la Hormona de Crecimiento.

Tanto las infracciones en que hubieran incurrido los médicos prescriptores, por la incorrecta utilización de recetas de pensionistas, como las cometidas por los beneficiarios, serán sancionadas de acuerdo con la normativa vigente.

El programa de actuaciones inspectoras se complementará con una campaña informativa en todo el ámbito del INSALUD destinada a concienciar a los beneficiarios del Sistema, en la correcta utilización de las recetas de pensionistas.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011260.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Redondeo informático del valor de las llamadas telefónicas realizadas en cabinas mediante el uso de tarjetas.

«El Teléfono Público Modular, que Telefónica está introduciendo en España, incorpora nuevas facilidades en beneficio del usuario, y no sólo en cuanto a su utilización sino también en cuanto al sistema de cobro. En efecto, este teléfono permite efectuar el pago con monedas, con tarjetas de valor incorporado y con tarjetas de crédito, de forma que el usuario del mismo puede seleccionar el medio de pago.

La tarjeta de valor incorporado dispone de un circuito de memoria, que convierte a éste en un "monedero electrónico", igualando como mínimo y superando, dentro de las posibilidades y tecnologías disponibles, el sistema de cobro de monedas existentes desde hace años.

En ese "monedero electrónico" se acumulan la mayor cantidad posible de unidades del valor más peque-

ño de los admitidos por los Teléfonos Públicos, en la actualidad de 5 pesetas. Estas unidades de valor son las más pequeñas que la tecnología elegida, en base a sus prestaciones de calidad y seguridad, permite incorporar a la Tarjeta Prepago.

Adicionalmente, se señala, en cuanto al redondeo, que éste se produce exclusivamente en el caso de que el usuario produzca un colgado del apartado, que es interpretado como fin del acto de telefonar. En el caso de que el usuario deseara continuar efectuando llamadas, y utilizase para ello la tecla "R" situada en el alojamiento del microteléfono, el saldo de que dispondría sería exactamente el que informase en ese momento, independientemente de que fuese o no múltiplo de 5 pesetas.

En cuanto a la pregunta que se formula respecto de la gratuidad de las llamadas al servicio de emergencia, el Gobierno ha considerado esta posibilidad y Telefónica está analizando la viabilidad técnica de su aplicación, con carácter general, para todos los tipos de cabinas telefónicas en vía pública.

Asimismo, se indica que Telefónica de España continúa trabajando en el desarrollo de aplicaciones basadas en nuevas tecnologías que permitan alcanzar, en beneficio de los usuarios, aún mayores prestaciones.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011261.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Publicidad de la firma Loewe en el pabellón de España de la Expo-92.

«Cabe precisar que Loewe Hermanos es una empresa española y divulgadora de moda española. A través del correspondiente contrato de patrocinio con la citada empresa se han cumplido los objetivos de decorar el Restaurante España, sin incurrir en coste alguno y habiendo obtenido el Pabellón de España un beneficio económico en la operación.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011263.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de municipios en la Comunidad Autónoma de Aragón que no reciben o reciben defectuosamente la señal de TVE-2 a través del Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION).

«El Ente Público RETEVISION dispone, en la Comunidad Autónoma de Aragón, para la difusión del programa TVE-2 de TVE, de 64 instalaciones en centros de emisión. De estas, 21 se encuentran en la provincia de Huesca, 25 en la de Teruel y 18 en la de Zaragoza.

La cobertura de población estimada para TVE-2 en cada provincia es del 84,70% en Huesca, el 80,00% en Teruel y el 93,90% en Zaragoza. Esto corresponde a una cobertura de población, en toda la comunidad autónoma, del 92,37%.

Los municipios con nivel de cobertura más bajo en cada provincia, es decir, que reciben la señal de televisión con menor intensidad de campo y en los que sería conveniente una mejora de la calidad, son los siguientes:

Huesca: Abizanda, Alcampel, Almuniente, Azlor, Angües, Bierge, Hoz y Costean, Caldearenas, La Fuerva, Olvena, Palo, S. Esteban de Litera, Seira, Sena, Torrente de Cinca y Canal de Berdún.

Teruel: Alacón, Allepuz, Alpeñes, Bañón, Bezas, Burbaguena, Camarillas, Aliaga, Castellseras, La Codoñera, Cosa, Foz-Calanda, Huesca del Común, Jarque de la Val, Nogueruelas, Samper de Clanda y la Zoma.

Zaragoza: Alpartir, Aniñon, Barballur, Fuendetodos, Leciñena y Ruesca.

Para solucionar estas situaciones, RETEVISION tiene establecido un sistema para la extensión de cobertura de los programas de TV, entre ellos el TVE-2, consistente en suscribir convenios de cooperación con entidades locales que, de una forma u otra, se encuentren afectadas por la escasa recepción de los programas de TV.

Por este sistema, RETEVISION ha suscrito los siguientes convenios con entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Huesca:

- Diputación de Huesca, firmado el 2-12-88, contempla la instalación de 11 reemisores. Todos en servicio.
- Diputación de Huesca, firmado el 17-5-91, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Barbastro, firmado el 25-11-91, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Fraga, firmado el 6-11-91, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Jaca, firmado el 11-11-91, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Lanaja, firmado el 30-12-88, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Monzón, firmado el 7-11-91, para un reemisor. En ejecución.
- Ayuntamiento de Sabiñánigo, firmado el 26-2-91, para un reemisor. En ejecución.

Teruel:

- Diputación de Teruel, firmado el 23-3-88, para 18 reemisores. Faltan 4 para completarlo.
- Diputación de Teruel, firmado el 10-5-90, para 6 nuevos reemisores (ampliación del anterior convenio). Puesto en servicio uno.
- Diputación de Teruel, firmado el 14-2-92, para varios reemisores a determinar. En ejecución.
- Ayuntamiento de Teruel, firmado el 10-1-91, para dos reemisores. En servicio.

Zaragoza:

- Diputación de Zaragoza, firmado el 8-7-88, para 4 reemisores. 3 puestos en servicio.
- Ayuntamiento de Calatayud y otros, firmado el 16-10-91, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca y otros, firmado el 25-2-91, para un reemisor. En ejecución.
- Ayuntamiento de Tarazona, firmado el 4-3-91, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Maluenda y otros, firmado el 16-5-91, para un reemisor. En servicio.
- Mancomunidad de Codos, firmado el 30-7-90, para 2 reemisores. En ejecución.
- Ayuntamiento de Uncastillo, firmado el 31-5-89, para un reemisor. En servicio.
- Ayuntamiento de Uncastillo, firmado el 26-2-91, para un reemisor. En ejecución.
- Ayuntamiento de Velilla de Ebro, firmado el 18-4-91, para un reemisor. En ejecución.
- Ayuntamiento de Ibdes, firmado el 5-5-92, para un reemisor. En servicio.

No obstante, además de estos convenios, ya realizados o en vías de ejecución, RETEVISION está en disposición de estudiar nuevas peticiones de instalaciones

para extender la cobertura de los programas públicos y privados de TV, y suscribir nuevos acuerdos con las corporaciones locales que lo deseen.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011264**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011264.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de pasos a nivel existentes y que se prevé realizar en 1992 y años siguientes en las provincias de Teruel y Huesca.

«La existencia de Pasos a Nivel en las provincias de Teruel y Huesca queda resumida de la siguiente forma:

Provincia	Núm. de pasos guardados o protegidos	Núm. de pasos sin guardar	Total
Huesca	41	97	138
Teruel	7	75	82

En relación con las previsiones de actuación, por parte de RENFE se está realizando la obra correspondiente al paso urbano de Monzón mediante la construcción de un paso inferior.

En cuanto a las previsiones de supresión de pasos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se definirán de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, los planes y programas que afectarán, en cuanto a pasos a nivel se refiere, a la Red RENFE en dichas provincias.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011265**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011265.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Gasto educativo realizado en Aragón en los años 1986 a 1989.

«La información sobre distribución geográfica del gasto del Estado se obtiene a partir de los datos contables que facilita la Intervención Delegada.

Dicha información, estructurada por áreas de gasto, sólo se explota informáticamente por dicho Servicio a partir del año 1989. Hasta dicho año los datos contables sólo se disponen agregados a nivel de concepto presupuestario.»

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**184/011272**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011272.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Proyecto de rehabilitación del litoral de L'Horta Nord de Valencia.

«1. Se están realizando los estudios previos necesarios que permitan conocer la viabilidad, tanto técnica como económica, de las posibles actuaciones en ese tramo de costa.

2. En el caso de que de los estudios indicados anteriormente, se deduzca la viabilidad de la actuación, habría que redactar a continuación el correspondiente proyecto. Su ejecución posterior dependería de las disponibilidades presupuestarias, tanto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como de las otras Admi-

nistraciones que pudieran intervenir en la cofinanciación de las obras.

3. Las playas de la zona centro y sur de la Comarca de L'Horta constituyen unidades de actuación separadas de las de la zona norte.

En la zona de la Malvarrosa, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en convenio de cofinanciación con el Ayuntamiento de Valencia, está ejecutando las obras del Paseo Marítimo peatonal.

Para la playa de Pinedo se ha redactado el correspondiente proyecto de defensa y regeneración, estando previsto que las obras a contratar y ejecutar estén terminadas en el año 1994.

En la playa de El Saler, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ejecutó en los últimos años una actuación de trasvase y aportación de arenas, cuyo comportamiento y seguimiento va a llevar a cabo la Universidad Politécnica de Valencia, a cuyos efectos se ha firmado recientemente un convenio. Del citado seguimiento se deducirán las posibles actuaciones que, en su caso, deberán realizarse en el futuro.

4. Sí, como puede deducirse de lo anteriormente expuesto y de las previsiones existentes.

5. Se tiene un perfecto conocimiento del grave proceso erosivo a que está sometido este tramo de costa, como se pone de manifiesto por la defensa de escollera que trata de proteger la autopista y que ha ido trasladando la erosión progresivamente hacia el sur del tramo.

6. La resolución del problema interesado corresponde a la Administración Autonómica.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011273.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Incidencia del futuro Plan Nacional de Infraestructuras sobre la Comunidad Valenciana.

«1. El Plan Director de Infraestructuras es un plan estratégico que no incluye, por lo tanto, ninguna programación de actuaciones. En consecuencia no va a

asignar la etiqueta de zonas prioritarias a las regiones españolas. No obstante, la Comunidad Valenciana será objeto de importantes actuaciones en el contexto del Plan dada la gran actividad económica de la zona, que requerirá un cuidadoso diseño de sus redes de transporte futuro.

2. Aun cuando algunos de los proyectos de infraestructura que afectan a la Comunidad Valenciana han sido ya anunciados públicamente, hasta que el Plan no haya sido aprobado no va a publicarse el conjunto de los proyectos que en el horizonte del Plan deberán ser realizadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. En el momento en que el Plan haya sido aprobado por el Gobierno, el Parlamento recibirá cumplida información del mismo.

3. Los criterios que están sirviendo de pauta para la elaboración del Plan estarán contenidos en su capítulo de Directrices y Objetivos. Naturalmente, son de diversa índole y difíciles de pormenorizar, pero puede adelantarse que la ordenación del territorio español es uno de los objetivos principales. Ello implica favorecer el desarrollo de las zonas menos desarrolladas y mantener el esfuerzo en las áreas más dinámicas, entre otros objetivos territoriales.

4-5. Corresponde al Gobierno de la Nación la planificación de las infraestructuras de su competencia. Sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes expresa su voluntad política de incorporar las aspiraciones y los criterios de las Administraciones Territoriales en la medida de lo posible. Por este motivo el Plan está siendo discutido tanto con las Autoridades Autonómicas como con las Locales, a cuyo efecto se mantienen frecuentes contactos entre las Instituciones del Gobierno Central y de la Generalitat y los Ayuntamientos. Esta labor de discusión tiene como objetivo la coordinación entre la planificación global que supondrá el Plan y las planificaciones regionales que proyectan las Comunidades, entre ellas la Valenciana. En el ámbito local también se coordinan las grandes actuaciones con los intereses locales.

6. El Plan Director de Infraestructuras deberá ser aprobado por el Gobierno, con carácter previo a su presentación en el Parlamento.»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011275.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Juan Oliver Chirivella (G. Mx).

Asunto: Aumento del precio del agua a pagar por los consumidores en el futuro Plan Hidrológico Nacional.

«El proyecto del Plan Hidrológico Nacional contendrá las líneas para la racionalización del uso del agua, entre las que se contempla la adecuación del coste del agua al valor real del recurso, teniendo en cuenta los diferentes usos y sus incidencias económicas y sociales. Ello no necesariamente tiene que suponer un incremento sobre el coste actual de la totalidad de los diferentes sectores que utilizan el recurso.»

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011279

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011279.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Juan Oliver Chirivella (G. Mx).

Asunto: Atención que concede el futuro Plan Hidrológico Nacional al trasvase Tajo-Segura.

«Con fecha 26 de mayo, el "Boletín Oficial del Estado" (páginas 18001 y siguientes) publicó el anuncio de consulta pública de los Proyectos de Directrices de los Planes Hidrológicos de Cuencas intercomunitarias.

Los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Júcar y Segura comenzaron el período de consulta pública el 1 ó el 8 de junio, de modo que los Proyectos estarán expuestos durante dos meses para que las Administraciones Públicas, entidades y particulares que lo deseen formulen las observaciones, propuestas y sugerencias que estimen oportunas.

Dentro del ámbito territorial que comprende cada Plan Hidrológico, se proponen las directrices correspondientes para resolver los problemas existentes, señalándose aquéllos que, por no disponerse de recursos dentro del territorio del Plan, corresponde al Plan Hidrológico Nacional la consideración de posibles soluciones.

En este sentido, hay que señalar que el Plan Hidrológico Nacional se encuentra en fase de avanzada elaboración; en él, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley de Aguas, se propondrán las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes Planes Hidrológicos de Cuenca y la previsión y las condiciones de transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de Cuenca.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011281.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Juan Oliver Chirivella (G. Mx).

Asunto: Participación de la Generalitat Valenciana y de las Corporaciones Locales de la Comunidad Valenciana en la elaboración del futuro Plan Hidrológico Nacional en el ámbito de la misma.

«De acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas y en el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, la elaboración del Plan Hidrológico Nacional corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, conjuntamente con los Departamentos Ministeriales relacionados con el uso de los recursos hidráulicos.

En el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Confederación del Júcar, se han tomado en consideración las demandas de la Generalidad Valenciana recogidas en la Resolución de las Cortes Valencianas de 5 de octubre de 1988.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011283

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011283.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Medidas para paliar los daños ocasionados por la sequía a los agricultores y ganaderos.

«El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la prolongada sequía en la agricultura española.

Estas medidas consisten en moratorias y exenciones fiscales y de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, así como subvenciones directas y bonificaciones de los tipos de interés en los préstamos que se conceden a los afectados.

La disposición aprobada concede moratorias de un año en el pago de las cuotas y recargos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y de las cuotas sobre jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria del ejercicio de 1992 en los siguientes supuestos:

- a) En las explotaciones agrarias de regadío, cuando la reducción de los recursos hídricos suministrados supere el 70 por 100 de los caudales habituales disponibles.
- b) En las explotaciones agrarias sembradas de cereales de invierno en secano, cuando los daños sean superiores al 90 por 100 de la producción normal.
- c) En las explotaciones ganaderas extensivas de bovino, ovino y caprino, cuando los daños sean superiores al 90 por 100 de los recursos pastables medios.

En el marco de los convenios suscritos con las Entidades de crédito o los que puedan suscribirse a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se conceden bonificaciones de cinco puntos de interés de los préstamos destinados a la adquisición de alimentos para el ganado. Estas bonificaciones podrán ser complementadas por las Comunidades Autónomas.

Entre las medidas recogidas en el Decreto-ley, se establecen subvenciones para los titulares de explotaciones sembradas de cereales de invierno en secano que hayan suscrito el Seguro Integral de Cereales y que tengan parcelas que queden excluidas de las garantías del seguro por deficiente o inexistente nascencia de la siembra.

También se establecen moratorias y reducciones en el pago de la tarifa por utilización del agua, cuando la dotación suministrada sea inferior a la mitad de la dotación normal.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011289.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Proyecto de construcción de un Parque Marítimo en Santa Cruz de Tenerife en terrenos de propiedad municipal y del Patrimonio del Estado.

«La Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife en unión con el Ayuntamiento ha venido realizando, tradicional y frecuentemente, acciones para recrear y ennoblecer los espacios de contacto entre la ciudad/puertos, tal como ya sucediera con la Rambla de Ravenet, la Alameda del Duque de Santa Elena, la Jardinería, el Quiosco de Necesidades o la Plaza de España entre otros.

En esta línea de actuación, con fecha 27 de noviembre de 1991 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife, que, entre otros aspectos, incide en la construcción de un Parque Marítimo, contemplada entre las actuaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana.

La inclusión de estos aspectos en el marco del Convenio tuvo su origen en un primer documento que, bajo la denominación de "Tratamiento de la Zona Litoral de Santa Cruz, Tramo Lazareto Dársena Comercial", ha servido para la tramitación de aportes comunitarios vía FEDER, aunque el propio Convenio, en el apartado octavo de su parte expositiva, señala taxativamente que "en la voluntad de que el desarrollo de las actuaciones emprendidas no interfieran en el conjunto de las cláusulas de este documento marco, el proyecto definitivo debe contener el estudio de viabilidad económico-financiero que defina las actividades a desarrollar.

De acuerdo con este orden de ideas, la cláusula quinta del Convenio prescribe que en el Parque Marítimo se integrarán los terrenos patrimoniales y de dominio público y la zona marítimo-terrestre, incluyendo los ganados al mar, como consecuencia del antiguo vertedero de escombros y de residuos sólidos, difiriéndose la delimitación y definición de la zona por el Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo, el Convenio prevé que para el planeamiento de los referidos espacios y desarrollo de los proyectos, así como para la ejecución de las correspondientes obras, se procederá a la creación de un órgano de gestión, en la forma paritaria que contempla el Reglamento de Gestión Urbanística u otra que pudiera ser más conveniente, con la participación paritaria del Ayuntamiento y la Junta de los Puertos.

En su conjunto la firma del Convenio pone de manifiesto la actitud de cooperación por parte de la Junta de los Puertos del Estado, plamada no sólo en las cláusulas citadas del Convenio, sino también en la cesión efectuada en su día de terrenos en la Avenida Marítima, que ha permitido al Ayuntamiento la construcción de aparcamientos de uso público, aunque la tramitación del dominio público del Estado al Municipio no esté totalmente ultimada o en las obras de mejora realizadas en el acceso del Puerto de Santa Cruz en la Plaza de España o en el Paseo Peatonal de la Avenida de Anaga, realizadas por la Junta de los Puertos del Estado, por importe de 22.544.515 pesetas y 114.380.398 pesetas respectivamente.

No obstante, en el momento actual, el contenido de las mencionadas cláusulas del Convenio constituye una declaración programática, que para concretarse precisa el que se acometan las pertinentes actuaciones, las cuales se realizarán según se vaya dando cumplimiento y desarrollo a lo dispuesto en el citado Convenio.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

184/011290

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011290.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Aumento de las instalaciones comerciales de servicio telefónico en la provincia de Cádiz.

«1. Las inversiones previstas por Telefónica de España, S. A., en Cádiz durante el presente año alcanzarán los 9.000 millones de pesetas.

2. Durante el presente año se prestará una especial atención a mejorar la calidad en los pueblos de la sierra de Cádiz, estando previsto para ello las ampliaciones

de líneas digitales en Olvera, Prado del Rey, Villamartín, Bornas, Espera, Zahora de la Sierra, El Bosque y nuevas centrales en Jédula y Jerez/Puerta Sur.

A fin de mejorar las comunicaciones de entrada y salida de la provincia, así como dar mayor seguridad a la red telefónica, se ha puesto en servicio en el presente año la segunda Central Secundaria Digital de la provincia, ubicada en Jerez.

En comunicaciones móviles se conseguirá la total cobertura de todas las carreteras más importantes de la provincia, así como la cobertura total de la bahía con el sistema TMA-900, para ello se instalarán un total de 56 radiocanales distribuidos en las nuevas estaciones de radio de Tavira II, San Lúcar de Barrameda, Tarifa (Tajo de las Escobas) y Prado del Rey.

Asimismo, se ampliarán un total de 54 radiocanales en estaciones ya existentes.

En cuanto a Extensión del Servicio, está prevista la creación de 8 Nuevas Zonas Urbanas y la instalación de 14 Teléfonos Públicos de Servicio.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

184/011293

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011293.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Extinción de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias y de las Cámaras Agrarias Locales, especialmente en la provincia de Jaén.

«El Real Decreto 1520/1991, de 25 de octubre, determina la extinción de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias y establece el procedimiento para llevarla a cabo. Por consiguiente, a través de dicho Real Decreto, se extingue dicha Confederación, pero no las Cámaras Agrarias. Para llevar a efecto la liquidación de los derechos y obligaciones patrimoniales de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias extinguida, se ha constituido una Comisión Gestora en la forma que establece el mencionado Real Decreto.

En relación a los bienes patrimoniales de las Cámaras Agrarias Locales, así como al futuro de las mismas, corresponderá decidir a las respectivas Comunidades

Autónomas, tal como dispone la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, parcialmente modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre.

Por lo que respecta al patrimonio de las Cámaras Agrarias en la provincia de Jaén, se adjunta en Anexo una relación valorada del mismo.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROVINCIA DE JAEN

CAMARA AGRARIA	TIPO DE BIEN	VALORACION (000 PTAS.)
C. Agraria Provincial	Solar	6.500
Alcalá la Real	Sede social	6.840
Alcalá la Real	Almacén	1.500
Alcaudete	Almacén	4.400
Alcaudete	Vivienda	2.750
Aldeaquemada	Solar	40
Andújar	Solar	4.113
Arjona	Sede social	8.400
Arjona	Almacén	34.413
Arjona	Solar	967
Arjona	Solar	283
Arjona	Solar	114
Arjonilla	S. social-almacén	17.575
Baños de la Encina	S. social-almacén	5.000
Beas de Segura	Sede social	6.000
Beas de Segura	Finca rústica	150
Bedmar	S. social-almacén-vivienda	6.800
Cabra de Sto. Cristo	Almacén	2.149
Campillo de Arenas	Solar	6.705
Canena	Almacén	3.720
Cazalilla	S. social-aulas	2.050
Castillo de Locubín	Sede social	8.750
Chilluevar	S. social-almacén	1.400
Fuerte del Rey	Solar	9.600
Garciez	Sede social	2.562
Higuera de Calatrava	Almacén	4.472
Hornos de Segura	Sede social	5.500
Ibros	Sede social	6.100
Jimena	Sede social	4.000
Lopera	Solar	4.356
Mancha Real	S. social-almacén	20.015
Martos	Sede social	8.960
Martos	Almacén	29.976
Montizón	S. social-almacén-báscula	14.535
Orcera	Finca rústica	896
Peal de Becerro	S. social-almacén	19.200
Pegalajar	Sede social	5.028
Porcuna	S. social-almacén	12.500
Puente de Genave	Sede social	8.000
Puerta de Segura	S. social-almacén	7.883
Quesada	S. social-almacén	25.795

CAMARA AGRARIA	TIPO DE BIEN	VALORACION (000 PTAS.)
Quesada	Solar	2.738
Rus	S. social	5.070
Rus	Almacén	9.030
Sabiote	Almacén-Báscula	15.738
Sabiote	Solar	800
Santiago de Calatrava	Almacén	2.954
Santiago de Calatrava	Solar	65
Santisteban del Puerto	Sede social	5.905
Santisteban del Puerto	Solar	3.150
Solera	Sede social	3.600
Sorihuela	Sede Social	3.500
Torredonjimeno	Almacén	2.700
Torredelcampo	S. social-almacén	13.000
Vilches	S. social-almacén	3.660
Vilches	S. social (antigua)	7.350
Vilches	Vivienda	1.700
Villanueva de la Reina	Sede social	11.560
Villanueva del Arzobispo	S. social-almacén	11.800
Los Villares	Sede social	2.340
Villagordo	Solar	7.120
Total provincia		441.799

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

184/011297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011297.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Edición del libro «Historia e influencia social de la patata», de Redcliffe N. Salaman por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

«El número de ejemplares editados de la obra a que se refiere la pregunta de S. S. —se trata de un clásico, publicado en 1949 y del que la Universidad de Cambridge juzgó oportuno realizar una edición revisada en 1985, a la que corresponde el texto que se presenta a los lectores en castellano— es de 1.000, con un coste global de edición de 4.572.044 pesetas.

El número de ejemplares distribuidos gratuitamente ha sido de 693, distribuidos entre distintas unidades

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otros Ministerios y Organismos de las Administraciones Estatal y Autonómica, Bibliotecas Públicas, Universidades e Instituciones Públicas (Congreso, Senado, Tribunales de Justicia, etc.), Organizaciones Empresariales y Sindicales.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 312, de 9 de junio de 1992.

184/011298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011298.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Anomalías del Observatorio Meteorológico de cabecera de pista del Aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona).

«Se considera necesario, ante todo, aclarar y explicar algunas de las exposiciones previas introductorias a la pregunta de S. S. Estas, siguiendo el orden expositivo, son:

1. Las Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (OMA) situadas en los aeropuertos, no disponen de libro de reclamaciones. Existe el llamado libro de incidencias o de servicio en el que el propio personal de la oficina es el que anota las singularidades más destacadas, los avisos para los sucesivos turnos, advertencias, etc. Es lógico que, en el libro de incidencias de la OMA de Barcelona figure la fecha del traslado del lugar de observación.

2. El traslado, dentro del mismo aeropuerto, del lugar donde está el observador, o la localización de equipos, o el cambio de oficina, etc., no es obligación, ni siquiera recomendación, que deba notificarse a OACI.

3. Las Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas tienen dos misiones fundamentales: las de información a usuarios (compañías aéreas, controladores, etc.) y la de observación meteorológica. Estas OMAs suelen estar en los terminales o en los bloques técnicos de los aeropuertos. De las 30 OMAs existentes en los distintos aeropuertos españoles, tan sólo en uno permanecen separadas, todavía, las misiones de información y de observación y, en tres de ellos, esta separación se lleva a cabo a tiempo parcial.

4. La observación meteorológica aeronáutica es el resultado de la evaluación de un conjunto de distintos parámetros atmosféricos. Estos parámetros son: velocidad y dirección del viento, así como las rachas del mismo, si las hubiera; visibilidad; tiempo presente (lluvia, tormenta, bruma, niebla, chubascos, hasta un total de medio centenar de matizaciones); cantidad, tipo y altura de las distintas capas de nubes, distinguiendo entre bajas, medias y altas; temperatura en pista y depresión del punto de rocío (este último da un valor de la humedad) y presión atmosférica en valores de QNH. Además puede haber, en lenguaje claro, informes complementarios.

Las observaciones de velocidad y dirección del viento, alcance visual en pista (visibilidad), temperatura, humedad, presión, y altura de la base de las nubes (en determinadas ocasiones) se realizan mediante instrumentos. En la mayoría de los aeropuertos, como es el caso del de Barcelona, se disponen de estos equipos para lectura a distancia, si bien queda algún otro aeropuerto en el que no están instrumentalizadas todas estas observaciones.

Las observaciones de tiempo presente (lluvia, tormenta, bruma, niebla, chubascos, etc., hasta un total de medio centenar de matizaciones), cantidad, tipo y altura de las distintas capas de nubes, se hacen siempre visualmente, por estimación humana, en todos los aeropuertos del mundo.

La OMA de Barcelona tiene la responsabilidad de realizar una observación meteorológica aeronáutica codificada (METAR) cada media hora. El porcentaje de ausencias de los METAR de Barcelona, en los circuitos meteorológicos, es de un 2,2%, cifra ésta que en modo alguno indica ausencia de observación, sino que es debida a otros problemas tales como errores de codificación, identificación de mensaje, transmisión, concentración, control de calidad, etc. El observador de Barcelona actualmente se desplaza a la planta superior para observar el estado del cielo en todo el horizonte desde donde realiza la observación visual, con la garantía de su responsabilidad profesional.

En otros grandes aeropuertos, como el Charles De Gaulle, en París, en los que se dispone, como en el caso del de Barcelona, de una adecuada instrumentalización de las pistas, desde el lugar en donde está el observador, se carece de total visión de una de las dos pistas. En algunos países, como Estados Unidos en donde la aviación general está muy desarrollada y en donde existen aeródromos imposibles de atender con medios humanos, se están instalando y están operativas, estaciones automáticas que elaboran partes meteorológicos aeronáuticos, suficientes para el tráfico aéreo, sin intervención humana. En resumen, la tendencia general en todos los países desarrollados, es la de automatizar la observación, prescindiendo progresivamente de las estimaciones visuales de las medidas.

5. Para uso exclusivo climatológico, concretamente para medidas de evaporación, existe un abrigo meteorológico sobre la terraza del bloque técnico del aero-

puerto de Barcelona que, en caso de emergencia, podría utilizarse también para suministrar información sobre la temperatura y la humedad. Los sensores de temperatura y humedad situados en pista, están instalados precisamente, conforme a las normas de OACI, sobre una placa de hormigón, de manera que proporcione la temperatura del aire sobre las pistas, la cual está modificada por los efectos de radiación de las mismas.

6. Se desconocen las denuncias de los controladores de la Torre de Control que, según se indica, constan en el libro de servicio, acerca del conocimiento o no del cambio del lugar del observador. El controlador dispone de toda la información de los sensores de pistas proporcionadas por el sistema integrado, además de los partes METAR que se elaboran. No existe ninguna obligación de comunicar el cambio del lugar de observación meteorológica al controlador.

7. El sistema integrado es un ordenador que concentra y procesa las señales de los distintos sensores, hasta un total de 14 en el caso de Barcelona, distribuidos en las pistas y las presenta sobre una pantalla. El sistema integrado en sí, el ordenador, carece de averías. Existen averías en los sensores. Los sensores meteorológicos están sometidos a un funcionamiento continuo y además están expuestos a las inclemencias atmosféricas. Estas circunstancias, unidas a su naturaleza electrónica y a que deben transmitir su señal por una extensa red de cableado de kilómetros de longitud, los hace sensibles a las mismas. En cualquier caso, la duplicidad de sensores y los diferentes tipos de presentación (indicadores y registradores analógicos y pantalla del sistema integrado) hacen muy poco probable la ausencia de información instrumental en la oficina meteorológica.

El total de horas anuales que teóricamente deberían estar en servicio todos los sensores aeronáuticos es de 122.640. El número total de horas que, por diversos motivos, ha estado fuera de servicio alguno de los sensores es de 1.611 horas. Esto representa, por término medio, que un sensor está fuera de servicio el 1,3% del tiempo. Se indica que nunca todos los sensores del mismo tipo han estado fuera de servicio con la que se concluye que tienen, al menos hasta el momento, un funcionamiento satisfactorio.

8. En cuanto a "que desde 1989 las predicciones se realizan en el punto de observación situado a 16 km", parece referirse el Sr. Diputado al hecho de que los pronósticos meteorológicos aeronáuticos, cifrados en clave TAF, se elaboran, desde esa fecha, en la Oficina Meteorológica Principal Aeronáutica, OMPA, asociada al Grupo de Predicción y Vigilancia, GPV, situado en el Centro Meteorológico de Barcelona, en su actual instalación de la Calle Roura.

Efectivamente, las predicciones tipo TAF del aeropuerto de Barcelona que, conforme a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos, deben hacerse a las 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20 y 23 UTC, así como otros mensajes aeronáuticos tipo GAFOR o SIGMET, se realizan en el referido GPV, en donde el INM dispone de

los medios más avanzados y del necesario personal cualificado, en servicio permanente, las 24 horas del día, durante los 365 días del año. La predicción meteorológica está fundamentada sobre el análisis y diagnóstico de la situación atmosférica actual y utiliza la cartografía meteorológica prevista, elaborada por procesos numéricos, así como productos procedentes de la llamada predicción estadística y, cómo no, del conocimiento del predictor sobre las peculiaridades climatológicas y comportamientos atmosféricos del lugar de la predicción.

Esta OMPA es responsable, además, de las predicciones tipo TAF del aeropuerto de Girona. Pero esto no es ningún caso singular, otros países desarrollados, de superficie mayor que España y con un número muy superior de aeropuertos, operan desde un único centro, una única OMPA, que elabora los productos tipo TAF para todos los aeropuertos del país.

9. La puesta en operación del radar meteorológico de Barcelona ha sufrido retrasos a consecuencia de la paralización de la obra de construcción de la línea de energía eléctrica, debido a un interdicto judicial, que fue interpuesto por la Comunidad de Vecinos de la urbanización CAN ARMENGOLL, que se oponía al paso del tendido eléctrico por su urbanización.

El interdicto fue resuelto de forma favorable a la Administración el 29 de mayo del pasado año, reanudándose las actuaciones para la construcción del tendido eléctrico, que ha quedado finalizado el pasado mes de mayo.

Actualmente se están finalizando las pruebas de conexión por lo que el radar será recepcionado y quedará en operación en fecha próxima.

A pesar de no disponerse de energía eléctrica en el emplazamiento, durante el verano y otoño pasado se realizaron los trabajos de pruebas necesarios para que el radar funcionara, mediante grupo electrógeno, cuando era preciso por la situación meteorológica existente.

10. Un radiosondeo permite la observación de temperatura, humedad, presión atmosférica y viento de los distintos niveles de la atmósfera. Son datos muy importantes, tanto para el análisis como para la predicción que afectan, lógicamente, a la calidad de la predicción aeronáutica.

La red de radiosondeos en la zona del Mediterráneo es satisfactoria, conforme a las recomendaciones de la Organización Meteorológica Mundial. Bien es cierto que, siempre, una red más densa proporciona mayor información, pero debe alcanzarse un equilibrio entre la red necesaria, la utilidad de los datos y la rentabilidad de la misma. En este sentido se están realizando estudios a nivel mundial, no incluidos, sobre la densidad de la red adecuada, para evitar datos superfluos. Para la utilización en los modelos numéricos de predicción se utilizan actualmente datos de sondeos procedentes de satélites meteorológicos.

El Instituto Nacional de Meteorología dispone de equipos de radiosondeo portátiles para realizar pros-

pecciones de las capas superiores de la atmósfera en aquellos lugares en que, por circunstancias especiales, son necesarias. Uno de estos equipos portátiles se llevó a Barcelona para realizar observaciones intensivas durante el período de octubre-noviembre de 1990 con motivo de la campaña de campo del experimento Hispano-Francés PYREX. Ese equipo se dejó allí para atender la campaña pre-olímpica y los Mundiales de Vela de julio de 1991 y, posteriormente, la campaña Previmet-Mediterráneo 91 (septiembre-noviembre) y permaneció en Barcelonan para atender los requerimientos del Plan de Asistencia Meteorológica de los Juegos Olímpicos (julio-agosto del 92) y continuará para el Previmet Mediterráneo-92. Como puede apreciarse no tiene ninguna incidencia directa sobre las observaciones aeronáuticas y no es un equipo que forme parte de la red fija de radiosondeos.

En lo que respecta a la pregunta concreta de S. S. se informa que por cuanto se ha expuesto anteriormente, en la oficina y observatorio meteorológicos del aeropuerto de Barcelona tan sólo existen aquellas anomalías que pueden presentarse, en cualquier prestación de servicio, y más, si éste es continuo.

Por otro lado se ha solicitado a Aeropuertos Españoles las planificaciones de vuelos con motivo de los Juegos Olímpicos, a fin de tener previstas las posibles demandas. No ha sido necesario introducir ninguna modificación para atender estas demandas dado que la información, tanto alfanumérica como cartográfica de la que dispone habitualmente la Oficina Meteorológica de Barcelona es suficientemente adecuada para hacer frente a esas necesidades.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 312, de 9 de junio de 1992.

184/011301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011301.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Crédito retenido para la terminación de las obras de la variante de Cáceres en el ejercicio económico de 1992.

«Clave: 43-CC-2410.

Código Pro Inversión: 88.17.004.1019.01.000.

Retención: 758,6.  
Dispuesto: 758,6.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

184/011302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011302.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Inclusión del municipio de Castell-Platja d'Aro (Gerona) en el grupo 4, a los efectos del artículo 115 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

«Se señalan las normas de distribución contenidas en el artículo 87 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, en el que se determina que para el reparto de la variable población se utilizará el Padrón Municipal oficialmente renovado correspondiente al ejercicio de 1991, sin que quepa considerar otras circunstancias de naturaleza particular de uno o varios Municipios.

Este criterio, además de tener una aplicación universal y objetiva a todos los Municipios, tiene un sentido fundamentalmente operativo, por cuanto si cada pago a realizar a los Ayuntamientos en concepto de participación en tributos del Estado, hubiera de ser remodelado en función de los datos de rectificación del Padrón, aprobados por cada Ayuntamiento sin confirmar o comprobar por el INE —que tiene facultades para rectificar los citados datos a efectos de la revisión anual de los censos oficiales de población (RD 1690/1986, de 11 de julio, artículo 84), aparte de poder incurrir la Hacienda del Estado en pagos indebidos con alguna frecuencia, si dicha rectificación se produce, derivaría en la necesidad de considerar igualmente a todos los Municipios españoles, generándose prácticamente una puesta al día, al menos anual, de los censos de población, con la obligada audiencia de todos los Ayuntamientos, antes de establecer las cuotas a asignar a cada término municipal, lo que de hecho haría inoperante el método de reparto en base a la población, por el enorme retraso que se produciría en la recopilación de datos.

En tal sentido y ante las reiteradas manifestaciones de cierto número de Ayuntamientos sobre el particular, parece conveniente realizar las indicadas advertencias, además de recordar los resultados de la última encuesta de población, en la que se apreciaron disparidades entre las rectificaciones de los Padrones Municipales y los resultados de la misma del orden de 1.000.000 de habitantes, lo que retrasó de forma importante la publicación de los datos oficiales.

Se señala, pues, que se debe hacer referencia siempre a los Padrones oficialmente renovados y no a las rectificaciones padronales realizadas por cada Corporación, si se quiere mantener la operatividad de la población como base de reparto de la participación en los Tributos del Estado a favor de los Municipios, teniendo en cuenta que el derecho de los mismos se concreta materialmente en la Ley, en la participación en una distribución de fondos con criterios objetivos e igualitarios y no en una asignación particular, aisladamente considerada e independiente de las reglas aplicables al conjunto de los perceptores del indicado recurso.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992.

184/011313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011313.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Desprendimiento y caída de un pantógrafo en una unidad del Tren de Alta Velocidad (TAV).

«Posiblemente la incidencia a la que hace referencia la pregunta de S. S., tuvo lugar el día 7 de mayo, en el punto kilométrico 222/350, entre Puertollano y Brazaortas.

La circulación afectada fue un tren AVE, rama 001, número AT-160, que circulaba fuera del servicio comercial (sin viajeros). Al paso por el citado kilómetro, el pantógrafo en servicio de corriente alterna se deterioró, afectando la avería a la mesilla de dicho pantógrafo.

Detectada la avería, por el sistema informático de abordaje, el maquinista plegó el pantógrafo averiado y elevó el de reserva, sin necesidad de parar, rindiendo viaje en Sevilla sin novedad.

Una avería de pantógrafo no merma las condiciones de seguridad e incluso, en los trenes de alta velocidad, estas incidencias no repercuten en la normalidad del servicio debido a la posibilidad de utilizar el pantógrafo de reserva e incluso como salvaguarda adicional los dos utilizados habitualmente para corriente continua.

El origen de la avería fue un defecto puntual en un brazo de atirantado de la catenaria.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992.

184/011321 y 184/011322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011321 y 011322.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para el pago de los atrasos que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) debe a las Comunidades Autónomas referidos a la participación de las mismas en su presupuesto inicial de 1991 y para el abono a las mismas del 75% del importe de las desviaciones producidas en el ejercicio de 1991 en el presupuesto de dicho Instituto.

«Los asuntos interesados por S. S. fueron objeto de contestación por el Ministro de Economía y Hacienda a dos preguntas orales formuladas por el Sr. Diputado en el Pleno del Congreso del pasado 17 de junio ("B. O. C. G." núm. 199).»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992.

184/011353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011353.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de solicitudes de teléfono que quedaron pendientes de instalar en la provincia de Teruel a 31-12-91.

«A finales de 1991, las solicitudes de teléfono pendientes de instalar, en la provincia de Teruel, eran 634. A finales del mes de mayo de este año, las peticiones pendientes son 492.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992.

184/011354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011354.

AUTOR: Senao Gómez, José (G. P).

Asunto: Instalación de los 5.175 teléfonos pendientes a 31-12-91 en la provincia de Zaragoza.

«A finales del pasado mes de mayo, el número de peticiones pendientes de instalación de teléfono en la provincia de Zaragoza se sitúa en 3.010.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992.

184/011361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011361.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Altos cargos de la Administración ex Ministros, ex Subsecretarios o herederos que tienen en la actualidad pensión vitalicia, indemnización u otro tipo de ayudas.

«En primer lugar, y en cuanto al número de Altos Cargos de la Administración que tienen en la actualidad pensión de esta clase, se comunica que en la nómina actual hay un total de cuarenta y dos pensiones de ex Ministros y asimilados.

El número de pensiones existentes a familiares de los mismos se eleva a ciento treinta y una.

Por último la cuantía global que suponen anualmente dichas pensiones, comprendiendo tanto las de los propios causantes como las reconocidas y abonadas a sus familiares, se estima que alcance un importe de 218.077.020 pesetas para el presente año.

Con independencia de lo anterior se informa que en la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/010356, del pasado 10 de abril, figura una descripción detallada del asunto por el que se interesa el Sr. Diputado, si bien se observa en el texto de la misma un error mecanográfico en la cifra consignada en la segunda línea del apartado número 4, pues donde dice "... 212.000 pesetas..." debe decir "212 pesetas..."»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992.

184/011388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011388.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Indemnizaciones por años de cárcel sufridos bajo el franquismo por motivos políticos y de conciencia solicitadas y concedidas a personas residentes en la provincia de Málaga.

«Al amparo de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, que regula la concesión de dichas indemnizaciones, se han presentado en la provincia de Málaga un total de 2.645 solicitudes, de las cuales se han resuelto 1.030. De estas últimas han

sido denegadas 27 y concedidas 1.003 (datos estadísticos recopilados a 12 de junio del presente año).»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

#### 184/011402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011402.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Cesión de 235.000 pesetas al Centro Meteorológico de Barcelona (CMB) por el Instituto Nacional de Meteorología para la conmemoración del día Meteorológico Mundial.

«En primer lugar se indica a S. S. que el Día Meteorológico Mundial ha sido instituido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), con la finalidad de sensibilizar a la opinión pública de todos los países sobre la incidencia de los servicios meteorológicos sobre las actividades humanas, eligiéndose cada año un tema distinto. Durante los tres últimos años se han elegido los temas siguientes:

— En 1990: "Prevención de Desastres Naturales: El aporte de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos en su reducción".

— En 1991: "La atmósfera de la Tierra, planeta viviente".

— En 1992: "Servicios meteorológicos y climáticos para un desarrollo sostenible".

Para conseguir el objetivo propuesto los Servicios Meteorológicos de todo el mundo organizan diferentes actos, entre los que destaca la celebración de una conferencia sobre el tema elegido, con la participación de las autoridades presentes sobre los temas meteorológicos de mayor actualidad, por ejemplo, el cambio climático.

También se procede a la entrega de premios a los colaboradores voluntarios que atienden las 5.000 estaciones termoplumiométricas distribuidas por todo el país. Posteriormente, la autoridad correspondiente realiza declaraciones a la prensa nacional o local sobre diferentes temas relacionados con la meteorología.

Por último, se ofrece un vino español o cóctel a las autoridades invitadas y al personal funcionario o laboral asistente y, en algunos casos, se celebra una comida o cena para los colaboradores premiados y determinadas autoridades o personal.

Estos actos se realizan en la Sede Central del Instituto Nacional de Meteorología en Madrid, y en las sedes de los Centros Meteorológicos Territoriales (entre los que figura Barcelona), con la excepción del de Madrid y Castilla-La Mancha.

Con la finalidad de atender estos gastos en los mencionados 14 Centros Meteorológicos Territoriales se tramita un expediente de gastos a justificar para dotar a los correspondientes Habilitados de los fondos necesarios. La cuantía de este expediente ha sido de 2.940.000 pesetas en 1990, de 3.290.000 pesetas, en 1991, y de 3.500.000 pesetas, en 1992. Todos los Centros Meteorológicos Territoriales, y, entre ellos Barcelona, disponen de la misma cantidad, que para los años mencionados ha sido de 210.000, 235.000 y 250.000 pesetas, respectivamente.

En cuanto a las cuestiones concretas que interesan a S. S. se señala lo siguiente:

1. Las propuestas de gasto de 1990 y 1991 han sido firmadas por el Director General del Instituto Nacional de Meteorología y, tras el preceptivo informe fiscal favorable de la Intervención Delegada en el Departamento, han sido aprobadas, de acuerdo con la normativa vigente, en aquel momento, por el Director General de Servicios del entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Durante 1992, de acuerdo con las normas, el gasto, tras el preceptivo informe fiscal de la Intervención Delegada, ha sido aprobado por el Director General del Instituto Nacional de Meteorología, Organismo adscrito a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.

2. Las cantidades han sido libradas al Habilitado pagador de cada uno de los Centros Meteorológicos, con el fin de que se puedan satisfacer los gastos necesarios para desarrollar diversos actos organizados con motivo del Día Meteorológico Mundial, con asistencia de autoridades y público interesado en temas meteorológicos, así como de los funcionarios de los respectivos Centros. Entre los mencionados gastos figuran los necesarios para disponer de locales y megafonía adecuada, honorarios o regalos para conferenciantes, bebidas, comidas, o cenas previstas, etc. Los gastos se cargan al capítulo 28 y, en especial, a la aplicación 226.09, gastos corrientes diversos.

La justificación de los gastos realizados corresponde a cada Habilitado pagador. La cuenta es aprobada por el Director Provincial del Departamento de Obras Públicas y Transportes y posteriormente remitida a la Unidad Central de Caja del citado Ministerio, quien, tras la conformidad o reparos de la Intervención Delegada, la remite al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas del Centro de Barcelona correspondien-

tes a 1990 y 1991 ya han sido debidamente justificadas, sin reparo alguno.

La correspondiente a 1992 ya ha sido remitida a la Unidad Central de Caja del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zaperero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

**184/011415**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011415.

AUTOR: Albiñana Calatayud, Juan (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión previstos para el año 1992 por el Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea en la Comunidad Autónoma Valenciana.

«Las cifras que se reflejan tanto en el PAIF (Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación) de

AENA, como el Plan detallado de inversiones, tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso de planificación, que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos políticos generales o del propio Ente, que pueden, a la hora de proceder a la ejecución de cada obra en concreto, ser objeto de importantes modificaciones, en función de las circunstancias o de las disponibilidades financieras.

Las inversiones previstas en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea, están en la actualidad fuera de los Presupuestos Generales del Estado, financiándose, desde la creación de AENA, con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las previsiones de cualquier otra empresa pública o privada, tienen un carácter contingente.

En cuanto a la contratación de cada proyecto u obra concreta, debe ser aprobada por los órganos correspondientes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, atendiendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.

Las inversiones más destacables en los aeropuertos de Alicante y Valencia, previstas para el período 1992-1996 son las que se detallan en los cuadros que se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zaperero Gómez**.

ACTUACIONES AEROPUERTO DE ALICANTE						
CONCEPTO	TOTAL	1992	1993	1994	1995	1996
AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO TERMINAL	2500	200	2200	100		
NUEVA TORRE DE CONTROL	200		200			
NUEVA SALIDA RÁPIDA	150			50	100	
TERMINAL DE CARGA Y URBANIZACIÓN (1ª FASE)	1000			500	500	
AVIACIÓN GENERAL (1ª FASE)	500					500
REPOSICIÓN MOBILIARIO EDIFICIO TERMINAL	39,9	39,9				
REMODELACIÓN TERMINAL PARA ELIMINACIÓN FRONTERAS FÍSICAS	25	25				
RENOVACIÓN APROXIMACIÓN CABECERA 11	70			70		

NOTA: Importes en millones de pesetas.

ACTUACIONES AEROPUERTO DE VALENCIA						
CONCEPTO	TOTAL	1992	1993	1994	1995	1996
INSTALACIONES CENTRAL ELÉCTRICA Y AYUDAS VISUALES	496,6	493,6				
ÁREA DE PALETIZACIÓN	25			25		
EXPROPIACIÓN ADECUACIÓN TERRENOS APROXIMACIÓN	100	100				
EDIFICIO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	220	20	200			
EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEI	20		20			
REMODELACIÓN ESTACIONAMIENTO AVIACIÓN GENERAL	20				20	
AMPLIACIÓN ALMACEN MERCANCIAS	115		15	100		
AUTOMATIZACIÓN PARKING PÚBLICO	30	30				
PLATAFORMA Y URBANIZACIÓN ZONA DE CARGA (FASE 1)	25		25			
PLATAFORMA Y URBANIZACIÓN ZONA DE CARGA (FASE 2)	60		10	50		

NOTA: Importes en millones de pesetas

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

**184/011460**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011460.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aumento de la dieta para los acompañantes de enfermos que son trasladados fuera de la provincia de origen.

«Dentro de las prestaciones de la Seguridad Social, se encuentra el abono de determinadas cantidades para hacer frente a los gastos originados por la prestación de asistencia sanitaria fuera del lugar de residencia, así como el abono de dietas a pacientes y sus acompañantes autorizados para tratamiento fuera de su provincia, regulado por la Circular del INSALUD 6/81, 20 de abril, sobre asistencia a la población protegida en centros de provincia distinta a la de origen y abono de gastos de desplazamiento y dietas de estancia.

Si bien puede entenderse que la cuantía actual de esta dieta no resulta suficiente, también hay que tener en cuenta que se trata de una prestación social y no de carácter sanitario.

Esta cuestión ha sido objeto de análisis por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano máximo en materia de planificación y coordinación sanitaria, integrado por los Consejeros de todas las Comunidades Autónomas y con representación, entre otros, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Asuntos Sociales.

En su reunión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, se acordó que la Ponencia sobre Compensaciones entre Comunidades Autónomas por desplazamiento de enfermos, estudie y revise los criterios contenidos en la citada Circular del INSALUD número 6/81. La adopción de cualquier modificación estará condicionada a la cobertura de las prioridades sanitarias que se consideren.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

184/011486

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011486.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P), y Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Cierre del Instituto de Diabetología dependiente de la Cruz Roja Española.

«Enfermos diabéticos en España.

La cifra exacta de diabéticos existentes en España viene dada por el porcentaje de prevalencia, que oscila en la población general en torno al 4%. Sin embargo, en este colectivo varía mucho la sintomatología, grado de afectación y necesidad y tipo de atención sanitaria, por lo que el dato útil a efectos de planificación es el indicado de prevalencia.

Instituto de Diabetología de la Cruz Roja

El Hospital Central Cruz Roja, el Centro de Quemados y el Instituto de Diabetología, todos propiedad de la Cruz Roja Española, eran administrados por el INSALUD, mediante un Convenio suscrito por ambas entidades.

En virtud del Acuerdo firmado en 1986 por el Minis-

tro de Sanidad y Consumo y el Presidente de la Cruz Roja, se decidió el traslado del Hospital y de los otros dos Centros antes citados al edificio que el INSALUD construía en Getafe.

Este Acuerdo obedeció a una adecuación de los recursos de Madrid y a una mejora en las condiciones físicas, estructurales y organizativas de los Centros de la Cruz Roja. En dicho Acuerdo se contemplaba la integración del Personal en la red del INSALUD.

Por ello, el cierre del Instituto de Diabetología de la Cruz Roja estuvo planificado y orientado a una mejor atención integral.

En el Acuerdo entre el Ministro de Sanidad y Consumo y el Presidente de la Cruz Roja figura el traslado al Hospital de Getafe, pero no al Hospital Central de la Cruz Roja, cuestión que no tiene sentido por cuanto este último se ha trasladado igualmente a Getafe.

El Instituto de Diabetología daba asistencia a un total de 5.500 pacientes —de los que 5.000 residen en Madrid y 500 en otras Comunidades Autónomas—, a los que se ofrecieron tres alternativas:

- a) Incorporarse a la Unidad de Diabetología del Hospital de Getafe.
- b) Integrarse en las Unidades de Diabetología de los Hospitales Clínico San Carlos y La Paz, esta última ampliada al efecto.
- c) Integrarse en los Servicios de Endocrinología de sus Hospitales de Área.

Por otro lado, se puntualiza que el INSALUD orienta la asistencia de acuerdo con las pautas emanadas de la Conferencia Nacional de Diabetes, celebrada en octubre de 1991, en la que se considera la potenciación de la coordinación de actuaciones, mediante protocolos conjuntos de la Asistencia Primaria y Especializada.

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera que la mayor parte de los pacientes pueden ser controlados con total garantía en sus Centros de Salud coordinados con la Atención Especializada, y las posibles complicaciones y patologías secundarias pueden igualmente ser controladas por el Hospital del área del enfermo, cuyos profesionales están preparados para este tipo de atención.

Coordinación entre las asociaciones de diabéticos

El Ministerio de Sanidad y Consumo viene colaborando habitualmente con las Asociaciones de Diabéticos existentes en España, a las que presta su máximo apoyo y ayuda, para cuantas actividades científicas realizan.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

**184/011508**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011508.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Remodelación del paseo marítimo de Jávea (Alicante).

«En primer lugar se señala que al referirse S. S. al paseo marítimo de Jávea, la pregunta se entiende referida al paseo marítimo de la playa del Arenal.

El citado paseo tiene una longitud aproximada de 500 metros, quedando unos sesenta metros entre su terminación y el Canal de la Fontana. Por parte del Servicio de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Alicante, se han mantenido diversas reuniones con el Ayuntamiento de Jávea para evaluar las posibles soluciones técnicas, así como, en su caso, la financiación de dichas obras.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

**184/011520**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011520.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José Antonio (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1991 y 1992.

«En Anexo que se adjunta se remiten cuadros informativos referidos a los antiguos Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, hoy refundidos en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA  
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES  
EVOLUCION DE LA INVERSION DEL MT

(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LEON

PROVINCIA: Soria

Situación a: 31 diciembre 1991

CENTRO DIRECTIVO	1988 CIERRE DE EJERCICIO  A	1989 CIERRE DE EJERCICIO  B	±  $\frac{B-A}{A}$	1990 CIERRE DE EJERCICIO  C	±  $\frac{C-B}{B}$	1991 PRESUPUESTO INICIAL	GASTO COMPROMETIDO (D ó AD)  A 31/12/91	INVERSION REALIZADA (OK)  A 31/12/91
SUBSECRETARIA .....								
SECRETARIA GENERAL TECNICA .....								
D. G. DE INFRAESTR. Y PLANIFICAC. DEL TRANSPORTE ..								
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL .....								
DIRECCION GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE .....								
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA .....								
DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE .....								
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES .....		16,8		26,0	54,8		27,7	27,7
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS .....								
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES .....				31,3			42,2	42,2
R.E.N.F.E. ....								
F.E.V.E. ....								
AEROPUERTOS NACIONALES .....								
<b>TOTAL INVERSION MT .....</b>		<b>16,8</b>		<b>57,3</b>	<b>241,1</b>		<b>69,9</b>	<b>69,9</b>

Capítulos 6 y 7 en su totalidad.

Del capítulo 8 se recogen solamente los préstamos a Concesionarias de Autopistas de Peaje y los de acceso a la vivienda (AEP y apoyos financieros).

CENTRO DIRECTIVO	1988 CIERRE DE EJERCICIO A	1989 CIERRE DE EJERCICIO B	% $\frac{B-A}{A}$	1990 CIERRE DE EJERCICIO C	% $\frac{C-B}{B}$	1991 PRESUPUESTO INICIAL	GASTO COMPROMETIDO (D 6 AD) A 31/12/91	INVERSION REALIZADA (OK) A 31/12/91
SUBSECRETARIA .....								
SECRETARIA GENERAL TECNICA .....								
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS .....								
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS .....	2.603,7	5.607,7	115,4	6.201,1	10,6		1.348,5	1.055,7
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS .....								
ORGANISMOS AUTONOMOS PORTUARIOS .....								
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS .....	389,2	110,3	-71,7	319,8	189,9		213,7	201,0
ORGANISMOS AUTONOMOS HIDRAULICOS .....		1,0		14,0	1.300,0		3,1	3,1
DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA ..	169,6	201,6	18,9	258,3	28,1		199,8	184,2
INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO .....	0,2	0,6	200,0		-100,0			
DIRECCION GENERAL DE PROGR. ECONOMICA Y PRESUPUEST.								
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL .....								
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA .....								
SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE .....								
DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL .....								
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y COORD. AMBIENTAL .								
C.E.D.E.X. ....								
S.E.P.E.S. ....	41,9	2,6	-93,8	0,2	-92,3			
<b>TOTAL INVERSION MOPU .....</b>	<b>3.204,6</b>	<b>5.923,8</b>	<b>84,9</b>	<b>6.793,4</b>	<b>14,7</b>	<b>0,0</b>	<b>1.765,1</b>	<b>1.444,0</b>

Capítulos 6 y 7 en su totalidad.

Del capítulo 8 se recogen solamente los préstamos a Concesionarias de Autopistas de Peaje y los de acceso a la vivienda (AIP y apoyos financieros).

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992.

**184/011714**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011714.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Criterios que mantiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la actual estructura, financiación y funciones del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

«La estructura, financiación y funciones del Consorcio Regional de Transportes de Madrid están definidas en la Ley 5/1985, de 16 de mayo, aprobada por la Asamblea de Madrid, por la que se crea dicho organismo, dentro de las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Madrid, por tanto, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no mantiene criterio alguno al respecto, por no ser de su competencia.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 322, de 1 de julio de 1992.

**184/011715**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011715.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones para la reestructuración de la Corporación de Prácticos de Puertos en España, de acuerdo con una nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

«El Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que los Prácticos de puerto que, a la entrada en vigor de la Ley, presten servicio de practica en los puertos de competencia estatal podrán optar en el plazo de tres meses por:

a) Continuar prestando sus servicios como prácticos del puerto correspondiente, integrados en una en-

tidad que obtenga el contrato de prestación del servicio de practica en dicho puerto.

b) Integrarse como personal laboral en la Autoridad Portuaria del puerto en el que presten sus servicios.

La integración en la Autoridad Portuaria prevista en este punto sólo podrá llevarse a cabo en el caso de que la actual Corporación de Prácticos desaparezca, por no permanecer en ella ninguno de sus miembros en el momento de la finalización del plazo de opción.

El personal laboral de las Corporaciones de Prácticos de los puertos de competencia estatal, con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991, siempre que su existencia se produzca dentro del plazo de opción, se integrará en la plantilla laboral de la correspondiente Autoridad Portuaria, subrogándose ésta en los derechos y obligaciones laborales de la citada Corporación y en la misma posición en las relaciones jurídicas en las que fuera parte, sucediéndola en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones afectados directamente al servicio de practica.

El valor neto del patrimonio integrado, determinado con arreglo a los criterios de valoración de la Ley de Expropiación Forzosa, será abonado a los antiguos miembros de la Corporación que integraban la misma, en el momento de su extinción, en la forma dispuesta en sus normas constitutivas o en su defecto por partes iguales.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 322, de 1 de julio de 1992.

**184/011720**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011720.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adecuación del nuevo contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica a las circunstancias españolas actuales.

«El Contrato regulador de la Concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S. A., con un período de vigencia de 30 años, firmado el pasado 26 de diciembre y publicado en el "BOE" núme-

ro 20, de 23 de enero de 1992, responde íntegramente a las necesidades del marco actual de las telecomunicaciones, acomodándose al Ordenamiento Jurídico Español derivado del régimen constitucional vigente y a las Directivas comunitarias en dicha materia.

En este nuevo Contrato se deben destacar una serie de factores que suponen una mejora, respecto del hasta ahora vigente, firmado en 1946, que para una mejor exposición se pueden agrupar en los apartados siguientes:

- Adaptación del Contrato al Ordenamiento jurídico vigente.
- Servicios portadores y finales objeto del Contrato.
- Obligaciones de la Entidad concesionaria.
- Objetivos del Contrato.

Al no tener carácter de Ley, como el anterior, contra el que no prevalecían las restantes Leyes del Ordenamiento jurídico-administrativo, mantiene la diferencia entre la Administración otorgante y el administrado como concesionario sometido a la misma, adaptándose plenamente a la Ley de Contratos del Estado, en lo que respecta a la regulación que dicha Ley hace del Contrato de Gestión del servicio público.

Por su naturaleza administrativa, está sujeto al régimen jurídico constituido por la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones y sus normas reglamentarias de desarrollo, la Ley de Contratos del Estado antes mencionada y el Reglamento General de contratación, así como los Reglamentos de prestación de los servicios y los correspondientes Reglamentos Técnicos, y, su interpretación, modificación y efectos se regirán por las referidas normas, por las estipulaciones del propio Contrato y, en defecto de todas ellas, por las normas del Derecho Privado.

El objeto del Contrato se delimita en forma definida y nítida, pasando de un régimen concesional genérico y sin restricciones a un Contrato en el que se fija como objeto los servicios que se otorgan en monopolio (finales y portadores) y deja excluidos los servicios que la concesionaria explota en régimen de libre concurrencia.

En el mismo se estipula que la relación de servicios establecida (tanto para los finales como para los portadores) se podrá modificar según lo que disponga la normativa Comunitaria, o en su caso, la legislación española, no dando derecho a indemnización alguna en favor de la Concesionaria por dichas posibles modificaciones, estando la Administración obligada a mantener informada a la Concesionaria de la evolución y plazos previsibles de las mismas.

Entre otras obligaciones que afectan a la Concesionaria se indica lo siguiente:

- El pago de las cantidades que resulten de aplicar el canon de reserva radioeléctrica y los demás cánones previstos en la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones.
- La prestación de los servicios que son objeto del

Contrato con un nivel superior al umbral de tolerancia y al umbral mínimo de calidad que se fijan en los Reglamentos técnicos y de prestación del servicio, dando lugar su incumplimiento o la reiteración del incumplimiento a la aplicación del régimen sancionador de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

— En este nuevo Contrato la Concesionaria se compromete a cumplir una serie de objetivos, en cuanto a la extensión del servicio telefónico básico y a la calidad de los servicios:

En lo que se refiere a la extensión del servicio telefónico básico se puede destacar lo siguiente:

— Dotar a todas las entidades de población que lo soliciten, y tengan 10 o más habitantes, de una instalación de Teléfono Público de servicio.

— Ampliar los límites mínimos de las zonas urbanas telefónicas en una extensión de un kilómetro de radio, pudiendo ampliarse a dos kilómetros si en esa zona existieran cincuenta o más solicitudes de abono, con garantía de permanencia en el servicio de tres años.

Respecto a la calidad de los servicios que son objeto del Contrato, se ha establecido un concepto de calidad, se definen unos objetivos y un método para su evaluación, estableciéndose unos parámetros que permitan cuantificarla, entendiéndose por calidad de servicio la adecuación entre la satisfacción de los usuarios y el servicio que se les ofrece, detallándose, además, una serie de actuaciones que posibilitan el seguimiento de dicha evolución.

Todas las estipulaciones, reflejadas en las cláusulas correspondientes, van encaminadas, por tanto, a lograr que la Entidad concesionaria preste un servicio del modo más eficaz posible para satisfacer las necesidades del usuario y adecuado a la política de telecomunicaciones del Gobierno.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 322, de 1 de julio de 1992.

184/011723

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011723.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Medidas en relación al futuro del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE).

«Aunque se han producido ralentizaciones debido a las dificultades derivadas de la actual situación presupuestaria, que han afectado a los recursos disponibles para afrontar las previsiones existentes, hay intención de dar cumplimiento a los compromisos incluidos en el Plan de Transporte de Cercanías, si bien con una cierta dilación en el tiempo de las inversiones previstas.

En lo que se refiere a las previsiones de futuro en relación con FEVE, la idea existente pasa por su potenciación para el tráfico de cercanías así como de mercancías en vagón completo sobre todo en la zona central asturiana y la cornisa cantábrica.

Asimismo, se señala que FEVE viene manteniendo un crecimiento uniforme de los tráficos de cercanías que conviene potenciar aumentando los ratios de calidad y modernizando el parque de vehículos así como mejorando la dotación de la infraestructura actualmente existente.

En el ámbito del transporte de mercancías, la estrategia comercial de FEVE se centrará en la potenciación de los tráficos de mercancías por vagón completo con el objetivo de mejorar su rentabilidad y, adicionalmente, producir el mayor descargo en el tráfico de vehículos pesados posible, en la red de carreteras que discurre de forma paralela al ferrocarril; al mismo tiempo se intenta integrar el ferrocarril de vía estrecha en los puertos de la cornisa cantábrica y significativamente en los asturianos, lo que sin duda alguna posibilitará un papel estratégico del ferrocarril y a través de él una mayor participación de FEVE en los tráficos de mercancías pesadas generados en los puertos.

Por lo que se refiere a la línea de largo recorrido se tratará de adecuar a las demandas existentes, mejorando las conexiones, si bien las citadas actuaciones quedarán sujetas a la evolución de la demanda.

Por lo que se refiere a la infraestructura, se tiene en estudio —dentro del proceso de adecuación de FEVE en lo referente a su modernización— aumentar la electrificación de las líneas, remodelar y acondicionar las estaciones así como lo referente al material de que consta la empresa, colaborando con los Ayuntamientos y las Instituciones Autonómicas, y contribuyendo a una racionalización de los usos del suelo en los centros urbanos que puedan servir para potenciar los servicios prestados por FEVE.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 322, de 1 de julio de 1992.

184/011727

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011727.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad de la nueva presa de Tous, teniendo en cuenta que se está ejecutando sobre un terreno afectado por una falla geológica.

«Desde el año 1933 se han desarrollado numerosos estudios geológicos y sondeos de investigación que han permitido conocer con todo detalle la formación geológica del entorno de la Nueva Presa de Tous, existiendo dos grandes fallas regionales que marcan el curso del río Júcar en esta zona (la falla de Sumacarcen en la Margen Derecha y la falla de Tous en la Margen Izquierda), junto con otras menores, como las fallas del Barranco de los Charcos, del Túnel de Desvío y la de Peñahermando, que también cruzan la cerrada de la presa de Tous.

Con toda la información geológica disponible, al redactar el Proyecto de la Nueva Presa de Tous, se ha desarrollado la solución más acorde a los condicionantes geológicos existentes, seleccionando la ubicación y solución técnica que signifique una mayor defensa de la Ribera del Júcar frente a avenidas, sin detrimento alguno en cuanto a su seguridad.

A estos efectos se ha proyectado una presa de escollera con núcleo de arcilla que es totalmente compatible con la cimentación existente, dotada además de un potente aliviadero de 19.700 m<sup>3</sup>/seg. y un resguardo de 220 Hm<sup>3</sup> sobre el nivel máximo normal de embalse, para que en ningún caso el nivel del agua, en avenidas, alcance la coronación.

Por otro lado, en diciembre del pasado año se produjo, en efecto, el socavón aludido en la pregunta de su S. S. Se trata de una deflexión del terreno de algo menos de 5 metros de profundidad y 1,5 aproximadamente de diámetro en superficie, situado 40 metros aguas abajo del núcleo impermeable de la presa.

Como ya ha manifestado el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Senado, el pasado 25 de febrero, los sondeos e investigaciones realizados en el entorno de la zona afectada permiten concluir que se trata de un incidente aislado y de escasa gravedad.

Consecuentemente, no producirá ningún retraso en la ejecución de la presa, ni tampoco va a afectar a su seguridad.»

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 322, de 1 de julio de 1992.

---

**185/000193**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Al Ente Público RTVE.

185/000193.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la emisión de programas similares en Televisión Española (TVE) y en las televisiones privadas.

«Las dos cadenas de TVE que emiten sobre el territorio español, son cadenas generalistas, es decir, que están dotadas de emisiones que contemplan todo tipo de géneros de programas, para todos los públicos. La vocación de la programación de TVE es aglutinar audiencias y no segregirlas. El ámbito familiar es el destino de la mayoría de sus programas en horas de máxima audiencia, si bien el planteamiento de TVE-2 es más selectivo con una vocación marcada hacia la retransmisión en directo de todo tipo de acontecimientos con un marcado interés para un amplio sector de la audiencia.

Todas las cadenas de televisión en España, públicas y privadas, son generalistas, en consecuencia tienen los mismos géneros y en ocasiones los mismos o parecidos formatos, ya que se dirigen al mismo sector de la población y el único posible: aquel que consume televisión. Este público tiene un perfil bastante definido y no admite grandes variaciones dentro del arco de géneros y formatos ofertados. En este escenario, TVE realiza un esfuerzo constante por ofrecer la mejor calidad, aporta producción propia al género rey en España: la ficción. Este esfuerzo de producción que mantiene el sector de la industria cinematográfica española, es específico de TVE.

TVE mantiene una programación regional diferenciada y con marcado apoyo a los idiomas de las distintas autonomías con diversidad lingüística. Ejemplo destacado es la programación en catalán de TVE-2 para el ámbito de Cataluña.

TVE mantiene una oferta informativa específica con una presencia de medios y personal propio en los principales centros de interés del mundo.

TVE atiende en diversos programas a las minorías religiosas. Emite regularmente conciertos, óperas y teatro. Cubre informativamente todos y cada uno de los

acontecimientos institucionales relevantes para la vida española. Emite, igualmente, coproducciones europeas de alto interés cultural.

Las mañanas de TVE-2 están dedicadas a la TV-Educativa y, ahora mismo, durante seis meses al Canal de las Américas, una emisión conjunta de los países iberoamericanos que difunde su cultura.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

**185/000194**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000194.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca del tratamiento fiscal que recibe el citado Ente Público en comparación con las televisiones privadas.

«Se señala a Su Señoría la respuesta formulada por la Dirección General de RTVE en contestación a la pregunta escrita número de expediente 185/154 del pasado 27 de febrero, respecto a las cuestiones relativas al Impuesto sobre Sociedades. Por lo que respecta al IVA, IGTE, Licencias Fiscales y otros impuestos, el Ente Público RTVE tributa al igual que cualquier otra empresa.»

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

---

**185/000195**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000195.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Criterios profesionales que se siguen para determinar los invitados a programas de debate tanto en Radio Nacional de España (RNE) como en Radiotelevisión Española (RTVE).

«La profesionalidad del Director del programa "A Debate", don Josep María Balcells, así como la de las personas que se encuentran al frente de los Programas Informativos de TVE, garantizan la aplicación de criterios profesionales para decidir quiénes son los invitados a este programa de debates políticos.

Se señala a S. S. la respuesta del Director General del Ente Público RTVE en la Comisión de RTVE del pasado 25 de febrero B. O. C. G. número 393, a una pregunta oral donde expuso su opinión de que el periodista don Josep María Balcells dirige el programa "A Debate" muy correctamente.

Indicó entonces, que cualquier programa de debate siempre suscitará comentarios sobre si tenía que haberse llevado a algún invitado que no estaba allí, o tenía que haberse tratado algún aspecto del tema que no se trató, o el presentador tendría que haber profundizado sobre algo que no había quedado muy claro.

Se significa que los profesionales de los Servicios Informativos y concretamente el Director del programa "A Debate" utilizan criterios periodísticos y profesionales para determinar los invitados al programa. Estos criterios son los de pluralismo y contraste de opiniones; el profesional busca invitados, además, que tengan algo interesante que decir: en ocasiones son expertos en el tema, en otras representan diferentes puntos de vista interesantes para el espectador.

Desde la Dirección General del Ente lo único que cabe hacer, es garantizar la independencia de criterio de los profesionales para decidir temas o invitados al programa de debate.

En este sentido, y como ya aseguró el Director General en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en ningún momento el citado Director General se ha dirigido a la Dirección de los Programas Informativos o al propio don Josep María Balcells, para imponerle y, ni siquiera, insinuarle, nombres de los invitados a su espacio.

Y lo mismo cabe decir en el caso de Radio Nacional de España, en la que el criterio profesional que se sigue para determinar los invitados a los programas de debate en esta emisora es uno principalmente: equilibrio, en consonancia con la realidad sociopolítica del país.

En estos momentos, los principales programas de debate que se emiten en RNE son: "Las cosas como son..." y "Diario de Sesiones". Los participantes de estos programas son casi siempre periodistas de distintos medios, tan plurales como lo es la actual prensa española

y representantes de distintos partidos políticos. En ellos suelen estar presentes miembros de los partidos con representación parlamentaria, según el tema que se trate.

El resto de los invitados suelen ser expertos en la cuestión planteada o periodistas de distintos medios informativos del país.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

185/000196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000196.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Razones por las que Televisión Española, S. A. (TVE), ofrece bonificaciones en las tarifas establecidas de los distintos tipos de publicidad que emite.

«Las razones por las que se conceden bonificaciones de hasta un 50% para los libros y las publicaciones periódicas, son las de divulgación de la cultura, tanto a través del libro como de dichas publicaciones periódicas.

La bonificación concedida a las obras cinematográficas que reúnan los requisitos previstos en el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, se hacen en apoyo a la producción cinematográfica española.

Las bonificaciones a la Cruz Roja, reguladas también hace ya largo tiempo, responden al carácter altruista de dicha institución, así como aquellas otras que, previo acuerdo del Consejo de Administración y con el mismo carácter, puedan aprobarse.

Respecto a las bonificaciones previstas en las Condiciones Generales de Contratación, son de índole comercial, atendiendo a determinadas acciones comerciales para generar un incremento de la inversión publicitaria. En cualquier bonificación de índole comercial, justificar la bonificación supondría descubrir, y hacer por tanto público, el total de la inversión de un anunciante, lo que vulneraría el secreto exigible por el mismo.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**185/000197**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000197.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de personas desplazadas a Estambul por Televisión Española (TVE), en calidad de locutores y comentaristas deportivos, para la final de la Copa de Europa de Baloncesto.

«Televisión Española emitió los cuatro partidos de la Final Four de Baloncesto en directo, los días 14 y 16 de marzo último, y para ello el Area de Deportes envió a Estambul a Pedro Barthe y Juan María Gabaldá, narrador y comentarista, respectivamente. Por otra parte, para la emisión de TVE en Cataluña, el Centro de San Cugat desplazó a Estambul a Ernest Riveras y Jordi Lorente, en calidad de comentaristas. Estas son las únicas cuatro personas que cubrieron el acontecimiento en directo.»

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

**185/000198**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000198.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Horas de emisión y programación correspondientes a los distintos tipos de programas de la primera y segunda cadena de Televisión Española (TVE) durante 1991 y 1992.

«En Anexo adjunto se remite la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**ANEXO**

**TOTAL HORAS DE EMISION 1991**

TVE 1 .....	7.083 h 00' 20"
LA 2 .....	7.021 h 19' 05"

**PREVISION TOTAL HORAS DE EMISION 1992**

TVE 1 .....	7.115 h 38' 00"
LA 2 .....	7.306 h 17' 55"

**HORAS DE EMISION POR GENEROS 1991**

	TVE-1	LA 2
Ficción/Largometrajes	2.242 h 34'08"	2.408 h 47'57"
Varietades	1.693 h 13'15"	821 h 50'08"
Musicales	311 h 55'27"	504 h 07'59"
Deportivos	335 h 24'29"	1.186 h 38'02"
Informativos	1.162 h 31'00"	217 h 10'50"
Divulgativos	236 h 35'30"	337 h 18'55"
Arte/Humanidades/		
Ciencias	293 h 12'50"	1.023 h 07'50"
Educativos	—	50 h 27'50"
Religiosos	129 h 27'45"	5 h 09'30"
Otros programas	39 h 00'35"	48 h 23'50"
Presentaciones /		
Continuidad	298 h 40'45"	206 h 32'54"
Cartas de Ajuste	155 h 00'00"	155 h 00'00"
Publicidad	185 h 24'36"	56 h 43'20"
<b>Total horas</b>	<b>7.083 h 00'20"</b>	<b>7.021 h 19'05"</b>

**PREVISION HORAS DE EMISION POR GENEROS 1992**

	TVE-1	LA 2
Ficción/Largometrajes	2.808 h 06'35"	2.762 h 27'00"
Varietades	1.572 h 38'25"	646 h 31'00"
Musicales	307 h 09'00"	582 h 14'00"
Deportivos	65 h 25'05"	1.289 h 54'55"
Informativos	1.026 h 08'55"	230 h 59'00"
Divulgativos	299 h 46'40"	423 h 35'00"
Arte/Humanidades/		
Ciencias	121 h 32'00"	710 h 11'00"
Educativos	—	227 h 15'00"
Religiosos	133 h 54'20"	—

	TVE-1	LA 2
Otros programas	23 h 32'20"	27 h 03'00"
Presentaciones / Continuidad	354 h 10'55"	207 h 09'48"
Cartas de Ajuste	155 h 36'00"	155 h 00'00"
Publicidad	247 h 37'45"	43 h 58'12"
<b>Total horas</b>	<b>7.115 h 38'00"</b>	<b>7.306 h 17'55"</b>

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 312, de 9 de junio de 1992.

**185/000199**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000199.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Actividad desarrollada por Televisión Española (TVE) a través de su Canal Internacional.

«1. Las consignaciones presupuestarias para hacer frente al servicio del Canal Internacional de Televisión Española en sus emisiones para Europa y América se encuentran distribuidas en distintos conceptos o partidas, cuya relación es la siguiente:

	Millones
— Satélite y Retevisión .....	948
— Personal Técnico y de Emisiones .	250
— Personal propio .....	150
— Utilización de Equipos Técnicos ..	450
— Presupuesto específico área canal internacional .....	62
— Porcentaje de la programación propia de los Canales Nacionales ...	3.744
— Derechos de emisión de programas de producción ajena .....	170
<b>Total millones .....</b>	<b>5.774</b>

2. Asignadas exclusivamente al Canal Internacional hay 35 personas. Indirectamente puede decirse que prácticamente todo el personal de TVE trabaja para el Canal Internacional, como lo hacen para la 1 y para la 2.

3. En Anexo adjunto se detalla el contenido de TVE internacional durante 1991, y según las normas de la UER.

Para 1992 las previsiones son muy similares, tanto en

el número de horas de emisión, como en el contenido de la programación, haciéndose la salvedad que ésta depende necesariamente de las programaciones de la 1 y de la 2.

4.a) La relación de países que cubre el Satélite Eutel-sat, necesitando la recepción óptima un diámetro de parábola específico para cada lugar, es la siguiente:

- Alemania
- Austria
- Argelia
- Bélgica
- Comunidad de Estados Independientes
- Dinamarca
- Egipto
- España
- Finlandia
- Francia
- Checoslovaquia
- Holanda
- Hungría
- Israel
- Italia
- Irlanda
- Luxemburgo
- Marruecos
- Noruega
- Polonia
- Portugal
- Reino Unido
- Suecia
- Suiza
- Túnez
- Yugoslavia

b) El Satélite Intelsat cubre todo el Continente Americano, aunque también aquí la recepción óptima necesita un diámetro de parábola específico para cada lugar.

5. El Canal Internacional está considerado como un Canal de Servicio Público, y por consiguiente, no lleva publicidad y no genera ningún tipo de ingreso.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 312, de 9 de junio de 1992.

**185/000200**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000200.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Canon a pagar por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) al Ente Público Red Técnica de Televisión (RETEVISION) por el transporte terrestre de las señales.

«Respecto a la deuda histórica a la que se refieren las preguntas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> ha de destacarse que el año 1991 acumuló la deuda pendiente de 1990 al no haberse obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda la preceptiva autorización del trasvase de crédito presupuestario dentro de aquel ejercicio.

Los costes de la Red Técnica de Difusión, dispositivo que RTVE transfirió en 1989 al Ente Público RETEVISION han supuesto un incremento del 50% del coste de este servicio a Radiotelevisión Española. Cabe señalar que en los dos años anteriores RTVE había invertido en dicha red técnica 25.000 millones de pesetas. Es decir, que después de esta inversión que ha permitido a RETEVISION atender la demanda consecuente a la implantación de otros canales, Radiotelevisión Española ha tenido que hacer frente a un incremento del 50% del coste de difusión de sus programas, cuyo importe pasó de 10.500 millones de pesetas —cuando la Red Técnica era de su propiedad— a 15.000 millones de pesetas.

Este es el origen y la causa única de la deuda acumulada con RETEVISION, hecho y cifras que se expusieron razonadamente en la comparecencia del Director General de RTVE ante la Comisión de Presupuestos del Senado, el 3 de diciembre último, con ocasión del trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

En relación con la pregunta 3.<sup>a</sup> y como consecuencia de dicha acumulación de deuda contraída con el Ente Público RETEVISION originada por los servicios ya prestados a TVE, S. A., se acordó en su día, como primera modalidad de pago, transferir a RETEVISION dos edificios propiedad de Radiotelevisión Española, previamente desafectados y tasados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, en 4.161.773.450 pesetas.

Forma parte de dicho acuerdo, efectuar al Ente Público RETEVISION, doce pagos mensuales de 405.700.000 pesetas, cantidad independiente de la facturación regular de los servicios prestados al Ente Público Radiotelevisión Española, facturación regular que supone una cifra estimada de 1.100 millones de pesetas mensuales.

En cuanto a los activos fijos sobre los que se solicita información, estaban constituidos por el edificio "Pozuelo", sito en la calle Emisora, s/n, carretera de Hú-

mera a Pozuelo, y el edificio "Europa", sito en la calle Cardenal Primado Reig, número 1, de Barcelona, valorados, como se ha dicho, por la Dirección del Patrimonio del Estado en 2.395.850.000 de pesetas y en 1.765.923.450 de pesetas respectivamente, cuyo importe —4.161.773.450 pesetas en total—, minoraba en idéntica cuantía, la deuda contraída con RETEVISION.»

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

185/000201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000201.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Actividad desarrollada por Radio Nacional de España (RNE).

«En los Anexos que se adjuntan números I, II, III, IV y V se remite la información solicitada por S. S.»

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

185/000202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000202.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Criterios manejados por el Centro Territorial de Radiotelevisión Española (RTVE) de Castilla-La Mancha para cubrir la información de los actos organizados, respectivamente, por el PSOE e Izquierda Unida para explicar la moción de censura presentada contra el Alcalde de Bogarra (Albacete).

«1. Los motivos por los que no se cubrió el acto público celebrado por la Coalición IU-IC en la localidad de Bogarra el pasado 25 de mayo, son los siguientes:

— La corresponsalia en Albacete del CT de TVE en Castilla-La Mancha había elaborado sus previsiones informativas a las 9.00 horas de la citada jornada, incluyendo noticias que tenían su gestación en diversos puntos de la provincia y a distintas horas.

— Al no tener noticias de que IU fuera a celebrar acto político alguno en Bogarra en esa fecha, no se hizo la previsión de asistencia en la agenda de trabajo, y sí de otras informaciones.

Entre las 16.30 y las 17.00 horas del mismo día la corresponsal en Albacete del CT de TVE de Castilla-La Mancha recibió una llamada de don Eduardo Martínez Valero, en representación de IU, comunicándole que horas después se celebraría un acto público de la Coalición en Bogarra.

Al no conocer con antelación suficiente este acto, y al coincidir con una asistencia que la corresponsalia de Albacete tenía que elaborar para la programación nacional, sobre la Feria "Agro 92. Campeonato Mundial de Arada", fue totalmente imposible dar cobertura a la invitación cursada por IU, toda vez que había que desplazarse a 75 kilómetros de la capital y no había tiempo físico para atender los dos frentes informativos.

Posteriormente, el domingo 31 de mayo, la corresponsal en Albacete del CT de TVE en Castilla-La Mancha se trasladó al Municipio para elaborar la noticia sobre la votación de la moción de censura que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Bogarra, recogiendo en su crónica los acontecimientos que allí ocurrieron, así como las

opiniones que los portavoces del PSOE e IU en el Ayuntamiento de la localidad dieron sobre la citada moción de censura.

El acto público que celebró el PSOE en Bogarra el viernes 22 de mayo fue comunicado con varias fechas de antelación y se incluyó en las previsiones informativas de la jornada, que se emitieron en el informativo territorial del 25 de mayo.

Es preciso considerar también que la corresponsalia en Albacete está formada por un redactor y un equipo gráfico.

Por lo que respecta a Radio Nacional de España, desde la emisora en Albacete se cubrió la información del hecho, es decir, la moción de censura presentada por el PSOE contra el Alcalde de IU, con crónicas que se emitieron en los diferentes informativos locales del viernes, 29 de mayo, atendiendo las dos posturas al respecto.

También en esa emisora se ha informado en días anteriores y posteriores a esta fecha, tanto de los actos públicos que organizó el PSOE, como de los de IU, así como del desarrollo de la Sesión en la que se procedió al debate de la citada moción de censura.

Por lo que respecta a la información difundida desde el Centro Territorial de RNE en Castilla-La Mancha (Toledo), en los Informativos Territoriales, tanto de ese día como de los anteriores y posteriores, se informó con crónica enviada desde Albacete e, incluso, con informaciones que entraron en directo.

2. La Dirección General de RTVE cree firmemente que sí, como en tantas ocasiones ha afirmado el Director General en sus comparecencias ante la Comisión de RTVE y en respuestas escritas a preguntas similares de los Señores Diputados o de los Vocales del Consejo de Administración de RTVE.»

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961